



Vicente Lombardo Toledano

OBRA PARLAMENTARIA

VOLUMEN III
INTERVENCIONES, INICIATIVAS
Y PROPOSICIONES
(1964-1967)



Centro de Estudios
Filosóficos, Políticos y Sociales
Vicente Lombardo Toledano

**VICENTE LOMBARDO TOLEDANO
OBRA PARLAMENTARIA**

**VOLUMEN III
INTERVENCIONES, INICIATIVAS Y PROPOSICIONES
(1964-1967)**

CENTRO DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS, POLÍTICOS
Y SOCIALES VICENTE LOMBARDO TOLEDANO

DIRECCIÓN GENERAL

Marcela Lombardo Otero

SECRETARÍA ACADÉMICA

Raúl Gutiérrez Lombardo

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Paola Hernández Chávez

COORDINACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Javier Arias Velázquez

COORDINACIÓN DE PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN

Fernando Zambrana

Primera edición 2017

© CENTRO DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS, POLÍTICOS
Y SOCIALES VICENTE LOMBARDO TOLEDANO

Calle V. Lombardo Toledano num. 51
Exhda. de Guadalupe Chimalistac
México, D.F. 01050
5661 46 79 / 5661 17 87
centrolombardo.edu@gmail.com
www.centrolombardo.edu.mx

ISBN 978-607-466-099-9

SERIE OBRA TEMÁTICA

La edición y el cuidado de este libro estuvieron a cargo
de la secretaría académica y de las coordinaciones
de investigación y de publicaciones del CEFP SVLT.

**VICENTE LOMBARDO TOLEDANO
OBRA PARLAMENTARIA**

**VOLUMEN III
INTERVENCIONES, INICIATIVAS Y PROPOSICIONES
(1964-1967)**



**Centro de Estudios
Filosóficos, Políticos y Sociales
Vicente Lombardo Toledano**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
OPINIONES Y PROPUESTAS SOBRE TEMAS ECONÓMICOS	17
SIN IMPUESTO ÚNICO NO HABRÁ DISTRIBUCIÓN JUSTA DE LA RIQUEZA 23 de diciembre de 1964	19
INICIATIVA PARA ADICIONAR UN CAPÍTULO ECONÓMICO EN LA CONSTITUCIÓN 5 de octubre de 1965	25
<i>DICTAMEN DE LA INICIATIVA PARA ADICIONAR UN CAPÍTULO ECONÓMICO EN LA CONSTITUCIÓN</i> 20 de diciembre de 1965	43
ES IMPOSIBLE ARCHIVAR EL PORVENIR 20 de diciembre de 1965	55
INICIATIVA PARA NACIONALIZAR LAS COMUNICACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS 10 de diciembre de 1965	73
INICIATIVA DE LEY DE PLANEACIÓN ECONÓMICA NACIONAL 14 de diciembre de 1965	87
CREACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS 16 de diciembre de 1965	101
LA NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA SERÁ UN PASO DE SIGNIFICACIÓN HISTÓRICA 17 de diciembre de 1965	107

OPINIONES Y PROPUESTAS SOBRE TEMAS POLÍTICOS	113
EL SINARQUISMO ES DE INSPIRACIÓN NAZIFASCISTA 13 de noviembre de 1964	115
LA POLÍTICA DE CONQUISTA Y NEOCOLONIALISMO FRACASARÁ 28 de septiembre de 1965	127
ES TIEMPO DE UNIFICAR A LOS PUEBLOS DE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA 26 de noviembre de 1965	133
INICIATIVA PARA SUPRIMIR EL DELITO DE DISOLUCIÓN SOCIAL 11 de diciembre de 1962	141
ES INAPLAZABLE EL JUICIO DE LA CÁMARA SOBRE EL DELITO DE DISOLUCIÓN SOCIAL 29 de diciembre de 1965	147
<i>DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE PROPONE SUPRIMIR EL DELITO DE DISOLUCIÓN SOCIAL</i> 13 de diciembre de 1966	151
LUCHAREMOS HASTA QUE DESAPAREZCA EL DELITO DE DISOLUCIÓN SOCIAL 13 de diciembre de 1966	157
LA REVOLUCIÓN NO SE HIZO PARA TODOS 8 de noviembre de 1966	159
NO ASISTIREMOS A LA RECEPCIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA 22 de noviembre de 1966	169
LA CONSTITUCIÓN HA ENCAUZADO LA EVOLUCIÓN DE NUESTRO PAÍS 1 de diciembre de 1966	171

OPINIONES Y PROPUESTAS SOBRE TEMAS SOCIALES Y CULTURALES	175
EL DERECHO DE EDUCAR PERTENECE AL ESTADO 27 de octubre de 1964	177
RESTAURAR Y CONSERVAR LOS MONUMENTOS COLONIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 30 de diciembre de 1964	187
CONTRATO DE TRABAJO PARA LOS CHOFERES DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER EN EL D.F. 16 de diciembre de 1965	193
INICIATIVA PARA ADICIONAR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA RECONOCER EL TRABAJO EN LOS PUERTOS MARÍTIMOS 11 de noviembre de 1966	197
INICIATIVA PARA HACER OBLIGATORIOS LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO 18 de noviembre de 1966	201
A PROPÓSITO DE LA INICIATIVA DEL PAN DE REFORMAR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO 29 de noviembre de 1966	213
LA VIDA SINDICAL SE DEMOCRATIZA DESDE ADENTRO, NO CON REGLAMENTOS 13 de diciembre de 1966	215
CREACIÓN DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE MÉXICO 15 de diciembre de 1966	229
DEBEMOS AMPLIAR CON LA CIENCIA EL HORIZONTE DE NUESTRO PAÍS 15 de diciembre de 1966	235
BALANCE DE LA XLVI LEGISLATURA	241
REFLEXIONES SOBRE EL FUTURO DE MÉXICO 28 de diciembre de 1966	243

PRESENTACIÓN

El presente volumen, tercero de la *Obra parlamentaria de Vicente Lombardo Toledano*, al igual que el anterior, corresponde a su actividad legislativa en la XLVI Legislatura (1964-1967), de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en su carácter de dirigente de la diputación del Partido Popular Socialista (PPS).

En este último volumen se recogen las iniciativas partidarias, así como las intervenciones, opiniones, propuestas y debates sobre aspectos diversos relacionados con temas económicos, políticos, sociales, científicos y culturales.

INICIATIVAS

Para Lombardo y el PPS, la política económica nacional es el elemento fundamental para la lucha por la independencia plena de la nación, el desarrollo económico y social, y la ampliación y fortalecimiento de la vida democrática. Está convencido de que los avances logrados en este ámbito fueron producto de las circunstancias, que el gobierno intervino ante cada problema concreto para resolverlo, es decir, que no existió un plan estructurado, política y jurídicamente, que viera hacia el futuro. Por ello decide impulsar, mediante la diputación del PPS, un conjunto de iniciativas para avanzar en este campo, y para lograr que las decisiones patrióticas logradas hasta el momento se conviertan en política permanente del Estado mexicano.

El análisis de las experiencias históricas en materia de nacionalización de áreas fundamentales de la economía, sobre todo en el ámbito de la industria energética, lo llevan a caracterizar ese proceso como algo fortuito, como hechos realizados debido a las circunstancias, sin un plan preconcebido por parte del poder público. En ambos casos, se trata del cumplimiento de un mandato establecido en la Carta Magna, ya que en el artículo 27 constitucional se incluye, desde su redacción original, que tanto el dominio directo del petróleo y de todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos, así como la propiedad de las aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden originariamente a la nación. Estos dos ejemplos, significativos para la vida económica y social de México, ilustran

esta concepción: un proceso es el correspondiente a la expropiación y nacionalización del petróleo, y el otro a la nacionalización total de la industria eléctrica.

Petróleo. El primer intento por legislar en materia del petróleo, después de la promulgación de la Constitución de 1917, se produce durante el gobierno del presidente Plutarco Elías Calles (1924-1928). La Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, publicada el 31 de diciembre de 1925, establecía en su artículo cuarto que los extranjeros, así como las sociedades civiles y comerciales constituidas conforme a las leyes mexicanas, podían obtener concesiones petroleras si cumplían con lo establecido en el artículo 27 constitucional, que obliga a los extranjeros a considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar la protección de sus gobiernos para protegerlos; en caso contrario perderían, en beneficio de la nación, los bienes que hubieren adquirido. Además de que en una faja de cien kilómetros en las fronteras y de cincuenta en las playas, ningún extranjero podrá adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas, y en su artículo 14, señalaba que las confirmaciones de los derechos adquiridos antes de 1917 no podían exceder de cincuenta años. Las presiones del gobierno estadounidense no se hicieron esperar, y el artículo 14 de la ley se reformó en 1928, para establecer que la confirmación de las concesiones se realizaría sin limitación de tiempo, es decir, sería permanente.

Los siguientes años, que corresponden al Maximato, cuando Calles se autodenomina "Jefe máximo de la Revolución" y se convierte en el poder detrás del trono de los tres presidentes de la República que gobernaron de 1928 a 1934, no existe intento alguno por legislar en torno al petróleo. Cuando arriba a la Presidencia del país el general, Lázaro Cárdenas (1934-1940), y se produce el enfrentamiento con Elías Calles en 1935, la clase obrera se agrupa en defensa del Presidente y se plantea la necesidad de constituir una sola central sindical, lo que da origen a la Confederación de Trabajadores de México (CTM). Esta se integra por sindicatos campesinos y agrupaciones campesinas; agrupaciones de trabajadores al servicio del Estado; sindicatos gremiales, de empresa e industriales, y federaciones regionales e industriales, organizaciones dirigidas por líderes pertenecientes a las principales corrientes del sindicalismo mexicano, por lo que su comité nacional, en sus primeros lustros, también se integra en forma plural. A la CTM se afilia el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, que después de largos años de lucha logra la unidad y se plantea la necesidad de contar con un contrato colectivo de trabajo para toda la industria petrolera —a lo que se oponen las compañías extranjeras—. El sin-

dicato primero estalla la huelga, y luego, por indicaciones de Lombardo, la transforma en un conflicto de orden económico que permite a las autoridades investigar el monto de las ganancias de las empresas estadounidenses y angloholandesas que rechazan elevar las condiciones laborales y salariales de los trabajadores. Las empresas se amparan ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), pero esta confirma el laudo de la Junta de Conciliación y Arbitraje que da la razón a los trabajadores en sus demandas. Las empresas extranjeras se niegan a acatar el mandato de la SCJN, lo que permite a los trabajadores romper relaciones con ellas, porque entonces, ya no se trata de un problema obrero-patronal, sino del enfrentamiento de los monopolios extranjeros con la nación mexicana. En estas condiciones, el presidente Cárdenas toma la decisión patriótica de expropiar y poner al servicio de la nación las empresas del petróleo.

Energía eléctrica. En el caso de la electricidad, el proceso de nacionalización de la industria eléctrica se produce en dos tiempos.

La primera acción gubernamental se realiza el 24 de agosto de 1937, durante el sexenio del general Lázaro Cárdenas, cuando se publica la Ley que crea la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que en su artículo quinto establece que esta: “Tendrá por objeto organizar y dirigir un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, basado en principios técnicos y económicos, sin propósitos de lucro y con la finalidad de obtener con un costo mínimo, el mayor rendimiento posible en beneficio de los intereses generales”.

La segunda se produce durante el gobierno del presidente Adolfo López Mateos; el Estado adquiere la *Mexican Light and Power*, y el 27 de septiembre de 1960 el mandatario pronuncia un discurso en el que plantea que: “hemos de velar todos por que la industria eléctrica en México se maneje con la mayor limpieza, para que todos sus beneficios sean para el pueblo y sólo para el pueblo”, y que con esta medida se cumple otra etapa, por la que podemos afirmar que: “México es cada día más soberano, cada día más libre, cada día más independiente”. El Presidente suscribe una iniciativa, fechada el 20 de octubre de ese mismo año, para modificar la Constitución. En la exposición de motivos de la iniciativa plantea que: “México ha sostenido tradicionalmente la tesis de que los recursos naturales y las fuentes de energía básicas han de estar al servicio de la colectividad y de la elevación de los niveles de vida del pueblo mexicano”, para garantizar el propósito de que la energía eléctrica se sustente “en razones de beneficio social y no en motivos de interés particular”. El 29 de diciembre de ese mismo año se publica la reforma al párrafo sexto del artículo 27 constitucional, que tiene como fi-

nalidad la nacionalización total de la industria eléctrica del país; en ella se establece que solamente la nación puede “generar, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público”, y se señala que en estas actividades “no se otorgarán concesiones a los particulares”.

El estudio y la experiencia sindical y política de Lombardo, producto de todo este proceso, primero como miembro del comité central de la Confederación Regional Obrera Mexicana, después como secretario general de la CTM y posteriormente como secretario general del PPS, le permiten afirmar que todas las empresas nacionalizadas, que conforman el sector estatal de la economía, se han formado por tres medios: expropiación, compra o creación, por lo que expropiar y nacionalizar no son sinónimos, sino, en su caso, tareas complementarias.

Convencidos de la importancia del proceso nacionalizador y basados en el hecho de que la Constitución Política de México contiene una tesis acerca de la propiedad y el aprovechamiento de los recursos del territorio nacional, y una tesis acerca de los derechos de la clase trabajadora —ambas, desde el momento en el que fue promulgada— y que durante los años posteriores se le incorporaron otras tesis: una sobre la educación pública y otra acerca de la vida cívica, la diputación del PPS considera indispensable que la Carta Magna cuente con una quinta tesis, por lo que propone modificar la Constitución política del país, para que esta incluya un capítulo económico. Sin lugar a dudas, esta es la propuesta central que conjunta los planteamientos esenciales de Lombardo y de su partido en materia económica.

La iniciativa genera polémica dentro y fuera del recinto parlamentario —parte de la cual se incluye en este volumen— que requiere ser estudiada para valorar lo acontecido de la década de los años sesenta a la fecha, en diversos ámbitos de la vida nacional.

Otras iniciativas. A lo largo de la legislatura se presentan otras iniciativas de la diputación del PPS que están vinculadas con la política de nacionalizaciones de ciertas áreas fundamentales de la economía, tanto de empresas productivas como de servicios: telefonía, medicamentos y banca, con la mira de fortalecer el capitalismo de Estado que permite resistir con cierto grado de éxito las presiones del imperialismo, y avanzar en el camino del desarrollo económico del país con independencia del exterior, y satisfacer necesidades esenciales de la población.

Relacionadas con ambas cuestiones, proponen una iniciativa que tiene como finalidad implementar la planeación de la economía nacional, fundamentalmente de las actividades del Estado, en coordinación con los sectores

social y privado, lo que compensará ampliamente el pequeño esfuerzo que significa someterse a una disciplina en sus actividades para estos últimos, particularmente para el sector social que es más numeroso. Lo que se propone con esta planeación es contar con el respaldo de la mayoría de la población, por lo que el organismo encargado deberá contar con la participación de los mejores elementos de los sectores involucrados. El objetivo que se pretende alcanzar con dicha actividad planeada es un mejor y permanente desarrollo económico y social, cuyos beneficios alcancen a toda la población del país.

Por lo que se refiere a las condiciones de participación en la vida política, la diputación del PPS demanda la derogación del delito de disolución social, figura jurídica que fue incluida en el Código Penal federal para combatir a los partidarios de las potencias que integraban el Eje Berlín-Roma-Tokio en la Segunda Guerra Mundial. En la posguerra, ese delito, al amparo del anticomunismo impulsado por Estados Unidos, se transforma en una política represiva para enjuiciar a los líderes sindicales que dirigen huelgas y paros y a los líderes políticos que impulsan manifestaciones de protesta contra la política gubernamental y, también, a los que se manifiestan, en el marco de las libertades contenidas en la Constitución, como partidarios de la lucha antimperialista y por construir en México una sociedad socialista.

INTERVENCIONES Y PROPOSICIONES

Lombardo, congruente con la postura de la diputación que dirige respecto a la independencia económica y política de México, realiza la crítica al intervencionismo y al neocolonialismo sustentado por la Cámara de Representantes de Estados Unidos, que apoyándose en la Doctrina Monroe —que México nunca ha aceptado— argumenta que los firmantes del Tratado de Río de Janeiro (léase Estados Unidos) “tienen derecho a la intervención militar unilateral para mantener al comunismo fuera del hemisferio occidental”.

Respecto a la política internacional de México, Lombardo se manifiesta partidario de impulsar la unidad de todos los pueblos del mundo; se congratula de que México haya ampliado sus relaciones con países de todos los continentes, pero señala la importancia de fortalecer los lazos con Centroamérica: “Porque hemos cultivado relaciones con todos los países del mundo, casi sin excepción, y no hemos tenido una política clara, visible, fraternal, elevada, con nuestros vecinos inmediatos del sur”.

Debido a una serie de acciones de agitación política realizadas en estados del bajo, organizadas por la Unión Nacional Sinarquista, interviene para recordar el origen de dicha organización vinculada al fascismo e inspirada “en

la estructura del Partido Nazi de Alemania, un partido jerarquizado, militarizado, de masas, con un programa demagógico y sometido a la voluntad de un jefe como caudillo”, que la ha convertido en la versión autóctona del franquismo español.

Al intervenir en la discusión de la Ley del Impuesto sobre la Renta, aborda el tema del reparto de utilidades de las empresas a sus trabajadores, y plantea la necesidad de encaminar la política fiscal para hacer menos injusta la distribución del ingreso, lo que a su juicio se puede lograr si se toma la determinación de establecer un impuesto único —cuya finalidad sería gravar a todos en proporción de sus ingresos, para que pague más quien más obtiene— con la finalidad de distribuir de forma menos injustamente la riqueza producida y aumentar los ingresos del Estado.

En cuanto a la educación, explica que no existe país en el mundo en el que el Estado haya dejado de intervenir para formar la conciencia de sus habitantes y que en México, según lo establece la Constitución: el derecho de educar “pertenece al Estado y subsidiariamente a los particulares”.

En cuanto a la legislación laboral y sindical, propone convertir en obligatorios los contratos colectivos, reconocer los derechos laborales de choferes y trabajadores marítimos, y explica que la democracia sindical no se puede imponer mediante reglamentos, sino que debe ser producto de la voluntad de los propios trabajadores.

Propone restaurar y conservar los monumentos coloniales de la Ciudad de México, ubicados en las veinticinco hectáreas de lo que hoy conocemos como Centro Histórico de la capital del país.

Plantea la creación de una academia de ciencias de México, que coordine los esfuerzos que se han hecho en este ámbito por dependencias gubernamentales, así como por universidades de todos el país y por instituciones públicas y de particulares, para constituir “el centro superior de la investigación, de la técnica, que será el centro impulsor de la civilización y de la cultura de nuestro país”.

Al realizar el balance de lo realizado en los tres años de actividad en la XLVI legislatura, Lombardo señala la gran significación histórica de la presencia de los cuatro partidos en la Cámara de Diputados, lo que considera el primer paso hacia un régimen democrático que merezca este nombre.

Juan Campos Vega
Investigador del CEFPSVLT

**OPINIONES Y PROPUESTAS
SOBRE TEMAS ECONÓMICOS**

SIN IMPUESTO ÚNICO NO HABRÁ DISTRIBUCIÓN JUSTA DE LA RIQUEZA

SEÑOR PRESIDENTE,

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS:

La Cámara resolvió no discutir en lo general la iniciativa de Ley del Impuesto Sobre la Renta, enviada por el Ejecutivo. En consecuencia, yo no quiero hacer comentarios de tipo general, sino concretamente algunas consideraciones respecto de algunos aspectos de la iniciativa. Sin embargo, considero, como lo dijo en el momento oportuno el diputado Alejandro Carrillo, desde esta tribuna, que no hay que hacernos ilusiones en cuanto a que esta ley va a resolver los problemas de nuestro pueblo y de nuestra nación por sí misma, o por los alcances que pueda lograr.

Esta ley es muy importante porque representa apenas el inicio de un nuevo concepto sobre la tributación, pero no es la ley que ha de resolver definitivamente el concepto justo del régimen de los impuestos. Mientras no haya un impuesto único en México, no habrá posibilidad ni de distribuir, menos injustamente, el producto bruto, ni tampoco, la posibilidad de aumentar los ingresos del Estado.

Este es el inicio de un camino, pero no es el camino mismo. Y es inquestionable que esta ley tiene que ser retocada posiblemente cada año. Y debemos estar preparados para que en septiembre de 1965, después de haber probado la eficacia del ordenamiento, o bien los obstáculos con los que haya tropezado, sea objeto de nuevos ajustes y de mayores proyecciones. Para nosotros, los diputados del Partido Popular Socialista, sólo el impuesto único puede aumentar los niveles de vida del pueblo a condición de que la mayoría del pueblo, que es la clase trabajadora, quede al margen de las cargas que el Estado impone a los contribuyentes en general. Pero también sabemos que la justicia social no se alcanzará nunca dentro del marco del régimen capitalista de producción. Se lograrán mejores niveles de vida,

Intervención en el debate sobre el dictamen a la iniciativa de modificaciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 23 de diciembre de 1964.

pero la justicia social no se da ni puede darse plenamente, en el sentido real de la palabra, dentro del sistema capitalista de producción económica con sus repercusiones sobre la superestructura de la sociedad. Pero debemos felicitarlos, indudablemente, de que se abandone el viejo camino de los impuestos indirectos, que todavía en algunas entidades de la República tienen una antigüedad de siglos, porque además de los impuestos federales proliferan los impuestos de la etapa colonial. Y no sólo se grava a la producción, sino que se grava muchas veces el consumo. Hay una cuestión que nos interesa mucho. No modificar sino aclarar, y es la relativa a la participación de las utilidades de las empresas de parte de los trabajadores.

El movimiento obrero de nuestro país desde 1918, en que se fundó la primera gran central obrera, ha sido sistemáticamente adverso al reparto de utilidades, concebido como un remplazo de la lucha de clases. Después de la primera central vino una segunda y posteriormente una tercera gran central en el año de 1936. Ese ha sido siempre el criterio del movimiento obrero, porque lo hemos expresado en muchas ocasiones: la lucha de clases es un fenómeno de la naturaleza dentro de la sociedad capitalista y no un acto arbitrario ni tampoco un fenómeno que se puede suprimir por decreto.

Pero, cuando se modificó la Constitución, por iniciativa del Ejecutivo, para darle un giro diferente al reparto de utilidades, estuvimos de acuerdo con la medida, porque ya no es la intención la de sustituir la lucha de clases por una compensación mayor de los trabajadores por su esfuerzo, haciéndolos inclusive creer en la ilusión de que son socios de las empresas. La reforma hecha a la Constitución, correspondiente a la fracción IX del artículo 123 constitucional, rebasa, evidentemente, el concepto del conjunto de las normas protectoras de la clase trabajadora. Yo diría que esta enmienda a la Carta Magna es más bien una enmienda de carácter económico que una enmienda de carácter jurídico, porque aquí no se pronuncian por los derechos sino por una serie de proyecciones más importante todavía.

Se ha dicho hasta la saciedad cuál es el propósito de la reforma a la Constitución. Las utilidades de las empresas deben tener varios propósitos, no uno solo: Darle a los trabajadores una parte de esas utilidades, lograr la reinversión, estimular la producción económica, aumentar el mercado interior. Estas medidas son útiles, evidentemente, pero el artículo 13 transitorio de la iniciativa del Ejecutivo sobre la Ley de la Renta está redactado de tal modo que sólo porque me acerqué a la comisión antes de que esta sesión comenzara, pude entender. Está lleno, el documento del Ejecutivo, el impreso, de erratas. Hay "empastelamiento" en muchos párrafos. Y le tocó al decimotercero transitorio también la desgracia, porque hay un párrafo que

falta y no hay concordancia entre esos términos. Pero la comisión tuvo la bondad de explicarme la intención. Y ahora comprendí un poco que el propósito fue el de decir que la ley, que la resolución de la comisión nacional sobre el reparto de utilidades, debe mantenerse para evitar que después los patrones inescrupulosos pudiesen acudir al amparo manifestando que no se precisa cuál resolución es la que sirve de apoyo para la distribución de las utilidades. Correcto. Sin embargo, como una ley no se ha de interpretar siempre de una manera directa, gramaticalmente considerada, sino que toda ley tiene una parte que es muy valiosa y que se llama el espíritu de ella misma, la intención del legislador, yo vengo sólo a esta tribuna a expresar cuál es la intención, por lo menos, de una parte pequeña de los legisladores aquí reunidos.

Si el reparto de utilidades se practicara después de que las empresas han hecho uso de las franquicias que ahora se les otorgan en la ley para disminuir sus utilidades, acogiéndose a beneficios que el propio proyecto de ley establece, se disminuirían de un modo considerable las ganancias para el fin de su distribución. Nosotros queremos que conste que la intención del legislador ha de ser como lo expresa el artículo 27 del proyecto del Ejecutivo, ha de ser la de que han de distribuirse las utilidades y la parte que le corresponde a los trabajadores antes de que las empresas hagan deducciones y se acojan a los beneficios que la propia ley ha establecido.

El artículo 27 dice: "No serán deducibles los pagos por impuesto sobre la renta, ya sea a cargo, etc., las cantidades que tengan el carácter de participación en la utilidad del causante o estén condicionadas a la obtención de ésta, ya sea que correspondan a los trabajadores, a los miembros del consejo de administración, a las obligaciones o a otros".

Queremos que no sólo en el *Diario de los Debates*, sino también en la historia de este documento, de esta ley que será aprobada, se haga ver que no sólo no debe de ninguna manera permitirse que de las utilidades de las empresas se deduzca, se merme, se disminuya, la parte que corresponde a los trabajadores. Por el contrario, debe ir *in crescendo*, en aumento, en incremento, la parte correspondiente a las utilidades de las empresas, porque si fuese a quedar todo este sistema, este mecanismo, a voluntad de la comisión nacional para disminuir, no se lograría ninguno de los propósitos del reparto de utilidades.

Debe establecerse el principio de que el reparto de utilidades debe de ir en aumento, y no en disminución, tomando en cuenta no sólo la cantidad numérica de las utilidades repartibles, sino también el verdadero valor de la moneda en la cual se pagan las utilidades. Esto es muy importante

tomarlo en cuenta. No proponemos ninguna modificación al proyecto del Ejecutivo; no proponemos ninguna modificación al dictamen de la comisión; pero, sobre este hecho, sobre esta cuestión muy concreta, queremos expresar que debe el Ejecutivo recibir la opinión de la Cámara y no sólo el texto aprobatorio de su documento con las modificaciones que la Cámara misma resuelva.

La justicia social, en nuestra época y dentro del marco histórico en que vivimos en México, ya no es una cuestión de carácter moral o humanitario simplemente técnica. Hay muchos caminos de la técnica para la justicia social relativa, y esos mecanismos deben ser suficientemente ágiles y estar bien basados, para que no se retroceda en la intención del propósito.

Naturalmente que los trabajadores seguirán luchando por aumentos de salarios; por la escala móvil de los salarios; por la semana reducida, en cuanto al número de horas de labor; por otras muchas demandas, porque constituyen su verdadero y firme patrimonio, del que realmente disponen; pero toda adición a los salarios, todo agregado en forma de prestación o servicios sociales es la base fundamental de la retribución del trabajo, forman parte del patrimonio de la clase obrera, que no tiene más que su empleo y su retribución.

Es importante el hecho —y quiero señalarlo como un simple ejemplo— de que en este año de elecciones generales en nuestro país, contrariamente a lo que ocurrió en el pasado, en lugar de que hubieran disminuido las operaciones económicas, se mantuvieron firmes, y en ciertos aspectos alcanzaron un nivel todavía superior. ¿A qué se debió el hecho? ¿A confianza en el gobierno? ¿A la paz de que disfrutamos? Sí, pero en muy poca medida. El hecho se produjo porque si se repartieron mil millones de pesos por concepto de utilidades a los trabajadores, estos mil millones de pesos, puestos en la circulación, como ocurre con toda cantidad de tipo revolvente, se convirtieron en cinco mil millones que vitalizaron el mercado interior y mantuvieron activa la economía de nuestro país.

Y si esto ha ocurrido con una cantidad tan pequeña como mil millones de pesos, hay que pensar lo que puede ser en lo futuro la parte que le corresponda a los trabajadores en las utilidades de las empresas, en la medida en que esto ocurra, en que sigan creciendo las participaciones. Es evidente que no sólo se trata de aumentar el nivel de vida de los trabajadores, sino de vitalizar la economía de nuestro país, el mercado interior, el mercado de valores y, en suma, seguir por el camino ya trazado desde hace varias décadas.

Como no deseo, señoras y señores diputados, volver a ocupar la tribuna, sólo una pequeña observación: Hay dos iniciativas del PAN que tuve el gus-

to o el privilegio —lo digo sinceramente— de escuchar, por intruso, cuando fui a hablar con la comisión dictaminadora. Ya se dio cuenta, la asamblea, de esas iniciativas que seguramente van a ser discutidas. Una de ellas grava los fondos que las empresas reservan para las jubilaciones de sus empleados. De acuerdo.

Pero en lo que nosotros no estamos de acuerdo es en que el treinta por ciento que, de acuerdo con la ley, están obligadas las empresas de seguro a dar al erario para que los maneje, se dedique a fines improductivos. La virtud que tiene el fondo o los fondos provenientes de las empresas de seguro o de otras instituciones o negocios, esas sumas de dinero en manos del Estado, es que éste las puede orientar hacia los fines de la producción agrícola e industrial, que son las más necesitadas en lugar de destinarlas a otros propósitos.

Construir más casas en el Distrito Federal, más rascacielos pequeños para oficinas particulares, para departamentos, es una forma de contribuir a la inflación monetaria o, por lo menos, a abrirle la puerta a la inflación monetaria. Yo, si estuviera en mis manos, no daría ni una licencia más para construir ni un solo edificio particular en México, ya fuese en beneficio de las compañías de seguridad o de otras empresas. Eso es un factor de perturbación de nuestro desarrollo económico: que se obtienen más ganancias, más utilidades, levantando un edificio de departamentos, de oficinas, porque se cobran rentas más altas, que destinando esos fondos para la agricultura o para la industria, aun cuando el Estado, en suma, sea el que tenga que pagar, porque es el que maneja esos fondos provenientes del ahorro interno, eso es cierto, pero nuestro país no está hecho para beneficios y para enriquecer a los que ya tienen bastante, sino para recoger todo el ahorro nacional absolutamente todo y dedicarlo a fines productivos. Por eso nosotros, en su oportunidad —esperamos que el año próximo habrá la ocasión— pondremos la nacionalización total del sistema del crédito.

INICIATIVA PARA ADICIONAR UN CAPÍTULO ECONÓMICO EN LA CONSTITUCIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

Haciendo uso del derecho que nos otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, venimos a proponer una enmienda a la Carta Magna, relativa a la economía nacional.

Los fundamentos de nuestra iniciativa son de carácter histórico, político y jurídico, y se inspiran en el propósito de consolidar las leyes, decretos, reglamentos y acuerdos administrativos en vigor, concernientes al desarrollo progresivo de nuestro país, al logro de su plena independencia y a la elevación sistemática del nivel de vida del pueblo, y en la necesidad de que se aplique fielmente el mandato de la Constitución de regular el aprovechamiento de los recursos naturales para distribuir de un modo justo la riqueza pública.

Evitar retrocesos, reafirmar las instituciones que han contribuido al incremento sano de la economía nacional en las últimas décadas, robustecer la intención patriótica que encierran, proclamarla como orientación de los diversos órganos del poder público, y señalar con claridad sus principales metas en este periodo de nuestra evolución histórica, en un acto legislativo de enorme importancia que hará todavía más valiosa la obra del Congreso Constituyente de 1916-1917 que estableció las bases para la estructura del México moderno.

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Nuestra Constitución fue el estatuto político más avanzado de todos los países del mundo cuando se promulgó el 5 de febrero de 1917. Las adiciones positivas hechas a su texto le han dado todavía más vigor, y sus proyecciones, hacia dentro y hacia afuera, han ayudado grandemente al desarrollo económico, social, educativo y cultural de la nación. En la actualidad es el

Proposición de la diputación del PPS. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 5 de octubre de 1965.

ordenamiento jurídico más valioso de los países basados en el régimen de la propiedad privada.

Si se comparan las constituciones más progresistas con la de México, es fácil advertir que la nuestra no se limita a estructurar jurídica y políticamente a la nación, sino que encierra un conjunto de instituciones que forman verdaderos cuerpos de doctrina sobre cuestiones fundamentales, que le dan el alto valor que todos reconocen.

La Constitución tiene en su artículo 27 una tesis acerca de la propiedad y el aprovechamiento de los recursos del territorio nacional. Comprende el régimen de la tenencia de la tierra; el carácter de la propiedad del suelo y de las aguas; el fundamento de las expropiaciones de la propiedad privada y la facultad del Estado para imponerle modalidades y cambios; el principio del dominio de la nación sobre las riquezas de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, los minerales o sustancias que constituyen depósitos de naturaleza distinta a la de los componentes de la superficie, los productos derivados de la descomposición de las rocas, los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes, los combustibles minerales sólidos, el petróleo y los carburos de hidrógeno y el espacio situado sobre el territorio nacional. Comprende también el régimen de las aguas de los mares territoriales, de las aguas interiores, lagunas, esteros, lagos, ríos y sus afluentes, así como el de las aguas del subsuelo. La tesis establece prohibiciones para utilizar alguno de estos recursos, así como las condiciones para aprovechar los que pueden ser objeto de la actividad de los particulares; ordena la división de los latifundios, la restitución de las tierras de las comunidades rurales, y establece la reforma agraria.

La Constitución tiene una tesis acerca de los derechos de la clase trabajadora, comprendida en su artículo 123. De una serie de normas limitadas al principio de proteger a la clase obrera, ese precepto se ha convertido en un estatuto que ampara los derechos de todas las personas que viven de su trabajo al servicio de un patrón, incluyendo al Estado. Se refiere a la jornada de trabajo, a la labor de los menores y de las mujeres, al salario, a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, a las habitaciones, a los riesgos profesionales, a la seguridad social y los seguros sociales, al derecho de asociación profesional, al derecho de huelga y a los paros, a los tribunales de trabajo, al contrato de trabajo tanto en el interior del país cuanto al de los mexicanos en el extranjero, a los bienes que constituyen el patrimonio de la familia, a las cooperativas, y a otros derechos y prestaciones que concurren para elevar el nivel de vida de los obreros, jor-

naleros, empleados, domésticos, artesanos y de todos los individuos que dependan económicamente de una persona física o moral.

La constitución tiene una tesis sobre la educación pública. No se reduce a definir las atribuciones del Estado en materia de enseñanza y el papel de los particulares a este respecto, ni a establecer límites y prohibiciones a cierto tipo de corporaciones y personas en materia educativa, sino que define el criterio que debe orientar a la educación, la cual, basada en los resultados del progreso científico, debe servir a la idea de un régimen democrático con un nuevo contenido humano, a los intereses de la nación mexicana, a la mejor convivencia entre los pueblos, a la elevación de la dignidad de las personas, a la integridad de la familia y a los ideales de fraternidad y de la igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, sectas, grupos, sexos o individuos.

La Constitución posee una tesis acerca de la vida cívica. Consiste en la reciente reforma en virtud de la cual junto a la elección de diputados por cada 200 mil habitantes, establece la designación de diputados de partido. Esta forma, a pesar de que es incompleta, tiene importancia porque, por primera vez, los partidos políticos han adquirido el carácter de titulares del derecho electoral, en representación de los ciudadanos que los integran incorporados en diferentes clases y sectores de la sociedad mexicana. La teoría liberal de los ciudadanos como únicos sujetos del derecho de sufragio, se ha ampliado al aceptarse el principio de que en nuestra época no resulta eficaz el uso de la facultad de designar a los funcionarios de elección popular sino a través de los instrumentos que los mismos ciudadanos han creado para la defensa de sus intereses y de sus programas respecto del presente y del futuro.

La tesis del dominio de la nación sobre las riquezas de su territorio y la reforma agraria, y la relativa a los derechos de la clase obrera, aparecieron juntas en la Constitución elaborada por el Congreso Constituyente de 1916-1917, porque el nuevo orden surgido de la revolución no podía consolidarse sin que el Estado adquiriese el carácter de autoridad suprema e indiscutible para impulsar el desarrollo del país, y sin que la mayor parte del pueblo, integrada por trabajadores rurales y urbanos, contribuyera con entusiasmo a ese proceso al reconocérseles sus derechos fundamentales. Pero en la medida en que se iba liquidando la vieja estructura semifeudal y esclavista, y las fuerzas productivas se desenvolvían con ímpetu, fue necesario que las nuevas generaciones recibieran una educación acorde con el desarrollo general para que, llegado el momento, se incorporaran a las diversas actividades sociales con una clara conciencia del porvenir.

La tesis sobre los derechos políticos ha sido la última, porque hasta que México pasó de la etapa de país agrario primitivo y exportador de minerales, a la de país agrícola e industrial, las clases sociales no se habían diferenciado suficientemente, y, por tanto, los partidos políticos que las encarnan, las defienden y expresan sus ideas, carecían de sustento firme.

Esas cuatro tesis —la del derecho territorial, la de los derechos de la clase trabajadora, la de la educación y la de los derechos políticos— al lado de la tesis inmovible de que la soberanía de la nación reside en el pueblo, le han dado a nuestra Carta Magna un carácter vigoroso de estatuto partidario del progreso, que alcanza el valor de una doctrina democrática acerca de las relaciones humanas dentro y fuera de México. Pero deben ser completadas con otra que posee la misma trascendencia.

La quinta tesis sería sobre la economía nacional. Acerca de esta cuestión, la vida actual de nuestro país se halla mucho más adelantada que la Constitución. La única disposición concreta que encierra sobre la materia —porque las otras son de carácter jurisdiccional— es la del artículo 28. Este precepto prohíbe los monopolios y ordena que se castiguen las concentraciones o acaparamientos del artículo de consumo necesario y los actos o procedimientos que tiendan a evitar la libre concurrencia en la producción, industria o comercio o en los servicios públicos, y también todo acuerdo o combinación de empresarios para evitar la competencia entre ellos y, en general, todo lo que signifique ventaja exclusiva indebida en favor de una o varias personas, con perjuicio del público o de alguna clase social. Su texto es exactamente el mismo que tuvo en la Constitución de 1857, y resulta ya inoperante por anacrónico, pues en México, como en todos los países basados en la propiedad privada de los instrumentos de la producción y del cambio, operan las leyes naturales del desarrollo económico y, consiguientemente, el capital se concentra en pocas manos y forma monopolios, a pesar de las prohibiciones legales, y si no fuera por la participación que ha tenido el Estado en los últimos años en el proceso de la economía, ya se habría centralizado ésta en beneficio de las empresas privadas del crédito.

Por otra parte, existen decretos y acuerdos del Poder Ejecutivo sobre créditos, inversiones de capital, organización de la producción, del comercio y de los servicios, y respecto de impuestos y finanzas, en tal número que hace tiempo debería haberse codificado para darles congruencia y facilitar su conocimiento a la mayoría de la población que los ignora.

La nueva tesis debe ser un capítulo de la Constitución que contenga la doctrina sobre el carácter y la finalidad de la economía nacional. Porque sólo las normas constitucionales, que no se modifican por decretos de fácil expe-

dición, pueden servir de sustento seguro para el desarrollo progresivo del país y porque esa tesis puede convertir en preceptos obligatorios los compromisos que han contraído ante el pueblo nuestros gobernantes, dándole a la Revolución Mexicana un nuevo y gran impulso, ya que terminarían las discusiones acerca de los objetivos concretos e inmediatos, y tanto los funcionarios responsables de la administración pública, como los particulares, tendrán un camino despejado para encauzar su actividad sin temor a la orientación del gobierno cada vez que ocurre el cambio de presidente de la República.

PLANES DEL DESARROLLO EN EL SIGLO XIX

El régimen económico de la Nueva España fue el de una colonia que trabajaba para la metrópoli a la que estaba sujeta. Al consumarse la independencia de la nación, se planteó a las fuerzas políticas del México naciente el gran problema de construir el camino que debía seguirse para liquidar la miseria y el atraso en que había vivido el país y señalar sus metas inmediatas.

Las dos corrientes de opinión —la liberal y la conservadora— coincidían en afirmar que siendo la agricultura un sistema desarticulado por falta de comunicaciones y limitado al consumo regional, no era útil para el intercambio con otros mercados, y que la minería no bastaba, por sí sola, para aumentar las fuerzas productivas que el país requería con urgencia. La solución consistía en la industrialización; pero los dos bandos diferían radicalmente en cuanto al modo de lograrla.

Lucas Alamán, el ideólogo del partido conservador, quería industrializar a México, pero sin tocar la estructura económica del pasado. Valentín Gómez Farías, el primer ideólogo del partido liberal, quería también industrializarlo, pero se daba cuenta de que era condición para alcanzar este propósito hacer reformas de trascendencia y por eso propuso la secularización de los bienes de las comunidades religiosas.

El 16 de octubre de 1830 se creó el Banco de Avío para otorgar créditos a largo plazo, pero estaba condenado al fracaso por la carencia de capitales, ya que el clero disponía, prácticamente, de la mayor parte de la riqueza nacional, y los escasos poseedores de dinero preferían dedicarlo al agio. En lugar del Banco de Avío se organizó después la Junta Directiva de la Industria Nacional, que no tuvo éxito por las mismas razones. Igual suerte corrió el proyecto presentado por José María Godoy y otros comerciantes, quienes en 1828 pidieron al Congreso que se les diera el derecho exclusivo, por siete años, para introducir materias preparadas de lana y algodón e impulsar la industria textil, pero la solicitud fue rechazada porque su estudio

correspondió a artesanos adversos a la revolución industrial. Sólo fue posible plantear la transformación de la estructura económica como función del Estado, hasta el triunfo de la Revolución de Ayutla, que dio la hegemonía política del país a la corriente liberal. El intento de 1833 de Gómez Farías, prematuro entonces, se convirtió veinticinco años después en un conjunto de normas del derecho público con las Leyes de Reforma.

La Iglesia perdió su personalidad jurídica y su autoridad política; sus bienes entraron en el mercado, pero una parte de la vieja aristocracia terrateniente se apropió de las haciendas desamortizadas y de los terrenos comunales de los pueblos, y elementos de la pequeña burguesía de las propiedades urbanas. Estos dos sectores sociales, opuestos a los cambios de fondo, no podían acudir en ayuda de la industria. Sin embargo, las nuevas fuerzas productivas se abrieron paso a pesar de todos los obstáculos. Los viejos obrajes, en pugna con los talleres artesanales, fueron convirtiéndose en fábricas de tipo nuevo; en 1843 sólo había 59 fábricas de hilados y tejidos de algodón, movidas por vapor, máquinas hidráulicas, animales y aun por hombres. En 1888 había ya 97 fábricas, más evolucionadas en sus métodos de trabajo. La producción metalúrgica, que recibió un gran impulso en 1557 con el descubrimiento del proceso de amalgamación por el sitio de "patio", descubierto por Bartolomé de Medina, no volvió a perfeccionarse sino hasta 1894, cuando empezó a usarse el procedimiento del cianuro, aumentando la producción de 156 mil barras de oro y plata que se exportaron en ese año, a 4 millones 140 mil barras en el siguiente. En las últimas décadas del siglo empezaron a desarrollarse nuevas industrias, especialmente las extractivas, como el petróleo, el henequén y otras fibras duras.

Pero la marcha lenta y difícil de las fuerzas productivas representadas por la incipiente industria nacional, no siguió por su propio cauce, porque las inversiones extranjeras transformaron rápidamente al país en un predio sirviente de sus intereses. En 1897 las inversiones norteamericanas en el extranjero ascendían en total a 684.5 millones de dólares, que se distribuían así: en Europa, 151 millones (22.06 por ciento); en Canadá y Terranova, 189.7 (26.70 por ciento); en América Central, 21.2 millones (3.10 por ciento); en América del Sur, 37.4 millones (5.54 por ciento); en Cuba y las Indias Occidentales, 49 millones (7.16 por ciento), y en México, 200.2 millones (29.25 por ciento).

Los 200 millones de dólares invertidos en México se distribuían de esta manera: en la minería de metales preciosos, 50 millones (25 por ciento); en las minas de metales industriales 19 millones (9.5 por ciento); en la agricultura, 12 millones (6 por ciento); en la industria manufacturera no había

inversiones, y en la industria de los ferrocarriles 110 millones 600 mil (58.3 por ciento).

México era, en consecuencia, en los últimos años del siglo XIX, el principal mercado de materias primas y de mano de obra del mundo para los monopolios norteamericanos, y la construcción de ferrocarriles que realizaban por concesiones, el medio principal para facilitar la exportación de los minerales y otros productos, como un apéndice de la gran red ferroviaria de Estados Unidos. En sólo cuatro años —de 1880 a 1884— se pusieron en servicio 1 937 kilómetros, de México a Ciudad Juárez, y en septiembre de 1888 los 1 274 kilómetros de la vía de México a Laredo. Estos acontecimientos influyeron inmediatamente en nuestras exportaciones, que ascendieron de un modo considerable.

El perfeccionamiento de las máquinas de combustión interna y el uso del petróleo para las calderas de los barcos abrieron un nuevo capítulo en la historia del dominio de México por el capital extranjero. En 1901 se inició la explotación de nuestras reservas de petróleo, con una producción de 10 mil 345 barriles anuales. Cuatro años más tarde, en 1905, la producción ascendió a 251 mil 250 barriles; en 1907, a 1 millón 5 mil barriles; en 1908, a 3 millones 932 mil 900 barriles, y en 1911 a 12 millones 552 mil 798 barriles.

Por otro lado, las relaciones de producción en el campo seguían siendo las mismas: peones miserables, siempre endeudados, sin posibilidad de abandonar las haciendas, y medieros sujetos a todos los riesgos de la agricultura y sin recursos propios. El total de la población de 1910 era de 15 millones 160 mil personas. De éstas el 85.6 por ciento era población rústica o sea 13 millones 126 mil. La urbana representaba el 13.4 por ciento, o sea 2 millones 34 mil personas. Esto indica que la inmensa mayoría de los mexicanos vivían en una condición próxima a la esclavitud o en la de aparceros pobres, bajo el dominio de un grupo de terratenientes que no llegaban a un millar.

Las contradicciones entre el desarrollo de las fuerzas productivas y la forma de distribuir la riqueza se expresaban, principalmente, en el antagonismo entre los peones y los latifundistas; entre los industriales que querían ampliar sus fábricas y los latifundistas; entre los obreros y los patrones; entre los comerciantes nacionales y los comerciantes extranjeros; entre los mineros mexicanos y las empresas extranjeras de la minería; entre la burguesía industrial mexicana en formación y los capitales extranjeros; entre los intereses de la nación mexicana y el imperialismo. Estas contradicciones provocaron la revolución de 1910.

LA REVOLUCIÓN Y SUS OBJETIVOS ECONÓMICOS

Destruir el latifundismo fue la mira principal del levantamiento del pueblo contra el gobierno de Porfirio Díaz. El índice de la concentración de la tierra en México era el más alto del continente y uno de los mayores del mundo. Según los datos de Abad y Queipo, en 1804 había en el país 10 mil haciendas y 20 mil propietarios. En 1910 los propietarios eran sólo 834. Las haciendas se habían tragado a los pueblos.

Dividir las grandes propiedades rústicas, restituir a las comunidades rurales las tierras de que habían sido despojadas, y dotar de tierras a los núcleos de población contiguos a las propiedades particulares, constituyeron el primer móvil de los jefes del movimiento popular. Pero había otros: los obreros reclamaban el reconocimiento de sus derechos de clase y había que otorgarlos; las relaciones familiares dentro del sistema jurídico imperante eran normas de tipo feudal y era necesario revisarlas; las libertades proscritas, entre ellas la de expresión del pensamiento, debían restaurarse y rodear de garantías a las imprentas y a los órganos de la prensa. Pero al mismo tiempo fue menester rescatar para la nación su antiguo dominio sobre las tierras, las aguas, los bosques y las riquezas del subsuelo; señalar condiciones a la propiedad privada y fijar límites a los extranjeros para su participación en el proceso económico.

Estas exigencias se expresaron en los planes, programas y decretos de los diversos bandos revolucionarios, y se convirtieron después en principios y mandamientos de la nueva Constitución expedida por el Congreso Constituyente de 1916-1917. De esta manera se establecieron las bases para la destrucción de la vieja estructura del país y surgieron nuevas fuerzas productivas con el estímulo y la dirección del Estado.

La experiencia de los tres siglos del periodo colonial, de cien años de intentos en la aplicación de la doctrina económica del liberalismo, de las consecuencias de la guerra impuesta a México por el gobierno de Estados Unidos en 1847, y de los graves males de la intervención francesa de 1862, más la de los treinta y cinco años del régimen de Porfirio Díaz que otorgó concesiones y privilegios ilimitados al capital extranjero, encauzaron el desarrollo económico de acuerdo con nuevas ideas y nuevos propósitos.

El cumplimiento inicial de la reforma agraria y el respeto de los derechos de la clase obrera, mejoraron el poder de compra de las masas populares y estimularon el nacimiento de nuevos centros de la industria. La necesidad de reconstruir las obras materiales, los bienes y los servicios destruidos durante los años violentos de la guerra civil, decidieron a los gobiernos sur-

gidos de la revolución a abandonar la doctrina de la no intervención del Estado en el desarrollo económico y a tomar a su cargo las principales tareas para hacer posible el progreso de México.

Al principio no hubo un plan que viera el futuro etapa por etapa. Ante cada problema insoluto, ante cada caso concreto, intervino el gobierno, y de esa manera se fue perfilando el programa de la nacionalización de las actividades económicas fundamentales y de los servicios.

Si se examina con atención este proceso, que se inició en 1917 con el primer gobierno constitucional, es fácil advertir que el camino seguido por la Revolución Mexicana es el resultado de la experiencia histórica del pueblo y de la necesidad imperiosa de hacer progresar al país con independencia del extranjero.

Sería prolijo mencionar, una a una, las medidas dictadas por el poder público que han contribuido a darle al Estado la autoridad y la fuerza económica de que hoy disfruta, para hacer frente a las demandas crecientes del pueblo, a los apremios nacionales y a las presiones provenientes del exterior. Basta la consideración de que, además de las actividades de promoción económica y los servicios que la administración realiza, como parte de sus funciones directas, los organismos descentralizados y de participación estatal tienen tal importancia en la vida de México, que sin ellos no habría llegado a la etapa en que hoy se encuentra, de país en franco desarrollo, a pesar de sus grandes problemas sociales insolutos, en contraste con la que vivió durante toda su historia, como país agrario primitivo y exportador de minerales y de otras materias primas.

Entre esos organismos se destacan por su influencia en los diversos campos del desarrollo económico: Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Altos Hornos de México, Guanos y Fertilizantes, Ferrocarriles Nacionales de México, el Banco de México, el Banco Nacional de Crédito Agrícola, el Banco Nacional Hipotecario y de Obras Públicas, la Nacional Financiera, el Banco Nacional de Crédito Ejidal, los Almacenes Nacionales de Depósito, el Banco Nacional de Comercio Exterior, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Comisión Nacional de Subsistencias Populares.

Esos organismos en 1963 eran en total 429. De ellos se dedicaban 162 a la producción de bienes y servicios para el mercado; 48 pertenecientes al Estado y 114 de participación estatal mayoritaria, abarcando la industria extractiva, la industria eléctrica, la industria de transformación, las comunicaciones y los transportes, el desarrollo regional y local, el fomento cultural y la investigación, los servicios sociales y otras actividades.

LA DISYUNTIVA HISTÓRICA

Nuestra patria se halla ante dos perspectivas: la de consolidar y ampliar el camino que ha construido la revolución, con el apoyo constante y el sacrificio del pueblo, que se caracteriza por el acrecentamiento del poder económico del Estado, teniendo como bases la nacionalización de los recursos naturales y de las industrias y servicios que pueden condicionar las demás actividades productivas, comerciales y financieras; y la perspectiva de entregarle a la iniciativa privada el desarrollo económico, con el consiguiente peligro de que sea suplantada por el capital extranjero.

Contra la ruta que México eligió, se levantan los partidarios de la llamada "libre empresa", afirmando que la prosperidad alcanzada por las naciones más desarrolladas se debe al esfuerzo de sus hombres de negocios, nunca interferido por el poder público, y nos aconsejan que imitemos su ejemplo. El nacionalismo exagerado de México, afirman los propagandistas de la empresa libre, impide su rápido progreso, que sólo se puede lograr con la ayuda de los países que tienen grandes recursos, porque sin capitales no es posible que los pueblos atrasados puedan resolver sus grandes problemas. Pero parte de la ocultación de un hecho fundamental: la evolución histórica de México es diferente a la de Estados Unidos y de las naciones altamente industrializadas de otros continentes, a tal grado que sin la revolución que destruyó la vieja estructura semifeudal y las relaciones sociales esclavistas, que decretó la reforma agraria, la legislación del trabajo, la orientación de la educación y condujo al Estado a emprender las obras y a crear las instituciones de las últimas décadas, nuestro país sería hoy una colonia del extranjero con el título de nación soberana.

El nacionalismo de los débiles es diferente al nacionalismo de los poderosos. Este se nutre del otro. Por eso nacionalizar las fuentes y los instrumentos esenciales de la producción y los servicios públicos, en un país como el nuestro, equivale a descolonizarlo. Así lo pensaron muchos de los próceres del pasado, entre ellos Andrés Quintana Roo y Manuel Crescencio Rejón, cuyos alegatos y tesis tendían a ese propósito.

Por otra parte, los pueblos de la América Latina han iniciado su segunda gran revolución histórica: la de su independencia económica. Sin reformas profundas a su estructura, que hagan posible la multiplicación, el aumento y la diversificación de su producción, orientada hacia el mejoramiento del nivel de vida de las masas populares y a hacer posible el salto de países dependientes a la situación de países prósperos, que puedan disponer libremente de los recursos de su territorio y establecer y desarrollar sus industrias sin obstáculos, la única salida que tienen es la revolución armada.

No ver con claridad lo que acontece en nuestro hemisferio. No darse cuenta de que no vivimos aislados, sino vinculados de muchas maneras a todos los países que lo integran, con influencias recíprocas y dentro de un mundo con intercambios de todo carácter, cada vez más numerosos y estrechos, puede llevar a la conclusión falsa de que nuestro país vive a cubierto de los grandes movimientos populares que se realizan cerca de nosotros y en el escenario internacional. Por eso es urgente asegurar lo positivo ya hecho, reafirmar nuestro camino histórico e intensificar la labor que la revolución le ha señalado al poder público. Sólo sobre estas bases será posible resolver los problemas que afligen a nuestro pueblo y preocupan a nuestra nación, y asegurar para el porvenir una situación mejor que la de hoy.

LA DOCTRINA SOBRE LAS FUNCIONES DEL ESTADO

No sería lógicamente concebible una teoría sobre el Estado, igual para todas las naciones, o inmutable, porque en cada una de ellas y en cada periodo de su evolución los principios en que se apoya y las tareas que cumple obedecen a necesidades concretas que le dan un carácter propio, y cambian cuando las causas que la producen desaparecen y son reemplazados por nuevas exigencias de la colectividad. Así ha ocurrido en la nuestra.

Las constituciones de México han sido frutos de sus revoluciones populares. La de 1814, fue el primer intento de organizar a la nación, cuyo pueblo luchaba con las armas por el reconocimiento de su soberanía, con ideas y propósitos opuestos a los de la Nueva España. La de 1824 recogió algunas de las demandas populares para constituir una nación independiente. La de 1857, a la que se incorporarían las Leyes de Reforma, fue el resultado de la revolución que llevó al triunfo el programa del partido liberal. La de 1917 coronó la victoria de las masas rurales y urbanas, y de la pequeña burguesía intelectual, sobre el régimen semifeudal y esclavista, entregado al capital extranjero, que presidió Porfirio Díaz.

En todos los casos, al discutirse el proyecto de la Constitución, surgió el problema de su forma y contenido. ¿Debía limitarse el supremo estatuto a la organización del cuerpo político de la nación, fijando sólo los derechos de las personas, los del Estado, sus relaciones recíprocas y la forma de gobierno, o debía comprender también ideas directrices y objetivos inmediatos y futuros para asegurar el progreso social? Cuando Morelos presentó sus "Sentimientos de la Nación" o 23 puntos para la Constitución, fue censurado por querer convertirla en un programa revolucionario ajeno a las características de una Carta Magna. Pero andando el tiempo sus proposiciones, por adecuadas a las exigencias de la República, servirían de inspiración

a todos los que contribuyeron a su consolidación definitiva. Lo mismo ocurrió con la Constitución de 1857 y principalmente con las Leyes de Reforma, tachadas de decretos delictuosos que rompían el orden social creado por la tradición y trataban de imponer al pueblo principios extraños y opuestos a su idiosincrasia. Pero gracias a esas leyes pudo llegar México al escenario del mundo moderno. Y otro tanto aconteció con la Constitución de 1917, llamada por los reaccionarios el “Almodrote de Querétaro”, porque sus autores juntaron en el mismo cuerpo jurídico las normas para la organización del Estado y tesis trascendentes para el rápido avance de la nación, que a juicio de sus enemigos equivalían a planes de agitación política.

Una constitución es un conjunto de normas para la organización del Estado; pero es también un código político que señala las metas que debe alcanzar. En otras palabras, es un camino que lleva al futuro. Si no posee esta cualidad, la vida la rebasa y entonces la lucha de las clases y sectores sociales, según la correlación de sus fuerzas, obligan a la sociedad a andar el camino o a desandararlo. Nadie ignora que las grandes transformaciones históricas no las realiza la ley, sino el pueblo; pero es verdad que cuando la ley —la Ley Suprema principalmente— no cierra las posibilidades del cambio, puede contribuir a que el progreso se logre sin las graves convulsiones que producen las contradicciones entre el desarrollo de la sociedad y las relaciones injustas entre las clases que la integran, si se atienden con eficacia en el momento oportuno.

Por eso la constitución debe hacerse eco de las demandas del pueblo cuando el proceso de la vida económica plantea nuevos objetivos para el Estado. Es la forma más fácil para afirmar lo realizado y facilitar la evolución progresiva de la colectividad. Esta es la razón de la nueva orientación del derecho público en muchas naciones del mundo, especialmente en las que han conquistado recientemente su independencia política, y están dedicadas a construir su propia vía para emanciparse de su antigua condición de países dependientes.

FUENTES DIRECTAS DE NUESTRA INICIATIVA

Además de las consideraciones de carácter general hechas al principio; del resultado de los planes sobre el desarrollo de nuestro país formulados en el siglo XIX y de los objetivos económicos de la revolución que hemos recordado; de la disyuntiva en que se halla México ante las grandes transformaciones que exigen los pueblos de la América Latina y están realizándose en otras regiones del mundo, y de la única doctrina válida sobre las funciones del Estado que hemos expuesto; sirven de fundamento a nuestra

iniciativa de enmienda a la Constitución, las leyes, decretos y acuerdos de los gobiernos de los últimos cincuenta años, tendientes a la transformación progresiva de nuestra vida económica y social y las ideas expresadas a este respecto por quienes los han presidido.

Hemos revisado las disposiciones legales sobre la materia, particularmente las que se refieren al crédito, inversiones extranjeras, promoción agrícola e industrial y al comercio exterior, que son muy numerosas; los informes periódicos de los presidentes de la República al pueblo mexicano, por conducto del Congreso de la Unión, acerca de la obra de la administración y los problemas principales del país, y los programas y plataformas electorales de los partidos políticos que están de acuerdo con los principios de la revolución y sus lógicas consecuencias históricas.

Este rico acervo de normas y experiencias que han servido para el desarrollo de la nación, dan a nuestro proyecto un sólido fundamento, porque representan su vida misma, sus aspectos positivos y negativos, única guía segura para evitar fracasos en el futuro y para redoblar la marcha hacia adelante sin obstáculos invencibles.

PROPOSICIONES

Por lo dicho y con la facultad legal que nos asiste, tenemos el honor de proponer las siguientes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Primera. Se suprime el texto del artículo 28 de la Constitución.

Segunda. El artículo 29 del mismo supremo ordenamiento pasará a ser el artículo 28.

Tercera. El artículo 29 será el capítulo II del título primero de la Constitución. El actual, titulado De los Mexicanos, será el III; para el capítulo denominado De los Extranjeros, será el capítulo II, y el De los Ciudadanos Mexicanos, el capítulo V y último del título primero.

Cuarta. El texto del artículo 29, Capítulo II del Título Primero, será el siguiente:

Título Primero

Capítulo II

De la Economía Nacional

El desarrollo económico tiene por objeto aumentar las fuerzas productivas del país, utilizando los recursos naturales y humanos de que dispone, para elevar de una manera sistemática el nivel de vida del pueblo, incrementar el capital nacional, garantizar la independencia económica de la nación y distribuir de manera equitativa la riqueza pública.

Siendo la propiedad una función social, todas las actividades económicas, lo mismo las del Estado que las de los particulares, se sujetarán a un plan general de desarrollo, que señalará los objetivos que deben alcanzarse, tomando en consideración exclusivamente los intereses de la nación.

La producción deberá orientarse a cubrir las demandas interiores del país, equilibrando la de artículos destinados a la alimentación, el vestido, el cuidado de la salud, y los que requieran los transportes, las comunicaciones y los servicios públicos, con la fabricación de maquinaria e instrumentos reproductivos.

Son atribuciones exclusivas del Estado la promoción, la organización y la administración de las industrias de la electricidad, de la energía nuclear; el petróleo, la petroquímica en sus aspectos fundamentales; la química industrial básica, incluyendo la explotación del carbón mineral y la carboquímica; la siderurgia; la afinación y la refinación de los metales no ferrosos, y los demás elementos o compuestos minerales que requiera el desarrollo industrial; los ferrocarriles, los transportes marítimos y aéreos; los correos, telégrafos y teléfonos públicos en todas sus modalidades, así como la acuñación de moneda y la emisión de billetes bancarios para regular el control de cambios.

Corresponde también al Estado la formulación del inventario de las riquezas naturales del territorio nacional y la explotación y el estudio constante de esos recursos, para aumentar las reservas de las materias primas susceptibles de aprovechamiento en las diversas ramas de la industria y de los servicios públicos.

Las industrias propiedad de los nacionales recibirán la ayuda del Estado para su aplicación y mejoramiento, cuando sus productos se ajusten a las normas de calidad y precio que fije el gobierno federal. Pero no se otorgarán privilegios, dispensa o rebaja de impuestos o medidas de protección arancelaria a las industrias de ensamble o envase, ni a las que no puedan competir en el mercado internacional por su atraso técnico, la calidad o los precios de producción.

El Estado creará los organismos descentralizados que bajo su dirección y vigilancia se encargarán de explotar las reservas minerales, las forestales y las riquezas del mar, y de industrializar y colocar en el mercado sus productos; plantas para beneficiar minerales y refinar metales y para industrializar maderas; fábricas para producir las materias que demanden las empresas que pertenezcan a la nación; los laboratorios que requieran los servicios asistenciales y los de la seguridad y los seguros sociales, y todos los centros de producción que sean necesarios para cubrir las deficiencias que se pre-

senten, con la mira de elevar en cualquiera de sus aspectos el nivel de vida de la población.

Es atribución del Estado regular el mercado interior, aligerar el aparato de distribución para facilitar la incorporación de las personas dedicadas al comercio en las actividades productivas, y vincular los centros de producción a los de comercio. Estimulará las operaciones mercantiles, impidiendo las alcabalas y las restricciones al tránsito de mercancías dentro del territorio nacional. Dictará medidas para garantizar el precio justo que debe corresponder a los artículos destinados a la alimentación, al vestido y al cuidado de la salud, en beneficio exclusivo de sus productores, castigando las ocultaciones fraudulentas y prohibiendo los incentivos engañosos que traten de alterar los precios. Creará los organismos indispensables para adquirir las mercancías que deban ser almacenadas a fin de evitar fluctuaciones con perjuicio del interés público, y puedan distribuirse con prontitud y equidad.

Habrá un plan integral para desarrollar el comercio exterior, bajo la vigilancia estricta del gobierno federal, con todos los países, sin distinción alguna, prefiriendo los que ofrezcan ventajas para la nación, evitando la salida exhaustiva de las materias primas no renovables, que pertenecen al patrimonio nacional y para vender preferentemente los excedentes de la producción industrial. No se acordarán subsidios a la exportación en perjuicio de los precios que deben regir el mercado interno, ni exenciones a la importación cuando se trate de productos no esenciales para el desarrollo económico. Se gravarán, en beneficio del pueblo, las importaciones de productos suntuarios, innecesarios o superfluos.

El gobierno federal podrá concertar acuerdos y alianzas con otros países, con la aprobación del Senado, para realizar y defender en común sus exportaciones e importaciones y fomentar entre ellos sus relaciones económicas y mercantiles.

El crédito del país estará sujeto al plan del desarrollo económico. Las instituciones bancarias y financieras privadas deberán canalizar sus operaciones hacia los objetivos que en el plan se señalen, dando preferencia a las actividades agrícolas, a las industrias y, de una manera general, a las actividades productivas.

Las inversiones del sector público tendrán finalidad social y económica y se harán en orden jerárquico según la importancia de sus objetivos. Las dedicadas a actividades sociales atenderán preferentemente los servicios asistenciales y de salubridad, la construcción de viviendas populares, la educación primaria y secundaria, la relativa a la preparación de los técnicos que necesite el desarrollo del país y la investigación científica. Las inver-

siones para fines económicos tenderán a incrementar las comunicaciones internas, las telecomunicaciones, los transportes terrestres, aéreos y marítimos; las obras de riego, las plantas generadoras de energía, y las industrias básicas.

Las inversiones del sector privado se dedicarán a la producción agropecuaria, a las industrias extractivas, a las industrias de transformación, a los transportes, al comercio, a las actividades financieras y bancarias y, en general, a las operaciones que no estén reservadas al Estado, con las condiciones que la ley señale. Las inversiones del sector privado en bienes raíces requerirán, en cada caso, autorización expresa del gobierno federal, que podrá otorgarla cuando sean de interés general, con el propósito de impedir la aplicación del crédito a operaciones ajenas al desarrollo económico.

Todas las inversiones que se realicen dentro del territorio nacional estarán sujetas a las disposiciones legales relativas y deberán cooperar obligadamente al desarrollo económico del país.

Las inversiones privadas extranjeras podrán participar en actividades productivas asociadas al capital nacional, mediante permisos previos y específicos que las autoridades competentes otorgarán en cada caso. Su participación será complementaria de la que realicen los nacionales, que estarán obligados a conservar para sí, como mínimo y en nombre propio, el cincuenta y uno por ciento del total invertido, cuando se trate de empresas industriales, y el sesenta y seis por ciento respecto de la explotación de materias primas no renovables, y a comprobar esos requisitos en cualquier momento. La contravención a esta disposición se sancionará con la incautación de los negocios, que pasarán a formar parte de las empresas del Estado.

El gobierno federal publicará periódicamente una relación de las actividades específicas a que puedan dedicarse las empresas mexicanas que requieran capitales o socios extranjeros.

Además de las condiciones que establece la fracción VIII del artículo 73, los préstamos y empréstitos del extranjero se concertarán sin más garantía que el crédito de la nación. No obligarán a adquirir bienes o elementos en determinado país o mercado para la realización de las obras, cuando se trate de créditos con este objeto, ni a venderle los productos resultado de las inversiones. No podrán concertarse a corto plazo ni excederse de la capacidad de pago de la nación en perjuicio de su desarrollo independiente.

Los monopolios de las materias primas, de los productos agropecuarios o industriales, de cualquier rama del comercio doméstico o exterior, o de los servicios públicos, previa la comprobación de su existencia, serán expropiados de acuerdo con la ley respectiva, y sus bienes se incorporarán a las

empresas del Estado dedicadas a actividades semejantes. Las empresas nacionalizadas no serán consideradas como monopolios.

Las contribuciones que establezca el Congreso, en uso de la facultad que le otorga la fracción VII del artículo 73, o el Ejecutivo en su caso, tendrán por objeto cubrir los gastos de la administración. Al fijarse se tenderá a la supresión de los impuestos indirectos, hasta llegar a un impuesto único basado en el principio de la aportación creciente de acuerdo con el monto y la rentabilidad del capital invertido.

Con el fin de distribuir con un sentido de justicia el producto del trabajo de la sociedad, la ley determinará los límites de las utilidades de las empresas, establecerá la escala móvil de los salarios para compensar el aumento en el costo de la vida, señalará el monto del alquiler de las casas de habitación y los precios de los artículos de primera necesidad, y determinará los bienes que constituyan el patrimonio de la familia, con las características y finalidades que señala la fracción XXVIII del artículo 123.

Habrá un solo régimen fiscal que coordine los intereses de la Federación, de los estados y de los municipios, y contribuya al cumplimiento del plan general de desarrollo económico.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Octubre de 1965.

La diputación del Partido Popular Socialista. Vicente Lombardo Toledano, Roberto Chávez Silva, Jorge Cruickshank García, Rafael Estrada Villa, Roberto Guajardo Tamiz, Jacinto López Moreno, Jesús Orta Guerrero, Francisco Ortiz Mendoza, Ramón Rocha Garfias, Joaquín Salgado Medrano.

DICTAMEN DE LA INICIATIVA PARA ADICIONAR UN CAPÍTULO ECONÓMICO EN LA CONSTITUCIÓN

EL C. SECRETARIO TULIO HERNÁNDEZ GÓMEZ:

Dictamen relacionado con la iniciativa presentada por los diputados, miembros del Partido Popular Socialista, para adicionar, con un nuevo capítulo sobre economía nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Comisiones Primera de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las comisiones que suscriben fue turnada, por acuerdo de vuestra soberanía, la iniciativa presentada por los diputados miembros del Partido Popular Socialista, para adicionar, con un nuevo capítulo sobre economía nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sus autores fundan dicha iniciativa en las siguientes consideraciones: que la única disposición concreta que encierra sobre la materia económica la Constitución vigente es la del artículo 28; que dicho precepto es una copia exacta del que contenía la Constitución de 1857 y que sus normas resultan inoperantes por anacrónicas; que sus postulados contra los monopolios no tienen eficacia, pues éstos se forman por las leyes naturales del desarrollo económico, a pesar de las prohibiciones legales.

Agrega la iniciativa que la vida económica actual del país se halla mucho más adelantada que la Constitución; que los acuerdos y decretos del Poder Ejecutivo sobre algunos renglones económicos permanecen dispersos y son tan numerosos que es muy difícil su conocimiento cabal; que los más importantes de ellos, así como las leyes relativas y las directrices de política económica practicadas y expuestas por quienes han venido ocupando la Presidencia de la República, deben elevarse al rango de normas constitucionales, para que, en vista de la mayor estabilidad jurídica de los preceptos que forman parte de la Constitución, puedan servir de sustento seguro para el desarrollo progresivo del país; que, al mismo tiempo, se convertirían en

preceptos obligatorios los compromisos que han contraído ante el pueblo nuestros gobernantes; y que los funcionarios de la administración pública, así como los particulares, podrían encauzar su actividad “sin temor a la orientación del gobierno, cada vez que ocurre el cambio de presidente de la República”.

La exposición de motivos, además, hace una relación, según las personales apreciaciones de sus autores, de los planes de desarrollo en el siglo XIX; expone lo que, a su juicio fueron los objetivos económicos de nuestra Revolución, y plantea la disyuntiva entre economía dirigida por el Estado o economía de libre empresa en que el desarrollo se entrega a la iniciativa privada, señalando que, para consolidar el primer camino, que es el correcto, es necesaria la reforma constitucional propuesta.

Expresa lo que, en el criterio de los proponentes, es una constitución: “Es —afirma— un conjunto de normas para la organización del Estado; pero es también un código político que señala las metas que debe alcanzar”. Añade: “Es un camino que lleva al futuro... Nadie ignora que las grandes transformaciones históricas no las realiza la ley, sino el pueblo; pero es verdad que cuando la ley —la ley suprema principalmente— no cierra las posibilidades del cambio, puede contribuir a que el progreso se logre sin las graves convulsiones que producen las contradicciones entre el desarrollo de la sociedad y las relaciones injustas entre las clases que la integran.”

Por último, insiste en que el proyecto toma en cuenta las leyes, decretos y acuerdos de los gobiernos de los últimos cincuenta años, así como los informes periódicos de los presidentes de la República y las plataformas electorales de los partidos políticos que están de acuerdo con los principios de la Revolución.

Finalmente, propone la abrogación del actual artículo 28 constitucional y la introducción de un capítulo sobre la economía nacional, que vendría a ser el segundo del título primero de la Constitución Federal.

Estas comisiones consideran necesario referirse a las argumentaciones que hemos reproducido, a fin de dejar establecida su validez o su improcedencia.

En primer lugar, es falso que la única disposición concreta sobre la materia económica que contiene la Constitución vigente es la del artículo 28. Además de los que este precepto establece, principios esenciales están contenidos en los artículos 27, 73, fracciones VIII y IX, 117, fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 123 y 131 de la Constitución que nos rige. Es igualmente falso que el texto del artículo 28 sea “exactamente el mismo que el que tuvo en la Constitución de 1857”. En dicha Carta el precepto se reducía a lo siguien-

te: "No habrá monopolios ni estancos de ninguna clase, ni prohibiciones a título de protección a la industria. Exceptuante únicamente los relativos a la acuñación de moneda, a los correos y a los privilegios que, por tiempo limitado, conceda la ley a los inventores o perfeccionadores de alguna mejora."

En consecuencia, no prohibía, como lo hace el actual precepto, la exención de impuestos ni exceptuaba como monopolios a los telégrafos y radiotelegrafía y la emisión de billetes por medio de un solo banco, controlados por el gobierno federal. Además, el artículo 28 en vigor contiene tres párrafos más, inexistentes en la Constitución de 1857, por lo que se establece que "la ley castigará severamente y las autoridades perseguirán" el acaparamiento de artículos de consumo necesario y todo acto que tienda a evitar la libre concurrencia, así como los acuerdos entre productores, comerciantes y empresarios para elevar los precios. Y se expresa que no constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores ni las cooperativas de productores, bajo ciertas condiciones.

Como consecuencia de lo anterior, el cargo de anacronismo carece de fundamento y el de que el precepto mencionado es inoperante resulta también insostenible, porque no hay que olvidar que este artículo 28 es el fundamento constitucional de la Ley de Monopolios y de la de Atribuciones al Ejecutivo en Materia Económica, tan importantes en nuestro derecho vigente y que tanta trascendencia han tenido en nuestro desarrollo económico.

Respecto a que los monopolios son consecuencia de ciertos fenómenos económicos, y que por ello las prohibiciones legales vigentes contra los mismos son ineficaces, estas comisiones, reconociendo que la afirmación es correcta en su primera parte, rechazan la segunda, porque la función de la ley es precisamente la de crear mecanismos jurídicos que impidan la proliferación de hechos o entidades antisociales, combatiendo las causas de su surgimiento. No sería racional suprimir la prohibición contra los monopolios con base en el argumento de que su formación responde a causas económicas, del mismo modo que parecería absurdo derogar la prohibición de ciertos actos u omisiones considerados como delitos, fundándose en la circunstancia real de que su comisión obedece a causas sociales no controlables por la ley penal.

La eficacia de las disposiciones constitucionales y legales contra los monopolios la admiten los autores de la iniciativa, cuando en su exposición de motivos afirman que "si no fuera por la participación que ha tenido el Estado en los últimos años en el proceso de la economía, ya se habría centralizado ésta en beneficio de las empresas privadas de crédito". Resulta obvio

que esa participación del Estado ha tenido por fundamento la Constitución y las leyes vigentes, lo que demuestra que son operantes.

Consideración especial merece la afirmación de que la vida económica actual del país se halla mucho más adelantada que la Constitución. En primer lugar, la naturaleza misma de una constitución que es de las clasificadas dentro de la doctrina jurídica como "rígida", justificaría plenamente el hecho de que no recoja de manera automática las nuevas formas sociales, políticas y económicas, para darles una inmediata expresión normativa. Pero además, resulta incontrovertible que el actual desarrollo del país ha sido posible dentro del marco de la actual Constitución, lo que demuestra que lejos de ser ésta un obstáculo para que ese desenvolvimiento se realice, ha tenido la virtud, reconocida por propios y extraños, de permitir la coexistencia de principios e instituciones aparentemente antitéticos, pero que armonizados y coordinados dentro de la propia Carta Magna, han sido, sin lugar a dudas, el sistema jurídico más adecuado para impulsar el crecimiento y el progreso de un país con la formación histórica y las características reales del nuestro. En otras palabras, el acelerado desarrollo de México y su estructura económica actual arrancan de la Constitución de 1917, que contiene los principios básicos de doctrina económica que impulsan nuestro desenvolvimiento con justicia social.

Se dice que los acuerdos y decretos del Poder Ejecutivo sobre aspectos económicos están dispersos, y, por razón de su número, son ignorados por la mayoría de la población. No debemos olvidar que el orden jurídico es un sistema de correlaciones normativas en el cual, partiendo de una norma fundamental, se desenvuelven una serie de reglas y principios íntimamente conectados unos con otros.

La expresión gráfica de la pirámide jurídica explica con toda claridad la estructura de ese orden. En tal virtud, la dispersión a que se hace referencia es una mera apariencia. Los principios doctrinarios fundamentales y las normas jurídicas base en materia económica están contenidos en los preceptos de la Constitución vigente que ya hemos mencionado en este dictamen. Estos principios y normas se desenvuelven en las leyes reglamentarias y ordinarias que derivan de la propia Constitución; y los acuerdos y decretos, así como las prácticas de política económica del Ejecutivo Federal, son también derivaciones en que se ramifican las normas de mayor jerarquía. Si esto es así, el hecho de que, materialmente, las diversas disposiciones se encuentren en instrumentos jurídicos distintos, no implica la dispersión que se pretende señalar puesto que, jurídicamente, hay congruencia y correlación de todas las disposiciones, desde las constitucionales hasta las administrati-

vas. Por otra parte, pretender que una codificación resolvería este problema aparente no es justificar, como se quiere, la elevación, al rango constitucional de preceptos que no tienen en su naturaleza esa jerarquía. Un código de principios y normas económicas, como el que propone la iniciativa, no necesariamente ha de ser incrustado en la Constitución.

Hay otra afirmación que debe igualmente examinarse con detenimiento: la de que el desarrollo progresivo de país debe tener como sustento seguro una serie de normas constitucionales, que no puedan modificarse por decretos de fácil expedición.

En primer lugar, esas normas básicas ya existen: son los postulados económicos de la Revolución Mexicana y están contenidos en la Constitución vigente; pero, además, no debe confundirse el concepto de la Constitución formal, con el de la Constitución en sentido material. Formalmente, todas las normas incluidas dentro de la Constitución requieren para su reforma un mecanismo legislativo más complejo que las leyes ordinarias. Es lo que en doctrina jurídica se llama "supuestos dificultados". Pero resulta incontestable que, en la realidad, es infinitamente más difícil reformar una de las decisiones políticas fundamentales de la Constitución, como los derechos del hombre, el sistema representativo de gobierno, la estructura federal del Estado mexicano, la propiedad como función social, el derecho de huelga, la separación de la Iglesia del Estado, que reformar cuestiones de competencia o de procedimientos. No tiene la misma jerarquía fundamental el artículo 39 que expresa el principio de la soberanía popular, que el artículo 66 que dispone que el periodo de sesiones ordinarias del Congreso no podrá prolongarse sino hasta el 31 de diciembre, por más que ambos preceptos sean formalmente constitucionales.

En efecto, la estabilidad jurídica de la norma constitucional no depende de los "supuestos dificultados" para su reforma, sino de su naturaleza misma, de su carácter de decisión política fundamental del pueblo, expresada a través del poder constituyente.

Se afirma también que, con la aprobación de la iniciativa, se convertirán en preceptos obligatorios los compromisos que han contraído ante el pueblo nuestros gobernantes. Estas comisiones opinan que este argumento entraña un doble sentido: primero, la duda de que los compromisos de nuestros gobernantes ante el pueblo sean suficientemente sólidos, por lo que se estima necesario convertirlos en preceptos constitucionales; y segundo, la pretensión de que serán los diputados del Partido Popular Socialista los que, por medio de esta iniciativa, entreguen al pueblo la seguridad de que esos compromisos gubernamentales van a ser cumplidos.

Fuera de esta intención política el argumento no tiene valor alguno ni resiste el menor análisis.

Relacionada con lo anterior surge la afirmación de que una de las consecuencias del establecimiento de este capítulo económico en la Constitución sería la de que “tanto los funcionarios responsables de la administración pública, como los particulares tendrán un camino despejado para encauzar su actividad sin temor a la orientación del gobierno cada vez que ocurre el cambio de presidente de la República”.

No dudamos que algunos particulares sientan “temor” a la orientación del gobierno, por lo que pueda afectar sus intereses. Sin embargo, ese temor depende más que de los principios que en materia económica, política y social contiene la Constitución, de la ideología de los gobernantes, de sus convicciones y de la doctrina del partido político quien los llevó al poder, que determinan la aplicación más o menos radical de esos principios. Pero si lo que trata de decirse es que las grandes fuerzas populares dejan de tener el camino despejado para encauzar su actividad, ante la incertidumbre de que pudiera arribar al poder un gobernante opuesto a sus intereses sociales, la respuesta es categórica: de esas fuerzas populares depende que nunca se dé el caso de un gobierno de orientación contrarrevolucionaria.

Pero en lo que notoriamente no existe el menor asomo de lógica, es en la afirmación de que los funcionarios de la administración pública puedan sentir el mismo “temor” cuando ocurre un cambio de presidente de la República. Sostenerla es olvidar el principio fundamental de la unidad de la administración pública, en la que el titular del Poder Ejecutivo es una sola persona, el presidente de la República, quien designa sus colaboradores libremente, de tal suerte que si éstos no estuvieran de acuerdo con la orientación de su gobierno, o sintieran temor ante ella en el momento de encauzar su actividad, no deberían aceptar el cargo que se les hubiere señalado o renunciar a él. El propio presidente no nombraría a nadie que no estuviera de acuerdo con su orientación. Este es un problema de coincidencia de criterios o discrepancia de convicciones, que tiene carácter político y no se resuelve mediante reformas constitucionales. Por ende, el argumento de los autores de la iniciativa carece de fundamento.

Por lo que respecta a las referencias a los planes de desarrollo del siglo XIX y a los objetivos económicos de nuestra revolución, tal como los exponen los proponentes, debe advertirse que sus personales apreciaciones e interpretación de los hechos que mencionan no tienen ninguna relevancia respecto de la cuestión central que se analiza en este dictamen, esto es, si hay o no la necesidad o por lo menos la conveniencia de reformar nuestra Constitución

en cuanto a las normas sobre economía nacional. Porque si de esa relación histórica pudiera inferirse que los actuales preceptos que abordan la materia económica son opuestos a la línea general de nuestro desarrollo o por lo menos lo limitan u obstaculizan, ese fundamento histórico sería irrefutable. Pero en forma alguna se ha llegado a demostrar ese extremo, sino que, por el contrario, ha quedado de relieve que la doctrina y las tesis económicas de la Revolución Mexicana, contenidas en la Constitución vigente, son resultado de nuestra evolución histórica y plenamente consecuentes con ella.

Por otra parte, el planteamiento de la disyuntiva entre economía de libre empresa o economía sujeta a la intervención y dirección del Estado, tiene un carácter polémico superado de tiempo atrás, que no encaja dentro de la exposición lógica de la iniciativa. En efecto, es bien sabido que nuestro país ha estructurado una economía mixta en la que las empresas y los organismos del Estado, las empresas privadas y la producción colectiva (ejidatarios, cooperativistas, etc.) concurren al desarrollo del país. Esta economía mixta deriva precisamente de las normas contenidas en la Constitución vigente. Estamos de acuerdo en que sería funesto dejar exclusivamente en manos de la iniciativa privada el desarrollo económico; pero repetimos, esta posibilidad no se da dentro de nuestra actual estructura constitucional, por lo que resulta incongruente presentar la disyuntiva que analizamos, como fundamento de la necesidad de reformar la Constitución en materia económica.

En relación con el concepto, que los autores de la iniciativa manifiestan, de lo que es una constitución, conviene analizar, dentro de los diversos criterios doctrinales, cuál es su punto de vista. La doctrina jurídica considera diversos tipos de constitución: en sentido absoluto, que es la norma de normas; en sentido relativo, que son todas las leyes a las que formalmente se ha dado jerarquía constitucional; la constitución real, que es la expresión normativa de la realidad del Estado; la constitución ideal, que es el conjunto de principios y normas que, para una persona o grupo de personas, son los mejores para estructurar una sociedad; y la constitución en sentido positivo, que son las decisiones políticas fundamentales que el pueblo adopta para sí.

Salta a la vista que cuando los proponentes hablan de la Constitución como un código político que señala las metas que debe alcanzar el Estado y agregan : "es un camino que lleva al futuro", están expresando su concepto de la constitución ideal. En efecto, del examen minucioso del texto constitucional que proponen, aparece con clara evidencia que sus principios y normas no corresponden, en varios de sus aspectos esenciales, ni a la realidad actual del Estado mexicano ni a las decisiones políticas fundamentales

que el pueblo tomó a través del Constituyente de 1917, sino a una concepción muy personal, o en todo caso partidista, de los autores de la iniciativa sobre lo que sería una constitución ideal en materia económica.

Examinemos ahora las proposiciones concretas de la iniciativa que nos ocupa.

En primer lugar se propone la supresión del texto del artículo 28 de la Constitución vigente. Como ya se ha expresado en el mismo dictamen, este precepto constitucional no se construye a proscribir los monopolios, sino también la exención de impuestos y las prohibiciones a título de protección a la industria. Además, establece algunas excepciones consistentes en el señalamiento de ciertas atribuciones exclusivas del Estado y, en materia privada, los privilegios que por tiempo limitado se conceden a los autores, artistas e inventores. Además, proscribiremos el acaparamiento de artículos de consumo necesario y todos los actos contrarios a la libre competencia o tendientes a elevar los precios de esos artículos, de los servicios al público y, en general, de los bienes de consumo. Finalmente, define que las asociaciones de trabajadores no constituyen monopolios ni tampoco las sociedades cooperativas bajo ciertas condiciones.

La derogación de todas estas normas y principios que tienen una importancia fundamental en la vida económica del país, sólo se justificaría si se sustituyeran por otros preceptos que regularan las mismas actividades y fenómenos económicos, sea con igual orientación, sea con otra distinta, pero precisando en todo caso las facultades que en esta materia corresponden al Estado, los derechos de los particulares, así como los límites de la actividad privada. Lo contrario, es decir, el silencio absoluto sobre cuestiones tan esenciales, implicaría jurídicamente que dichas atribuciones del Estado, los derechos de los particulares y los límites a la actividad privada, habrían desaparecido en virtud del principio general de derecho, inherente a nuestro régimen constitucional, de que para el Estado, lo que no está expresamente atribuido está prohibido, y para los particulares, lo que no está prohibido está permitido.

Tal es la situación que se plantearía en caso de admitirse la iniciativa que estudiamos. En efecto, las únicas normas del actual artículo 28 constitucional que se incluyan en el capítulo sobre economía nacional que se pretende introducir a nuestra Carta Magna es la proscripción de los monopolios y la expresión que son atribuciones exclusivas del Estado los servicios de correos y telégrafos, y la emisión de billetes bancarios. Como se advierte, la mayor parte de las normas y principios contenidos en el artículo 28 de la Constitución vigente quedarían fuera de nuestro régimen constitucional.

En consecuencia, de aceptarse esta iniciativa, abriríamos una laguna en nuestro derecho fundamental, lo que es inadmisibile por todos conceptos. Además, se dejarían sin base constitucional a leyes importantes que aseguran la intervención del Estado en la economía, y que han sido poderosos instrumentos para impulsar el desarrollo del país.

Las proposiciones segunda y tercera se refieren únicamente a la cuestión formal de la colocación y ordenación numérica, dentro de la Constitución, del texto económico que proponen los autores de la iniciativa, por lo que la admisión o rechazo de aquéllas depende de la resolución que se tome en relación con esta última.

Estas comisiones, después de analizar amplia y cuidadosamente el contenido del capítulo sobre economía que contiene la iniciativa, encuentran las siguientes objeciones principales:

1. Establece graves contradicciones con otros principios y normas contenidas en la Constitución vigente, lo que demuestra que, formalmente, no se cuidó revisar el texto de los preceptos con los que podría haber relación, para establecer las correspondientes concordancias. Pero, lo que es más importante, dichas contradicciones se plantean respecto de normas que pueden considerarse como decisiones políticas fundamentales de nuestra actual Constitución.

Este es el caso del enunciado que contiene el proyecto en su párrafo segundo, cuando establece que “todas las actividades económicas”, lo mismo las del Estado que las “de los particulares”, se sujetarán a un plan general de desarrollo. En efecto, el principio que se introduce es tan amplio que abarca prácticamente toda la vida económica y todas las actividades del hombre, ya que, dentro de la estructura actual de la sociedad, las interrelaciones que existen entre los distintos campos de la acción humana con la economía sujetaría la conducta individual y social a una rigidez que choca con los más elementales principios de libertad. Esta afirmación no tiene un carácter puramente abstracto o especulativo. Si se revisa el texto de los artículos cuarto y quinto de nuestra Constitución, se advierte claramente que la libertad de profesión, industria, comercio o trabajo, que se consagra en el primero de los preceptos mencionados, quedaría restringida hasta casi desaparecer si se introdujera la regulación de todas las actividades económicas de los particulares por un plan general de desarrollo. Igualmente, el principio de que nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin su pleno consentimiento, quedaría también anulado. Además de que esta antinomia entre lo preceptuado en el capítulo de Garantías Individuales y en el de Economía Nacional que se propone, provocaría conflictos jurídicos que se

guramente se resolverían en favor de los derechos individuales a través del juicio de amparo, haciendo nugatorio lo que se pretende establecer a través de la iniciativa; resulta evidente que, en el fondo, dicha proposición viene a romper la estructura normativa de nuestra Constitución.

Otras contradicciones esenciales se plantean, por ejemplo, en el párrafo final que habla del establecimiento de un solo régimen fiscal para la Federación, los estados y los municipios, lo que contraría el sistema de soberanía de los estados, establecido en el artículo 40, y de autonomía municipal, consagrado en el artículo 115 de la Constitución vigente.

2. Reproduce, de manera incompleta, normas ya contenidas en la Constitución vigente, con lo que establece redundancias innecesarias.

En el párrafo cuarto del proyecto se establecen facultades exclusivas del Estado en relación con la electricidad y el petróleo, en forma menos precisa que la empleada en la redacción actual del artículo 27. En el párrafo octavo, se hace una mención a las alcabalas y las restricciones al tránsito de mercancías, que no es sino una repetición de lo establecido en la fracción V del artículo 117 y en la parte relativa del 131 de la Constitución que nos rige. En el párrafo decimotercero se dice que las contribuciones tendrán como objeto cubrir los gastos de la administración, concepto mucho más restringido que el expresado en la fracción VII del artículo 73 en vigor, que habla de contribuciones para cubrir el "presupuesto." En la parte final de la proposición, se dispone la institución del patrimonio familiar, repitiendo innecesariamente lo establecido por la fracción XXVIII del artículo 123 constitucional. En el párrafo décimo se establece que el gobierno federal podrá concertar acuerdos y alianzas en materia económica, principio que está ya contenido en el artículo 89, fracción X, que atribuye al Ejecutivo de la Unión la facultad genérica de celebrar tratados con los países extranjeros, sometiénolos a la aprobación del Congreso o más precisamente del Senado.

3. Pretende establecer, con rango constitucional, normas reglamentarias y hasta simples actos de política administrativa.

Como ejemplos de estas deficiencias, podemos señalar el párrafo quinto en el que se atribuye al Estado la facultad de formular el inventario de las riquezas nacionales del territorio nacional, norma secundaria derivada del dominio preeminente de la nación sobre esas riquezas naturales, que está contenido en el artículo 27 constitucional. Esa facultad de formular inventario corresponde, en nuestro derecho vigente, a la Secretaría del Patrimonio Nacional. El párrafo decimoquinto crea la obligación de publicar periódicamente una relación de actividades a que pueden dedicarse las empresas mexicanas con capital o socios extranjeros. Esta publicación no es sino una

práctica administrativa que ha venido realizando la Secretaría de Industria y Comercio por razones de política económica.

4. Incluye enunciados puramente declarativos que no tienen contenido normativo ni mucho menos naturaleza constitucional. Es tal el caso del párrafo primero que da una peculiar definición del desarrollo económico; y el párrafo tercero, que habla de la orientación que debe tener la producción, sin crear facultades a ese respecto ni atribuir las a ningún órgano del Estado, por lo que carece de normatividad jurídica.

5. Además de estas objeciones de carácter esencialmente jurídico, debemos señalar que el proyecto contiene una serie de proposiciones de naturaleza económica, cuya eficacia es muy discutible, así como otras que serían inoperantes dentro de la estructura que actualmente tiene la economía nacional.

Como consecuencia de todo lo expuesto, estas comisiones han llegado a las siguientes conclusiones:

1a. La actual Constitución contiene los postulados económicos fundamentales de la Revolución Mexicana, los cuales, aunque susceptibles de perfeccionarse, son por ahora valederos, funcionales y operantes, porque corresponden a la actual etapa del desarrollo económico del país.

2a. Los argumentos de la exposición de motivos de la iniciativa no son válidos para fundar la necesidad de reformar la Constitución vigente en cuanto a sus preceptos sobre materia económica, y no sirven de base para apoyar la adición de un capítulo sobre economía nacional en los términos propuestos. Para estas comisiones, toda iniciativa que tienda a consolidar y perfeccionar los postulados económicos de la Revolución Mexicana contenidos en la Constitución merece profundo interés y nuestra aceptación y aplauso; pero no es este el caso de la iniciativa de los diputados del Partido Popular Socialista, como ha quedado demostrado en el presente dictamen.

3a. La derogación del artículo 28 constitucional abriría una laguna en nuestra Carta Magna, ya que dentro de la iniciativa, algunas de sus normas y principios no se sustituyen por otros de igual jerarquía que regulen las mismas materias.

4a. En caso de aprobarse la iniciativa, ese capítulo sobre economía nacional, por su estructura jurídica y en algunos casos por su contenido, rompería la estructura normativa de nuestra Constitución, pues contraría esencialmente varios de sus principios explícitos e implícitos fundamentales.

5a. Además de esta objeción insuperable, el proyecto adolece de graves deficiencias técnicas, como son: reproducir de manera incompleta y a

veces contradictorias, normas ya contenidas en la Constitución vigente, estableciendo antinomias y redundancias evidentes; dar rango constitucional a preceptos reglamentarios y hasta a simples actos administrativos; contener enunciados puramente declarativos, que no tienen, no digamos esencia constitucional, pero ni siquiera naturaleza normativa, y algunas más que han quedado expuestas en el presente dictamen.

6a. No es posible, en consecuencia, purgar de esas deficiencias el proyecto y, mediante su reelaboración, propugnar una reforma constitucional depurada por las comisiones, ya que es criterio definitivo de éstas, que la iniciativa del Partido Popular Socialista no fue meditada suficientemente y contiene, por lo mismo, graves errores de carácter jurídico y económico, y contradicciones esenciales respecto a textos y principios fundamentales de la Constitución vigente. En consecuencia, no es de aceptarse la reforma constitucional en los términos y alcances propuestos por la iniciativa.

Por lo expuesto, estas comisiones se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente punto de acuerdo:

Único. No es de aprobarse la iniciativa de reformas constitucionales propuestas por los diputados miembros del Partido Popular Socialista, para adicionar nuestra Carta Fundamental con un capítulo sobre la economía nacional y derogar el artículo 28 en vigor. Archívese el expediente.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. México, D. F., a 18 de diciembre de 1965.

Primera Comisión de Puntos Constitucionales: Alfonso Martínez Domínguez. Enrique González Vargas. Miguel Covián Pérez. Constancio Hernández A. Abraham Aguilar Paniagua.

Comisión de Estudios Legislativos (Sección Constitucional): Enrique González Vargas. Miguel Estrada Iturbide. Gonzalo Martínez Corbalá. Ernesto Reyes Rodríguez.

ES IMPOSIBLE ARCHIVAR EL PORVENIR

EL C. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO (Desde su curul):
Simplemente, para hacer constar que ningún diputado del Partido Popular Socialista hará uso de la palabra en contra del dictamen.

*DESPUÉS DE QUE INTERVIENEN DIVERSOS DIPUTADOS
Y SE APRUEBA EL DICTAMEN, VLT SOLICITA INTERVENIR*

EL C. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO
Pido la palabra para hechos.

EL C. PRESIDENTE.
Ha sido votado ya este asunto, señor, ¿para hechos?

EL C. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO
Sí, para hechos.

EL C. PRESIDENTE
Tiene la palabra el señor diputado Lombardo Toledano.

EL C. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO
Señor presidente:

El Reglamento del Congreso dice que los diputados podrán hacer uso de palabra para hechos y alusiones personales durante cinco minutos, pero mi propósito, al solicitar la palabra, en esta ocasión, es la de pedir a la Cámara de Diputados que me permita exponer las razones de nuestro voto adverso al dictamen de las comisiones. Si esto es posible, dentro del espíritu demo-

Intervención respecto al dictamen que rechaza la iniciativa del PPS de establecer en la Constitución un capítulo sobre economía nacional. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 20 de diciembre de 1965.

crático de esta asamblea representativa del pueblo mexicano, yo haré uso de la palabra. Si se me impide que explique y fundamente las razones principales de nuestro voto negativo al dictamen, nos iremos, porque el debate será imposible en esta reunión, pero lo vamos a iniciar.

En consecuencia, señor presidente, quiero pedirle tenga la bondad de preguntarle a la asamblea si se permite y se da el tiempo necesario para que yo explique las razones de nuestro voto negativo.

EL C. PRESIDENTE

¿Está de acuerdo la asamblea? Aprobado.

EL C. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO

Señoras y señores diputados:

Lo que voy a decir no tiende, como es fácil suponerlo, a cambiar un poco lo ya realizado. Mi intención consiste en dejar constancia en el *Diario de los Debates*, solamente, de los motivos de nuestro voto contrario al dictamen. Porque el asunto que se refiere a la economía nacional, al curso del desarrollo histórico de nuestro país, interesa no sólo a los diputados, sino al pueblo de México. Y mañana otros tendrán que venir a registrar, a estudiar el *Diario de los Debates*, no sólo en esta materia, sino en otras muchas para conocer las causas de las resoluciones de la representación del pueblo de México.

No fui invitado a participar en el examen que se hizo de nuestra iniciativa en ninguna de las comisiones que trabajaron en ella. No supe cuándo se reunirían ni en qué lugar ni en qué fecha ni a qué hora. Hasta el sábado en la noche recibí, a ruego insistente de mi parte, una copia del anteproyecto del dictamen. Me puse a trabajar la noche del sábado y el día de ayer, de tal suerte que cuando se me indicó que ese anteproyecto había sufrido algunas modificaciones yo había redactado ya, de acuerdo con mis colegas, una respuesta. Pero al llegar hoy aquí a las doce y media, recibí el nuevo proyecto, de tal suerte que yo, que esperaba la simple lectura del documento, como es natural, no tuve tiempo de estudiarlo.

Lo que voy a decir está basado en el anteproyecto, supuesto que ese anteproyecto ha sido discutido, pero de todos modos, el anteproyecto fue un documento de las comisiones, lo mismo que el proyecto. No tendrá el mismo valor, pero las orientaciones que campearon en los dos documentos son más o menos las mismas.

¿Por qué no hemos querido participar en el debate? Porque cuando hay la posibilidad, después de la discusión, de las comisiones dictaminadoras,

recogiendo la opinión que se expresa en la asamblea, retiren alguna de las partes de su opinión y ésta se enmiende, se enriquezca, el debate es útil, pero cuando yo veo que este dictamen está firmado por el presidente del control político de la mayoría de la Cámara de Diputados y por uno de los más importantes representativos del Partido Acción Nacional, es inútil la discusión, porque con nuestra palabra no vamos a modificar nada absolutamente, ningún término del dictamen.

Es muy importante discutir para llegar después del cambio de impresiones a conclusiones generales o unánimes, de ser posible, pero cuando no se puede llegar a conclusiones, porque éstas están dadas, sin posibilidad de que se modifiquen, el debate resulta absolutamente inútil.

Además, señoras y señores, yo me alegro de que el dictamen que se leyó aquí, y fue aprobado, haya cambiado un poco de tono, porque el que tuvo el anteproyecto, que yo conocí el sábado en la noche, tiene un tono despectivo, irrespetuoso, agresivo y jactancioso, que ha desaparecido, venturosamente, del documento que ha sido aprobado aquí.

No quiero, pues, corresponder a ese tono con uno semejante por respeto a la Cámara de Diputados, a mi partido y a mi persona. Hemos tratado de mantener los debates al nivel de las ideas, que son las únicas que pueden servirle al pueblo y a la nación. Si de repente irrumpe aquí algún bárbaro o algún lépero, eso no tiene nada que ver con la representación del pueblo mexicano.

Nos merecen profundo respeto los diputados del Partido Revolucionario Institucional, no sólo porque son la mayoría, sino porque el PRI representa una fuerza muy importante en la vida de México, que siempre hemos reconocido.

Nos merece respeto el Partido Acción Nacional, aun cuando no compartamos nunca sus ideas.

Nos merece igual respeto el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, con el cual compartimos muchas de sus ideas.

El proyecto que yo recibí usa muchos calificativos: "La iniciativa del PPS está llena de falsedades, incurre en redundancias inútiles, plagada de contradicciones, contraria a la lógica en muchas de sus proposiciones, emplea argumentos absurdos, atenta contra las libertades individuales, viola la soberanía de los estados".

Nosotros preferimos los sustantivos a los adjetivos. Hemos hecho una proposición para que se conozca, se estudie y se discuta, no sólo aquí en la Cámara de Diputados, sino también en la Cámara colegisladora, si hubiera sido posible, en las legislaturas de los estados y, también, en las

universidades, en los sindicatos, en las comunidades campesinas, en los organismos juveniles, en los centros de los intelectuales, en dondequiera que haya inquietud por los problemas de nuestro pueblo y de nuestra nación, y en dondequiera que hubiese también inquietud por el porvenir de México.

No es una iniciativa la nuestra que mire al interés del Partido Popular Socialista ni al interés de ningún otro partido ni de todos los partidos juntos, ni a una clase social determinada, sino a todas las clases sociales de nuestro país que tienen una conciencia democrática y un sentimiento patriótico.

Por esta razón nosotros estimamos que hoy se ha iniciado, a pesar del futuro adverso a nuestra iniciativa, un debate, y por eso quiero dejar constancia de nuestra opinión en el *Diario de los Debates*, para explicar nuestro voto, contrario a lo que las comisiones propusieron.

Las tesis políticas y jurídicas que sustenta el dictamen son:

1. El dictamen afirma que la iniciativa del PPS plantea una disyuntiva entre economía dirigida por el Estado y la economía de libre empresa.

No planteamos esa disyuntiva. La disyuntiva es otra: Intervención cada vez mayor del Estado en el proceso de la economía nacional, sin la supresión de la iniciativa privada, o preminencia de ésta sobre la del Estado en el desarrollo del país. El primer término de esa disyuntiva es el camino creado por la Revolución Mexicana y aceptado por el poder público. La otra solución representa un salto atrás de más de medio siglo.

2. El dictamen afirma que los principios esenciales de la Constitución, en materia económica, están contenidos en los siguientes preceptos de la Carta Magna: artículos 27, 73, 117, 123 y 131.

a) El artículo 27 se refiere al dominio de la nación sobre las riquezas naturales de su territorio, a su aprovechamiento racional, al régimen de la tenencia de la tierra, a la reforma agraria, a algunas atribuciones concretas del Estado en materia económica y al principio de que la propiedad privada de la tierra es una concesión del Estado a los particulares, susceptible de modificaciones de acuerdo con el interés público. Pero no se refiere ni al sistema general de la propiedad en todos sus aspectos ni a las funciones del Estado en materia económica respecto de los particulares, ni a la orientación de la economía nacional.

b) El artículo 73, en sus fracciones VIII y IX, que el dictamen invoca, no contiene principios en materia económica. Señala solamente facultades del Congreso para que el Ejecutivo celebre tratados y convenios internacionales, o impida que los estados establezcan restricciones al comercio. Es decir, el artículo 73 se refiere a cuestiones jurisdiccionales.

c) El artículo 117 tampoco contiene principios en materia económica. Señala simplemente prohibiciones a los estados, indicando que no pueden acuñar moneda, emitir papel moneda y estampillas, gravar el tránsito de personas o de cosas que atraviesen su territorio, o imponer contribuciones a las mercancías en circulación o su consumo.

Prohíbe a los estados dictar disposiciones fiscales contrarias al régimen fiscal federal, emitir títulos de la deuda pública, gravar la producción de tabaco en forma distinta a la que haga el gobierno federal, y a la facultad que tiene el Congreso de la Unión para dictar leyes contra el alcoholismo.

Como se ve, se trata en las diversas fracciones del artículo 117, que la comisión invoca (fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y IX), de prohibiciones para las autoridades locales, pero no a normas y principios de carácter general sobre la economía del país.

d) El artículo 123 se refiere a los derechos de los trabajadores y a las obligaciones de los patrones para las personas que de ellos dependen económicamente. De igual modo que los anteriores preceptos de la Constitución, el artículo 123 no contiene principios ni normas de carácter general para encauzar el proceso económico.

e) El artículo 131 declara que es facultad exclusiva de la Federación gravar las importaciones y las exportaciones y, por tanto, también en este caso se trata de una cuestión puramente jurisdiccional.

3. El dictamen de la comisión afirma que el artículo 28 no es anacrónico, porque la ley crea mecanismos para combatir las causas del surgimiento de hechos antisociales.

La iniciativa del PPS no plantea la cuestión de los monopolios de ese modo. Afirma que el artículo 28 es anacrónico, porque la concentración del capital en pocas manos, que constituye los monopolios, es una de las leyes del régimen capitalista de producción, y que frente a este fenómeno ninguna ley, en los países basados en la propiedad privada de los medios de producción, ha sido eficaz ni puede impedir la formación de *trusts*, consorcios, cárteles, su desarrollo y su expansión sobre otros países.

Esto quiere decir que hay que buscar otros medios que no sean la simple prohibición legal para impedir las consecuencias de los monopolios. La iniciativa del PPS señala esos medios, que consisten, sustancialmente, en la incorporación obligatoria, como sanción, de los monopolios privados en las empresas de actividades semejantes que el Estado sostiene.

Las normas jurídicas, que son puramente formales, no pueden evitar los monopolios. Pero sí pueden transformarlos en funciones del Estado.

4. El dictamen afirma que el actual desarrollo de México ha sido posible dentro del marco de la actual Constitución.

Es cierto, pero sólo en parte. La transformación del Estado mexicano, de simple coordinador del proceso económico en productor directo, en organizador y en director de grandes empresas económicas, no estaba prevista en la Constitución de 1917. Sin embargo, el salto del feudalismo y de la esclavitud al capitalismo —que es el hecho esencial del último medio siglo— fue el resultado de la dinámica de la revolución, que ha ido enriqueciendo a la Carta Magna con nuevos principios para asegurar y ampliar las medidas ya realizadas en el terreno de la economía.

5. El dictamen afirma que un código de principios y normas económicas no necesariamente ha de ser incrustado en la Constitución, porque en ésta caben sólo aquellas que jurídicamente tienen carácter de esenciales.

Yo pregunto: ¿las normas para encauzar el proceso económico de México no son esenciales? Creo que la respuesta resulta innecesaria.

Con ese criterio no existirían los artículos 3, 5, 27, 54, 123 y 130 de la Carta Magna. Porque hubieran bastado leyes especiales sobre educación, órdenes monásticas, reforma agraria, partidos políticos, relaciones obrero-patronales y sobre las iglesias y los cultos, para normar tales actividades.

¿Por qué el Constituyente de 1916-1917 prefirió elevar a la categoría de normas constitucionales esas cuestiones? Para darles el máximo valor, que sólo otorga a las disposiciones jurídicas el derecho público supremo representado por la Constitución de la República.

Desde el punto de vista de la antigua doctrina de lo que es una constitución, los artículos que he mencionado no encajarían en la Carta Magna. Pero la revolución consideró que ella debía recoger las demandas fundamentales del pueblo y de la nación en el momento en que fue expedida, después de una lucha en la que murieron más de un millón de mexicanos.

Las revoluciones son fuentes del derecho. Crean un orden económico y social distinto al del pasado, modificando el existente o partiendo de nuevas bases.

La Revolución Mexicana no ha concluido. Como gran movimiento del pueblo sigue siendo, en consecuencia, fuente del derecho. Y por eso tiene la facultad y el deber, a través de sus representantes en los poderes de la Unión y de los partidos políticos, de enriquecer periódicamente el contenido de la Constitución con nuevos principios e instituciones.

6. El dictamen afirma que los diputados del PPS pretenden ser los que entreguen al pueblo la seguridad de que los compromisos gubernamentales van a ser cumplidos.

Nada más lejos de nuestro pensamiento que tal propósito. Lo que el PPS propone es que los pronunciamientos de carácter programático trascendentales, que han hecho los jefes del gobierno de la nación —parte de los ideales de la Revolución Mexicana— se incorporen en la Carta Magna, como ocurrió en 1916 con las ideas centrales de los planes, bandos y decretos de los caudillos del pueblo, anteriores al Congreso Constituyente.

7. El dictamen dice que si el PPS trata de que las grandes masas populares tengan el camino despejado para encauzar su actividad, de estas fuerzas depende que nunca se dé el caso de un gobierno de orientación contrarrevolucionaria.

El PPS no ha dicho tal cosa. Afirma que si la Constitución tiene un conjunto de principios y de normas sobre la economía nacional, no sólo se llena una laguna que existe en la Carta Magna, sino que todos los sectores sociales tendrán un camino claro para encauzar sus actividades, cuando sepan cuáles son los propósitos del desarrollo económico del país, y los derechos y obligaciones del Estado, de las distintas fuerzas sociales y de los individuos.

8. El dictamen de la comisión dice que los funcionarios de la administración pública no pueden sentir temor cuando ocurre un cambio de presidente de la República.

No hemos dicho tal cosa. Basta leer nuestra iniciativa. Hemos afirmado, como se dice antes, que si existe una tesis constitucional sobre la economía, todos podrán, inclusive los funcionarios públicos, trabajar sin preocupaciones profesionales, es decir, con dudas o temores sobre los objetivos de su labor, que se presentan para todos los mexicanos cada seis años, cuando se elige al nuevo presidente de la República.

9. El dictamen vuelve al tema de una supuesta disyuntiva sobre la economía de libre empresa o economía sujeta a la intervención del Estado, atribuyéndola al PPS, y dice que esa disyuntiva ha sido superada de tiempo atrás.

Ya hemos dicho que rechazamos el patrimonio de esa disyuntiva.

10. Pero el dictamen, al volver a formularla, dice que en México se ha estructurado una economía mixta, consistente en empresas y organismos del Estado, en empresas privadas y en empresas de producción colectiva, como los ejidos y las cooperativas.

Esa afirmación del dictamen es correcta, pero no se trata de suprimir una u otra forma de la economía sino de jerarquizarlas, de señalar su importancia, sus derechos y sus limitaciones, y para eso se propone el capítulo sobre la economía nacional.

El PPS propone que las empresas y organismos del Estado prevalezcan sobre las empresas privadas y que éstas sean subsidiarias de las otras, excepto en aquellas ramas o aspectos que no estén reservados expresamente por la Constitución para el Estado, en las que no podrán participar.

En cuanto a las empresas de producción colectiva, habría mucho que decir, pero no es el caso. Los ejidos colectivos, por ejemplo, han desaparecido del territorio nacional. No hay sino un pequeño ejido colectivo en la región del Yaqui, Sonora, como superviviente de una larga etapa en la que las autoridades destruyeron los ejidos colectivos, afirmando que eran copia de los *koljoses* rusos, con una ignorancia increíble y un espíritu reaccionario ostensible.

En cuanto a las cooperativas de producción, éstas solamente existen de nombre, porque las que funcionan son empresas del Estado con participación de los campesinos o de los obreros. Las cooperativas de los servicios públicos no tienen sino el nombre de tales.

11. El dictamen afirma que hay diversos tipos de constitución. Entre ellos dos son los más importantes: a) la constitución real, que es la normativa de la realidad del Estado, y b) la constitución ideal. Y dice que el PPS propone una constitución ideal, cuando afirma en su proyecto que la constitución es un camino que lleva al futuro. Y agrega que eso no corresponde a la realidad actual del Estado mexicano ni a la Constitución de 1917.

La única realidad de una constitución, cualquiera que sea el régimen social que la haya engendrado, es la ideología y el programa de las fuerzas sociales determinantes en un momento dado de la evolución histórica de un país.

El Congreso Constituyente de 1916-1917 formuló la Constitución que exigían las fuerzas determinantes de la vida mexicana en aquel tiempo: las masas rurales que tenían el fusil en la mano; la clase obrera, que había participado en la lucha armada contra el porfirismo; la pequeña burguesía urbana y rural, desplazada de la vida social y política por el gobierno de los terratenientes, y los agricultores con mentalidad burguesa, enemigos de la estructura feudal y esclavista, como Francisco I. Madero, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón y otros valiosos exponentes del movimiento popular.

Pero además de la proyección de las fuerzas sociales dominantes sobre el orden político y jurídico supremo, en un momento determinado de la historia, y precisamente por ese hecho, una constitución no es sólo la estructura jurídica de un país, sino el trazo de un camino para el futuro. Recuérdense los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución

Francesa de 1789. Cuando fueron decretados no eran una realidad. Miraban al porvenir, hacia la destrucción total del régimen feudal y el sistema monárquico.

La Constitución de 1917 fue una estructura política y jurídica para México en el momento en que fue promulgada, pero también era un programa para el porvenir.

La mejor prueba de ello es que a medio siglo de iniciada la reforma agraria, todavía no se ha cumplido cabalmente.

Los derechos de la clase obrera no se respetan de un modo invariable ni protegen a la mayor parte de los que viven de su esfuerzo personal, y que se hallan al margen de los sindicatos.

El artículo tercero de la Constitución sigue siendo un desiderátum, porque se viola todos los días, no sólo por los particulares, sino por las autoridades federales y locales.

Las disposiciones constitucionales relativas a las iglesias y al culto religioso no se cumplen.

El municipio libre no existe.

Por eso, cuando algunos de nuestros gobernantes han dicho que la Constitución sigue siendo bandera del movimiento revolucionario, tienen razón.

Una constitución es, desde el punto de vista histórico, una realidad en una etapa histórica determinada y una vía para mejorar la realidad que prevalece.

12. El dictamen dice que no se puede suprimir el artículo 28 porque dejaría sin base a leyes tan importantes como la de los monopolios y la de atribuciones del Ejecutivo en materia económica.

No es verdad, porque el proyecto de un nuevo capítulo de la Constitución, que el PPS propone, suple con ventaja al artículo 28 actual, por lo que toca a la prohibición de los monopolios. Y en cuanto a las atribuciones del Ejecutivo, éstas son reglamentarias de la Constitución —facultad típica del gobierno— o las que el Poder Legislativo le concede.

13. El dictamen afirma que el proyecto del PPS, al establecer que todas las actividades económicas —las del Estado y las de los particulares— se sujetarán a un plan general de desarrollo, atenta contra la libertad de profesión, industria, comercio o trabajo.

Hay que entender lo que significa un plan general de desarrollo. Hace unos cuantos días, la diputación del PPS propuso un proyecto de plan general de desarrollo a la consideración de esta Cámara de Diputados. En ese proyecto no hay ningún atentado a la libertad de profesión, de industria,

comercio o trabajo. Se trata de coordinar las actividades del Estado en materia económica y administrativa para impulsar el desarrollo del país y de asociar a esa labor tan importante a los particulares.

La iniciativa sobre un plan general de desarrollo que el PPS ha presentado es semejante a la planificación o programación que existe ya en los principales países capitalistas del mundo, que aprendieron por su propia experiencia a evitar contradicciones, despilfarros económicos y de tiempo, y a poner orden en el proceso general de la economía.

Y los países que no tienen un plan escrito lo poseen en la práctica, de tal manera que, mediante mecanismos financieros y de otro carácter, ningún particular, ninguna autoridad puede actuar en contra de los intereses colectivos y de las metas que debe proponerse la sociedad en su desarrollo y progreso.

Pero, en esta materia, se ha presentado un dictamen que no tomó en cuenta una realidad muy importante. México, como nación, está comprometida en dos planes de desarrollo general económico. El primer compromiso lo contrajo al suscribir la Alianza para el Progreso, sancionada por el Senado de la República y, por tanto, forma parte de las leyes supremas de México, como la propia Constitución.

Dice la Alianza para el Progreso, en el título segundo, sobre el desarrollo económico y social:

1. Los países latinoamericanos participantes convienen en implantar o en fortalecer sistemas para la preparación, ejecución y revisión periódica [...] Los países latinoamericanos participantes deberán formular, dentro de los próximos dieciocho meses, si fuere posible, programas de desarrollo a largo plazo.

Estamos obligados, por esto, a formular y aplicar, por la Alianza para el Progreso, un plan general de desarrollo.

Más todavía, estamos obligados por otro tratado internacional, sancionado ya por el Senado de la República, el que produjo la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. La ALALC nos obliga, es decir, obliga a nuestro gobierno, como firmante, a formular el plan de desarrollo general económico de México. Esa es una ley constitucional para nosotros.

Y, por último, a este respecto quiero recordar que ya existe, por el Senado de la República, un documento que se refiere, justamente, a la planeación económica. Se llama Ley General de Planeación, que el Senado aprobó.

Entonces, estamos obligados, por la Alianza para el Progreso, que se ha convertido en una norma obligatoria para nosotros, a formular el plan general de desarrollo. Estamos obligados, por el Tratado de Montevideo, como

se llama al convenio que produjo la ALALC, a formular el plan general de desarrollo. Y existe, además, el hecho de que ya se votó, por el Senado, una Ley General de Planeación Económica.

La única diferencia que hay entre nuestra iniciativa y lo que ya se está realizando es que el plan que nos impone la Alianza para el Progreso es un plan hecho en Washington, y lo que necesitamos es uno de aquí. El plan hecho en Montevideo es un plan en el que hemos participado también, y el plan del Senado es susceptible de enmiendas, de corrección, de nuevo examen.

Ampliando su criterio sobre este asunto, el dictamen de la comisión dice que el plan general de desarrollo económico, que el PPS propone, provocaría conflictos jurídicos que se resolverían en favor de los derechos individuales a través del juicio de amparo.

El amparo es un instrumento jurídico para proteger los intereses individuales legítimos en contra de actos o leyes de las autoridades que los violen. Pero no procede en contra del orden económico, social y jurídico establecido en la Constitución de la República. En otras palabras, no puede haber amparo contra la Constitución.

En la Carta Magna vigente hay numerosas limitaciones a las actividades de los particulares y también restricciones a la libertad de los individuos, que han surgido de la experiencia histórica. Entre ellas la libertad de enseñanza, la prohibición de la manifestación de ideas políticas en los templos, las ceremonias religiosas fuera de las iglesias, la privación de la calidad de ciudadanos a los sacerdotes, la prohibición de asociarse para fines políticos a los ministros de los cultos, el no disfrute del derecho de propiedad y de la transmisión de la propiedad para los sacerdotes, y otras relativas a la propiedad como derecho de usar, disfrutar y abusar de una cosa.

Estas limitaciones y prohibiciones a los derechos que constituían la médula del liberalismo son legítimas desde el punto de vista histórico y han servido de precedentes para el nuevo orden social y político de México.

14. El dictamen afirma que la iniciativa del PPS, que propone un solo régimen fiscal para la Federación, los estados y los municipios, es contraria a la soberanía de los estados.

Casi no merece la pena comentar esta afirmación del dictamen, porque si el PPS propone un solo régimen fiscal en el país, se entiende que se trata de un sistema formulado de común acuerdo por la Federación, los estados y los municipios, para evitar la anarquía en los impuestos, para uniformar el sistema de los tributos y para distribuir su producto entre la Federación, los estados y los municipios.

15. El dictamen dice que la creación de organismos descentralizados, que la iniciativa nuestra propone para explotar los recursos naturales, contradice el sistema de concesiones que establece el artículo 27.

No quiero referirme a esta parte porque ha desaparecido del texto del proyecto. Pero sólo quiero comentar que las concesiones no son obligatorias en nuestro régimen constitucional, sino facultativas del poder público, que actúa en nombre de los derechos de la nación.

16. El dictamen dice que la proposición del PPS contiene normas reglamentarias y hasta administrativas que resultan ajenas a lo que debe contener una constitución. Y señala el caso del inventario de las riquezas naturales y de las actividades a las que pueden dedicarse las empresas mexicanas con capital o socios extranjeros.

Si se aplicara el criterio del dictamen al artículo 27, que es un reglamento llevado al grado máximo, y que contiene disposiciones administrativas minuciosas, habría que borrarlo de la Carta Magna. Y lo mismo se puede decir de otros preceptos.

La Constitución establece normas reglamentarias y aun administrativas para completar los principios generales y para impedir, precisamente, que las leyes que la reglamentan puedan desnaturalizar, como sucede a veces, su contenido.

17. El dictamen afirma que el proyecto del PPS está lleno de enunciados puramente declarativos, como la definición de lo que es el desarrollo económico y la orientación que debe tener la producción.

Ya he dicho que una constitución no es sólo una estructura jurídica. La Constitución está llena de declaraciones. Nosotros no proponemos nada extraño a la Constitución actual.

Desaparecieron del dictamen algunas cosas que, naturalmente, no quiero comentar, y una afirmación que tampoco está ya en el documento. Me alegro de ello. Seguramente los miembros de la comisión meditaron mucho antes de presentar su primer proyecto. Pero yo sé que está en el aire lo que decía ese anteproyecto. Una serie de preguntas y dudas.

¿Qué pretende el PPS? ¿Introducir en la Constitución su ideología? ¿Quiere llevarnos el PPS al socialismo a través de la Constitución? ¿Por qué no de una vez vienen aquí los diputados del PPS y nos presentan una Carta Magna socialista?

Todo eso hay en el aire. El aire está a veces dentro de las cabezas, no sólo fuera de ellas. Pero nosotros no pretendemos tal cosa. Claro que el Partido Popular Socialista preconiza el socialismo y está seguro de que se va a establecer en el mundo entero, de la misma manera que el feudalismo reemplazó

al régimen de la esclavitud y que el capitalismo reemplazó al régimen feudal. Y lo postulamos para México cuando las condiciones objetivas y subjetivas, y la correlación de las fuerzas sociales en nuestro país hagan posible su advenimiento, y la coyuntura internacional se presente.

Al socialismo, además, no se puede llegar por decreto. Si la Constitución lo adoptara sin que las fuerzas sociales determinantes del país hicieran suyo ese propósito y actuaran en consecuencia, el socialismo no pasaría de ser una proclama.

Lo que la iniciativa del PPS propone, es que las normas fundamentales para el desarrollo económico que están consignadas en leyes menores se conviertan en contenido de la Constitución. Y que se completen esas normas para facilitar el desarrollo que tiene como objetivo principal el progreso de México con independencia del extranjero.

Así lo han entendido personalidades de la vida nacional, como el expresidente de la República, general Lázaro Cárdenas, y el licenciado Javier Rojo Gómez. Esa es la opinión de la legislatura del estado de Tamaulipas. Ese es el sentir de los miles de mexicanos, de diversas clases sociales, que nos han expresado su apoyo a nuestra iniciativa.

Porque nuestro proyecto no consiste en pasar ahora mismo del régimen capitalista al régimen socialista, sino en afirmar el sistema económico creado por la revolución y llevarlo hasta sus lógicas consecuencias.

Creo que vale la pena decir dos palabras acerca del régimen que ha creado la Revolución Mexicana en las últimas décadas: Un régimen de capitalismo de Estado fuera del liberalismo y sin aspirar al socialismo. ¿En qué consiste el capitalismo de Estado? El capitalismo de Estado consiste, en las naciones altamente desarrolladas, en que el Estado absorbe los monopolios privados o los controla, pero sin perjuicio de sus antiguos propietarios, que siguen recibiendo utilidades de acuerdo con el capital que tenían invertido. Como simples ejemplos se pueden citar los casos de la banca y de las minas de carbón en Inglaterra.

Pero es necesario distinguir entre el capitalismo de Estado en naciones desarrolladas y el capitalismo de Estado en un país como el nuestro, que se esfuerza por romper las cadenas de su dependencia con el extranjero.

Hace cincuenta años los recursos naturales y las principales industrias de México —petróleo, electricidad, química básica, fierro y acero— estaban en manos del capital extranjero. Hace cincuenta años los ferrocarriles pertenecían a compañías extranjeras. Hace cincuenta años los bancos establecidos en nuestro país eran bancos con capital extranjero, dirigidos por extranjeros. Hace cincuenta años la agricultura próspera y el uso del agua para

riego pertenecían a los extranjeros. Hace cincuenta años, en suma, México era una colonia, un país dependiente en lo absoluto, desde el punto de vista económico, del capital norteamericano.

La revolución, a través de los gobiernos más fieles al pueblo, comenzó a nacionalizar los recursos naturales, las ramas de la industria pesada, los transportes y las comunicaciones.

El capitalismo de Estado en México se caracteriza por el desplazamiento del capital privado de las actividades económicas principales, sin que al pasar a manos del Estado reciban beneficios permanentes sus antiguos propietarios. El capitalismo de Estado en México se basa en la nacionalización de las riquezas del territorio de la República, punto de partida para la nacionalización de las principales fuentes de la producción económica y de los servicios. La ideología que ha impulsado este desarrollo económico es una ideología nacionalista, un conjunto de principios que defienden a México de la intervención del capital extranjero y de aquellos sectores de la burguesía nacional que le sirven de instrumentos.

Señoras y señores diputados: Mediten en este hecho que voy a mencionar porque no se refiere sólo a esta iniciativa ya rechazada.

El hecho se refiere a una situación en la que estamos viviendo, que se puede convertir en situación peligrosa en el futuro inmediato o más o menos lejano. Estamos viviendo en un periodo de equilibrio entre la economía estatal, entre las inversiones públicas y las inversiones privadas nacionales y extranjeras.

Nadie discute ya que el periodo de 1934 a 1940 debe ser considerado como el punto de arranque del desarrollo económico contemporáneo de México. Desde entonces el desarrollo ha continuado en marcha ascendente.

Pero el ascenso general de la economía de nuestro país no ha representado un mejoramiento al mismo ritmo para las grandes masas populares. Las ganancias de las empresas privadas han tenido un ritmo cada vez mayor; en cambio, los salarios se encuentran prácticamente congelados desde hace veinticinco años y la agricultura continúa pagando su pesado tributo a un auge que el presidente de la República, licenciado Gustavo Díaz Ordaz, calificó en su informe del primero de septiembre de este año como regresivo, porque es "un auge para pocos en perjuicio de muchos".

Por eso el desarrollo de nuestro país es contradictorio. Dos fuerzas con finalidades distintas —la del Estado y la de los empresarios particulares— se disputan el predominio sobre la economía nacional.

A partir de 1939, la inversión pública ha venido aumentando de modo constante, hasta 1961, en que representó ya la mitad de la inversión nacio-

nal bruta. En el sexenio 1959-1964 creció en forma acelerada, pasando de 6 500 millones en 1959, a 18 700 millones en 1964.

La inversión privada, por contraste, después de crecer a una tasa anual de 5.8 por ciento en el periodo 1946-1952, se contrajo en el quinquenio 1959-1963, correspondiente a la administración del presidente Adolfo López Mateos, pues aumentó sólo a una tasa anual de 4.5 por ciento.

En ese periodo de retracción de la inversión privada, el ritmo de desarrollo económico se mantuvo gracias a la inversión pública. Pero, al mismo tiempo, su financiamiento externo aumentó también de manera considerable.

Puede estimarse, en términos generales, que las inversiones del sector público representan el 45 por ciento del total, mientras que las del privado representan el 55 por ciento. Es decir, hemos llegado a un equilibrio entre las dos tendencias que concurren al desarrollo económico.

Ahora bien, todo equilibrio es, por su propia naturaleza, transitorio. En el campo de la economía, habiendo dos tendencias, el equilibrio tiene que romperse en favor de cualquiera de ellas, pero lo que es imposible es que esta paridad precaria pueda constituir la marcha normal de la nación.

El sector público defiende la independencia nacional. La iniciativa privada, por sí misma y la que se asocia al capital extranjero, persigue las mayores utilidades posibles.

¿Cómo hacer que el equilibrio se resuelva en favor de los intereses de las grandes mayorías de nuestro pueblo? No hay más que un solo camino: el de las reformas fundamentales a la estructura económica. Esto es lo que propone la iniciativa del PPS, medida factible, porque estamos practicándola ya, aunque en forma incipiente. No se trata, pues, de iniciar una vía desconocida para México.

Ante todo, es indispensable y urgente establecer condiciones para las inversiones directas del extranjero.

Desde 1939 hasta 1961, las ganancias de las empresas extranjeras han sido mayores que sus inversiones. El saqueo que ha sufrido nuestro país, por este concepto, ha alcanzado una cifra mayor de 10 000 millones de pesos. Todavía quedan en poder del extranjero muchas empresas importantes de nuestro país.

¿Cómo aumentar los recursos del Estado para que la inversión pública crezca? Mediante una reforma de fondo del sistema fiscal, porque sólo el 7.3 por ciento del producto nacional bruto representaron, en 1940, los ingresos del gobierno federal. En 1950 el 8.3 por ciento y en 1960 el 10 por ciento, en tanto que en otras naciones del mundo, entre ellas muchas de América Latina, menos desarrolladas que la nuestra, el ingreso es mucho mayor.

Esa es también la causa de la tremenda desproporción en la distribución de la riqueza. En 1940, la parte del ingreso nacional absorbida por los salarios representó el 29 por ciento, mientras que la parte correspondiente a las utilidades del capital se elevó casi al 44 por ciento. Esta situación empeoró bruscamente en 1950, cuando la parte de los salarios se redujo al 24 por ciento, mientras que la parte absorbida por el capital se elevó hasta un poco más del 47 por ciento.

A partir del periodo del presidente Adolfo López Mateos, la parte de los salarios volvió a subir hasta llegar a 31.4 por ciento de los capitales, mientras que la parte de los capitalistas disminuyó un punto.

En el Congreso de Relaciones Industriales, realizado hace poco tiempo, se dieron los siguientes datos: durante los últimos veinticinco años, los salarios reales han logrado un incremento de 15 centavos. De 13 millones de personas que integran la fuerza de trabajo, 7 millones apenas perciben el salario mínimo y los demás obtienen ingresos que no pasan de 1 500 pesos mensuales.

El presidente de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, licenciado Gilberto Loyo, denunció el hecho de que la falta del cumplimiento del salario mínimo es de tal magnitud, que en algunos estados llega al 79 por ciento.

La simple consideración de que la agricultura, de la que viven más de 19 millones de personas, percibe solamente el 18 por ciento del ingreso nacional, demuestra hasta qué punto son precarias las bases en que se sustenta nuestro desarrollo económico.

Mientras el 1.5 por ciento de la población económicamente activa la constituyen propietarios privados que absorben más del 42 por ciento del ingreso nacional, no será posible un desarrollo económico sano y la perspectiva del progreso, hasta alcanzar la plena independencia económica de la nación, no es prometedora de nada positivo.

Estos son hechos que explican y justifican plenamente nuestra iniciativa.

Los miembros de la Cámara de Diputados deben meditar. Mañana, con cualquier motivo, proposiciones del Ejecutivo, iniciativas de las legislaturas —que por cierto casi nunca ha habido— o bien proposiciones de diputados o senadores, o de los particulares que también escriben y sugieren con cualquier motivo, nos vamos a encontrar con el mismo problema que estoy mencionando, a propósito de cualquier ley.

El equilibrio inestable en que México vive o se resuelve en favor de un robustecimiento del Estado en el proceso económico o en favor de la iniciativa privada, con todos los riesgos económicos, sociales y políticos que esto entraña.

Yo no soy de los que creen en que dentro del régimen capitalista en que vivimos no se pueden realizar avances. Por el contrario, estimo que sí son posibles, como la experiencia lo prueba, y que seguirán siendo posibles a condición de no retroceder, y de pensar sólo en dos cosas que son las únicas que valen: el pueblo y la nación mexicana.

Hay mil agentes directos e indirectos del imperialismo norteamericano que actúan en nuestro país, dedicados a crear temores y confusión, a restarle autoridad al presidente de la República, a atribuirle la paternidad de los errores, las omisiones y las fallas que ocurren, con el fin de que perdamos la confianza en el camino que la Revolución Mexicana ha constituido con el apoyo de las fuerzas progresistas y democráticas más firmes de nuestro país.

No es el comunismo el que lleva a la zozobra. Es el anticomunismo. El comunismo, la mayoría de la gente no sabe siquiera en qué consiste eso. Es el anticomunismo el que lleva todos los días el veneno. Y digo esto para concluir, porque el hecho de que el PRI haya rechazado nuestra iniciativa y el PAN también, no significa nada trascendental para nosotros.

Por aquí vino un tipo a decir, hace un rato, que cuando Lombardo ve una batalla perdida no acepta la lucha. No me voy a enojar por eso, es una leperada. ¿Pero ustedes recuerdan quién es? Ni hoy ni antes ni mañana; es un anónimo, un leperillo vulgar.* Yo tengo cincuenta años de lucha...

[Interrumpe voz anónima: De claudicar].

Sí, por eso estoy proponiendo una iniciativa que ustedes han rechazado.

Pero no me refiero al señor, porque sería difícil identificar su cara. Me refiero a la mayoría, al PRI.

Compañeros del PRI: Hay discrepancias entre nosotros, indudablemente, pero hay muchas coincidencias. El hecho de que ustedes hayan rechazado nuestra proposición no significa nada. No se trata de ver quién tiene la razón o quién no la tiene. Sólo el tiempo da la razón a las iniciativas que tratan de elevar al pueblo y a salvar a la patria. Trabajaremos juntos, juntos.

Aun el pasado no se puede archivar, porque el pasado tiene también instituciones positivas que forman parte del patrimonio del pueblo. Pero lo que es imposible es archivar el porvenir.

A veces las ideas, para madurar, necesitan tiempo. Ustedes por su vía y nosotros por la nuestra estamos luchando por un sola cosa: por mejorar al pueblo y por hacer a México independiente. Ustedes por el canal del PRI,

* Se refiere al diputado José Hernández Díaz.

nosotros por el nuestro, pequeño y unido, pero es un canal, un canal que hemos creado.

No caigamos ni en la desesperación ni tampoco en la desesperanza ni en el espíritu maligno. Debemos trabajar juntos. El panorama político de México no es tan halagüeño como para tratar de brillar, de prevalecer, de morder el anzuelo y de condenar a las fuerzas democráticas que han probado su lealtad al pueblo.

Por lo que a mí toca, soy invulnerable porque no aspiro a nada. Nunca he tenido un cargo público ni lo quiero. Vine aquí por una reforma a la ley electoral. Seguiré luchando hasta el último día de mi vida y en esta etapa histórica, la única línea estratégica y táctica es la unidad de los revolucionarios, ante todo, en lo esencial de las demandas del pueblo y la asociación de todas las fuerzas patrióticas.

Nosotros vamos a empezar ahora mismo en la calle, no aquí, quiero decir en sentido figurado, una investigación para ver qué opinan de esta iniciativa nuestros compatriotas, los campesinos, ejidatarios, maestros de escuela, intelectuales, en fin, todos los exponentes de la vida democrática. No para que nos digan que tenemos razón, sino para llegar conjuntamente a formulaciones nuevas.

Si el contenido de nuestra proposición no es válido, porque está lleno de errores, de falsedades, hagan ustedes, los del PRI, una mejor. La aplaudiremos. Si ustedes, los del PRI, lo hacen, excelente. Lo importante es que se haga. No podemos perder el tiempo en disputas de partido, innecesarias e infértiles, ni podemos perder el tiempo en señalar los caminos que tiene que recorrer el pueblo nuestro, tarde o temprano, dentro de los trazos ya hechos.

Con toda sinceridad, con cordialidad, sin condiciones, aun con espíritu fraternal, yo dejo esta tribuna para que continuemos nuestra vida parlamentaria.

Yo expuse por qué era inútil un debate. Lo han ganado. La historia después dirá quién ganó. Y estoy seguro que no va a ganar ni el PRI ni el PPS. Va a ganar otra vez el pueblo de México.

ABORDA LA TRIBUNA EL DIPUTADO MIGUEL COVIÁN PÉREZ, DEL PRI, Y EN CUANTO EMPIEZA A DAR RESPUESTA A LOS ARGUMENTOS DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA, LA DIPUTACIÓN DEL PPS, ENCABEZADA POR VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, SE RETIRA DEL RECINTO PARLAMENTARIO.

INICIATIVA PARA NACIONALIZAR LAS COMUNICACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

Haciendo uso del derecho que nos concede el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción II, proponemos a la consideración de vuestra soberanía el siguiente proyecto de reformas a los artículos 27 y 28 de la propia Constitución, que tiene por objeto impedir que se consolide el monopolio privado de mayor fuerza económica que existe en México y amplíe todavía más su poder, con violación flagrante de las normas establecidas en nuestra Carta Magna y en abierta contradicción con los postulados y las orientaciones que el movimiento revolucionario ha dado al desarrollo económico de la nación en las últimas décadas. Nuestra iniciativa persigue también la finalidad de que el Estado complete la integración de la red de comunicaciones que ya controla, sin las cuales quedaría a merced de intereses privados y extranjeros, haciendo difícil sus relaciones con el exterior de manera autónoma.

Por la significación del problema, y porque hasta hoy no ha sido abordado en sus aspectos fundamentales de manera pública, estimamos indispensable que la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, órgano supremo y directo de la opinión popular, le preste la atención que merece.

EL DESARROLLO DE LA CIVILIZACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Siempre han sido valoradas debidamente las comunicaciones terrestres, marítimas y aéreas, tomando en cuenta su gran utilidad. Sin embargo, no ha sido así cuando se trata de comunicación de las ideas y de la transmisión del pensamiento, a pesar de la importancia que tienen para organizar y dirigir la vida de la sociedad en todos sus aspectos, para mejorar las relaciones internacionales y para universalizar la cultura.

Son múltiples los sistemas y los códigos que se emplean actualmente para transmitir y recibir ideas y señales, dependiendo su uso del grado de

Propuesta para adicionar los artículos 27 y 28 constitucionales. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 10 de diciembre de 1965.

información que se requiera. Desde el simple ademán o la voz humana, hasta el control de las naves enviadas por el hombre a explorar, investigar y conquistar el cosmos, las telecomunicaciones forman ya parte consustancial del proceso de la civilización.

Las diversas formas para transmitir y recibir las ideas a larga distancia han estado ligadas permanentemente al desarrollo de la sociedad. Desde el momento mismo en que el hombre empezó a construir instrumentos y utensilios, inició su acción transformadora consciente del medio y de la naturaleza, y se planteó la necesidad de las comunicaciones entre los individuos y los grupos de su misma especie. Del lenguaje fonético y articulado pasó al empleo del sonido, de la combustión y la luz, después a la escritura y más tarde al uso de otros instrumentos todavía elementales para transmitir su pensamiento y sus deseos, como las señales con espejos, las banderas y los semáforos, hasta llegar a la revolución industrial que cambió las relaciones entre el hombre y el mundo.

Al descubrirse el electromagnetismo y sus propiedades fundamentales, en los primeros decenios del siglo XIX, Samuel Morse da a conocer un revolucionario sistema para enviar señales eléctricas por medio de conductores metálicos instalados sobre postes. De esa manera, el telégrafo inaugura la etapa de las modernas telecomunicaciones, que más tarde con la electrónica —ciencia que estudia los fenómenos producidos por el paso de partículas atómicas electrizadas a través de gases o espacios vacíos de aire— se desarrollan asombrosamente, tanto cualitativa como cuantitativamente.

LAS TELECOMUNICACIONES EN MÉXICO

En el año de 1847, cuando nuestra patria apenas restañaba sus heridas de la guerra injusta que le impusieron los esclavistas norteamericanos que gobernaban a su país, y apenas doce años después de haberse dado a conocer el telégrafo electromagnético, el gobierno de México concede al español Juan de la Granja el privilegio exclusivo de construir y explotar el nuevo sistema en nuestro país. En el año de 1852 se concluye la construcción de la primera línea telegráfica que, con extensión de 400 kilómetros, enlaza el puerto de Veracruz con la capital de la República. Es importante subrayar el hecho de que en la concesión se establecía la condición de que nuestro gobierno podía interrumpir la comunicación por causas de seguridad pública y que los mensajes oficiales deberían transmitirse con toda preferencia. El extraordinario impulso que se dio al telégrafo en los diez años siguientes fue un factor muy importante para la obra del gobierno constantemente amenazado por dentro y por fuera.

Terminada la Guerra de Reforma, liquidada la invasión francesa y consolidada la República por Benito Juárez, el gobierno de Porfirio Díaz abre de par en par sus puertas al capital extranjero y éste requiere para sus negocios de sistemas de comunicaciones terrestres y marítimas amplios y eficaces. Apenas en cinco años, de 1878 a 1883, la longitud de la red telegráfica pasa de 9 505 a 16 252 kilómetros.

Entre tanto, en los Estados Unidos, el 10 de marzo de 1876, Alejandro Graham Bell patenta y presenta en la exposición de Filadelfia el primer aparato telefónico, que constituye un extraordinario avance en el campo de las telecomunicaciones eléctricas, al transmitirse la voz humana a largas distancias a través de conductores metálicos. Dos años más tarde se construye en México la primera línea telefónica entre el Palacio Nacional y el Castillo de Chapultepec.

En 1881 se otorga permiso, que pasado el tiempo se convierte en concesión, a la Compañía Telefónica Continental de Massachusetts, para explotar en México una red que se inicia con poco menos de 300 abonados. La empresa se transforma en la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, subsidiaria de la *Bell System Company*.

Debido al importante avance de las comunicaciones en nuestro país, se crea en el año de 1891 la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, pasando a depender de ella el ramo de telégrafos.

Enrique Rodolfo Hertz y Guillermo Marconi hacen posible, a fines del siglo XIX, la telegrafía sin hilos. Pocos años después, en 1903, se instalan en México las primeras estaciones radioeléctricas, cuya eficacia queda comprobada en el transcurso de la revolución al interrumpirse las comunicaciones alámbricas.

En 1901 se otorga a un particular otra concesión para explotar el sistema telefónico en el Distrito Federal, que es adquirida posteriormente por la empresa sueca *Aktiebolaget Ericsson*, que inaugura su primera central en 1907. Las dos empresas telefónicas amplían sus actividades en el interior de la República y organizan el servicio llamado de larga distancia.

En 1910 la red nacional de telégrafos llega a 78 mil kilómetros de longitud desarrollada; la longitud simple alcanza 35 mil kilómetros. El hecho obedece al fomento y protección que tuvo la inversión extranjera, que favoreció a la minería, la industria textil, la ganadería y la explotación de la tierra de mejores rendimientos, teniendo como espina dorsal el sistema de los ferrocarriles, también propiedad de extranjeros, que en el periodo de 1880 a 1910 aumentaron sus vías de 1 100 a 19 900 kilómetros.

Durante los años de la lucha armada, las líneas telegráficas, deterioradas o destruidas, son remplazadas en parte por estaciones radioeléctricas, hasta

que en 1917 se instala en Chapultepec la estación radioeléctrica que podía considerarse como la más potente del mundo, normalizando la comunicación con Europa, Centro y Sudamérica, que se había interrumpido por fallas en los cables submarinos.

El servicio y la utilidad prestada por los sistemas telegráficos y radiotelegráficos a la revolución fueron indudablemente los que hicieron ver a los constituyentes la importancia que para el desarrollo y la seguridad de la nación significan esos sistemas, y por tal motivo consideraron que debían quedar bajo el exclusivo control del Estado, excluyendo de este campo a la iniciativa privada. En esta cuestión, como consta en las actas de debates del Congreso de Querétaro, no hubo ninguna discrepancia y el acuerdo se tomó por unanimidad de votos.

EL SERVICIO TELEGRÁFICO NACIONAL E INTERNACIONAL

El Estado lo presta según lo ordena el artículo 28 de la Constitución. Es un servicio público permanente y eficaz, de muy bajo precio, para que los habitantes de nuestro país envíen telegramas y giros nacionales e internacionales y pueda también ser utilizado en comunicaciones privadas directas de punto a punto, por medio de teletipos, servicio muy extendido en la industria y el comercio, la prensa y la banca. Sin embargo, las tarifas excesivamente bajas en muchos servicios, el enorme número de telegramas francos, que llegan a alcanzar hasta el 40 por ciento del total expedido, y la incompreensión de lo que este servicio público significa, hacen que se encuentre siempre en condiciones precarias. No obstante, si en 1920 el número de mensajes era de más de 6 millones, en 1950 sobrepasó los 17 millones.

El crecimiento del número de mensajes se acentúa más debido a que en el año de 1948 se incorpora a la red nacional el sistema de ondas portadoras, que permite enviar por una misma línea, bien construida y de alta calidad, hasta doce conversaciones telefónicas o 200 mensajes telegráficos simultáneamente, lo que multiplica de una manera considerable la capacidad de las líneas y ha permitido la introducción de teletipos de alta velocidad en muchos lugares de la República, que sustituyen a los viejos equipos de sistema morse con los que estaban dotados.

Gracias a la modernización del sistema telegráfico, a la capacidad y eficiencia de los telegrafistas mexicanos, y a la circunstancia de que expiró la concesión que la Compañía Telegráfica Mexicana, subsidiaria de la *Western Union*, de los Estados Unidos, tenía desde 1887 para prestar el servicio telegráfico internacional, se nacionalizó este servicio desde el 16 de junio de 1949, lo que significó fuertes ingresos económicos para México, pues en diez

años las participaciones económicas de nuestro país pasaron de cerca de 10 millones de pesos con 549 mil mensajes en 1949, a más de 26 millones con 1 millón 200 mil mensajes en 1960.

EL SERVICIO TELEFÓNICO EN EL PERIODO DE 1920 A 1950

Las dos empresas que explotaban el servicio telefónico en nuestro país llegaron al año de 1920 con concesiones que estaban a punto de concluir. En 1926 les fueron ratificadas con extraordinarias ventajas para ambas, ya que se les autorizó para explotar el servicio en el Distrito Federal por 50 años más, y en 1928 para establecer una red telefónica de larga distancia, explotar el correspondiente servicio con sus derivados y las conexiones entre los centros poblados de la República y, de ser técnicamente posible y comercialmente factible, entre la República Mexicana y los países extranjeros. También lograron eliminar, en la prórroga de la concesión, la cláusula de reversión que existía en la de 1903, según la cual al concluir ésta dejarían la red sin costo alguno en propiedad de la nación y libre de todo gravamen. La concesión renovada dice, por lo contrario, en su cláusula 32 que, a la expiración del plazo de 50 años, el gobierno podrá comprar al contado, en su totalidad y no en parte, las instalaciones telefónicas y sus accesorios, tomando como base su precio primitivo en oro, a efecto de que el avalúo resulte lo más equitativo posible para las empresas.

Con base en estos privilegios, de que sólo disfruta el capital extranjero en un país semicolonial o dependiente, las empresas impulsaron el servicio. De 1927 a 1932 el número de teléfonos pasó de 50 mil a 95 mil, a pesar de que nuestro país, como el resto del mundo, se encontraba en un periodo de depresión económica. El crecimiento continuó con un promedio anual de 8.86 por ciento hasta 1940, en que alcanza la cifra de 165 263 aparatos telefónicos.

En 1945, al concluir la Segunda Guerra Mundial, se produjo una fuerte concentración demográfica en las grandes ciudades, particularmente en la Ciudad de México. Se dejan sentir entonces las deficiencias del servicio telefónico, debido, en mucho, a la incompatibilidad de los sistemas que empleaban cada una de las empresas, obligando a los usuarios a hacer uso de los dos servicios y obstaculizando el desenvolvimiento de las actividades económicas y sociales. Se dieron entonces los pasos necesarios para que las compañías fusionaran sus sistemas.

El problema queda resuelto en 1948, al crearse la empresa Teléfonos de México, S. A., integrada por extranjeros. El señor Axel Wenner Gren, de la Corporación Continental, aportó el 49 por ciento del capital; el señor Hugo

G. Beckman, de *Mexikanska Telefonaktiebolaget Ericsson, S. A.*, aportó el 51 por ciento de las acciones, y los señores Bruno Pagliai, Octavio Fernández y el licenciado José Joaquín César, contribuyen con 5 mil pesos cada uno. La compañía adquiere los bienes y concesiones de la empresa Teléfonos Ericsson S. A. En el año de 1950 adquiere las redes, plantas y equipos de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana S. A., obtiene del gobierno de la República un aumento del 58 por ciento sobre las tarifas en vigor, y consigue, además, que se le garantice un rendimiento de su capital de un 10 por ciento anual de utilidades netas. Para colmo, la empresa Teléfonos de México plantea, gestiona y obtiene, que el Estado intervenga para lograr financiamientos suficientes que le permitan desarrollar el servicio telefónico local y de larga distancia.

LOS SERVICIOS PRIVADOS ESPECIALES DE RADIOTELEFONÍA

En el decenio de 1930 a 1940 se inició en México el empleo de sistemas radiotelefónicos de tipo particular y privado, debido a que las empresas concesionarias del servicio telefónico acentuaron sus negocios en poblaciones demográficamente importantes, y como el desarrollo económico, especialmente a partir de 1938, alcanza ritmos desconocidos en el pasado, los sectores más dinámicos y los diversos órganos del gobierno se ven en la necesidad de comunicar los centros de producción con los de consumo o sus dependencias en las zonas rurales, que no podían ofrecer a las empresas telefónicas las ganancias que se habían propuesto lograr. De esta manera, los sistemas radiotelefónicos de carácter privado proliferaron: para 1950 existían en la República más de 400 estaciones de este tipo, incluyendo las de las oficinas del gobierno y las de las embarcaciones de la marina mercante y pesquera.

LAS TELECOMUNICACIONES EN LA ETAPA ACTUAL

El enorme impulso que recibieron las fuerzas de la producción en los últimos veinte años se manifestó en todos los campos de la actividad humana que exigieron, por su parte, rápidos y eficientes sistemas de telecomunicación.

En la técnica moderna, el par de alambres metálicos construidos sobre postes, que permitían efectuar una sola conversación telefónica o enviar un mensaje telegráfico, se ven multiplicados al instalarse en sus terminales sistemas de corrientes portadoras que permiten enviar, por ese mismo par de hilos, decenas de mensajes telegráficos al mismo tiempo. Por otra parte, los sistemas de comunicaciones radioeléctricas, sin abandonar las estaciones de bajas frecuencias, se desarrollan hasta llegar a los modernos sistemas de on-

das radioportadoras o microondas, a través de las cuales se pueden enviar millares de conversaciones telefónicas al mismo tiempo o, en su lugar, dar acomodo a varios canales de televisión, centenares de canales de frecuencia modulada y millares de mensajes telegráficos, también simultáneamente.

Esos extraordinarios adelantos de las telecomunicaciones son ahora utilizados en México para cubrir la demanda de comunicaciones no satisfechas, y de acuerdo con la capacidad económica de la nación y las condiciones topográficas de nuestro territorio. El servicio telegráfico es dotado de modernos teletipos y ampliada la capacidad de su red alámbrica por medio de ondas portadoras y de microondas de baja capacidad, que tiende a cubrir la ruta de México a Guadalajara para prolongarla posteriormente hasta la ciudad fronteriza de Nogales; por el sureste se abre la ruta México-Coatzacoalcos, que tiene como objetivo final la frontera sur de México, a fin de establecer comunicación directa con Centro y Sudamérica.

El sector de la iniciativa privada también se incorpora al desarrollo de las telecomunicaciones. En 1950 se inicia la televisión, y las radiodifusoras se multiplican hasta llegar a 455 estaciones comerciales y 19 culturales. Los servicios privados y particulares de estaciones radioeléctricas crecen desorbitadamente, pasando de 400 estaciones, en 1950, a las actuales 11 750 asignaciones, que son disfrutadas únicamente por 1 350 empresas en toda la República.

El monopolio Teléfonos de México, S. A., impulsa también su crecimiento y pasa de 259 499 aparatos en 1950, a 625 mil en 1964, instalando para la explotación del servicio de larga distancia sistemas de corrientes portadoras en todas sus líneas, y sistemas de microondas en la ruta de México a Laredo, que le permite enlazar telefónicamente a México con los Estados Unidos, en programas de televisión que requieren centenares de canales telefónicos para su transmisión.

Aparte de la radio y la televisión, que serán motivo de un estudio por separado de parte de la diputación del Partido Popular Socialista, las telecomunicaciones en nuestro país son proyectadas, construidas y operadas por tres sectores: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que es el órgano del Poder Ejecutivo que tiene a su cargo el servicio telegráfico y radiotelegráfico, y el control de las comunicaciones eléctricas; las empresas concesionarias de los diversos servicios telefónicos y radiotelefónicos, y los organismos descentralizados y privados que hacen uso de permisos especiales para instalar sus propios sistemas de comunicación.

Pero descontando el trascendental paso dado el día 16 de junio de 1949, en que se nacionalizó el servicio telegráfico internacional, y de la intro-

ducción del servicio telegráfico de conmutación automática, denominado servicio telex, que cuenta en la actualidad con más de mil abonados que producen al Estado un ingreso anual aproximado de 20 millones de pesos, el servicio telegráfico se encuentra estancado. Carece de presupuesto suficiente que le permita restaurar cabalmente sus propias líneas; no aprovecha suficientemente los sistemas modernos, como las microondas, que se han instalado en el sureste y en el occidente del país, teniendo que entregar el resto de los canales a Teléfonos de México, en condiciones desventajosas. No tiene sistemas automáticos en los puntos de relevo, y padece grandes deficiencias por escasez de elementos en la distribución de mensajes en las grandes ciudades, todo lo cual hace que sea deficiente, a pesar de los notables esfuerzos de los telegrafistas, que constituyen uno de los sectores de la clase trabajadora con más arraigada conciencia del servicio público que tiene encomendado.

Los servicios radiotelegráficos privados, que originalmente constituyeron un sistema útil para cubrir carencias de telecomunicaciones, se han convertido en una compleja red de comunicaciones, muchas de ellas innecesarias, como las redes bancarias, ya que tienen sus establecimientos en ciudades con sistemas de comunicación eficaces, y la de Petróleos Mexicanos, que posee un sistema tan amplio para su servicio que tiene tres dependencias que se encargan de esa tarea y que, en competencia y sin consulta entre sí, planean su propio desarrollo, que resulta excesivo, como sucede con las microondas recientemente inauguradas que tienen una capacidad de más de 24 canales telefónicos, que no serán utilizados totalmente por la empresa, y que se verá obligada a alquilarlos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o a Teléfonos de México, S. A. De esta manera, las secretarías de Estado, los organismos descentralizados y las grandes empresas industriales, comerciales o bancarias, están utilizando frecuencias que deberían quedar a disposición de otros organismos que los requieren con urgencia.

EL SERVICIO TELEFÓNICO

El servicio telefónico lo prestan en la actualidad cinco empresas: 1. Teléfonos de México, S. A., con 95.9 por ciento del total de los aparatos telefónicos de la República y 96 por ciento del capital total invertido en este servicio en el país. 2. Telefónica Fronteriza, con 2.71 por ciento. 3. Telefónica Nacional, con 1.3 por ciento. 4 y 5. Industrial Irolo y Telefónica Ojinaga, con 0.09 por ciento, entre ambas empresas, lo cual constituye un típico y completo monopolio en beneficio de Teléfonos de México, S. A.

Este monopolio privado disfruta, desde 1950, como hemos dicho, de una situación de increíble privilegio. Se le garantiza un rendimiento neto de utilidades del 10 por ciento sobre su capital social pagado. Se le otorga, en calidad de préstamo, y ahora en compra de acciones preferentes con bajo rédito y sin derecho a voto, el impuesto que paga el público sobre el servicio telefónico, el cual pasa de setenta y seis millones de pesos anuales. Se le permite exigir al público la compra de acciones y obligaciones de la compañía para proporcionar servicio, con el señuelo de ir entregando paulatinamente la empresa a los usuarios, hecho que no habrá de realizarse nunca por tratarse de una sociedad anónima, cuyos principales accionistas compran, por diversos caminos y a menor precio, las acciones adquiridas por el público, mientras retienen las acciones suficientes que les aseguren el control, la dirección y el manejo de la empresa.

La venta de acciones le proporciona a Teléfonos de México un ingreso de más de 125 millones de pesos anuales, que sumados al impuesto telefónico, constituyen más del 60 por ciento de las inversiones anuales de la compañía, lo cual prueba que, en la práctica, es el pueblo quien paga directamente el crecimiento de este monopolio. Se le reduce la obligación de entregar al Estado de un 4 a un 0.5 por ciento anual sobre sus ingresos brutos. Se le dan las facilidades suficientes para adquirir créditos en el extranjero con el aval del gobierno de la República. Se le autoriza a instalar el servicio telefónico medido en las ciudades que más lo emplean, colocando los medidores de llamadas en sus propias centrales, en lugar de hacerlo en las casas de los abonados, para que éstos puedan comprobar el cobro que les hace la compañía. Se le tolera presionar a los usuarios para que adquieran los aparatos y equipos que la empresa suministra, cuestión que no está incluida en la concesión y, como si todo esto fuera poco, se le garantiza la compra, por parte del gobierno, de todos sus equipos, aparatos e instalaciones una vez que concluya su concesión, por lo cual la empresa no corre riesgos por inversiones que pudieran resultar inadecuadas.

A pesar de estos privilegios inusitados e increíbles, en lugar de establecer el servicio telefónico local en un mayor número de poblaciones de la República, Teléfonos de México, orienta su desarrollo fundamentalmente hacia el servicio de larga distancia, sirviendo a los sectores de la población de elevado poder económico, desatendiéndose del otro, porque quienes lo necesitan no son clientes potenciales para el servicio de larga distancia. Esta es la razón por la que, a pesar del relativo crecimiento del número de aparatos en las poblaciones conectadas a la red nacional, el servicio telefónico es pobre y deficiente, como queda demostrado en el hecho de que hay po-

blaciones con más del 40 por ciento de ciudadanos que carecen del servicio, dando un promedio de 1.42 aparatos por cada cien habitantes, muy abajo del promedio mundial que es de 2.2, y también de Argentina, Colombia y Cuba, por ejemplo, que tienen 6.1, 2.06 y 2.63, respectivamente, hecho que nos coloca en el décimo lugar de América Latina.

En cuanto al precio del servicio telefónico, que se pretende hacer pasar como muy barato, al comparar los ingresos por aparato entre México, Argentina y los Estados Unidos, por ejemplo, se advierte que el cobro anual promedio es más del doble en nuestro país que Argentina, no obstante que el ingreso per cápita en México es menos de la mitad que el del país hermano del sur. Respecto de los Estados Unidos, nuestro ingreso por habitantes es casi un décimo del norteamericano; pero el ingreso por aparato es de cerca de un 60 por ciento del que obtienen las empresas telefónicas de dicho país.

Estas son las causas que explican que mientras el incremento anual del número de aparatos telefónicos en la República es del 8.2 por ciento, el servicio de larga distancia crece a razón del 15 por ciento anual. Desde el punto de vista de la empresa, esta atención es explicable, pues el número de llamadas nacionales de larga distancia pasa de 7 a 19 millones en el periodo de 1952 a 1962, y de las internacionales pasa de 620 mil a dos millones, lo cual significa 16.97 y 17.6 por ciento de aumento anual, respectivamente. La propia empresa informa que en el año de 1961 las dos terceras partes del incremento total de ingresos proviene del servicio de larga distancia.

LA PERSPECTIVA

Debido al desarrollo económico que en los últimos años se registra en nuestro país, la demanda de mejoras, oportunos y económicos sistemas de comunicación aérea, terrestre y marítima, crece también para que el desarrollo general no se frene ni se detenga, y ya se han dictado algunas medidas para coordinar esos servicios. En el campo de las telecomunicaciones, el crecimiento armónico y coordinado está muy lejos de realizarse. Cada uno de los sectores que intervienen en este campo planean, proyectan, construyen y operan sus propios sistemas sin consulta con los demás, viendo hacia sus intereses propios sin tomar en cuenta los de la nación.

Por esa falta de plan de conjunto, tanto las dependencias oficiales como las empresas descentralizadas y las privadas invierten fuertes sumas de dinero e instalan gran cantidad de equipos que no pueden utilizarse en todas sus posibilidades técnicas, duplicando esfuerzos y gastos, aumentando las dificultades para coordinarlos. Petróleos Mexicanos, el Instituto Mexicano

del Seguro Social, los Ferrocarriles Nacionales, diversas secretarías de Estado, como Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las instituciones bancarias, Telesistema Mexicano, Teléfonos de México, y otros organismos más, tienen sus propios programas de expansión de telecomunicaciones, construyen rutas paralelas, casi siempre sobre los mismos puntos de relevo, y dirigidos a las mismas poblaciones, haciendo caso omiso de los planes y programas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que es la dependencia del Ejecutivo que, por ley, debe tener el control completo en este campo de la técnica, pero que, debido a circunstancias que deben ser superadas, lo pierde en la práctica.

En ese sentido, Teléfonos de México, S. A., destaca en sus programas de desarrollo para los años de 1964 a 1968, como un supermonopolio, al que será muy difícil detener si no se toman las medidas adecuadas y urgentes para impedirlo, pues un fenómeno similar se ha operado en los propios Estados Unidos, en donde las comunicaciones telegráficas y telefónicas, nacionales e internacionales, se han desarrollado a tal extremo que han llevado a la *American Telephone and Telegraph Company* a ocupar un lugar preponderante entre los grandes supermonopolios, ya que para igualar sus ingresos durante el año de 1959, que alcanzaron la suma de 28 mil millones de dólares, sería necesario reunir los ingresos de tres empresas gigantescas: la *Standard Oil* de Nueva Jersey, la *General Motors Company* y la *United Steel Corporation*.

Teléfonos de México, S. A., previniendo las necesidades que deberán ser satisfechas en breves años en nuestro país, en lo que se refiere a telecomunicaciones de larga distancia, tanto en programas de televisión para la Olimpiada próxima, como para la transmisión de datos, servicio de meteorología, de telecontrol, de telemedición, etcétera, presentó planes de desarrollo con sistema de microondas de alta capacidad para las principales rutas de la República, para convertirse en la única empresa que pueda efectuar esas transmisiones, como sucede actualmente con los encadenamientos de televisión con los Estados Unidos, que indebida pero necesariamente se hacen por la ruta de microondas que esa empresa tiene instalada entre la Ciudad de México y Nuevo Laredo, Tamaulipas.

De realizarse su plan, Teléfonos de México, S. A., prestaría todos los servicios económicamente costeables y obtendría ganancias tan grandes que en poco tiempo recuperaría los 2 mil 545 millones de pesos que tiene proyectado invertir, los cuales, de todas maneras, habrán de ser pagados por el gobierno en el momento de concluir la concesión de que la empresa disfruta. Por otra parte, según lo confiesa la propia compañía, el financiamiento

para esas inversiones lo obtendrá de los fondos de amortización, de créditos extranjeros avalados por el gobierno, del préstamo que se ha hecho del impuesto telefónico que pagan los usuarios y del producto de la venta de valores de la empresa al público. Sólo estos dos últimos renglones producirán cerca de 70 por ciento de la inversión total.

Sólo así se explica que una empresa privada monopolística, que tiene concesión para prestar un servicio público al menor costo posible, obtenga más utilidades que cualquier otra empresa comercial o industrial con mayor capital invertido, y ocupe el primer lugar en el escenario económico de México, por encima de Celanese Mexicana, Cigarrera La Moderna, Fundidora de Monterrey, Altos Hornos de México, Compañía Mexicana de Luz y Fuerza, Cervecería Modelo, Fábrica Auto-Mex y Petróleos Mexicanos, que lo siguen en ese orden en cuanto a ganancias anuales se refiere.

CONCLUSIONES

Debido a que las telecomunicaciones eléctricas, con todos sus adelantos técnicos, han pasado a ser elementos de vital importancia para el desarrollo económico, social y cultural de la nación mexicana.

A que cada organismo estatal o privado que tiene injerencia en los sistemas y servicios de telecomunicaciones eléctricas elabora y pone en práctica sus propios programas de desarrollo, sin consultarse entre sí, cuidando sólo sus propios intereses, sin considerar que el desarrollo de las telecomunicaciones constituye una unidad que afecta, en mayor o menor grado, todas las manifestaciones de la vida social.

Que se están desarrollando rutas de telecomunicación eléctrica que siguen caminos paralelos, utilizando en muchas ocasiones los mismos puntos de relevo e invirtiendo capitales en equipos que no son empleados en todas sus posibilidades técnicas.

Que es necesario distribuir de una manera racional y adecuada las frecuencias que, por convenios internacionales, le han sido asignadas a México para los diversos servicios.

Que de los diversos sistemas empleados en las comunicaciones eléctricas se desprenden servicios públicos que responden a una necesidad colectiva y, por tanto, su continuidad y funcionamiento deben ser garantizados por el Estado, asegurando los mismos derechos y las mismas posibilidades de uso a todos los sectores de la población.

Que por los grandes avances de la técnica en esta materia, incluyendo los satélites artificiales de la Tierra, que pronto habrán de ser utilizados en

México, las telecomunicaciones constituyen un elemento básico para la seguridad nacional.

Que la compañía Teléfonos de México, S. A., cuya concesión concluye en once años más, ha presentado al gobierno desde hace cuatro años la solicitud de prórroga por otros treinta años, y al no tener todavía respuesta oficial ha hecho público un nuevo plan de inversiones por más de cinco mil millones de pesos, para invertirlos en el sexenio 1964-1970, desentendiéndose de su propio plan anterior que concluía en 1968, con un ritmo de inversiones de cerca de mil millones de pesos al año, cantidad que hace todavía dos años ella misma consideraba como imposible de invertir.

Quedan sólo tres caminos para resolver esta cuestión de gran interés nacional.

Primero. Autorizar la inversión propuesta por Teléfonos de México, S. A., y ampliar la concesión de que disfruta por treinta años más como lo ha pedido. Este camino consolidaría el más poderoso monopolio privado que existe en nuestro país, en perjuicio de la economía nacional.

Segundo. Autorizar la inversión de los cinco mil millones de pesos que ha propuesto la empresa, abandonando o limitando los planes de desarrollo de microondas y de telefonía rural que por mil seiscientos millones de pesos anunció el presidente de la República, licenciado Gustavo Díaz Ordaz, en su primer informe de gobierno. Por este camino, Teléfonos de México, S. A., realizaría inversiones que nunca antes había hecho, y se le otorgaría el favor de cosechar el máximo de utilidades posibles en los últimos años de su concesión, aprovechando los eventos internacionales en los que México se encuentra comprometido, y el Estado estaría obligado a comprarle sus instalaciones de acuerdo con las cláusulas de la concesión vigente una vez que ésta concluya.

Tercero. Que el gobierno cancele la concesión de Teléfonos de México, S. A., y que las telecomunicaciones eléctricas, en todas sus modalidades técnicas, y los servicios que de ellas se derivan, sean manejados totalmente por el Estado.

Por lo expuesto, y considerando que la última de las soluciones presentadas es la única que puede salvaguardar los intereses del pueblo y de la nación, y recoge el propósito histórico del Congreso Constituyente de 1917 al darle al Estado el derecho exclusivo de manejar y controlar los servicios de telecomunicaciones que hasta entonces se conocían, por ser de utilidad pública, proponemos la aprobación del siguiente decreto:

Artículo único. Se adicionan los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La parte final del párrafo sex-

to del artículo 27, dirá: "Corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación del servicio público; lo mismo que planear, establecer, construir, operar, mantener y explotar las vías de comunicación necesarias, incluyendo las comunicaciones eléctricas, exceptuando la radiodifusión, para cualquier servicio público o de interés público. En estas materias no se otorgarán concesiones a los particulares, y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines". La primera parte del artículo 28 tendrá el siguiente texto: "En los Estados Unidos Mexicanos no habrá monopolios ni estancos de ninguna clase; ni exención de impuestos, ni prohibiciones a título de protección a la industria, exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda, a los correos, teléfonos públicos y telégrafos en todas sus modalidades".

Transitorio. El presente decreto entrará en vigor diez días después de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

México, D. F., salón de sesiones de la H. Cámara de Diputados, a 10 de diciembre de 1965.

La diputación del Partido Popular Socialista: Vicente Lombardo Toledano, Roberto Chávez Silva, Jorge Cruickshank García, Rafael Estrada Villa, Roberto Guajardo Tamez, Jacinto López Moreno, Jesús Orta Guerrero, Francisco Ortiz Mendoza, Ramón Rocha Garfias, Joaquín Salgado Medrano.

INICIATIVA DE LEY DE PLANEACIÓN ECONÓMICA NACIONAL

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

De acuerdo con la facultad que nos otorgan el artículo 71, fracción II, de la Constitución, y el artículo 55, inciso II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, presentamos a vuestra soberanía el siguiente proyecto de decreto sobre la Ley de Planeación Económica Nacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es una ambición legítima de todos los pueblos mejorar sus condiciones de vida y tratar de alcanzar un nivel de bienestar decoroso para quienes los integran y para las generaciones futuras. Tienen también el derecho, por el que han luchado sin cesar, de fortalecer su economía para garantizar su independencia y el respeto a la soberanía de su país.

Existe una forma racional de contribuir al logro pacífico de esos objetivos: la planeación nacional del desarrollo económico. La planeación implica el estudio de la evolución histórica del país, el análisis detallado de la situación económica y del papel que han desempeñado los factores que intervienen en el proceso; el conocimiento de las riquezas naturales y su aprovechamiento; de los recursos materiales y humanos que se han utilizado y de los disponibles; de la demanda interna y externa; de la capacidad productiva y de su grado de utilización.

Con base en ese examen surgen los programas y la fijación de las metas que pueden alcanzarse, determinando la combinación de los factores y recursos con los cambios de la población, para obtener un crecimiento acumulativo estable y permanente del producto real por habitante, en beneficio de la sociedad.

Los problemas más importantes que confronta el desarrollo actual de México hacen ya inaplazable la creación de un organismo encargado de la programación del proceso económico a escala nacional. Entre ellos señala-

Proposición de la diputación del PPS. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 14 de diciembre de 1965.

mos los siguientes. La fuerte desigualdad que persiste en la distribución del ingreso nacional, manteniendo un mercado interno raquítico que no puede absorber incrementos sustanciales de la producción, lo cual tarde o temprano frenará su desarrollo y el de toda la economía. El desequilibrio permanente de nuestra balanza comercial con el exterior, compensado sólo por el turismo, los créditos y las inversiones extranjeras, factores que pueden reducirse con cualquier cambio en la política de los países que los proporcionan, y que al lado de sus aspectos útiles tienen muchos negativos. El atraso tecnológico y la baja productividad del sector agropecuario, que mantiene al cincuenta por ciento de la población en niveles de subconsumo, agravados constantemente por el acelerado crecimiento demográfico. Los problemas de carácter institucional y social, como son la batalla permanente entre los salarios y los precios, y la de los subsidios e impuestos; el crónico déficit nutritivo de la población; la situación deficitaria en habitaciones y servicios de agua y drenaje; el analfabetismo; la escasez de trabajadores capacitados, etcétera, son obstáculos que es necesario eliminar para consolidar el proceso del desarrollo.

La evolución económica es un proceso dinámico en la que las actividades en cualquier sector tienen repercusiones en los demás, los que, a su vez, las propagan a otros y al propio sector considerado en primer término, produciéndose una reacción en cadena que afecta a toda la economía. Sólo mediante la planeación se pueden prever, ordenar y articular las actividades, para evitar efectos anárquicos y consecuencias peligrosas para el futuro del desarrollo.

La planeación es también —y la experiencia de otras naciones lo demuestra— el único camino para coordinar y armonizar los trabajos de las diferentes dependencias del gobierno entre sí, y con los del sector privado, evitando duplicidad de esfuerzos y dispendios, haciendo posible el desarrollo integral de los recursos por regiones, zonas o cuencas hidrográficas, y la formulación eficaz de proyectos de propósitos múltiples, y de complejos industriales, para obtener el máximo rendimiento, tanto de los factores que se empleen, como de los recursos naturales que se exploten.

En nuestro país está sucediendo lo contrario. Las obras, como las presas, los ferrocarriles, las plantas de energía eléctrica, las carreteras, los puertos y otras muchas, se proyectan y construyen sin considerar previamente sus relaciones recíprocas, la coordinación con las obras y actividades de otras dependencias del gobierno, y la organización de los beneficiarios para su debido aprovechamiento. En muchas ocasiones ni siquiera se toman en cuenta los efectos y las consecuencias del funcionamiento de las obras, dentro de las condiciones del medio en que se construyen.

Sólo mediante el conocimiento, los estudios y las proyecciones de la realidad nacional, necesarios para llegar a la planeación, es posible evitar gastos innecesarios, obras de baja productividad o con un periodo de maduración demasiado largo, que provocan presiones inflacionarias de graves consecuencias para la estabilidad económica de la nación. Estos gastos e inversiones inútiles o inoportunas, desvían recursos escasos y valiosos que resultarían de gran provecho si se dedicaran a obras y medidas que resuelvan situaciones y problemas urgentes que obstaculizan el proceso del desarrollo.

La planeación es el mejor medio para disminuir los efectos de las crisis y los recesos económicos, porque pueden preverse y tomarse medidas oportunas.

El sistema que pregona que el desarrollo debe producirse por el juego espontáneo de las fuerzas económicas ha demostrado que conduce invariablemente al derroche y al desequilibrio económico, dentro del cual unos cuantos disfrutan de la mayor parte de los ingresos y recursos, en tanto que las mayorías se debaten en la miseria, la insalubridad y la ignorancia.

Ante nuestra realidad, es indudable que la mayoría de los sectores sociales de nuestro país no pueden ser adversos a que el desarrollo económico se encauce y se coordine aplicando las técnicas más modernas y adecuadas de la planeación. En ese sentido, el gobierno federal, desde la creación de la Comisión Nacional de Inversiones, hasta las actuales dependencias dedicadas a algunos aspectos de la planeación, ha hecho intentos y ha logrado elaborar estudios parciales o preliminares de la situación y de sus proyecciones, con alternativas de acción que han alcanzado ciertas metas en el ritmo del desarrollo. Pero desgraciadamente estos trabajos sólo pueden considerarse como ejercicios académicos, soluciones aproximadas, tanto porque han carecido del propósito de llevar a cabo un trabajo integral y sistemático, como por la falta de una información básica objetiva de la situación, y del respaldo de todos los sectores que integran la población del país.

La planeación de la economía nacional implica decisiones vitales que afectarán el futuro económico y el bienestar de todo el pueblo. La trascendencia de estas decisiones no puede confiarse a simples elucubraciones de gabinete. Es imperioso que los estudios y proposiciones concretas se confíen a una organización debidamente integrada, con el más amplio apoyo de los poderes de la Unión y la colaboración de los representantes de todos los sectores sociales, seleccionados entre los más idóneos y preparados para esas tareas.

Las disposiciones, garantías y derechos que la Constitución otorga a todos los individuos y sectores de la población permiten que sin menoscabo de los mismos puedan implantarse las técnicas de planeación para su desarrollo económico. Por otra parte, las ventajas y ahorros que se obtendrán para los sectores público y privado compensarán ampliamente el pequeño esfuerzo que significa someterse a una disciplina en sus actividades. El sector social más numeroso resultará indudablemente beneficiado, ya que una de las finalidades importantes de la planeación es la de mejorar substancialmente el bajo nivel de vida que tiene actualmente.

Por la naturaleza intrínseca de los trabajos que comprende y la importancia de sus resultados, la planeación requiere una información básica completa y detallada de la situación nacional, tanto en lo que se refiere a las necesidades, como en lo relativo a los recursos y factores disponibles para la producción. Necesita también el conocimiento y el análisis cuidadoso de las interrelaciones entre sectores y actividades, de la situación y posibilidades del comercio exterior, y el estudio de las causas del estancamiento económico y el de los factores y elementos más dinámicos de la economía.

Pero es necesario subrayar que la planeación, para que sea efectiva, no debe implantarse a medias ni con titubeos. Para que los trabajos respectivos alcancen los objetivos que se persiguen, la condición primordial es la existencia de una decisión consciente y vigorosa de parte de las máximas autoridades del país, para implantar y acatar las orientaciones de los resultados que se obtengan, sin tolerar omisiones ni decisiones arbitrarias. Cualquier otra actitud podría malgastar el esfuerzo que se realice y aminorar las grandes posibilidades que se derivan de esta disciplina.

En los trabajos y resultados de la planeación deberá prevalecer única y exclusivamente el interés nacional, traducido en la consecución de las mejores metas de prosperidad económica y de justicia social. El personal directivo, el de consultores, técnicos, empleados y representantes que integrarán los equipos de trabajo de la organización y que serán seleccionados entre las más distintas profesiones y esferas de actividad, deberá desarrollar sus trabajos en equipo, poniendo su capacidad y conocimiento al servicio de los mejores resultados del programa.

Los planes que se elaboren serán a largo, mediano y corto plazo: dieciocho años para los primeros y seis para los segundos; los programas y presupuestos anuales deberán encuadrarse dentro de esos planes. Los plazos corresponden a uno o varios periodos de la administración pública.

Los objetivos político-sociales que debe contemplar la planeación están claramente señalados por nuestra Carta Magna, y ha sido norma de

los gobiernos revolucionarios ajustar su gestión a ellos, cuando han sido fieles a los intereses del pueblo, cambiando únicamente el énfasis en aquellos aspectos que requieren más atención durante el periodo respectivo. Por tanto, la planeación tendrá como mira fundamental precisar y facilitar el cumplimiento de esas metas, acentuando el esfuerzo en la solución de los problemas que ameriten la máxima atención por parte del ejecutivo federal.

En un principio se trabajará en la formulación de los primeros planes, aprovechando el material informativo que existe, seleccionándolo, depurándolo y analizándolo en el menor tiempo posible. Pero hay que tener presente que no se podrá realizar una planeación correcta si no se emprenden de inmediato los trabajos y estudios necesarios para conocer la situación real de los problemas socioeconómicos y para formular el inventario de los recursos productores y naturales del país.

Teniendo en cuenta que los programas de desarrollo económico nacional deben contar con el respaldo de la mayoría de la población, es indispensable que el organismo encargado de su elaboración cuente con la participación y el consejo de todos los sectores, realizando sus trabajos sobre bases tecnológicas firmes, estudiadas por grupos de especialistas y por representantes de las diferentes actividades del proceso económico del país. Deberá ser el centro de un engranaje organizado en el que participen los mejores elementos de los sectores oficiales, privado y social de la nación. A este centro de trabajo de planeación se le denominará Comisión Nacional de Planeación, a cuyo frente estará un vocal ejecutivo que acordará directamente con el presidente de la República. Contará con cinco direcciones: la de Estudios Financieros y Económicos, la de Estudios de la Fuerza de Trabajo, la de Recursos Naturales, la de Desarrollo Regional, y la del Control y Ejecución del Plan.

La Dirección de Estudios Financieros y Económicos controlará y coordinará las actividades de las subcomisiones de estudios por sectores: agricultura, energía, industria, transportes, comunicaciones y otras, que serán tantas como sea necesario. Cada subcomisión tendrá un jefe o encargado, con su grupo de trabajo permanente, además del personal que comisionen las dependencias oficiales y privadas, las agrupaciones de trabajadores, las asociaciones de productores y consumidores, y otros organismos relacionados con la actividad de que se trate.

Las secretarías y departamentos de Estado, los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, contarán con oficinas o direcciones de planeación que elaborarán los estudios de detalle relacionados con los programas de sus respectivas dependencias. Estos programas

deberán ceñirse a las directrices de los planes que formule la comisión, con la cual estarán en contacto por medio de sus representantes.

Como órgano consultor y de enlace con la sociedad, deberá establecerse el Consejo Nacional Económico y Social, que estará integrado por los representantes y delegados de todos los sectores y los poderes públicos de todas las entidades del territorio nacional. Las funciones principales del consejo serán la de informar a la Comisión Nacional de Planeación sobre la situación, las necesidades y posibilidades en cada entidad y región; la de proponer obras y medidas de política económica que consideren convenientes; la de revisar, criticar y sugerir modificaciones a los planes elaborados por la Comisión Nacional de Planeación, y la consulta y asesoramiento de la misma institución.

El consejo funcionará durante un periodo de dos a tres meses cada año, a partir del primero de septiembre, tanto para examinar los resultados del año que termina, como para presentar proposiciones y revisar los programas del año siguiente. Los componentes del consejo trabajarán por grupos y celebrarán asambleas generales para dar a conocer, discutir y aprobar los programas y planes elaborados por la Comisión Nacional de Planeación. Las asambleas estarán presididas por el jefe de la comisión o su representante.

Para las investigaciones y estudios de detalle sobre temas concretos del desarrollo, la comisión contará con la colaboración de las oficinas e institutos existentes, creándose las que se requieran y restructurando aquellas que no estén operando con eficacia.

Por diferentes causas, los servicios y datos estadísticos disponibles adolecen de deficiencias que los hacen poco útiles para formular una buena planeación. Es indispensable dar a este servicio toda la importancia que debe tener en un país en proceso de desarrollo, proporcionándole los medios que sea menester con el objeto de que eleven las estadísticas a un nivel aprovechable para la planeación.

Entre los estudios que falta por hacer hay que considerar de primerísima importancia el que se refiere al levantamiento, a escala adecuada, de la Carta de la República y de sus recursos naturales, cuya información tendrá aplicaciones múltiples de trascendencia para la planeación, entre las que se pueden mencionar: la localización óptima de las obras de la infraestructura como caminos, ferrocarriles, presas de embalse y control de avenidas, vías fluviales, puertos, plantas de energía; la localización y el tamaño adecuado de los aprovechamientos y explotaciones de los recursos forestales, agrícolas, ganaderos, mineros, pesqueros, energéticos e industriales; el estudio y localización de las zonas mejores para la creación de polos y ejes de desa-

rollo y la coordinación de los planes de desarrollo regional entre sí y con los planes nacionales.

De los demás organismos y grupos de estudios, que ya existen, será necesario reestructurarlos y reforzarlos, orientándolos hacia la planeación. Entre ellos se encuentran: Estudios Financieros, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Nacional Financiera, S. A.; Estudios del Gasto Público de la Secretaría de la Presidencia; Dirección de Estadística, de la Secretaría de Industria y Comercio; Estudios e Investigaciones Tecnológicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Politécnico Nacional, y los del Centro Nacional de Productividad. Habría que establecer e integrar un instituto para el levantamiento de la Carta de la República y sus recursos naturales; otro para los estudios relacionados con la fuerza de trabajo, y un centro de estudios del consumo, la demanda y sus proyecciones.

Es de gran importancia, para aumentar la productividad de factores y recursos, reforzar considerablemente los centros de estudios e investigaciones tecnológicas, a los que es necesario otorgarles los medios que requieran, en forma creciente, para mejorar de manera sistemática el rendimiento de la fuerza de trabajo y el de las inversiones de capital. Los gastos en el campo de la investigación científica, que se hacen en varios países extranjeros, considerados per cápita, superan en más de cien veces a los que se hacen actualmente en México, a pesar de que la experiencia de los países mencionados ha demostrado que por cada peso que se gasta en la investigación, se obtienen dos pesos de incremento en la producción anual de bienes y servicios, siendo, por tanto, una de las inversiones más productivas que se conocen.

En torno a los trabajos, estudios y resultados de la Comisión Nacional de Planeación, será preciso llevar a cabo una campaña nacional, con el objeto de formar una conciencia pública sobre la planeación del desarrollo, con una amplia difusión de sus objetivos fundamentales y la divulgación de los planes que se elaboren, explicando su trascendencia y la necesidad de la participación consciente de todos los mexicanos en su ejecución y en los resultados que de ellos se deriven.

El desarrollo y el progreso deben ser para todos los mexicanos y no para un pequeño grupo. La experiencia del desarrollo en países que lo planifican ha demostrado la falacia de una llamada ley económica, que asevera que el crecimiento económico sólo es posible cuando no se toca la distribución del ingreso. Podría invertirse la proposición y afirmar que si no se mejoran la distribución del ingreso y los recursos, no puede haber un verdadero progreso económico.

Considerando que tanto el gobierno, como los diversos sectores de la población del país están convencidos de la necesidad de establecer la previsión y el orden en la política económica, con base en lo antes expuesto nos permitimos elevar a la consideración de vuestra soberanía el siguiente proyecto de Ley de Planeación Económica Nacional:

CAPÍTULO I. DEL OBJETO DE LA LEY

Artículo 1. Para los efectos de esta ley, se entiende por planeación la previsión, coordinación y encauzamiento de todas las actividades y medidas que se requieren para el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales del país, con el fin de alcanzar un desarrollo social y económico acelerado, estable y permanente, cuyos resultados en bienes y servicios puedan ser disfrutados por todos los sectores de la población.

Artículo 2. Los planes de desarrollo regional que formen parte de la planeación nacional y abarquen dos o más estados de la República, corresponden al Ejecutivo de la Unión, con la colaboración de las entidades respectivas.

Artículo 3. Por la presente ley se establecen los órganos que, en forma específica, colaborarán con el Ejecutivo en el desempeño de las labores de planeación. Se señalan los procedimientos y aspectos fundamentales de la elaboración, revisión, ejecución y control de los planes nacionales de desarrollo económico, y las relaciones con las dependencias oficiales que tienen a su cargo la construcción de obras y la aplicación de medidas de política económico-social.

CAPÍTULO II. DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN

Artículo 4. Todas las cuestiones relacionadas con la planeación económica y social quedarán encomendadas a un organismo de carácter permanente que colaborará en forma directa con el Ejecutivo y que se denominará Comisión Nacional de Planeación.

Artículo 5. La dirección y coordinación de las actividades de la Comisión Nacional de Planeación estarán a cargo de un vocal ejecutivo y de un vocal secretario, designados por el presidente de la República.

Artículo 6. Para el desarrollo de los trabajos a su cargo, la comisión contará con los siguientes organismos: Dirección de Estudios Financieros y Económicos, Dirección de Estudios de la Fuerza de Trabajo, Dirección de Estudios de los Recursos Naturales, Dirección de Estudios Regionales, Dirección de Control de la Ejecución del Plan.

Artículo 7. El vocal ejecutivo de la comisión acordará directamente con el presidente de la República.

Artículo 8. Para los estudios por sectores o ramas de actividades que deberán integrarse en los planes nacionales, se establecerán las subcomisiones que consideren necesarias las autoridades de la comisión. Las subcomisiones contarán con un reducido grupo de personal que trabajará en forma permanente, pero cada año celebrarán reuniones con delegados y representantes de los sectores público y privado que estén dedicados a las actividades del sector de la economía de que se trate.

Artículo 9. En los reglamentos de esta ley y del funcionamiento de la comisión, quedará señalada la forma en la que deben integrarse las subcomisiones, la de realización de sus labores y el plazo para presentar los informes relacionados con sus actividades.

Artículo 10. Los trabajos de las subcomisiones y las reuniones que se celebren estarán coordinados y serán presididos por el director de estudios financieros y económicos de la comisión.

Artículo 11. Las oficinas de planeación de las secretarías, departamentos de Estado, organismos descentralizados y empresas de participación estatal, enviarán un representante a las subcomisiones respectivas y, previo acuerdo de los titulares, remitirán a la comisión un informe de sus estudios y proposiciones sobre el sector que corresponda a las actividades de su dependencia.

CAPÍTULO III. DEL CONSEJO NACIONAL ECONÓMICO-SOCIAL

Artículo 12. La colaboración de los diversos sectores de la población en la formulación y revisión de los planes nacionales de desarrollo se llevará a cabo a través del Consejo Nacional Económico-Social.

Artículo 13. El presidente del consejo será el vocal ejecutivo de la Comisión Nacional de Planeación.

Artículo 14. En los trabajos y reuniones del consejo estarán representados los sectores sociales organizados de la República, en el número y con el carácter que señalen los reglamentos de la presente ley.

Artículo 15. Las funciones del consejo serán de promoción, consulta y revisión, en cuanto a los objetivos, medidas y medios para llevar a cabo los planes que elabore la comisión, constituyendo un enlace efectivo entre ella y el pueblo mexicano.

Artículo 16. Las reuniones generales del consejo estarán presididas por el vocal ejecutivo de la comisión o por el representante que designe.

Artículo 17. Los grupos de trabajo del consejo incluirán a elementos técnicos de la comisión, para que coadyuven a la presentación adecuada de los mismos.

CAPÍTULO IV. DE LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES

Artículo 18. Los planes de desarrollo económico-social abarcarán un periodo de seis años. Al mismo tiempo, la comisión preparará planes a largo plazo, susceptibles de ajustes, cubriendo periodos de 18 años o mayores. La comisión participará en la formulación y revisión de los programas y presupuestos del gobierno federal del año correspondiente.

Artículo 19. El presidente de la República, en sus acuerdos con el vocal ejecutivo de la comisión, fijará las directrices y los objetivos económicos y sociales que deberán regir en la formulación de los planes y programas respectivos, y otras normas que estime convenientes.

Artículo 20. La primera parte de los planes que se elaboren deberá dedicarse a la diagnosis dinámica de la situación económica y social del país, la cual deberá incluir: las cuentas nacionales y el cuadro de relaciones interindustriales y su evolución, y una explicación razonada del comportamiento de los elementos y factores que las integran; la determinación y el análisis de los sectores y de los obstáculos para el desarrollo económico del país, demostrando cualitativa y cuantitativamente las causas de su existencia; el señalamiento y el examen de los factores y sectores más dinámicos de la economía, demostrando, en forma cualitativa y cuantitativa, su influencia en el desarrollo económico registrado; el análisis detallado y razonado del comportamiento de la demanda global, la interna y la de exportación, por sectores y por los principales bienes y servicios, explicando la situación en cuanto a recursos, tecnología, factores institucionales, estructura de la producción y el abastecimiento.

Artículo 21. La segunda parte del plan deberá contener las proyecciones, las metas posibles y los medios para alcanzarlas. Con base en un análisis completo del diagnóstico de la primera parte, aplicando las mejores técnicas y ajustándose a la realidad nacional, se establecerán: el curso probable y el crecimiento de la demanda global interna y de exportación, por sectores y por los bienes y servicios más importantes; las posibilidades de la oferta, tomando en cuenta los cambios en los factores productivos, principalmente en los relativos a las técnicas; las metas máximas de crecimiento que, en forma posible y real, se puedan lograr en los años que comprenda el plan; los medios necesarios en recursos, políticas y factores, para alcanzar las metas establecidas; la compatibilidad entre los objetivos y los medios para alcanzarlos; los balances de disponibilidades y necesidades por factores y para toda la economía.

Artículo 22. Las metas del desarrollo y los medios que deben utilizarse para la realización del programa se presentarán en forma global, por re-

giones, por sectores y para los principales bienes y servicios. El programa incluirá, en forma amplia, los conceptos relativos a tasas de crecimiento del ingreso y del producto nacional y regional, mejoras en la distribución del ingreso, tasas de incremento por cada sector de la economía y para los principales bienes y servicios, tanto de consumo interno como de exportación, las obras y medidas consideradas, las políticas y factores institucionales, las necesidades financieras y las fuentes de donde provendrán, tanto internas como del exterior.

Artículo 23. En forma especial deberán indicarse las posibles repercusiones del plan, con sus efectos sobre el nivel de vida, mejoras en la habitación, en el nivel nutricional, en las condiciones sanitarias, en la educación y en la seguridad social.

Artículo 24. El plan contendrá también las indicaciones necesarias sobre la organización y los procedimientos que se estimen más adecuados para la ejecución y control de todas las obras y medidas establecidas por el mismo plan. Se formulará un resumen con lo más importante del plan en todos sus aspectos.

Artículo 25. El plan elaborado será sometido a la consideración del presidente de la República. Una vez aprobado, con las modificaciones que estime conveniente, se publicará, sin los anexos, en el *Diario Oficial* considerándose como el Plan de Desarrollo Económico y Social de los Estados Unidos Mexicanos, para el sexenio respectivo.

Artículo 26. Cada año, con la colaboración de las oficinas encargadas de esa labor en la Secretaría de Hacienda y de la Presidencia de la República, se formularán los programas y presupuestos, por actividades, del gobierno federal, para el año respectivo, considerándolos como parte del calendario del plan.

Artículo 27. La Comisión Nacional de Planeación llevará a cabo, todos los años, una revisión de los resultados alcanzados, formulando los ajustes y las modificaciones que considere necesarias, a fin de conseguir o mejorar las metas señaladas en el plan.

CAPÍTULO V. DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PLAN

Artículo 28. Las actividades de las secretarías, departamentos de Estado, organismos descentralizados y empresas de participación estatal, se ajustarán, en lo concerniente, a lo que señale el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

Artículo 29. Las obras y servicios estatales y municipales, para cuya realización se requiera la participación o el financiamiento del gobierno federal,

deberán ajustarse a lo establecido por el plan. Las que se realicen con recursos propios de las entidades y se ciñan al plan, recibirán la asistencia y atención preferente de la Federación.

Artículo 30. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según lo dispone la Ley Orgánica del Presupuesto, elaborará los presupuestos anuales de egresos de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por el presidente de la República.

Artículo 31. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará a la Comisión Nacional de Planeación de los resultados y repercusiones que la aplicación del plan haya tenido en el erario nacional y, en general, en toda la economía del país.

Artículo 32. El presupuesto de ingresos que se remite al Congreso de la Unión, y el de egresos que se envía a la Cámara de Diputados, deberán acompañarse con una copia del Plan Nacional de Desarrollo y un informe de la Comisión Nacional de Planeación sobre los resultados que se hayan obtenido con la ejecución del plan en los años anteriores.

Artículo 33. La Secretaría de Agricultura y Ganadería, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, y los bancos oficiales que realizan obras para el sector agropecuario, ajustarán sus actividades en beneficio de los ejidos y las comunidades rurales, siguiendo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo. En el caso de los propietarios particulares, proporcionarán el asesoramiento técnico y los incentivos adecuados, cuando los propietarios se ajusten a los lineamientos del plan.

Artículo 34. La Secretaría de Industria y Comercio aplicará las medidas necesarias para orientar la inversión privada de acuerdo con los objetivos establecidos en el Programa de Desarrollo. De la misma manera, intervendrá en todos los asuntos relacionados con la distribución y consumo de bienes y servicios, en el fomento del comercio exterior y en el control de precios.

Artículo 35. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social ajustará la política de salarios, prestaciones sociales y participación de utilidades a los trabajadores, a los lineamientos que señalen los planes nacionales de desarrollo respectivos, informando oportunamente a la Comisión Nacional de Planeación de las medidas que dicte.

Artículo 36. La Comisión Nacional de Planeación mantendrá una vigilancia continua sobre la marcha del plan, practicando revisiones periódicas completas del estado de avance de los trabajos, los resultados y repercusiones que se hayan registrado en la economía del país, e informará al Ejecutivo de la situación, con sus observaciones al respecto.

Artículo 37. La Comisión Nacional de Planeación remitirá un informe anual al Congreso de la Unión, señalando los resultados y la incidencia del ejercicio del presupuesto en el desarrollo económico y social de la nación.

Artículo 38. Las secretarías, departamentos de Estado, organismos descentralizados y empresas de participación estatal, comunicarán a la Comisión Nacional de Planeación las observaciones que se deriven de la aplicación del plan, en la marcha de las actividades de sus respectivas dependencias.

Artículo 39. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará a la Comisión Nacional de Planeación sobre la forma en que se haya ajustado la política de créditos, tanto de organismos oficiales como privados y del exterior, con relación a las directrices del Plan de Desarrollo.

Artículo 40. La comisión nacional informará cada año al Consejo Nacional Económico y Social, en una asamblea general, sobre la marcha del plan. Los delegados del consejo harán las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con su experiencia en sus respectivos sectores y regiones.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 10 de diciembre de 1965.

Vicente Lombardo Toledano, Roberto Chávez Silva, Jorge Cruickshank García, Rafael Estrada Villa, Roberto Guajardo Tamez, Jacinto López Moreno, Jesús Orta Guerrero, Francisco Ortiz Mendoza, Ramón Rocha Garfías, Joaquín Salgado Medrano.

CREACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS

C. PRESIDENTE,

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

Los suscritos, diputados del Partido Popular Socialista, en uso del derecho que nos otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, venimos a proponer a vuestra soberanía decrete la creación de un organismo público descentralizado para la producción de medicamentos, abaratar su costo en el mercado nacional, satisfacer la demanda de las instituciones y servicios dedicados a la salud, y liberar a nuestro país de los monopolios extranjeros que controlan la industria químico-farmacéutica.

Los fundamentos principales de esta iniciativa fueron expuestos el día 5 de octubre en nuestro proyecto para un nuevo capítulo de la Constitución sobre la economía nacional. A esas razones de tipo general agregamos las siguientes:

El proceso de la revolución y la periódica fijación de sus nuevas metas durante los últimos treinta años acrecentaron las fuerzas productivas y han empezado a modificar las relaciones sociales. Una de las actividades que mayor desarrollo han tenido a este respecto es la industria químico-farmacéutica como consecuencia de la ampliación de los servicios de salubridad y de la seguridad social y los seguros sociales, que han ido transformando el carácter y la función de la profesión médica. La práctica de las profesiones liberales y especialmente de la medicina individual, la beneficencia pública con su sello de asistencia caritativa, el uso casi exclusivo de las recetas médicas preparadas por los boticarios, han cedido su lugar a las nuevas formas de producción correspondientes a la gran industria capitalista y a la idea de que la intervención del Estado en los principales aspectos del desarrollo de nuestro país crea necesariamente las profesiones de Estado, entre las que se encuentra la del médico de los servicios públicos en sus diversas especialidades.

Propuesta de decreto de la diputación del PPS. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura. México, D. F., 16 de diciembre de 1965.

La sustitución de las viejas fórmulas magistrales por los medicamentos de patente representa, desde el punto de vista técnico y científico, un progreso de incalculable valor en la lucha contra la enfermedad, pero el despojar a los médicos del control sobre la preparación y distribución de las medicinas los transforma en simples eslabones entre el capital industrial privado y la invalidez y los sufrimientos humanos.

Lo grave es que en nuestro país el principal sostén de la industria farmacéutica —la mayor parte en poder de capitales extranjeros— es el dinero del Estado, es decir, los recursos del pueblo mexicano.

La producción industrial de medicinas permite a la llamada iniciativa privada obtener ganancias hasta de mil doscientos por ciento, lo que no obsta para que laboratorios que gozan de prestigio elaboren productos, cuya pureza y calidad dejan mucho que desear. Las frecuentes muertes ocasionadas por medicamentos inyectables del tipo penicilina, las ocurridas en el pasado por sueros contaminados por estricnina, productos biológicos alterados y por éter anestésico venenoso, son algunos ejemplos que unidos a la insuficiente dosis medicamentosa o a su comprobada ineficacia, quitan a los enfermos oportunidades de curación y de vida, y demuestran que en el terreno mercantil no son la ética médica ni la responsabilidad profesional los valores dominantes.

Hubo industriales que trasladaron su capital de la producción de bebidas embriagantes a la producción de medicinas, porque la explotación de las enfermedades producía ganancias superiores a la explotación del vicio.

Numerosos médicos, empobrecidos o contaminados por la corrupción de la producción capitalista, recetan medicamentos llamados de “mordida”, colocándose al margen de la nobilísima actitud tradicional de los profesionistas de la medicina. Intermediarios entre los laboratorios y los enfermos, concesiones y favores indebidos a la industria de medicamentos por funcionarios públicos y otros aspectos del problema hacen inaplazable un ajuste de carácter económico y jurídico en la producción industrial de las medicinas de patente, con el objeto de impedir que constituyan un freno, como ha venido ocurriendo, al desarrollo de la medicina colectivizada que el gobierno auspicia y la nación requiere.

El Instituto Mexicano del Seguro Social protege la salud de 6'307 402 personas; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cubre las necesidades médicas de 1'250 000 derechohabientes, y la Secretaría de Salubridad y Asistencia ampara a 8'500 000 personas que, unidas a las otras, integran 40 por ciento, aproximadamente, de la población

total del país; 60 por ciento de la sociedad mexicana carece todavía de protección médica.

Las principales instituciones asistenciales han informado recientemente de su debilidad económica para hacer frente a los requerimientos financieros que sus servicios médicos exigen, y que el conflicto médico que acaba de ocurrir puso al descubierto.

Esta contradicción entre los propósitos del gobierno por ampliar sus actividades médico-sociales, y los elevados costos de los medicamentos, debe ser resuelta para que el derecho a la salud sea una realidad y la revolución se convierta en salud del pueblo, que es la mayor riqueza de México.

La única forma de realizar ese propósito consiste en nacionalizar la industria químico-farmacéutica, sometiéndola a condiciones que permitan al gobierno de la República controlarla y desarrollarla en provecho de la economía nacional y del bienestar de los mexicanos. Nacionalizar la industria significa, para nosotros, ponerla al servicio del pueblo y de la nación, por encima de los intereses de las empresas privadas que se dedican a esa rama de la producción económica. Y el primer paso para lograr tal objetivo es la creación de los laboratorios del Estado que deben proveer de medicamentos a las instituciones y organismos que de él dependen o en los que el Estado participa.

Si las dependencias del gobierno federal y de los gobiernos de los estados constituyen la clientela substancial de las empresas químico-farmacéuticas, resulta paradójico que vivan subordinadas a quienes sostienen, con grave perjuicio para el cumplimiento y la ampliación de los servicios que tienen encomendados. Los números que siguen dan una idea clara de la situación.

El 85 por ciento del capital invertido en la industria químico-farmacéutica en México, es extranjero. El 15 por ciento es mexicano. El capital norteamericano equivale a 71.6 por ciento del capital extranjero.

En 1962 existían 420 laboratorios, con un capital invertido de 875 millones de pesos, y una producción por valor de tres mil millones de pesos. En 1960 la industria químico-farmacéutica ocupó 22 780 personas —12 850 empleados y 9 936 obreros— que devengaron sueldos y salarios por valor de 377.6 millones de pesos, con promedio de 60.40 pesos para los empleados y de 22.23 pesos para los obreros.

La relación entre el número de empleados y obreros favorece a los empleados, hecho que se explica por el carácter de la industria, que es fundamentalmente envasadora, ensambladora o acondicionadora de productos importados, parcial o totalmente terminados.

La producción de materias primas es mínima en relación a la producción total, y la ganancia oscila entre 500 y 1 200 por ciento. Los datos estadísticos correspondientes al año de 1962 indican que la relación ingresos-capital en la industria variaba de 1.8 a 4.0. Dicho en otros términos: que de un total de 420 laboratorios, 40 de ellos, con un capital de 543 millones de pesos, tuvieron ingresos por valor de 2 152.6 millones de pesos; 110 laboratorios, con un capital de 270.6 millones de pesos, obtuvieron ingresos por valor de 757.3 millones de pesos; 270 laboratorios, con un capital de 51.4 millones de pesos, alcanzaron ingresos de 90.1 millones de pesos. Veinticinco empresas manejan 50 por ciento del capital de la industria químico-farmacéutica, y el 50 por ciento restante corresponde a 395 empresas menores. El 81.9 por ciento del capital pertenece a empresas que han instalado sucursales filiales o subsidiarias en nuestro país, por lo cual la industria se encuentra bajo el control de los monopolios norteamericanos.

El gobierno de México está obligado a comprar a esos monopolios. Sólo el Instituto Mexicano del Seguro Social invertía en la compra de medicinas alrededor de 600 millones anuales de pesos, lo que equivale a 68 por ciento del capital total invertido en la industria químico-farmacéutica, y a 20 por ciento del total de la producción.

Los productos farmacéuticos consumidos en nuestro país pueden clasificarse en tres categorías, de acuerdo con su procedencia: productos elaborados totalmente en México, productos elaborados totalmente en el extranjero y productos elaborados parcialmente en México. Estos últimos pueden ser: manufacturados en el extranjero y enviados a granel para ser envasados en México; manufacturados parcialmente en el extranjero y enviados a granel para ser terminados y envasados en el país, e importados para mezclarse y envasarse con sustancias de fabricación nacional. Los productos farmacéuticos elaborados parcialmente en México constituyen la mayor parte del consumo nacional.

La terminación parcial de productos farmacéuticos, como la preparación de soluciones inyectables, el llenado de ampollitas, las mezclas, la elaboración de cápsulas, comprimidos, tabletas, pastillas, grageas, etcétera, utilizan equipos altamente mecanizados y automáticos, que son comunes a gran diversidad de fabricaciones, por lo cual se explica que exista un buen número de laboratorios dedicados casi exclusivamente a la maquila de medicamentos, y un número considerable de pequeños productores que se concretan a adquirir materias primas que dan a maquilar, y registran y patentan en la Secretaría de Salubridad y Asistencia, mediante pequeños cambios en la producción o variedad de sus ingredientes.

Por eso existen en el mercado decenas de millares de productos medicinales registrados, y un número de laboratorios que varía constantemente. Los materiales de envase, acondicionamiento y empaque de los medicamentos, representan un elevado porcentaje del valor de la producción, y se fabrican totalmente en el país.

Otro factor importante en la elevación del precio de las medicinas lo constituyen los gastos de propaganda. El estudio económico de la industria farmacéutica, según las estadísticas oficiales, revela que el valor de la producción se integra en un 46.68 por ciento en los gastos originados por la adquisición de materias primas, envases y empaques, maquila, energía eléctrica, fletes, gastos de mantenimiento y reparación, pago de rentas, de combustibles y lubricantes, y valor agregado de 53.32 por ciento, representado por sueldos y salarios, prestaciones sociales, intereses, reservas para depreciación y amortización, impuestos y otros gastos.

Los sueldos y salarios, unidos a las prestaciones sociales, representan sólo el 21.24 por ciento del valor total de la producción, y los impuestos el 3.77 por ciento, lo que da una clara idea de la elevada plusvalía obtenida por la industria farmacéutica.

A todo esto hay que agregar que la industria farmacéutica disfruta de la protección del Estado, que favorece su desarrollo mediante la reducción de los aranceles para la importación de materias primas, y aumenta los gravámenes a la importación de productos acabados. La política fiscal la favorece también con una tasa muy baja de impuestos federales, estatales y municipales, al mismo tiempo que la Ley de Fomento de Industrias Nuevas y Necesarias exime de impuestos federales y de importación a numerosas empresas del ramo.

A pesar de que la intervención que la Secretaría de Salubridad y Asistencia, a través de su Dirección de Control de Medicamentos, y la Secretaría de la Economía Nacional por medio de su Dirección General de Precios, tuvieron en lo referente a pureza y precios de los medicamentos, el Instituto Mexicano del Seguro Social, con la cooperación del Centro de Investigaciones Avanzadas del Instituto Politécnico Nacional, eliminó el último año de su cuadro básico de medicamentos numerosos productos que no llenaban las normas de calidad y logró obtener un reajuste de precios que le permitió ahorrar 85 millones de pesos, lo que demuestra que la nacionalización de la industria químico-farmacéutica es no sólo posible, sino necesaria e inaplazable.

Por lo expuesto, con la facultad ya invocada que nos asiste, y tomando en cuenta, además, lo que previene la fracción XXX, del artículo 73 de la

Carta Magna, proponemos a vuestra soberanía la aprobación del siguiente decreto:

Primero. Por razones de utilidad pública se crea una empresa descentralizada, de carácter federal, encargada de producir los medicamentos que requieran las dependencias, instituciones y organismos del Estado dedicados a los servicios de salubridad, asistencia, seguridad social y seguros sociales, colocarlos en el mercado interior para bajar los precios y mejorar la calidad de los productos y exportarlos, hasta lograr la autosuficiencia del país en las ramas fundamentales de la industria químico-farmacéutica.

Segundo. El Ejecutivo de la Unión dictará la ley reglamentaria del presente decreto en un plazo no mayor de seis meses a partir de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, y le dará su debido cumplimiento.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 16 de diciembre de 1965.

Los diputados del Partido Popular Socialista: Vicente Lombardo Toledano, Roberto Chávez Silva, Jorge Cruickshank García, Rafael Estrada Villa, Roberto Guajardo Tamez, Jacinto López Moreno, Jesús Orta Guerrero, Francisco Ortiz Mendoza, Ramón Rocha Garfias, Joaquín Salgado Medrano.

LA NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA SERÁ UN PASO DE SIGNIFICACIÓN HISTÓRICA

SEÑOR PRESIDENTE,

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS:

Uno de los más serios problemas de todo país en desarrollo es el de la formación de su capital nacional. Muchos cambios, antes de hoy, han recorrido las naciones desde que éstas empezaron a surgir en la etapa moderna del mundo, pero han coincidido en que la única forma eficaz para la capitalización interior es el fomento, el aumento de la producción económica y la formación de capitales propios que sigan intensificando y diversificando la producción, llevándola hasta sus consecuencias naturales.

Ningún país ha escapado a esta norma, nadie ha seguido un camino distinto, porque no hay otro. Las naciones que hoy proclaman el libre cambio, la no restricción para su capital sobrante, facilidades para sus inversiones y que, a veces llegan hasta protestar en contra de los pueblos que están desarrollándose por medidas restrictivas a la intervención económica y financiera del exterior que adoptan, tuvieron su etapa nacionalista de formación de sus capitales, estableciendo restricciones y medidas defensivas frente al extranjero.

Los Estados Unidos de la América del Norte que hoy, por ejemplo, claman en contra del nacionalismo de los países de la América Latina, llamándole forma anticuada, antihistórica y contraria a la solidaridad internacional, fueron una nación muy cerradamente nacionalista cuando los colonos de Inglaterra y de otras naciones del norte de Europa llegaron a la zona en donde después habría de surgir la Unión Americana.

Nosotros nos encontramos hoy en un periodo de desarrollo muy semejante al que tuvieron los Estados Unidos de Norteamérica a mitad del siglo pasado. En aquel tiempo, todas las medidas políticas, fiscales, hacendarias, económicas en suma, miraban en defensa de su consolidación económica y,

Intervención en el debate del dictamen que adiciona y reforma la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 17 de diciembre de 1965.

también, a cerrar las puertas a una intervención que podría contribuir a su desarrollo, pero que desvirtuaría el carácter de su propio crecimiento.

La Gran Bretaña, que durante muchísimos años fue la abanderada de la tesis de la libertad de los mares, del comercio irrestricto, opuesta de un modo casi violento a las limitaciones que otros países habían establecido para proteger su producción y su comercio, fue, en su género, una nación cerrada a la intervención indebida del exterior, sobre todo en materia económica y financiera.

Así las otras. Las grandes naciones de nuestra época, todas pasaron por el mismo camino, siguieron la misma orientación. No es posible clasificar el surgimiento de las naciones desde el punto de vista histórico estricto, pero el grupo de naciones que surgieron en el Viejo Mundo, a consecuencia del derrumbe del sistema feudal y de la revolución industrial para establecer el sistema capitalista de producción, representan el periodo primero en el surgimiento de las naciones modernas.

Hoy vivimos otro momento en que surgen naciones que antes eran pueblos dependientes, colonias de las metrópolis avanzadas en el sentido económico, o bien, pueblos que despertaron tarde al influjo de las ideas renovadoras. Este conjunto de naciones, unas primero que otras, están también estableciendo la defensa de sus intereses colectivos, con el fin de formar su capital nacional.

En México, la revolución cambió por completo las relaciones de producción entre la base del desarrollo y la diversificación de la producción económica. Todos sabemos que durante siglos nuestro país fue un país semifeudal, con formas muy acentuadas de la esclavitud, y lógica consecuencia de la producción económica, primitiva, arcaica, fundamentalmente agraria, de consumo regional.

La revolución cambió de raíz esa estructura al romper el latifundismo e iniciar la reforma agraria, pero paralelamente a este gran impulso, que constituyó el móvil esencial del levantamiento del pueblo, los primeros gobiernos de la revolución pensaron en el futuro. ¿Qué hacer con el crédito, cómo formar el capital nacional, de qué manera México podía aumentar su producción, diversificarla y orientarla en beneficio exclusivo y fundamental de su pueblo y de la nación como tal?

Fue remplazando el sistema de la pluralidad de los bancos privados por un banco central de la nación. Así surgió el Banco de México, S.A. Esa conquista, en otros países semejantes al nuestro, hubiera sido imposible sin enormes resistencias, pero en el nuestro sí fue posible gracias al movimiento armado victorioso. La creación del Banco de México, como banco central

emisor de papel moneda y, también, como regulador de las finanzas de la nación y como institución que debe vigilar la marcha de la administración hacendaria, es un paso muy importante en la vida de México.

Después de ese banco surgieron otros, también del Estado, para fines específicos. El Banco de Crédito Agrícola primero, el Banco de Crédito Ejidal posteriormente, la Nacional Financiera, hasta llegar a las instituciones de hoy mismo que se refieren no sólo al impulso de la producción, sino también al desarrollo de nuestro comercio exterior. Este sistema bancario estatal —llamémoslo así— tenía una mira principal: contribuir al desarrollo de la producción y, al mismo tiempo, a la formación del capital nacional.

Surgieron, como era natural esperarlo, los bancos en manos de particulares. Algunos de ellos eran los bancos viejos de la etapa en que podían emitir papel moneda, pero ya sin ese atributo; otros son bancos que han aparecido en el proceso mismo del desarrollo de nuestro país. Estos bancos pueden ligarse al capital extranjero, tener vínculos con el exterior, como ocurre siempre con toda empresa de carácter privado, ya sea en el campo de la producción, de los servicios o de las finanzas. Sus relaciones pueden ser directas e indirectas. Hay ligas también entre la banca privada mexicana y los bancos del Estado. Es el sistema bancario múltiple que corresponde a un país basado en la propiedad privada, como el nuestro, que, sin embargo, tiene características peculiares, porque hace medio siglo era todavía una dependencia del extranjero.

La experiencia ha demostrado que era urgente establecer normas y límites a este sistema establecido, creado por el progreso de México, para evitar el peligro de que pudiera subordinarse o quedar controlado por el extranjero.

Por eso la iniciativa del Ejecutivo tiene tanta importancia. Los bancos en México deben ser bancos que operen con capital nacional, y los banqueros mexicanos pueden recoger parte del ahorro del público, pero sin la intervención del exterior. ¿Por qué motivo? No es necesario repetirlo.

El Ejecutivo ha enviado esta iniciativa, porque ha habido presión para que capitales del extranjero puedan invertirse en una forma importante en el sistema bancario nacional. El fenómeno hace tiempo era esperado. Por eso el Partido Popular, que surgió en el año de 1948, estableció en su programa permanente, como una de las reivindicaciones fundamentales, la nacionalización del crédito y del sistema bancario. ¿Cómo lo entiende? ¿Como la expropiación de los bancos? No, porque eso carece de sentido. No se van a expropiar los bienes muebles o los edificios de los bancos, que muchas veces no les pertenecen, sino que pagan una renta por ellos. Nacionalizar significa poner al servicio de la nación, de los intereses nacionales, el crédito que

los bancos privados manejan y que no es suyo, porque son simples depositarios del ahorro público.

El Ejecutivo propone que estos bancos sigan funcionando como estaban, con las facultades, los derechos y las obligaciones del régimen bancario establecido, pero que se prohíba la inversión de gobiernos extranjeros, de consorcios particulares libres o dependientes de algún gobierno extranjero. ¿Consecuencias? Claras, indudables: el proceso de capitalización de México continuará de un modo acelerado.

Hace unos días, uno de los altos exponentes de los industriales y comerciantes de nuestro país decía en una conferencia sobre cuestiones económicas: lo que urge en México es un sistema de garantías jurídicas, porque sin ellas nadie seguirá invirtiendo. Todavía está indeciso el sistema agrario y agrícola. Hay muchas ideas que precisar, muchas amenazas a veces imprecisas, pero que de todos modos detienen la inversión y hacen difícil que aumente la producción agropecuaria. Hay otros aspectos del proceso económico indecisos. No sabemos todavía hasta qué punto las relaciones obrero-patronales pueden continuar por una ruta o por otra. Es necesario definir un camino preciso para la economía, saber a qué atenerse en otros aspectos de las relaciones sociales. Que el Estado fijó sus facultades y las de la iniciativa privada. Estas garantías jurídicas son absolutamente indispensables.

Tiene razón esta persona, pero tiene razón en tanto que está pidiendo definiciones, a pesar de que tras de esas definiciones se oculte un deseo de ir para atrás, de no seguir por el camino que la revolución ha trazado y que el Estado, en este momento, prosigue.

La medida que sugiere el presidente de la República, licenciado Gustavo Díaz Ordaz, es precisamente, para contribuir al orden jurídico, a las garantías jurídicas que está demandando la iniciativa privada. Con ella sabrá a qué atenerse.

En el terreno del crédito, el capital extranjero no intervendrá en nuestro país, a partir de hoy. En cuanto la ley entre en vigor, ya sabrá el capital extranjero que no podrá ser un factor determinante de la política económica de México a través de la banca.

De la misma manera que un país no se puede industrializar sin la industria energética, principalmente, no puede tampoco crecer ni impulsar el desarrollo productivo sin crédito propio. Este es un paso, en consecuencia, trascendental, que debe ser visto por los representantes del pueblo, como ya lo ha expresado esta asamblea, con beneplácito.

Pero ahora falta, a nuestro juicio, que la Secretaría de Hacienda revise las leyes vigentes, que son muchas, con el propósito de que el crédito privado,

unido evidentemente al crédito del Estado, al crédito público, a las instituciones de crédito dependientes del gobierno, camine por la misma senda. Hace unos años era imposible lograr que la banca privada invirtiera en actividades productivas. No es necesario citar fechas ni cifras. Casi todo el dinero que manejaba, dinero del pueblo, estaba dedicado a bienes no productivos. Una serie de medidas fiscales han ido conduciendo a la banca privada hacia las inversiones productivas, pero aún ahí hay dificultades muy grandes. Unos cuantos bancos privados prestan, por ejemplo, a los campesinos, pero con el aval del Estado, es decir, sin riesgos. Sin embargo, se ha probado por la experiencia que los campesinos, cuando reciben el crédito oportuno, barato y a largo plazo, y están organizados de un modo eficaz, tienen el índice de recuperación del crédito más alto que el de la iniciativa privada. Cito un solo caso: el de los campesinos organizados del valle de Culiacán, cuyo índice era de 88.6 por ciento, más alto que el de las inversiones privadas para la agricultura particular.

La nacionalización del crédito consiste, pues, en que el capital de los bancos particulares —nacionales o regionales— junto con el crédito del Estado, se dirija a las actividades productivas, principalmente a la agricultura y a la industria, y que sólo en mínima parte se reserve para actividades mercantiles y especulativas. Si esta medida ha sido propuesta hace tiempo, debe ser ley también, para unirla a la proposición del Ejecutivo para que los bancos particulares sólo dispongan de capital nacional. Cuando esto ocurra se habrá dado un paso de significación histórica. Así lo esperamos.

Creemos que esta es la importancia de la medida. Paso a paso ha ido aumentando la conciencia de lo nacional. Si se quiere, el concepto nacionalista de nuestro desarrollo. ¿Por qué? Porque es una actitud defensiva de los intereses colectivos de nuestra patria. Ahí está el caso de los países recientemente libres de África y de Asia. ¿De qué medios se han valido la República Árabe Unida, Ghana, Guinea, Marruecos, inclusive Argelia y los países del Asia Menor, y la India, Indonesia y otros, para formar sus capitales nacionales? Defendiéndose, creando instituciones propias y orientando las inversiones privadas hacia fines productivos, y protegiendo, al mismo tiempo, la producción.

Afortunadamente nuestro país no está en el inicio de este proceso. Ya no somos un país subdesarrollado, sino un país en desarrollo. No vamos a comenzar ahora nuestro proceso productivo ni la formación del capital propio. Los pasos fundamentales están dados. Lo que ahora acontece es que, precisamente por haber salido del periodo del subdesarrollo y haber entrado a la etapa del desarrollo franco, necesita defender más que nunca sus intereses.

Una serie de medidas para reforzar nuestra economía nacional y para defender en el campo del derecho y de nuestras relaciones internacionales a nuestra nación, han sido dictadas en la últimas décadas con beneplácito de todos los sectores progresistas y patrióticos de México. Yo creo que es interesante observar cómo, al cerrarse este año de 1965, que es el primero de la administración del presidente Gustavo Díaz Ordaz, esas medidas se multiplican y revelan que el camino trazado va a continuarse.

La reafirmación de la política internacional de nuestro país en el caso de la invasión de Santo Domingo, en la Conferencia Interamericana de Río de Janeiro, recientemente celebrada, y en otros aspectos, tiende hacia el mismo propósito, a salvaguardar los intereses nacionales, a garantizar nuestro desarrollo económico independiente.

Es cierto que ningún país puede crecer, y menos en nuestro tiempo, de espaldas al mundo al cual pertenece, pero no hay incompatibilidad entre un nacionalismo propio, justificado históricamente, perfectamente ajustado al derecho, y la multiplicación de las relaciones internacionales.

La difusión del comercio exterior es un caso de sano nacionalismo y, al mismo tiempo, de sano internacionalismo, porque se establecen relaciones con el extranjero con miras a beneficios recíprocos y sin riesgos para el país débil que vende y compra, por eso el comercio exterior se ha convertido en una de las causas o fuerzas de nuestro desenvolvimiento económico. Producir más y más, producir para nosotros, ante todo, vender los excedentes al exterior, a cualquier mercado que convenga a México, y proteger la industria nacional con una serie de medidas que, aparentemente, representan esfuerzos y sacrificios injustos relativos para la población que consume. Pero ningún país se ha desenvuelto y llegado a la madurez sin toda esta serie de medidas.

En suma, la iniciativa del presidente Gustavo Díaz Ordaz, que ha sido recibida con aplausos de todos, es una medida más en el camino de la nacionalización de nuestra economía y del desarrollo progresivo de nuestro país con independencia del extranjero, en un mundo en el cual queremos tener relaciones amistosas y eficaces con todos los pueblos sin menoscabo de nuestros intereses.

Nosotros la recibimos con aplauso, como estímulo para quien piensa, como el presidente Díaz Ordaz, que el camino de México es propio, y que sin perjuicio con nuestros vínculos con el extranjero, debemos proseguir con firmeza, porque es el camino que la Revolución Mexicana empezó a construir para que podamos vivir como iguales entre los más poderosos.

**OPINIONES Y PROPUESTAS
SOBRE TEMAS POLÍTICOS**

EL SINARQUISMO ES DE INSPIRACIÓN NAZIFASCISTA

SEÑOR PRESIDENTE,

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS:

No cumpliría con su función cabal la Cámara de representantes del pueblo mexicano, si no estuviera atenta cotidianamente a los hechos de importancia que ocurren en nuestro país, para hacer un examen de ellos y dar su opinión como cuerpo legislativo, o bien como asamblea deliberante y crítica del proceso de nuestra nación.

He solicitado el uso de la palabra, porque han llegado a nuestro conocimiento, por informaciones directas de personas que viven en la región, por comunicaciones escritas, mediante telefonemas, una serie de datos coincidentes en el sentido de que en la región central de la República está en marcha una agitación política que, a nuestro modo de ver, no tiene más propósito que el de levantar obstáculos a la transmisión pacífica y democrática del poder.

Los hechos son, según nuestro conocimiento de ellos, los siguientes: en Guanajuato, numerosos grupos de vecinos, con el pretexto de que se han elevado considerable e injustamente, según dicen, las contribuciones; en San Luis Potosí también, numerosos grupos de personas, con el pretexto de que el gobernador del estado es un inepto, y en Querétaro, sin ningún pretexto conocido, hay movimientos que tienden a crear una situación de zozobra y que seguramente, de no concluir con rapidez, se van a prolongar por lo menos hasta la toma de posesión de su cargo del Presidente electo.

No es la primera vez que esto ocurre en nuestro país. Si se recuerda que en ocasiones anteriores, con motivo de la transmisión del poder también, se han gestado y se han puesto en marcha movimientos semejantes al que hoy ocurre en el Bajío; se ve que se trata de una política mantenida ya hace algunas décadas y cuyos propósitos están a la vista.

Intervención para denunciar las actividades contrarrevolucionarias de la Unión Nacional Sinarquista. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 13 de noviembre de 1964.

Nosotros hemos manifestado en muchas ocasiones que vivimos en un ambiente de paz, que es necesario cuidar con mucho celo, porque la paz que disfruta nuestro pueblo no es una paz impuesta ni es el fruto de un régimen de tiranía, sino que es el resultado de un movimiento revolucionario que costó a México más de un millón de muertos hace algunas décadas, y que si no ha alcanzado todavía sus objetivos de un modo completo, ha logrado muchos de ellos.

Es importante mantener la paz interior de México hoy, no sólo por esa razón, sino porque el panorama de la América Latina no puede ser peor: crisis en la mayor parte de los países que la integran, golpes de Estado, derrocamiento de gobiernos constitucionales, movimientos que tienden a agudizar las contradicciones internas y, sobre todo, una serie de medidas que miran al futuro lejano con el fin de que se borre de nuestro hemisferio la tradición democrática que haga imposible las reformas estructurales que están demandando nuestros pueblos. En cierta forma México es, actualmente, una isla, un país rodeado de vecinos que viven en situación muy difícil. Y hacia el sur quizá la crisis sea todavía más convulsiva que en el istmo centroamericano.

Cuidar de la paz interior de nuestra patria es un gran deber de todos nosotros. Por esa causa vengo a denunciar lo que está aconteciendo en el Bajío. Yo no discuto si las contribuciones que el gobierno del estado de Guanajuato ha dictado son altas o bajas. Hay mil maneras para que si hay algún error, se corrija. Yo no discuto si el gobernador de San Luis es torpe, inteligente, hábil o tiene otras virtudes o defectos. También hay muchos medios para corregir una situación anormal o difícil. Ignoro cuáles serán los cargos contra el gobierno del estado de Querétaro, pero cualesquiera que sean ellos tenemos muchos caminos, inclusive no sólo los legales, sino los políticos, con el fin de que todas las anomalías, las injusticias, los errores, sean enmendados.

Pero no se trata de un problema de ese carácter, evidentemente, porque la situación no es de hoy, es ya antigua; hoy se organizan estos movimientos sincronizados en esos estados, con miras a que tengan repercusiones en las entidades vecinas, porque se trata de nublar el horizonte de nuestro país, de cubrir de sombras a un acto político de trascendencia. Han sido invitados para la toma de posesión del presidente Gustavo Díaz Ordaz muchos delegados del extranjero. Vendrán numerosas personas en representación de los países con los cuales México cultiva relaciones diplomáticas y amistosas. Es muy cómodo para los elementos reaccionarios decir: "¡Ahí está la democracia mexicana!, ¡he aquí la paz de que se enorgullecen los llamados revolucionarios!, ¡el pueblo se levanta!, ¡el pueblo exige que se cambien las

cosas!, iclama justicia!, ipide que se subsanen errores!, ila vida es imposible!, entonces, ¿en dónde están las instituciones democráticas de México? ¿Cuál es el ofrecimiento real que significa el cambio de gobierno en este país?”, y agregarán todavía otros argumentos en este cuadro de mentiras y falsedades.

¿Que en muchas regiones de México el pueblo vive insatisfecho? No es una novedad. Desde que se instauró el régimen colonial, en los albores del siglo XVI, vive inconforme, y seguirá inconforme porque no hay ningún pueblo satisfecho totalmente en la Tierra, independientemente de que algunos de ellos hayan llegado a altos niveles, a salarios, prestaciones y condiciones de existencia civilizadas. Y seguiremos luchando porque nuestro pueblo viva en condiciones cada vez mejores. Pero se trata de un movimiento subversivo.

¿Quiénes lo realizan? Los campesinos más pobres, más ignorantes, más fanáticos, ciertos sectores de la clase media y de la subclase media, movidos por intereses que no son precisamente legítimos y, menos todavía, por ideales de progreso. Detrás de toda esta situación sabemos que la Unión Nacional Sinarquista es la que dirige, la que ha preparado la agitación y la que seguramente mantendrá la jefatura de este movimiento hasta que logren sus propósitos.

Hace tiempo que se necesita que nuestro pueblo comprenda qué es este movimiento, esta corriente, este organismo llamado Unión Nacional Sinarquista, con un título extraño, particularmente para los analfabetos, pero que ha tenido, por la oscuridad de su mente y por la desesperación económica en que viven, adeptos más en el pasado que hoy. Es menester, sobre todo, que en el seno de la más alta tribuna del país, que es la Cámara de Diputados, se exhiban estas maniobras, porque a veces por no agitar el ambiente, por no echarle agua al molino —como se dice en términos populares— por no atizar la hoguera y por menospreciar ciertos acontecimientos, los pasamos por alto y nos llamamos ignorantes de lo que ocurre aquí mismo, fuera de este recinto. Yo creo que tratándose ya de los intereses generales de nuestro país y de los intereses reales de todo el pueblo, hay que explicar las cosas a fondo.

Vengo a denunciar a la Unión Nacional Sinarquista como responsable de este movimiento de agitación, que no sabemos hasta dónde puede llegar y que ha sido planeado con el propósito de presentar a nuestro país como una nación que vive en la anarquía, al margen de sus propias instituciones constitucionales, y ante el extranjero como un país gobernado por mentirosos, por conculcadores de la verdad, por demagogos o farsantes. Podremos

tener los revolucionarios, como ocurre hoy y ha ocurrido en el pasado y seguirá sucediendo en el futuro, discrepancias en cuanto a la manera de considerar el ritmo de nuestro desarrollo histórico, las metas que hay que alcanzar desde luego, las futuras y por otras razones, pero todos, la inmensa mayoría de los mexicanos, estamos empeñados en que la revolución continúe adelante, en que nuestro país viva cada vez más independiente del extranjero y nuestro pueblo viva mejor que en toda su historia.

La Unión Nacional Sinarquista, hace unos años, aspiró a convertirse en un partido electoral registrado ante la Secretaría de Gobernación. Se comió la debilidad de considerar que todos los mexicanos pueden asociarse políticamente al amparo de la Carta Magna y que se podía perdonar o permitir que ese grupo existiera, pero poco tiempo después, envalentonados los que están detrás de los jefes del sinarquismo, cometieron aberraciones que inmediatamente tuvieron su respuesta. Una nueva injuria a la memoria de Benito Juárez determinó que se cancelara el registro de ese partido y volviese al arroyo, al cauce de la contrarrevolución en que ha vivido.

¿Qué cosa es lo que representa el sinarquismo todavía en nuestro país? Debemos recordar cuál fue su origen, cuál fue su génesis, porque la memoria colectiva es muy frágil y a veces hasta la memoria personal. Durante la Guerra de Reforma hubo dos fuerzas enfrentadas a muerte: la fuerza del progreso y la fuerza del retroceso histórico. La lucha fue en todos los campos, en el ideológico, en el político y en el de la batalla armada. Derrotada la reacción se estableció el imperio de los principios democráticos y la Carta Magna, adicionada con las Leyes de Reforma, entró a presidir la vida de nuestro país. Desde entonces, hace un siglo, los elementos reaccionarios no se habían agrupado con el fin de aspirar al poder y a imponer su concepción de la vida pública.

Con motivo de la Constitución de 1917 —el otro día lo recordamos de paso— hubo un levantamiento que llegó hasta una sublevación armada, conocida con el nombre de “rebelión de los cristeros”. Nueva derrota, pero hoy vuelve a surgir, vuelve a aparecer la facción reaccionaria, la más intransigente, aspirando al poder, aun cuando se sabe impotente, pero decidida por lo menos a difundir sus ideas y a perturbar la vida y la paz interior de nuestra patria.

¿Cuándo surgió esta fuerza que parecía definitivamente liquidada en la historia de México? En los albores de la Segunda Guerra Mundial. Aquí, como en otros lugares, como en otros países, actuaban grupos partidarios del fascismo: la Falange Española, la quinta columna nazi, agentes numerosos de las empresas del petróleo expropiadas y nacionalizadas, y otras fuerzas

que junto con ellas estaban esperando la coyuntura para asumir el poder y hacer tabla rasa con todo lo construido por la revolución. Surge organizada esta fuerza reaccionaria, por segunda vez, esperando la victoria del fascismo, esperando que Adolfo Hitler, con sus aliados, dominara al mundo.

Señoras y señores diputados:

Este es el momento de decirlo. En aquellos días, cuando el mundo entero había entrado en convulsión, llegó a nuestras manos un documento de importancia: el plan de los nazis relativo a América, para cuando lograsen la victoria. Consistía, esencialmente, en dividir a México, a partir del Trópico de Cáncer hacia el sur hasta el istmo de Panamá para construir una sola nación. Ese hecho fue el que nos obligó, en el Partido de la Revolución Mexicana, a examinar el problema en todos sus aspectos y a tomar medidas para explicar lo que acontecía y difundir entre el pueblo cuáles eran las características de la Segunda Guerra Mundial, diferentes a la primera, y aun a recorrer el vasto territorio de la América Latina para contribuir a la derrota de los fascistas.

Si las potencias del Eje Berlín-Roma-Tokio hubiesen triunfado, no estaríamos nosotros aquí. Gobernaría a México la facción reaccionaria con cualquier nombre y tendríamos algunos cónsules de origen germánico-prusiano en la tierra de América. Es necesario que se sepa, con los hechos concretos, no simplemente por una apreciación como la que acabo de hacer, cuál fue realmente la intención de la Unión Nacional Sinarquista, o mejor dicho, de quienes la formaron.

En el mes de junio del año de 1936, en la ciudad de Guanajuato, se constituyó un grupo dedicado a combatir al gobierno. El animador y organizador del grupo llamado "Centro Anticomunista", era un alemán, un ingeniero nazi, políglota, profesor de idiomas en el Colegio del Estado, llamado Hellmuth Oskar Schreiter. Existe el acta de constitución de ese grupo, registrada en la notaría del licenciado Manuel Villaseñor, en Guanajuato, el 13 de junio de 1936. Cuando, al principio, el organismo no tuvo éxito, Schreiter, que tenía discípulos entre los estudiantes de la Universidad, reunió a algunos de ellos, entre los cuales se encontraban los hermanos Trueba Olivares y Torres Bueno, Manuel Zermeño y José Antonio Urquiza, que acababa de regresar de España, en donde había peleado al lado de Francisco Franco contra la República Española.

Ese grupo discutió la forma de actuar con mayor eficacia. Schreiter, el alemán, informaba acerca de las características del Partido Nazi; Urquiza, acerca de la forma en que estaba marchando la Falange Española y, después de un cambio de impresiones más o menos prolongado, se decidió crear un

gran partido nacional con esos perfiles: un partido inspirado en la estructura del Partido Nazi de Alemania, un partido jerarquizado, militarizado, de masas, con un programa demagógico y sometido a la voluntad de un jefe como caudillo, en pequeño, a la manera de lo que ocurría en Alemania.

El 23 de mayo de 1937 se constituyó formalmente la Unión Nacional Sinarquista, en la ciudad de León, Guanajuato, en una junta de sólo 137 personas, en la casa número 49 de la calle de la Libertad. Inmediatamente después de formada, la Unión Nacional Sinarquista se puso en movimiento y su primera medida fue ayudar a los terratenientes para evitar que fuese aplicada la reforma agraria en sus posesiones. Pero véase hasta qué punto esta Unión Nacional Sinarquista tenía, desde el primer momento de su existencia, proyecciones hacia afuera. En una carta del 30 de noviembre de 1937, dirigida a Francisco Franco, se decía así:

Generalísimo del Ejército Libertador de España, don Francisco Franco: Las juventudes nacionalistas de México ven en usted, excelentísimo señor, el baluarte en que se apoya la cultura (¡la cultura, Francisco Franco!, qué ironía), la tradición (cuál, la de la Edad Media, sin duda) y la civilización histórica (es casi un sarcasmo), de un pueblo que durante más de tres siglos se viera iluminado constantemente por la luz del sol. Hemos seguido paso a paso sus incruentas luchas y hemos también observado con indescriptible alegría los triunfos constantes que ha obtenido, que demuestran que Dios ha señalado a Su Excelencia para que se constituya en un novísimo redentor del género humano.

Así nació la Unión Nacional Sinarquista. Esa fue su filosofía, tales sus propósitos y sus vínculos con el extranjero. Mientras la Segunda Guerra Mundial se mantuvo indecisa, los sinarquistas tuvieron éxito relativo en México. Recuerden ustedes, señoras y señores diputados, la marcha sobre Morelia. Fue una marcha imponente que partió del Bajío: jefes, oficiales, armados todos, verdaderas falanges a la romana, a la italiana, a la alemana; cánticos, emblemas, enseñas y consignas, bajo el amparo de una frase: "Dios está con nosotros." Y marcharon miles de gentes hacia Morelia. Después se organizó la marcha sobre Guadalajara, pero ahí había un gobernador que tenía un alto concepto de su deber, era un hombre cabal. Mandó llamar a Su Excelencia —creo que es el tratamiento, perdón si lo ignoro— al arzobispo de Guadalajara y le dijo: "Señor, sobre Guadalajara no hay marcha." Contestó el arzobispo: "No tengo nada que ver con el sinarquismo." "Bueno, admitamos que usted no tiene nada que ver, pero tiene usted alguna influencia, y si llega la marcha de los sinarquistas a Guadalajara, yo lo

hago responsable a usted personalmente de lo acontecido, y le aplicaré las sanciones que merezca.” No hubo marcha sobre Guadalajara. Seguramente el señor arzobispo de Guadalajara buscó padrinos para que influyeran ante los sinarquistas, porque él era ajeno al asunto, y por eso desistieron de su empeño.

Durante los días terribles, aquellos de gran expectación, había en el mundo una duda: ¿quién va a ganar la guerra? Alemania arrollaba a todos los países europeos; se comió a Austria, invadió Francia sin resistencia, a su propia aliada —Italia— también la ocupó; como la boca de un gran lobo, así era la figura geográfica, se tragó después a Checoslovaquia, vino la debilidad de los franceses e ingleses con el Pacto de Munich y dejaron inerme a muchos países. Y las divisiones *panzer* del ejército motorizado alemán seguían ocupando el territorio de Europa. Había duda en el mundo. “Nadie va a detener a esa fuerza tremenda”, se decía. Cuando invada Rusia, van a correr los del ejército ruso como liebres blancas, según afirmaban aquí algunos periódicos. Todo hacía creer en la posibilidad de una victoria del fascismo, pero fue derrotado, fue aplastado.

Entonces la Unión Nacional Sinarquista entró en crisis. Si nuestros amos, si nuestros directores ideológicos y espirituales, si nuestros animadores han perdido la batalla, ¿qué va a ser de nosotros? Y entonces trataron de virar: ya no eran enemigos de la democracia burguesa, a la que calificaban de la manera más dura; ya no eran contrarrevolucionarios a ultranza, ya no rebeldes permanentes contra el gobierno de México, sino que empezaron a hacer concesiones. El día en que la Unión Nacional Sinarquista bajó sus banderas, empezó su declinación hasta convertirse en un grupo sin trascendencia.

Pero, ¿ha muerto? No. No ha muerto. Ahí está y surge cada vez que la coyuntura se presenta o se crea por ellos mismos. Un viejo adagio dice que no hay enemigo pequeño, pero es más válida la frase cuando se piensa que los sinarquistas no obran por su propia inspiración.

Yo no deseo calumniar a nadie. Hemos manifestado muchas veces nuestro respeto a la Iglesia Católica de México, como órgano espiritual de los creyentes. Alguna vez dije en la ciudad de León, Guanajuato, a la que los sinarquistas llaman “sinarcópolis”, que yo, ateo, si alguien en México tratase de acabar con la libertad religiosa, tomaría el fusil para defenderla, porque es una de las garantías individuales o derechos del hombre, como la libertad de pensar, de investigar, etc. Pero la Unión Nacional Sinarquista no actúa sola.

Yo no acuso a la Iglesia Católica como corporación, pero digo que hay jefes de la Iglesia Católica que siempre han ayudado a la Unión Nacional

Sinarquista como han ayudado a otras agrupaciones, no sólo políticas, sino económicas y sociales. Tiene cien cabezas, cien caras, cien tácticas, cien lenguajes, cien formas. Es el partido político más viejo del mundo: dos mil años de ejercicio de la política internacional; cuenta con algunos sabios en la política, por la experiencia acumulada.

Cuando nos acusan a nosotros de ser una fracción de una internacional, yo no contesto y me río, en primer lugar por la ignorancia de quienes eso afirman, pero sí digo: aquí en México, la única corporación que depende de un poder extraño a México es la Iglesia, porque el Sumo Pontífice nombra a los jefes de la Iglesia mexicana, y eso no se da en ningún otro aspecto de la vida nacional. La única dependencia del exterior que existe en México es la Iglesia Católica. Que dentro de ella haya hombres con distintas opiniones, eso es claro y bien sabido también, como ocurre en cualquier institución. Que algunos se rebelan a ciertos jefes, también es cierto; que otros no obedecen al arzobispo de su jurisdicción ocurre también, pero no ocultemos las cosas.

A veces la rebeldía contra nuestras instituciones adquiere el carácter de un mitin público. En Puebla hace unos años comenzó la ofensiva y después vinieron los documentos colectivos de la jerarquía eclesiástica contra el comunismo. ¿Cuál comunismo? ¿El comunismo de la Unión Soviética? ¿Iba la jerarquía eclesiástica de México a cambiar la situación en la vieja Rusia? Muy lejos y muy poco fuerte para lograrlo. ¿El comunismo de China o de cualquiera otro país que construye el socialismo? ¿Contra ese iba a combatir la jerarquía eclesiástica mexicana? No, muy lejos. ¿Contra cuál comunismo? Nunca usa un lenguaje abierto y directo, siempre hay que invocar a Dios, siempre hay que decir muchas cosas abstractas para envolver en ese lenguaje las verdaderas intenciones.

La ofensiva era contra el presidente de la República, Adolfo López Mateos, a quien no tuvieron el valor de calificar de comunista, con el pretexto de que estaba ayudando a Cuba. Había que luchar contra el comunismo, contra el comunismo aquí en México. Fracasaron. De cerca de veinte entidades de la República llevaron gente en camiones al mitin de Puebla quienes lo convocaron. Fracaso, porque fueron cincuenta mil personas a lo sumo, las medimos, medimos el área ocupada y tenemos experiencia en contar. Para tanto movimiento, fue un fracaso. Nadie se conmovió. Nadie combatió el comunismo. Había tres mil poblanos a lo sumo, todos ignorantes y muchos de ellos que no hablan todavía el español. Comenzó la ofensiva, pero se detuvo.

Ahora continúa en otra forma y mañana será en otra forma más. Un grupo rebelde en la mixteca oaxaqueña, otro brote en Jalisco, otro brote por allá

en Guanajuato para probar, probar, a ver qué ecos despiertan estas aventuras pequeñas, minúsculas, pero este movimiento del Bajío que comento no sólo merece ser denunciado. Si el Presidente de la República, como seguramente va a ocurrir, tiene que tomar medidas, de acuerdo con la ley, nada más con la ley, para exigir responsabilidades, que sepa que la Cámara de Diputados respalda al Ejecutivo para que no hagamos transacciones con los enemigos eternos de la patria, de la democracia y de la Revolución Mexicana.

López Mateos ha dicho en varias ocasiones: somos de izquierda extrema dentro de la Constitución. Algunos quisieron hacer burla de esta frase, llamándola poco feliz, confusa, o contradictoria, pero es perfectamente diáfana: aplicar el sentido histórico, el espíritu de la Constitución sin transacción. Eso es lo que quiso decir y eso es lo que hay que hacer. ¿Revolutas contra la Constitución? No, hay muchas maneras para que la Constitución cambie su contenido, un artículo, un capítulo o toda ella; hay muchas vías para ese fin. Pero tratar de crear un clima de agitación, de zozobra, de intranquilidad en el momento mismo en que nuestro país va a ser la casa que acogerá a representantes del mundo entero, eso es intolerable.

Hay que examinar lo que hay detrás, hay que ver lo oculto. ¿Es sólo el sinarquismo? Pronto lo sabremos. ¿Hay parientes del sinarquismo también embarcados en la aventura? Lo vamos a averiguar. ¿Hay hermanos de estos hermanos? También lo sabremos.

Hace poco, un señor diputado del PAN decía de una manera emocionada y sincera, desde esta tribuna: pero, ¿por qué pelear si somos todos hermanos, todos somos hermanos? Bueno, admitiendo que seamos hijos de Adán y Eva todos, los dos mil millones de habitantes de la Tierra, ¿por qué peleamos los hermanos? Pues porque hace mucho, mucho tiempo, unos hermanos se convirtieron en propietarios de otros hermanos y así nació el régimen de la esclavitud, y desde entonces unos hermanos, que siempre son los menos, explotan a los hermanos que son los más y por eso los hermanos no nos podemos entender a veces.

Toda batalla política es una batalla ideológica, quiérase o no. Detrás de las posiciones políticas hay ideas, y detrás de las ideas hay intereses diversos de clase, intereses históricos distintos y, también, planteamientos diferentes para el futuro. Eso es un debate. Que a veces no hay necesidad de entrar al debate político a fondo, de acuerdo. No siempre hemos de invocar la filosofía de la humanidad, de todos los grandes pensadores, para decir que la sesión termine a las cuatro de la tarde. Porque eso es un poco desmesurado, no hay idea de la proporción de las cosas. Pero esta es una batalla ideológi-

ca que no hemos iniciado nosotros, que comenzó con Agustín de Iturbide, traidor a la causa de los insurgentes, y que sigue aún y que va a continuar. Estamos en esa batalla, a pausas distantes las unas de las otras y con ritmo diferente, pero estamos en esa batalla histórica.

Yo creo, señoras y señores diputados, que ha llegado el momento de que en nuestro país no debe haber más transacciones con los enemigos de los intereses materiales y espirituales de nuestro pueblo y con los intereses de la nación mexicana. Los que transigen se desprenden de algo que no está en el comercio, los que ceden acaban por entrar en el campo de las renunciaciones. Recuerden las lecciones de nuestra historia.

En el Congreso de 1856, integrado en su gran mayoría por liberales moderados, perdieron los "puros", llamados así los intransigentes. No se tomaron en la Carta del 57 muchas cosas esenciales, con la esperanza de que la reacción meditara. A la reacción no se le desarma nunca, jamás se le domina por consejos. No puede establecerse un *modus vivendi* entre ella y la fuerza del progreso. Si transigimos aceptan la transacción, por supuesto, pero después piden más y más. La única manera de contentar a la reacción es entregarle el poder; hasta entonces quedará satisfecha.

Se nos dice "demagogos", "agitadores", "irreflexivos". Se pretende presentarnos como no somos, pero yo digo: el orden establecido en México hay que respetarlo y el orden es la Constitución. ¿No nos gusta? Cambiemos el orden constitucional, cambiémoslo, pero mientras ese orden establecido se mantenga, hay que respetarlo. El que transige con el orden constitucional es un delincuente, ya sea el poder público o los particulares.

Muchas veces los revolucionarios, por no crearnos problemas, por no agitar, por no aparecer inconsecuentes, por facilitar la ruta hacia adelante, hacemos transacciones, y una transacción consiste en que se viola la Constitución sin riesgos. Yo no quiero hacer un examen ahora de cuántos preceptos de la Constitución se están violando en México, porque no es menester. Quizá algún día. Ni pretendo señalar la responsabilidad de algunos funcionarios públicos del gobierno federal o de los gobiernos de los estados, coludidos en la violación a la carta fundamental. No viene al caso. Pero los que violan la Constitución se saben delincuentes y por eso quieren pasar a la categoría de seres o de organismos legales y no violadores del orden establecido. Lo violan y lo siguen haciendo.

Hace unos años, el arzobispo de México, don Luis María Martínez, aquel viejo simpático que falleció hace apenas un quinquenio, dijo a un periódico de los Estados Unidos que lo interrogó acerca de las relaciones entre la Iglesia y el Estado: "¿Señor, está usted satisfecho?" "Mucho; a partir

del gobierno de don Manuel Ávila Camacho hemos entrado a una etapa nueva, estamos muy contentos, pero lo único que falta ahora es ajustar la Constitución a la realidad que hemos creado". Por eso son delincuentes, por eso se sienten delincuentes, porque están violando el orden constitucional.

Señoras y señores diputados:

Esta denuncia no tiene por objeto nada más alarmar. Quienes han alarmando son los que están en el Bajío. Nosotros estamos muy contentos aquí, tratándonos como hermanos en esta tribuna, tranquilos, con palabras decentes, sin proferir groserías, muy contentos, al fin y al cabo somos hermanos e investidos de fuero constitucional para legislar. Allá es en donde comenzó la agitación: en el Bajío. Ahora la denunciemos y la condenemos, y le reiteramos al jefe del Poder Ejecutivo el apoyo absoluto de la inmensa mayoría del pueblo mexicano para someter al orden constitucional a los enemigos de la patria mexicana.

LA POLÍTICA DE CONQUISTA Y NEOCOLONIALISMO FRACASARÁ

SEÑOR PRESIDENTE,

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS:

El día 20 de este mes, por el voto afirmativo de 312 diputados y 52 votos en contra, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de Norteamérica tomó una resolución que, según su texto, expresa el sentimiento de ese alto cuerpo colegiado.

La resolución contiene dos puntos. El primero dice así: "Toda dominación o amenaza de subversión viola los principios de la Doctrina Monroe, así como los de la seguridad colectiva". El segundo afirma: "Los firmantes del Tratado de Río de Janeiro tienen derecho a la intervención militar unilateral para mantener al comunismo fuera del hemisferio occidental." ¿Cuál es el fondo de esta resolución absurda, sin precedentes en la historia de las relaciones internacionales?

Juzgando el hecho, desde el punto de vista puramente anecdótico o superficial, parecería que no entraña ninguna importancia y, menos todavía, trascendencia alguna en el campo político. Sin embargo, tenemos la obligación, los representantes del pueblo mexicano, de examinar las causas que han motivado esa resolución realmente extraordinaria y sin antecedentes. El gobierno de los Estados Unidos está experimentando, actualmente, en Vietnam, un nuevo tipo de guerra, guerra calificada por sus autores como "guerra especial". El padre teórico de la "guerra especial" es el general Maxwell Taylor, que hasta hace poco tiempo fue embajador de los Estados Unidos en Saigón, con plenos poderes militares y políticos para aplicar la política de su país en aquella zona del Sureste Asiático.

La tesis de Maxwell Taylor afirma: "los Estados Unidos tienen tres acciones diferentes, desde el punto de vista militar y político: la guerra nuclear global, las guerras limitadas o locales, y las guerras especiales".

Intervención para condenar la decisión de la Cámara de Representantes de Estados Unidos. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 28 de septiembre de 1965.

¿Qué son las guerras especiales? La experiencia de la guerra de Corea hizo meditar a los círculos gobernantes de los Estados Unidos en sus consecuencias: 55 mil soldados jóvenes norteamericanos muertos y más de 100 mil heridos. Este hecho no quieren que se repita. La teoría de la guerra especial la ha expuesto uno de los teóricos del Pentágono, el general Paul Decker, antiguo jefe del Estado Mayor del ejército de los Estados Unidos. ¿Cuál es la tesis? En términos substanciales la que sigue:

El viejo colonialismo está en liquidación. El resquebrajamiento de las zonas de influencia de las naciones imperialistas del Viejo Mundo está en proceso. Esto ha dado origen a nuevos estados independientes, pero económicamente débiles y políticamente no maduros, “presas fáciles —dice textualmente Decker— de la subversión comunista”. En tal virtud, para que el gobierno de los Estados Unidos prosiga con la política que se ha trazado desde hace algunas décadas es indispensable que las guerras especiales se realicen con la mano de obra, permítaseme esta expresión que es mía, del país en donde la guerra especial se lleva a cabo.

No más experiencias como la de Corea. Que los habitantes del país afectado por la guerra especial combatan a sus compatriotas. Los Estados Unidos otorgarán y prestarán el personal técnico, militar y político. En otros términos, esto equivale a llevar la técnica de las fábricas de ensamble al terreno de la guerra.

¿Cómo ha procedido el gobierno de los Estados Unidos para poder realizar esta primera guerra especial en Vietnam y planear las guerras que prepara en otras zonas del planeta? Dividiéndolo en cuatro regiones, según geopolítica peculiar del Pentágono. Una región será el Sureste Asiático; la otra región será América Latina; la otra África, y la cuarta quizá la Europa continental. Todo esto no significa sino que los círculos gobernantes de los Estados Unidos se preparan para mantener el mundo —desde hoy y por años que nadie puede precisar— en un clima de guerras, especiales o locales interminables.

Como respecto de la guerra nuclear la correlación de las fuerzas no le permite a los Estados Unidos emprenderla, habrá guerras especiales que se pueden transformar en guerras limitadas o locales. La guerra especial en Vietnam sigue su curso. Operó también, con características especiales, en Santo Domingo, pero muchos pensaron que eran intervenciones accidentales en los dos casos. Ahora, con la teoría de las guerras especiales y locales, y de la guerra global mundial, y las consideraciones hechas por los estrategas que han formulado esta línea estratégica y táctica, queda claro que la intervención en Santo Domingo no es accidental y que, por tanto, los demás países de la América Latina pueden ser intervenidos.

La resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos no admite lugar a dudas. Toda dominación o amenaza de subversión, dice, viola los principios de la Doctrina Monroe. ¿Qué significa esto? Nunca ha sido aceptada en la América Latina la Doctrina Monroe y menos en nuestro país. El general Porfirio Díaz la rechazó categóricamente, y los gobiernos surgidos del movimiento revolucionario, desde el que presidió don Venustiano Carranza hasta el que preside actualmente el licenciado Gustavo Díaz Ordaz, la han rechazado. Para que haya una doctrina que merezca este nombre en el terreno internacional, es menester que los gobiernos afectados por ella coincidan y la acepten, porque nunca ha habido una doctrina de política internacional con el carácter de unilateral. Por estas razones, para México, la Doctrina Monroe nunca ha existido. Sin embargo, la Cámara de Representantes de Washington quiere hacerla valer nuevamente. Ese simple hecho nos obligaría a contestar como mexicanos.

Por otro lado, la forma en que se interpreta el Tratado de Río de Janeiro no puede ser más antijurídica, antilógica y antihistórica, porque extraer de su texto, muy discutible, el derecho de intervención militar unilateral es, en realidad, hacer malabarismos que pasan del razonamiento al cinismo y a la provocación sin ambages. De este modo, la Cámara de Representantes de Washington ha tomado un acuerdo para facilitarle a su gobierno nuevas intervenciones militares en nuestro hemisferio.

Se dice que la resolución de la Cámara de Representantes no pasará siquiera del Senado y que, por lo tanto, no tendrá valor obligatorio para el gobierno. Es cierto. Pero el problema no es una cuestión de jurisdicción administrativa ni tampoco de división de los poderes. Se trata de una cuestión típicamente política. La Cámara de Representantes, por mayoría de votos—312 contra 52— ha expuesto una opinión que implica una amenaza directa sobre todos y cada uno de los países de la América Latina.

¿Contra quién va dirigida la amenaza? ¿Contra los gobiernos surgidos de golpes de Estado? ¿Contra los gobiernos militares que existen actualmente en nuestro continente americano? Evidentemente, no. Va dirigida contra los gobiernos constitucionales y democráticos, que son la minoría en el conjunto de las veinte repúblicas hermanas de América. Es decir, es una amenaza dirigida contra México y contra otros países que tienen gobiernos democráticos, que tratan de interpretar los intereses colectivos de servir a sus pueblos y de emprender reformas a su estructura económica y social, con el fin de caminar con independencia.

En México hemos sentido, desde hace algún tiempo, esta presión. Toda amenaza que se convierta en hechos de violencia tiene siempre un prólo-

go: baja del precio del algodón mexicano. La Comisión Interparlamentaria México-Norteamericana consideró algunas cuestiones, que nuestros colegas los diputados de México plantearon. Hemos escuchado ya su informe. Pero como esa comisión no representaba la opinión oficial ni de la Cámara de Representantes ni del Senado de los Estados Unidos, son simples cambios de impresiones entre sus miembros, que no llegan a concretarse en hechos prácticos. Realizan una simple tarea de informaciones recíprocas. Es bajado el precio del algodón. De esta fibra viven más de un millón y medio de mexicanos, no sólo en los estados fronterizos con los Estados Unidos, sino en otras regiones de nuestro país.

El azúcar, el café, las verduras, otros productos semitropicales y tropicales de nuestro territorio, no tienen cuotas firmes ni precios de garantía. Se ha prohibido la entrada de braceros, en cantidad importante, como ocurría en los años anteriores. Se ha suprimido la ayuda a los desayunos escolares, que estaban proporcionando los vecinos. Se ha reducido considerablemente el número de turistas. Las exigencias para garantías y libertades irrestrictas a las inversiones directas norteamericanas en México continúan. Se hace una intensa propaganda, por muchos medios, para que el gobierno nuestro desande el camino de nuestro desarrollo económico, especialmente la política de intervención del Estado en la producción y en los servicios. Se multiplica la red de espías y de organismos que tratan de conocer la opinión de los mexicanos, desde los funcionarios públicos hasta el hombre de la calle, sobre diversos problemas. Han aumentado las misiones religiosas protestantes y los grupos pro-paz. Se ofrecen becas a militares jóvenes y civiles para que vayan a estudiar a los Estados Unidos y educarlos políticamente, etcétera. Toda esta presión, ¿qué fin persigue?

El de obligar a nuestro gobierno a que desista de su terca política internacional, principalmente basada en los principios de no intervención y de autodeterminación. México ha reiterado, casi cotidianamente, en los últimos tiempos, que no puede variar esta política porque arranca desde el origen de nuestro ser nacional independiente; ha dicho que ningún presidente de la República podría adoptar una posición internacional distinta; que el principio de no intervención nació con la Revolución de Independencia, y que el principio de autodeterminación es coetáneo de esa lucha heroica de once años consecutivos.

No se trata de una postura solamente formal, jurídica, o de una conducta circunstancial frente a hechos concretos y a determinados conflictos. La posición de México ha sido inalterable, porque tiene fundamentos profundamente indiscutibles. El día primero de septiembre, desde esta tribuna del

Congreso, el presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz, reiteró la política internacional de nuestro país.

Creo, pues, que esta amenaza no es una amenaza que compete examinar sólo a un partido o a todos los partidos políticos que existen en México. No son el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de Acción Nacional, el Partido Popular Socialista y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana los que están amenazados. No son tampoco las organizaciones sociales, las agrupaciones de obreros, de campesinos, las sociedades de intelectuales y de la juventud. La amenaza es sobre toda la nación mexicana, porque una intervención armada va en contra de la integridad del territorio nacional y, además, en contra de la soberanía, que es indivisible, y que el pueblo, en su conjunto, representa.

Nosotros no podemos contestar esta actividad irreflexiva, torpe, jactanciosa y cínica con posturas de igual valor. Nuestra postura nacional no va a ser cambiada por afirmaciones como las que se produjeron en el recinto de la Cámara de Representantes de Washington. No estamos nerviosos ni tenemos temor. Debemos ser serenos, pero tenemos el derecho de contestar la amenaza diciendo que nadie nos hará cambiar de conducta ni de pensamiento.

Dentro de unos días, señor presidente, según lo hemos acordado hace unos minutos, vamos a realizar una sesión solemne para recordar que hace doscientos años vino al mundo José María Morelos. Sería realmente inaudito que no recordásemos a Morelos en lo que más vale y en lo que dejó fincado para siempre, no sólo en México, sino en todo el continente americano.

Morelos dijo, al dictar los "Sentimientos de la Nación": "Que nuestros puertos se franqueen a las naciones extranjeras amigas, pero que éstas no se internen al reino por más amigas que sean". Y agregó, en otro punto de ese documento genial: "Que las tropas extranjeras o de otro reino no pisén nuestro suelo". Ahí nació el principio de no intervención, hace doscientos años. Por eso Morelos preside las sesiones de la Cámara de Representantes del pueblo mexicano.

Y después Benito Juárez, no sólo con la frase inmortal que ha corrido por el mundo y que es un apotegma que todos respetan y admiran: "El respeto al derecho ajeno, lo mismo entre los pueblos que entre los hombres, es la paz", sino su predicción, como la de todos los iluminados de la historia. Ya se iban las tropas francesas de nuestro país; en un banquete que se le dio a don Benito Juárez en el norte dijo, más o menos: "Vemos partir las tropas de Francia, pero yo sé muy bien que otros países, entre ellos los Estados

Unidos, quieren intervenir en nuestro territorio, nos quieren gobernar y dirigir, pero yo les afirmo y les digo, en nombre de mi pueblo, que ya México puede gobernarse a sí mismo, sin interferencias extrañas”.

Esos dos hombres, esos dos gigantes, son los que establecieron los principios de nuestra política internacional. Por eso recibimos, con indignación, la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. La América Latina toda se ha levantado. Lo mismo la opinión democrática que la voz de muchos de los congresos de nuestras naciones. Por todas partes, desde la calle, las gentes humildes, hasta los intelectuales de nivel superior; los representativos oficiales del pueblo y de la estructura republicana; sacerdotes católicos, jóvenes, mujeres, partidos políticos, todos. ¡Qué la voz de México se escuche ahora nuevamente! No teníamos prisa por externarla los diputados. Convenimos hacerlo en este día.

Los señores representantes del pueblo norteamericano están en grave error. La política de la conquista y del neocolonialismo fracasará como la del colonialismo tradicional. Por lo que toca a México no habrá guerra especial ni guerra local. No la queremos, pero si ellos la desean, la historia dirá la última palabra.

¡Viva México!

ES TIEMPO DE UNIFICAR A LOS PUEBLOS DE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA

SEÑORA PRESIDENTA,

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS:

La política internacional de México, en el último medio siglo, se puede dividir, a mi juicio, en cuatro etapas.

La primera, el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica interviene en la vida doméstica de nuestro país otorgando o negando su reconocimiento al gobierno mexicano. Es la etapa en que la economía nacional atraviesa por una grave crisis debida a la guerra civil de siete años por la que pasamos. Por este hecho, los gobiernos nuestros se ven obligados a negociar con el de Washington las condiciones de un trato recíproco.

En la segunda etapa, el régimen revolucionario inicia la reconstrucción del país y establece las bases para el nuevo desarrollo económico, inspirado en los principios de la Constitución de 1917.

El secretario de Relaciones Exteriores de la época, Genaro Estrada, formula entonces la doctrina que lleva su nombre. La Doctrina Estrada es la declaración de que México no puede erigirse en juez del gobierno de un país extranjero, porque sólo a su pueblo corresponde ese derecho. El gobierno mexicano mantiene relaciones con todos los pueblos del mundo, respetando su soberanía y, por tanto, su facultad de darse el régimen social que mejor convenga a sus intereses.

De este modo liquidó México la política del reconocimiento de su gobierno por parte de gobiernos extranjeros y reafirmó su tesis de la no intervención, que ha sido uno de los pilares inmovibles de su política internacional, desde la Guerra de Independencia hasta hoy.

En la tercera etapa, las fuerzas productivas de nuestro país aumentan y se diversifica la producción. Crece el mercado interior, se inicia el aprovechamiento de los recursos naturales del territorio, por parte del Estado, se nacionalizan algunas industrias y servicios esenciales, las organizaciones

Intervención acerca de la política internacional de México. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 26 de noviembre de 1965.

sociales y políticas avanzadas plantean, como meta inmediata de la revolución, la industrialización de México.

En esta etapa, la política exterior de México, principalmente, consiste en rechazar la intromisión de gobiernos extranjeros en los problemas que atañen a la soberanía de nuestro pueblo. El ejemplo acaso más brillante y vigoroso de esta actitud fue el haber expropiado y nacionalizado las empresas del petróleo ante el reto que éstas hicieron a una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En la cuarta etapa, la producción económica alcanza, a veces, durante ciertos momentos, tasas superiores al desarrollo demográfico. Las inversiones del sector público se convierten en un factor decisivo de la economía nacional. El gobierno difunde su comercio exterior y defiende los precios de sus exportaciones; al mismo tiempo que impulsa a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y apoya las iniciativas que tienen como mira facilitar el progreso de los pueblos en vías de desarrollo.

La política internacional de esta etapa, que es la que estamos viviendo ahora, no se limita ya a resistir las presiones provenientes del exterior, sino que se proyecta sobre el mundo, sale de nuestras fronteras y la voz de nuestra patria se escucha en todos los continentes.

México deja de ser un país pasivo frente a los grandes problemas internacionales y se convierte en un factor activo y en favor de la paz, del desarme, de la proscripción de las armas nucleares, proclamando la no intervención y la autodeterminación como norma de las relaciones entre todos los pueblos y los gobiernos de los estados.

Sin tener presente estas características de las etapas diversas por las que ha vivido nuestro país en el último medio siglo, no se pueden explicar ciertos hechos que, para los no enterados, parecerían simples desplantes de los jefes circunstanciales del gobierno de nuestro país, que están en absoluta y perfecta concordancia con el desarrollo progresivo de México y con sus tradiciones más valiosas.

Entre esos actos están, para citar los de hoy, el mantenimiento de las relaciones con Cuba, la protesta por la invasión de Santo Domingo por las tropas norteamericanas y el rechazo de la proposición de los Estados Unidos de crear un ejército interamericano.

El presidente de la República, licenciado Gustavo Díaz Ordaz, atendiendo a la invitación que le hicieron los gobiernos de los países del istmo centroamericano, va a visitar a sus pueblos en el próximo mes de enero.

¿Qué importancia tiene este acontecimiento? A mi juicio es un hecho extraordinario y de trascendencia. Por eso ha despertado la perplejidad de

muchos, dudas en algunos y aun opiniones adversas en otros, que es necesario precisar y comentar brevísimamente.

¿Por qué, dicen algunos, va Díaz Ordaz a Centroamérica, cuando México no ha tenido, hasta hoy, sino relaciones estrictamente protocolarias con los gobiernos de esas naciones, muchos de ellos impopulares o surgidos de golpes de Estado contra su propio régimen constitucional? Otros se preguntan: ¿Tiene por mira el viaje de Díaz Ordaz legitimar a los tiranos de la región centroamericana? La respuesta a estas preguntas y a otras semejantes es fácil, pero también es una contestación necesaria.

La falta de una política fraternal, calurosa e insospechable de propósitos bastardos de parte de México y de sus gobiernos constitucionales, después de 1916, hacia los pueblos de Centroamérica, no ha sido un mérito de nuestros gobiernos, sino una falla que es urgente reparar.

¿Por qué es una falla? ¿Por qué una omisión? Porque hemos cultivado relaciones con todos los países del mundo, casi sin excepción, y no hemos tenido una política clara, visible, fraternal, elevada, con nuestros vecinos inmediatos del sur.

Hubo un tiempo en que nuestro principal interés se centralizaba en Washington. Ahí estaba la única misión diplomática, con el personal necesario para atender las múltiples cuestiones que se ventilan entre países vecinos, como son el nuestro y los Estados Unidos de Norteamérica.

En aquel tiempo Europa tenía un valor secundario para nosotros, y la América Latina no entraba siquiera en nuestras preocupaciones. Después, Europa empezó a interesarnos, pero excluyendo a los países socialistas por temor al gobierno norteamericano, que sí tenía relaciones con ellos, porque, ya se sabe, lo que es lícito para la metrópoli no es recomendable ni aceptable para las colonias.

Pasamos, enseguida, al periodo de la urgente ampliación de nuestro comercio exterior. Tenemos ya muchos productos industriales y productos semielaborados que vender. Hemos descubierto que, en nuestras condiciones actuales, la venta de nuestros productos al extranjero es tan importante como vender al mercado interior. Este descubrimiento ha ido desapareciendo los prejuicios y complejos políticos, que todavía, hace muchos años, se mantienen en determinados círculos sociales.

Ahora, venturosamente, vemos al fin, que el mundo de nuestros días es un escenario, ligado de muchos modos, para los pueblos que los forman, pero que ya no hay Oriente ni Occidente, ni Norte ni Sur, en el cual cada pueblo pueda vivir de acuerdo con sus necesidades y sus planes de desarrollo sin correr el riesgo equivalente a la muerte voluntaria o el suicidio.

La tesis de la fatalidad geográfica, manejada por los neopolíticos de los Estados Unidos, en la primera etapa de la expansión del imperialismo norteamericano, se ha hecho añicos ante la realidad. Cuba rompió esa tesis de la fatalidad geográfica.

La tesis del “Destino manifiesto” —según la cual los Estados Unidos deben dirigir al mundo— ha pasado a la historia. Europa, Asia, África y los países socialistas han convertido esta tesis en humo. El periodo largo, sangriento, doloroso y oscuro del imperialismo de las adiciones territoriales, del sojuzgamiento violento, político y económico, de los pueblos débiles, también corresponde a una etapa ya superada por la humanidad.

Pero estamos viviendo las formas del neoimperialismo, que desaparecerá más rápidamente que su forma primitiva.

Dentro de este cuadro mundial en que vivimos se realiza la visita del presidente Díaz Ordaz a los pueblos de América Central. De acuerdo con la Doctrina Estrada él no va a legitimar a ningún gobierno, ni a censurarlo, porque ni a nuestro país, ni al presidente de México corresponde opinar sobre cuestiones estrictamente reservadas a la soberanía de cada uno de los pueblos centroamericanos.

Nos ligan con todos los pueblos de América Latina, todos lo sabemos, vínculos muy viejos, desde la formación de las colonias de España y Portugal en nuestro continente, desde los albores del siglo XVI las poblaciones indígenas de esta larga tierra, que va desde la nuestra de hoy hasta la de las selvas del Brasil y las llanuras o pampas de lo que habría de llamarse después las provincias del Río de la Plata.

Esas poblaciones se van enterando de que existen otras semejantes que, por conducto de los conquistadores, establecen el mismo régimen social en todos lados. Tres siglos lo tuvimos. No vale la pena recordar sus características, pero fue la norma general, desde el sur hasta el norte, desde las Antillas hasta la América del centro. Estas colonias maduraron al mismo tiempo todas. Por eso emprendieron sus revoluciones por la independencia de un modo coetáneo.

Después lograron formular planes para su desarrollo interior, ya como naciones independientes, y cada una de ellas ha tenido su perfil propio. Hay diferencias entre nuestro desarrollo, a veces de un siglo o de más, entre países vecinos, entre Paraguay y la Argentina, por ejemplo, entre Bolivia y Chile, entre Colombia y Ecuador, sobre todo entre Venezuela y Colombia. Y es natural que así ocurra, porque pueblos que provienen de un tronco común, en el curso de su evolución propia van adquiriendo una fisonomía sui generis inconfundible.

Lo que nos liga hoy, sin embargo, lo que mantiene todavía nuestra hermandad con los pueblos de la América Latina, tomados en su conjunto, más que el origen histórico, que la lengua, que la religión, que las instituciones republicanas, es nuestro carácter de países semicoloniales, pero si esto acontece con los pueblos de la América Latina, en general, respecto de los pueblos de la América del Centro nos ligan a ellos vínculos todavía más profundos.

Nadie duda que las poblaciones que habitaron, hace muchos años, la gran zona que los arqueólogos y antropólogos llaman Mesoamérica, tenían un parentesco común. La diferencia entre ellos consiste en que su estancia en este territorio fue diferente en tiempo y en duración. Pero es evidente que todas están ligadas y que llegaron, con desarrollo mayor o menor, al mismo estadio de la civilización.

Cuando Colón descubrió América, y, posteriormente, cuando los conquistadores españoles llegaron a esta tierra, ¿qué puede distinguir de este pasado a México, a Guatemala y aun a Honduras y hasta El Salvador? Nada. Son, hoy mismo, pueblos semejantes por su raza, por su color, por sus costumbres, por sus reacciones ante la vida, por su manera de desenvolverse psicológicamente. Son no sólo nuestros vecinos inmediatos, sino nuestros hermanos auténticos, desde el punto de vista del pasado biológico y social.

En cuanto los conquistadores sometieron apenas a las tribus principales del altiplano de México ya estaba Hernán Cortés camino de las Hibueras, como se llamaba aquella región, que después optó por el nombre de Honduras. Y todos recordamos, asimismo, que la Corona Española estableció la Nueva España, el Virreinato, aquí y la Capitanía General de Guatemala, a la cual pertenecieron Guatemala, Honduras, El Salvador y Costa Rica, las naciones del istmo centroamericano.

Después, al independizarse México, también esos países lograron su libertad. Enviaron delegados a adherirse al Imperio de Agustín de Iturbide, y en el camino supieron la nueva del fracaso de ese intento del régimen político, y siguieron luchando ya en un ambiente de paz y de plena libertad.

Sólo por una corta temporada se juntaron los pueblos del istmo y formaron Centroamérica, una sola nación, pero después de hechos los límites, las naciones centroamericanas mantuvieron su soberanía y su independencia. Todos sabemos, de igual manera, que Francisco Morazán pretendió reconstruir la unidad centroamericana a mediados del siglo pasado, sin éxito alguno.

Todos estos hechos, señoras y señores diputados, estas relaciones históricas, que comienzan desde hace muchísimo tiempo y que se han mantenido hasta hoy, han dado a esta zona una fisonomía muy clara, desde afuera, pero que todavía no está definitivamente realizada, hacia adentro.

Es cierto que ha habido épocas en las que algunos gobiernos de ciertos países del centro han fomentado el odio a México, calumniándolo. Particularmente ha habido un interés, no legítimo ni elevado, de orientar la opinión de ciertos sectores sociales de los países centroamericanos en contra de México, diciendo que tenemos ambiciones que nadie ha pensado entre nosotros, y que tenemos una actitud de desprecio hacia países débiles o más pequeños que el nuestro. Pero, venturosamente también, como todas las otras cuestiones de crisis o de presiones transitorias, se han salvado sus obstáculos. En la actualidad el panorama es otro.

¿Qué es saludable, en consecuencia? Que el Presidente de nuestro país vaya a la América Central a hablarle a sus pueblos, a interesarlos por la primera vez de lo que es nuestro, a informarles de lo que hemos hecho, de lo que la revolución ha significado para nuestra patria, de los cambios trascendentales operados en nuestra tierra y los altos niveles alcanzados, transformándolo en un país que todavía tiene muchos problemas insolutos de todo tipo, pero que se encuentra en vías de franco desarrollo.

No será el viaje para ir a deslumbrar, porque ni es y nunca ha sido actitud propia de México, y porque nuestro Presidente, si algo tiene tratándose de las cuestiones internacionales, es su franqueza, su lealtad a los más altos principios de carácter humano. Bastará con explicar lo que somos, sin ocultar que no hemos resuelto todavía grandes problemas que esperan satisfacción y que nadie olvida.

Muy importante que se escuche la voz de nuestro país; que se diga, por el más autorizado vocero entre nosotros, en qué consiste de verdad nuestra política exterior, cuáles son las tesis de nuestros principios de no intervención y de autodeterminación. Y servirá esta visita para entrelazar intereses y establecer los cimientos para un intercambio también económico, comercial y cultural del futuro inmediato.

Alguna vez dije yo que, tratándose de la frontera nuestra del norte, nuestra política debía ser mirar hacia adentro de México, y, respecto de la frontera del sur, nuestra política debía ser mirar hacia el istmo centroamericano. Y así será algún día.

Estamos en posibilidad de acercarnos, con mano firme, afectuosa, decidida; con espíritu abierto, porque nuestras condiciones de desarrollo económico lo van a permitir en muy breve plazo.

El istmo de Tehuantepec es, ahora, según parece, nuestra Mesopotamia, donde existe el recurso petrolífero más grande y más valioso que poseemos de Veracruz hacia el sur. Ya es un paso para el desarrollo de todo el sureste. ¿Por qué no pensar en que, algún día, los oleoductos del gas y del petróleo llegarán a Guatemala y más al sur todavía? ¿No estamos vendiendo ahora mismo gas en cantidad a los Estados Unidos? Y con el desarrollo de la industria eléctrica en Tabasco y en Chiapas, en plazo breve, contaremos con el fluido necesario no sólo para industrializar, sino también para ir en ayuda del desarrollo económico de los hermanos y vecinos del sur.

En el campo de la educación y de cultura tenemos ligas muy grandes. Centenares y centenares de jóvenes centroamericanos llegan a México cada año a estudiar en la Universidad Nacional, en las universidades de la provincia, en el Instituto Politécnico Nacional, en los institutos tecnológicos de la provincia también. Se forman entre nosotros, regresan a sus países, llevan el pensamiento nuestro, se casan aquí, establecen su familia en su tierra de origen o bien se quedan en México. Esto, que hasta hoy ha sido espontáneo, ¿por qué no organizarlo, por qué no establecer una política educativa a base de becas? y también alguna vez lo he pensado, ¿por qué no habremos de construir, de crear, de organizar una serie de institutos superiores de cultura entre los centroamericanos y los mexicanos?

En nuestros tiempos, para que un país pueda estar a la altura del progreso es indispensable que se halle al nivel de la ciencia, y sólo con recursos mancomunados de países de escasos recursos financieros será posible construir esas universidades y tecnológicos que el progreso necesita.

Todo es posible, sobre todo en estos pueblos que no tienen diferencias ni discrepancias de ningún tipo. En fin, la visita del Presidente de México será el primer paso para inaugurar una política nueva, sin intereses mezquinos, de fraternidad auténtica, de intercambio benéfico de mercancías y de hombres entre los países de la América Central y el nuestro.

Yo creo interpretar, como todos ustedes, señoras y señores diputados, lo harán y lo han hecho y lo seguirán haciendo, el sentimiento de nuestros compatriotas, si desde esta tribuna yo le aseguro al presidente Gustavo Díaz Ordaz que no va solo a Centroamérica, sino que cuenta con el respaldo de su pueblo, que él dirige, que lo seguirá, día a día, en cada uno de los eventos por su recorrido por la América Central y que, por lo tanto, debe considerarse respaldado por nuestro pueblo y por el pensamiento más alto de nuestra gran mayoría de mexicanos patriotas.

Lo felicito yo, en nombre de mis colegas, por su decisión de realizar este viaje de importancia. Vamos a intentar ahora un acercamiento, por-

que el tiempo es tiempo de unir y no de dividir. Ya no podemos pensar como Francisco Morazán; han cambiado las circunstancias. Tampoco podemos aceptar la tesis de que los centroamericanos se deben organizar, sobre todo económica y militarmente, dando la espalda a México y a sus hermanos del sur.

El otro intento de unidad centroamericana lo realizaron los monopolios norteamericanos. Es el tiempo de unificar y no de dividir, es la hora de unificar a toda nuestra gran familia.

Por eso deseo, con franqueza y sinceridad, que por primera vez la bandera de México que llevará Díaz Ordaz sea entregada allá simbólicamente y que él nos traiga las banderas de nuestros vecinos, para que, algún día, que debe ser muy próximo, todas ellas puedan flotar en esta región de América tan necesitada de libertad, de justicia y de progreso.

INICIATIVA PARA SUPRIMIR EL DELITO DE DISOLUCIÓN SOCIAL

Con fundamento en el derecho que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 135 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a vuestra soberanía la siguiente iniciativa de ley que propone la supresión del Capítulo Tercero del Título I, Libro II, del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia de fuero común, y para toda la República en materia de fuero federal.

MOTIVOS DE LA INICIATIVA

El orden público en nuestro país está integrado por los principios y las normas establecidas en la Constitución de la República. Dentro de ellas, las garantías individuales representan un conjunto de doctrinas y derechos que no pueden restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que la misma Carta Magna indica. La Constitución de 1857 llamaba a las garantías individuales como “derechos del hombre”, y proclamaba que son la base y el objeto de las instituciones que forman la estructura jurídica de la nación.

Toda violación al orden público, al ejercicio de las garantías individuales, es punible, ya sea que la violación la cometa un individuo o una autoridad, no importa el cargo que ocupe en cualesquiera de los órganos del Estado. Esta tesis ha sido sostenida, invariablemente, desde los primeros estatutos constitucionales de México, y quedó definitivamente incorporada en la Constitución de 1857, que aceptó después la de 1917 sin ninguna enmienda.

Asegurar a las personas que viven en el territorio nacional, mexicanas o extranjeras, el pleno disfrute de las garantías individuales, es la mejor ma-

Proposición del PPS presentada por Manuel Stephens García, diputado de ese partido.
Diario de los Debates de la XLV Legislatura, México, D. F., 11 de diciembre de 1962.

nera de mantener la paz interior de la República, evitando que el Estado se convierta en un poder sin freno, en una fuerza coactiva y represiva, que haría imposible el funcionamiento del régimen democrático, opuesto, por su esencia, a la dictadura del poder público.

Siendo ese el valor trascendental de las garantías individuales, los constituyentes, desde los de Apatzingán en 1813, hasta los de 1916, fueron aumentando y precisando su alcance, de acuerdo con la evolución progresiva de nuestro país, y las rodearon de recursos y procedimientos legales para impedir obstáculos a su fiel cumplimiento. El juicio de amparo, que hizo más eficaz entre nosotros, desde el punto de vista técnico, el *habeas corpus* en los países que lo adoptaron, se concibió para proteger a las personas contra las violaciones al orden constitucional, procede contra actos de las autoridades y contra las leyes que se expidan en oposición al espíritu y a la letra de la Carta Magna. Por ese celo invariable de los formadores de la República hacia el respeto del orden social, que llegó a adquirir desde hace más de un siglo el valor de conciencia colectiva, se puede afirmar que la principal demanda de nuestro pueblo, en todas las épocas, ha sido la de mantener el orden público que las garantías individuales encarnan.

Cada una de las garantías individuales tiene su historia, su razón de ser, su justificación concreta. Cada una tiene motivos propios para ser defendida y, por esa causa, se produce inmediatamente una protesta general cuando alguna o varias de ellas se violan y se restringen, porque no están inspiradas en razones faccionales ni en tendencias particulares, sino en motivos de carácter humano, independientemente de los antagonismos de clase y de las controversias que, de un modo natural, surgen en el seno de la sociedad mexicana.

El Congreso de la Unión, con fecha 2 de junio de 1942, suspendió las garantías individuales durante el tiempo que México permaneciera en estado de guerra con Alemania, Italia y Japón, y autorizó al Ejecutivo para tomar medidas que reglamentaran los términos de la suspensión. Con base en ese decreto, el Presidente de la República dictó la Ley de Prevenciones Generales, con fecha 11 de junio del mismo año, y después una ley reglamentaria y numerosas disposiciones, para que nuestro país estuviese en aptitud de hacer frente a la grave situación en que se encontraba, impidiendo que los agentes de las potencias fascistas trataran de provocar trastornos domésticos o dificultades a México en el campo internacional. Una de esas medidas de emergencia fue la creación de una nueva figura jurídica dentro del cuadro de los delitos contra la seguridad de la nación, contenido en el Código Penal: el delito llamado de disolución social.

Los juristas más eminentes de aquella época, los partidos y organizaciones democráticas, se opusieron a que una medida transitoria destinada, por su propio carácter, a ser derogada tan pronto como la Segunda Guerra Mundial terminara, fuera incorporada en el Código Penal, rama del derecho público permanente. Afirmaron, con razón, que con la existencia de los delitos de rebelión, sedición, asonada y motín, además de los delitos de traición a la patria, espionaje y conspiración, y otros contra la seguridad exterior de la nación mexicana, era bastante, como la experiencia lo había demostrado, para reprimir los actos contrarios al orden público establecido en la Constitución de la República. Alegaron que el delito de disolución social no podía tener un carácter estable, pues sólo podían cometerlo los agentes de los gobiernos que habían provocado la guerra, y que era claro que tan pronto como el conflicto concluyera, las actividades de quienes servían a las potencias del Eje Berlín-Roma-Tokio, tenían que desaparecer.

No obstante esos argumentos jurídicos inobjetables, pasó a formar parte del Código Penal el delito de disolución social. Pero a este error habría de agregarse después otro de mayor trascendencia. Por decreto del 29 de diciembre de 1951, se reformó el artículo 145 del Código Penal, cambiando el sentido del delito de disolución social y sus proyecciones políticas. En virtud de esa reforma, ya no se perseguirá a los enemigos de México en guerra, sino a toda persona, nacional o extranjera, que realizara propaganda hablada o escrita, "difundiendo ideas, programas o normas de acción de cualquier gobierno extranjero, que perturben el orden público o afecten la soberanía del Estado mexicano". El precepto aclara que se perturba el orden público cuando los actos mencionados tiendan a producir rebelión, sedición, asonada o motín, y que se afecta la soberanía nacional "cuando dichos actos puedan poner en peligro la integridad nacional de la República y obstaculicen el funcionamiento de sus instituciones legítimas o provoquen el desacato de parte de los nacionales mexicanos a sus deberes cívicos", y ordena que se apliquen las mismas penas a quien, "por cualquier medio, induzca o incite a uno o más individuos a que realicen actos de sabotaje, a subvertir la vida institucional del país o realicen actos de provocación con fines de perturbación del orden o la paz pública y al que efectúe tales actos". Añade que "se aplicarán penas idénticas a quienes lleven al cabo actos de cualquier naturaleza que preparen material o moralmente la invasión del territorio nacional o la sumisión del país a cualquier gobierno extranjero".

La reforma al delito de disolución social innovó el derecho penal mexicano, porque éste es preciso en todas sus formulaciones y en el señalamiento de los delitos que contiene; no cabe duda alguna ni hay resquicios que pue-

dan ser utilizados para atribuir a las personas crímenes o faltas por causas subjetivas cuya apreciación dependa del criterio de la autoridad. El delito de disolución social, en cambio, está redactado de tal manera que, por la primera vez en nuestro derecho público, se castiga a quienes difundan ideas o programas de gobiernos extranjeros o a quienes realicen actos que preparen material o moralmente la invasión del territorio nacional o la sumisión de nuestro país a un gobierno extranjero. En otras palabras, por esa reforma se castigan las intenciones de las personas, que éstas no tienen derecho a explicar sino sus propios acusadores, lo mismo que el ascendiente que puedan tener sobre otros, así como la difusión de las ideas y los programas provenientes del exterior, dejando a la policía y a la autoridad judicial calificar el pensamiento y las posibles intenciones de los individuos.

Esa reforma al delito de disolución social se dictó al iniciarse la guerra fría declarada por el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, cuyo aspecto más repugnante fue la campaña macartista, que tenía como mira principal el examen de la conciencia de las personas por tribunales políticos que la humanidad consideraba desterrados para siempre y que tuvieron vigencia durante los siglos de la Edad Media. De este modo, el delito de disolución social, medida delictiva circunstancial, se convirtió en un medio para perseguir a los adversarios de la guerra fría y a quienes luchaban desde entonces por el mantenimiento de la paz internacional y por el arreglo diplomático de los conflictos entre las naciones. Jamás en la historia de México se había dado a una medida faccional y reaccionaria que, con diversas formas y denominaciones se estableció en muchos de los países de la América Latina, bajo la presión del gobierno norteamericano, el carácter de norma de nuestro derecho público, pues viola la esencia del sistema democrático por el que tanto ha luchado nuestro pueblo a lo largo de los siglos. El Partido Popular expresó inmediatamente después de hecha su repulsa a la reforma del delito de disolución social, y ha venido luchando hasta hoy, como Partido Popular Socialista, en contra de la permanencia de ese delito en el Código Penal, por ser contrario a la tradición constitucional de México y al orden jurídico de nuestro país.

Puede afirmarse que existe una opinión unánime, compartida por las organizaciones y fuerzas políticas y sociales de tendencias diferentes, en contra del delito de disolución social, porque todas están interesadas en el mantenimiento y en la plena vigencia de las garantías individuales, y en la ampliación del sistema político que caracteriza a la nación mexicana. Por eso ha llegado el momento de suprimir ese delito, que se ha aplicado ya en algunos casos y puede seguir siendo utilizado en un modo peligro-

so por razones políticas, y que ha causado desasosiego entre los habitantes de nuestro país, pues basta una interpretación arbitraria de sus intenciones o de sus ideas, o de una denuncia calumniosa sobre su conducta, para que sean privados de la libertad y castigados sin apego a los principios y normas de la Constitución.

Si México, como lo ha reiterado varias veces el ciudadano presidente de la República, licenciado Adolfo López Mateos, es una nación independiente, que no forma parte de ningún bloque agresivo, que no participa en la guerra fría, que lucha por la coexistencia pacífica de todos los regímenes sociales, por la paz mundial y por la unidad de las fuerzas democráticas de nuestra patria. Si nuestro pueblo ha dado pruebas elocuentes de su serenidad ante los grandes conflictos internacionales, y ha repudiado constantemente la propaganda y los actos subversivos de las fuerzas reaccionarias de adentro y de afuera, que son las únicas empeñadas en impedir nuestro desarrollo progresivo, resulta incompatible la supervivencia del delito de disolución social con esa doctrina política que la mayoría de los mexicanos ha respaldado con entusiasmo, porque interpreta su manera de pensar, su concepción sobre las relaciones humanas y su actitud ante los graves problemas de nuestro tiempo.

PETICIÓN

En virtud de lo expuesto y con apoyo en los fundamentos jurídicos invocados al principio, tengo el honor, como diputado del Partido Popular Socialista, de proponer la expedición del siguiente decreto:

Único. Se suprime el artículo 145 correspondiente al Capítulo Tercero, Título I, Libro II del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Manuel Stephens García. Diputado por el estado de Nayarit.

ES INAPLAZABLE EL JUICIO DE LA CÁMARA SOBRE EL DELITO DE DISOLUCIÓN SOCIAL

En el mes de diciembre de 1962, el Partido Popular Socialista, a través de su diputado, el profesor Manuel Stephens García, presentó una iniciativa a la Cámara de Diputados que proponía la anulación o derogación del artículo 145 del Código Penal, que habla del delito de disolución social.

Ese mismo mes y en las sesiones posteriores, el diputado Stephens García insistió en que debía ser dictaminada la iniciativa que habíamos presentado. Y en el año de 1963 hizo lo mismo, pero no fue objeto de dictamen y, por lo tanto, no se aprobó ni se rechazó nuestra propuesta.

Al inaugurarse esta legislatura hice referencia a esa iniciativa ya vieja y exhorté, en nombre de la diputación del Partido Popular Socialista, a las comisiones que debían examinarla para que la estudiaran y presentaran a la consideración de esta asamblea su dictamen.

Después de ese llamamiento, en varias ocasiones he insistido en que esta cuestión, que interesa a grandes sectores de la sociedad mexicana, fuera considerada con la significación que tiene. Pero no hemos logrado nada a pesar de todo, y faltan unas horas para que las labores de la Cámara de Diputados, en este periodo de sesiones de 1965, concluyan.

Nosotros, los diputados del Partido Popular Socialista, hemos venido luchando, desde hace muchos años, por la derogación del delito de disolución social. No es necesario repetir la historia de esta figura delictiva incorporada en el Código Penal, pero sí vale la pena recordar el proceso de la cuestión, porque es ya inaplazable un juicio sobre el delito de disolución social, que debe exponer el órgano representativo del pueblo mexicano.

Durante la Segunda Guerra Mundial, el presidente de la República, general Manuel Ávila Camacho, dictó una serie de medidas, de leyes y disposiciones llamadas de emergencia, para impedir las actividades de los elementos partidarios de las potencias encabezadas por la Alemania nazi.

Intervención para interrogar a las comisiones encargadas de dictaminar la iniciativa del PPS para derogar el artículo 145 del Código Penal, *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 29 de diciembre de 1965.

Había grupos que actuaban en México de manera constante y peligrosa para nuestro país. Una de esas leyes fue la que contenía el delito de disolución social; pero se cometió el error técnico de incorporarla en una ley permanente como es el Código Penal.

Por esa causa, cuando la guerra concluyó y fueron derogadas las leyes de emergencia, la que contenía el delito de disolución social se mantuvo. En el año de 1949, durante la administración del presidente Miguel Alemán, el delito de disolución social sufrió una enmienda. De acuerdo con ella ya no había de castigarse a los partidarios del fascismo, sino a los partidarios de las ideas sociales avanzadas. ¿Por qué este cambio?

Porque estalló la Guerra Fría; tan pronto como Harry S. Truman asumió la Presidencia de los Estados Unidos, anunció a los presidentes de las repúblicas de la América Latina que la tercera guerra mundial era cuestión de meses y que deberían tomar medidas eficaces para enfrentarse a ese evento de tanta importancia.

Si el delito de disolución social era una figura extraña a nuestro Código Penal, la enmienda que sufrió no sólo era extraña, sino que iba en contra de las garantías individuales de la Carta Magna. Por eso, desde el primer día en que entró en vigor esa reforma al artículo 145, empezamos a combatirla.

No quiero hacer historia de la aplicación del delito de disolución social. Habría mucho que hablar a este respecto. Lo que quiero es que me digan los miembros de las comisiones, a quienes fue turnada nuestra iniciativa, qué han hecho con ella. Porque esta legislatura, que tanto trabajo ha realizado liquidando el rezago, como se llama a los papeles que no han sido considerados en mucho tiempo, no puede ignorar que hay iniciativas, como la nuestra, de una gran significación, y que no pueden ser tratadas en condiciones inferiores al rezago de papeles inútiles.

Seguimos pensando que el llamado delito de disolución social debe suprimirse; yo he discutido con algunos miembros diputados del PRI esta cuestión muchas veces, y con altos funcionarios del gobierno de nuestro país. Les he expresado que no estamos en contra de que existan figuras delictivas para proteger la seguridad del Estado, porque bajo cualquier régimen social y en cualquier país del mundo existen. Pero de eso a que se mantenga un delito que llega a la aberración jurídica, porque castiga las intenciones de las personas, que pueden ser calificadas por la policía, hay una enorme diferencia.

Yo sé que nuestro Código Penal tiene una larga historia y que habría que revisarse todo su capítulo relativo a los delitos contra la seguridad

del Estado, porque encierra figuras jurídicas incompletas, inservibles o ineficaces.

Por todo esto y porque nosotros tenemos que seguir luchando hasta el último momento porque el delito de disolución social, tal como está redactado, no forme parte del derecho público, interrogo de un modo respetuoso a los miembros de las comisiones que han examinado el asunto, para conocer la opinión a la que han llegado, para que no sólo la Cámara de Diputados la conozca, sino también el pueblo de México.

Este problema no es un problema de partidos ni de facciones. Contra el llamado delito de disolución social se han pronunciado muchos partidos, agrupaciones, instituciones, organismos de juristas, de intelectuales, de personas que se preocupan por el presente y el futuro de nuestro México. El problema ha rebasado hace tiempo los límites de los partidos. Lo mismo la izquierda que la derecha y el centro, y las más diversas corrientes de la opinión se han pronunciado en contra del delito de disolución social.

Interrogo, pues, a las comisiones que han examinado la cuestión para que informen sobre su labor a este respecto.

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE PROPONE SUPRIMIR EL DELITO DE DISOLUCIÓN SOCIAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la comisión que suscribe fue turnado, por acuerdo de vuestra soberanía, el expediente formado con motivo de la iniciativa presentada el año de 1962 por el entonces diputado a la XLV Legislatura, Manuel Stephens García, miembro del Partido Popular Socialista, en la que propone la derogación del artículo 145 del Código Penal del Distrito y Territorios Federales, aplicable en materia federal.

La iniciativa expresa las siguientes consideraciones principales:

1. Destaca la importancia que tienen las garantías individuales que consagra la Constitución de la República, cuyo pleno disfrute es la mejor manera de mantener la paz interior, evitando que el Estado se convierta en un poder sin freno, en una fuerza coactiva y represiva, que haría imposible el funcionamiento del régimen democrático, opuesto, por su esencia, a la dictadura del poder público.

2. Hace una reseña somera del origen del artículo 145 del Código Penal, señalando que una de las medidas de emergencia adoptadas por el presidente Manuel Avila Camacho, a partir de la suspensión de las garantías individuales decretada el 2 de junio de 1942 por el Congreso de la Unión con motivo de la declaración del estado de guerra de México con Alemania, Italia y Japón, fue "la creación de una nueva figura jurídica dentro del cuadro de los delitos contra la seguridad de la Nación, contenido en el Código Penal: el delito llamado de disolución social".

3. Señala las críticas que entonces se hicieron al hecho de que 'una medida transitoria destinada, por su propio carácter, a ser derogada tan pronto como la Segunda Guerra Mundial terminara, fuera incorporada en el Código Penal, rama del derecho público permanente.

4. Hace referencia a que el 15 de enero de 1951 se reformó dicho precepto cambiando el sentido del delito de disolución social y sus proyecciones políticas; y resume el contenido del artículo 145 vigente.

5. Afirma: "La reforma al delito de disolución social innovó el derecho penal mexicano, porque éste es preciso en todas sus formulaciones y en el señalamiento de los delitos que contiene no cabe duda alguna ni hay resquicios que puedan ser utilizados para atribuir a las personas crímenes o faltas por causas subjetivas cuya apreciación dependa del criterio de la autoridad. El delito de disolución social, en cambio, está redactado de tal manera que, por primera vez en nuestro derecho público, se castiga a quienes difundan ideas o programas de gobiernos extranjeros o a quienes realicen actos que preparen material o moralmente la invasión del territorio nacional o la sujeción de nuestro país a un gobierno extranjero. En otras palabras, por esa reforma se castigan las intenciones de las personas, que éstas no tienen derecho a explicar, sino sus propios acusadores, lo mismo que el ascendiente que puedan tener sobre otro, así como la difusión de las ideas y los programas provenientes del exterior, dejando a la policía y a la autoridad judicial calificar el pensamiento y las posibles intenciones de los individuos".

6. Sostiene que la permanencia de este delito es "un medio para perseguir a los adversarios de la guerra fría y a quienes luchan por el mantenimiento de la paz internacional y por el arreglo diplomático de los conflictos entre naciones"; y que es contrario "a la tradición constitucional de México y al orden jurídico de nuestro país".

7. Concluye que "ha llegado el momento de suprimir ese delito, que se ha aplicado ya en algunos casos y puede seguir siendo utilizado de un modo peligroso por razones políticas y que ha causado desasosiego entre los habitantes de nuestro país, pues basta una interpretación arbitraria de sus intenciones o de sus ideas, o de una denuncia calumniosa sobre su conducta, para que sean privados de la libertad y castigados sin apego a los principios y normas de la Constitución".

Por último, propone, de manera llana y simple, que se suprima del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales el artículo 145, correspondiente al Capítulo Tercero, Título I, Libro II.

Esta comisión ha analizado cuidadosa y detenidamente los términos en que está planteada la iniciativa y considera necesario precisar los siguientes hechos:

1. Estamos de acuerdo en que las garantías individuales tienen una importancia fundamental para el mantenimiento de la paz interior. Nuestro país disfruta de esa paz, entre otras razones, por el respeto a esas garantías que la Constitución establece y el poder público reconoce. Nada hay, en nuestro país, que amenace esos derechos esenciales del hombre ni que permita la instauración de un "poder sin freno, coactivo y represivo", "contrario

al régimen democrático”, pues al lado de las garantías individuales, existe y funciona un sistema de control de la constitucionalidad de las leyes y de la legalidad de los actos de autoridad, que asegura su vigencia y efectividad.

2. Es cierto que las primeras normas que tipificaron los delitos de disolución social se originaron como consecuencia de las actividades de los agentes del nazifascismo; pero es falso que su expedición corresponda a una de tantas medidas de emergencia dictadas a raíz de la suspensión de garantías. Si ésta se decretó, como señala la iniciativa, el 2 de junio de 1942 cabe recordar que la iniciativa del presidente Avila Camacho sobre dichos delitos fue presentada el 9 de septiembre de 1941 y la reforma promulgada el 30 de octubre del mismo año, es decir, siete meses antes de que las garantías individuales fueran suspendidas con motivo de la guerra. Es importante precisar estos hechos, porque indican claramente que los delitos de disolución social se establecieron cuando las garantías individuales tenían plena vigencia, sin que se llegara a afirmar que eran violatorias de dichas garantías. Las críticas que se les hicieron fueron de otra índole.

3. Esas críticas se referían a una cuestión aparentemente técnica, que después derivó hacia el fondo de la discusión. Se dijo que el precepto tendía a combatir una situación transitoria, por lo que no cabía dentro de una ley permanente; que si pretendía prevenir las conductas delictuosas de los agentes de las potencias del Eje Berlín-Roma-Tokio, una vez derrotadas éstas, el delito habría de desaparecer. A este respecto cabe recordar que las leyes, por su naturaleza, son normas generales y abstractas; que, independientemente de que su gestación obedezca en ocasiones a circunstancias particulares y concretas, son enunciados que no pueden referirse a un grupo de personas con exclusión de otras, so pena de caer dentro del concepto de ley privativa, cuya aplicación expresamente prohíbe la Constitución en su artículo 13; y que, en consecuencia, la ley penal no puede prescribir sanciones exclusivamente para ciertos sujetos, en función de sus vínculos personales, sino que ha de extenderlas a todos los que realicen la conducta tipificada como delito. En estas condiciones, si los conceptos establecidos en el artículo 145 del Código Penal hubieran estado referidos de manera exclusiva, aunque no expresamente, a los agentes del nazifascismo, sin que cupieran dentro de su hipótesis normativa otros posibles sujetos, una vez desaparecidos aquéllos, el único efecto hubiera sido que el precepto se dejara de aplicar. A mayor abundamiento, como se afirmó en la Cámara de Diputados al discutirse la iniciativa, la norma que se establecía era preventiva, creando un delito de peligro y no de daño, lo que justificaba su vigencia permanente y no de emergencia. Así pues, las críticas carecían de fundamento.

4. Al finalizar el año de 1950, el entonces presidente de la República, Miguel Alemán, envió una iniciativa de reformas al artículo 145 del Código Penal, las que fueron promulgadas el 15 de enero de 1951. Respecto de ellas considera la Comisión que no hay razones suficientes para afirmar que tuvieron por efecto cambiar “el sentido del delito de disolución social y sus proyecciones políticas”, pues si se compara el texto anterior a dichas reformas con el que actualmente está en vigor, se encuentra que las únicas diferencias substanciales son el aumento de las penalidades y la adición de un párrafo por el que se establecen sanciones para quienes, por cualquier medio, induzcan o inciten a uno o más individuos a que se realicen actos de sabotaje, a subvertir la vida institucional del país o realicen actos de provocación con fines de perturbación del orden o la paz pública y al que efectúe tales actos.

Como se advierte claramente, los tipos delictivos fijados por esta norma tienen el mismo sentido que los demás contenidos en el artículo 145, que es el de proteger al Estado mexicano contra actos, cualquiera que sea la persona que los realice, que lesionen o tiendan a lesionar la seguridad interior de la nación o la existencia y el normal funcionamiento de las instituciones que el pueblo se ha dado a sí mismo a través de la Constitución de la República.

Por tanto, es falso que las reformas de 1951 hayan cambiado el sentido de este precepto.

Por cuanto a que el cambio haya operado respecto de su ‘proyección política’ si este concepto se refiere al hecho de que, como medida de seguridad, no está encaminada de manera exclusiva a sancionar la conducta delictiva de un grupo determinado de individuos en razón de sus vinculaciones personales, como era el caso de los agentes del nazifascismo, sino de toda persona o grupo de personas que atenten contra el normal desarrollo de la vida institucional del país, cualquiera que sea su ideología o, aun en el caso de que actúen sin tener ninguna; si éste es el significado de esa expresión, estamos de acuerdo en que el texto vigente tiene otra ‘proyección política’.

Sin embargo, rechazamos cualquier otra connotación de la frase empleada, porque una cosa es que el precepto esté considerado expresamente entre aquellos que sancionan delitos políticos, así llamados porque el bien jurídico que protegen es político (la seguridad interior de la nación) y otra bien distinta es que la norma y su aplicación en sí mismas tengan naturaleza política. Para ilustrar nuestra afirmación, baste con señalar, a manera de ejemplo, que otros preceptos del Código Penal, no por sancionar delitos sexuales, pueden ser considerados como normas o como instrumentos se-

xuales; como tratándose de los que sancionan delitos contra el patrimonio, sería ridículo llamarlos normas o instrumentos patrimoniales.

5. La iniciativa hace una crítica del artículo 145 desde el ángulo técnico penal, que puede reducirse, en esencia, a la afirmación de que la vaguedad y la amplitud de los términos que utiliza permiten una interpretación caprichosa y propician su aplicación arbitraria por parte de los agentes de la autoridad. Más adelante hace la afirmación de que es “contrario al orden constitucional de México”, aunque no precisa cuáles normas o artículos de la Constitución son los que, a juicio del proponente, son violados o contrarios por el 145 del Código Penal.

Sobre este punto, la comisión considera necesario transcribir la opinión del ilustre penalista mexicano Carlos Franco Sodi: “El Código, en su artículo 145 no consagra, como lo han hecho las legislaciones totalitarias blancas, negras o rojas, la aplicación analógica de la pena. El artículo 145 define conductas humanas como delitos de disolución social y señala sus penas; y si el juez, al aplicar éstas, hace una interpretación extensiva del precepto o aplica sus sanciones por analogía o mayoría de razón, será su acto, su sentencia la violatoria de la Constitución, pero no el precepto inconstitucionalmente aplicado.

“Claro está que la crítica hecha a los delitos de disolución social, desde el ángulo de la Constitución, tiene una singular importancia, puesto que pone de manifiesto que el precepto no inconstitucional, los tribunales pueden inconstitucionalmente aplicarlo a casos determinados, por criterio erróneo o malicioso; sólo que este peligro no es privativo de la disolución, sino de cualquier delito y de cualquier ley”.

6. Cabe recordar, sin embargo, que durante los veinticinco años en que el artículo 145 ha estado en vigor, se ha aplicado en casos verdaderamente excepcionales. En los últimos cinco años, por lo menos, no se ha aplicado una sola vez, lo que desvirtúa en forma definitiva que sea un instrumento político arbitrario en manos del poder público, pues no puede constituir abuso lo que inclusive puede afirmarse que ha venido cayendo en desuso.

7. Hasta aquí puede llegar el análisis de los argumentos en que pretende fundarse la iniciativa para derogar el artículo 145 del Código Penal. Las demás consideraciones que contiene repiten, con ligeras variantes en su enunciación, las opiniones ya examinadas. Como es fácil advertir, esta fundamentación es a todas luces insuficiente para justificar una medida tan radical, como sería la de suprimir, de manera llana y simple, el precepto en cuestión, sin siquiera hacer el intento de llenar el ámbito jurídico que hoy ocupa, con otros instrumentos más idóneos, para proteger la seguridad de la nación.

La comisión, en virtud de las limitaciones que impone a su actividad el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se ha constreñido al estudio de la iniciativa en los términos en que ha sido planteada, sin extenderse en consideraciones más amplias que, indudablemente, merecería un tema que, como este, ha interesado a la opinión pública.

Como asienta el mismo Franco Sodi, "nadie discute, ni es posible discutir, la validez histórica y la necesidad social de dar protección penal a los bienes jurídicos tutelados como son el orden y la paz pública, la conservación de nuestras instituciones democráticas, su funcionamiento normal y progresista, la integridad de nuestro territorio, la inviolación de nuestra soberanía y la plena vigencia, sin escamoteos o concesiones vergonzantes, de nuestra Carta Magna, que es fiel expresión de las aspiraciones de un pueblo en lucha continua por su libertad y la libertad de sus componentes, y por la respetabilidad del ser humano y su propia respetabilidad en la comunidad internacional".

La comisión, por su parte, considera que la derogación del artículo 145, sin un estudio serio y concienzudo, sereno y realista, que pudiera llevar a hacer más diáfana su estructura o a sustituirlo por otros preceptos mejor elaborados, que la derogación llana y simple tal como se propone, lejos de conducir al camino de las soluciones viables, cierra todos los caminos; y en vez de proteger a la Constitución, crearía los medios para violarla.

Por todo ello, la Primera Comisión de Justicia no puede hacer suya la iniciativa, sino, al contrario, tiene que rechazarla, tanto porque su fundamentación es insuficiente, como porque la solución que propone es inaceptable.

En tal virtud, sometemos a la consideración de esta H. Cámara de Diputados, el siguiente acuerdo:

Único: Archívese la iniciativa para derogar el artículo 145 del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, aplicable en materia federal, que presentó ante la XLV Legislatura el diputado Manuel Stephens García.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D. F., a 13 de diciembre de 1966.

Primera Comisión de Justicia: Leopoldo González Sáenz. Raúl Lozano Ramírez. Justina Vasconcelos de Berges.

LUCHAREMOS HASTA QUE DESAPAREZCA EL DELITO DE DISOLUCIÓN SOCIAL

Me apena, señor presidente, volver a la tribuna. Pido excusas a las señoras y señores diputados por este hecho. Pero me veo obligado para decir sólo unas cuantas palabras acerca de este dictamen que se presenta a última hora —9:35 de la noche— fuera de la orden del día.

Es inútil reabrir el debate que ya tiene muchos años. Sin embargo, vale la pena hacer algunas consideraciones de tipo político. Desde que el licenciado Gustavo Díaz Ordaz asumió la Presidencia de la República no ha mencionado nunca el delito de disolución social, ni el procurador general de la República lo ha utilizado ante hechos delictivos concretos que todos conocemos. Esta es una conducta prometedora de que el delito de disolución social no se aplicará más, por lo menos mientras el presidente Díaz Ordaz se halle en el ejercicio de su mandato, lo cual prueba que en este momento la sociedad mexicana, toda ella, tiene una convicción formulada y una opinión hecha en relación con esta cuestión. Ahora se pide que se archive la solicitud.

Bien, reanudaremos el debate no en esta legislatura, en la próxima. Y continuaremos fuera de la Cámara de Diputados pidiendo el voto de los mexicanos para que llegue un momento en que se retire del Código Penal esta figura delictiva inútil, e insistimos en ello, atentatoria de las garantías individuales.

Aquí, en esta Cámara de Diputados, hay muchos diputados que en diversas épocas se pronunciaron en contra del delito de disolución social y consta en la prensa y en otros documentos. No es una cuestión de partidos. Es una cuestión de mantenimiento pleno de las garantías individuales frente a medidas que desfiguran no sólo la estructura jurídica de nuestro país, sino también los fundamentos de la vida política de México.

No voy a repetir los argumentos que hace muchos años venimos diciendo casi todos los días. Esperamos que no se aplique más este delito. No

Intervención en el debate del dictamen que plantea se archive la iniciativa del PPS para derogar el artículo 145 del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales. *Diario de los Debates*, XLVI Legislatura, México, D. F., 13 de diciembre de 1966.

va a salvarse históricamente quien lo reformó ante la creencia de una tercera guerra mundial, de la cual informó el presidente Truman a todos los presidentes de las repúblicas latinoamericanas, sin otro propósito que el de que tomaran medidas antidemocráticas para que el gobierno yanqui tuviera más influencia en nuestra vida colectiva e individual nacional en este hemisferio.

Pero todo lo que se quiera decir no va a cambiar la conciencia del pueblo mexicano. Se han pronunciado en contra del llamado delito de disolución social izquierdas, derechas y gentes simplemente democráticas. El problema no es de partido; en consecuencia, es una corriente de opinión.

Seguiremos insistiendo. Continuaremos luchando porque esto desaparezca, como todo aquello que estorba, sea en mínima parte, la vida pública de nuestro país.

LA REVOLUCIÓN NO SE HIZO PARA TODOS

SEÑOR PRESIDENTE,

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS:

Hay dos maneras de examinar la historia de un pueblo. Una consiste en usar el método que podríamos llamar anecdótico, y la otra, empleando el método del análisis crítico de los hechos dentro del cuadro del desarrollo de las fuerzas que presiden la evolución de un pueblo y de un país.

Hemos escuchado ya varios discursos llenos de anécdotas. Yo usaré otro método: el de examinar, críticamente, es decir, objetivamente, es decir, científicamente, es decir, técnicamente, la figura de Francisco Villa dentro del momento en que aparece y se presenta en el panorama de México. Pero, como Villa no puede ser juzgado sin examinar la fuente de la cual surgió, es indispensable, ante todo, decir unas palabras respecto de los motivos que produjeron la Revolución Mexicana. Sin eso, sin recordar las causas del movimiento de 1910 no se podría llegar a conclusiones válidas. ¿Qué ocurría en 1910 en nuestro país?

Se habían ido acumulando, como acontece con el discurrir histórico, una serie de fuerzas sociales que, cada una, desde su ángulo propio, trataban de cambiar la situación de México: la estructura económica, las relaciones humanas, la vida política y el pensamiento de los hombres.

Una revolución se produce sólo cuando las contradicciones de las clases y sectores sociales antagónicos no se pueden resolver por la vía pacífica y cuando a la clase social que se halla en el poder la reemplaza otra clase social más progresista. Mientras esos dos hechos no acontecen puede haber grandes conmociones políticas pero no revoluciones.

La segunda mitad del siglo XIX había trabado de una manera imposible de resolver, o de evitar por la vía pacífica, el desarrollo progresivo de México. Crecía la población, empezaban a aparecer las nuevas fuerzas pro-

Intervención en favor de que se inscriba con letras de oro, en los muros del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre del general Francisco Villa. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 8 de noviembre de 1966.

ductivas, pero no había, en la mayor parte de la población activa de México, ningún poder de compra; no se podía formar el mercado interno nacional; no podían desarrollarse, con libertad y amplitud, las industrias; no podían, tampoco, las grandes masas rurales incorporarse por su voluntad y conscientemente en la obra de construir un país nuevo. Por esta causa, el obstáculo que unió a las clases y sectores sociales en una pelea que terminó siendo colectiva, vieron en la concentración de la tierra, en el latifundismo, el obstáculo que era indispensable destruir si se quería abrir la puerta al desarrollo material de México, al desarrollo político y al desarrollo cultural.

Esto es lo que explica que hubieran surgido junto a Venustiano Carranza o Francisco I. Madero, un Emiliano Zapata o un Francisco Villa. Porque no eran iguales, socialmente eran distintos. Carranza, como Madero, representaba a los agricultores modernos de aquel tiempo, a los que no querían el viejo latifundismo. Eran, permítaseme el término, agricultores con mentalidad burguesa. Ellos sabían bien —Madero había estudiado en Francia, en escuelas superiores— que no era posible la prosperidad ni la agricultura de tipo nuevo sin el cambio de la situación económica y social que en México prevalecía. Carranza tenía una experiencia larga a ese respecto también. Los dos tenían vínculos con los industriales escasos de su época, relaciones con los banqueros que aspiraban a desarrollar el crédito interior.

Zapata era el promotor de la lucha profunda por la devolución de la tierra arrebatada a los núcleos indígenas y campesinos. Zapata era el representante del viejo pasado, del más antiguo. Era el grito más agudo y más dramático, porque en 1910 las haciendas se habían tragado a los pueblos. Él era gestor de lo que más tarde habría de llamarse la restitución de las tierras a los pueblos. Y apareció Zapata donde tenía que surgir un personaje de este carácter: en la parte central y sureña de nuestra nación, en la zona de las viejas civilizaciones indígenas, de los pueblos que habían tenido sus tierras antes del descubrimiento de América.

Carranza y Madero no. Ellos representaban a esa fuerza nueva: destruir el latifundismo para abrirle la puerta franca a las nuevas fuerzas económicas, sociales y políticas.

Pero apareció otro personaje que no representaba las viejas demandas de los núcleos de población indígena y mestiza, ni tampoco la agricultura moderna de corte capitalista. El personaje que poblaba, colectivamente hablando, del centro hasta el norte de la República, ese proletariado rural que a veces era vaquero, a veces ladrón de ganado por hambre, a veces gambusino, a veces minero. Ese proletariado rural que no estaba al servicio de una actividad remunerada, encerrado en la vieja hacienda esclavista del centro

y del sur; que tenía trabajo en ocasiones y en ocasiones no lo tenía, y pasaban años sin ninguna garantía de labor retribuida.

No podía haber surgido el proletariado industrial, porque no había industrias. No podía haber surgido el burgués industrial típico, porque no había fuentes de producción industrial. Sólo el 10 por ciento del valor de la producción total de la República, en 1910, representaba la industria mexicana. La fuerza mayoritaria del pueblo estaba integrada, en consecuencia, por los esclavos de las haciendas, por el proletariado rural y, desde el punto de vista de la inquietud y la mayor capacidad personal, por los hacendados de tipo nuevo.

Esa es la conjunción, la concurrencia que explica, desde el punto de vista científico, la alianza entre Madero, Carranza y otros personajes semejantes. Los indios del sur, capitaneados por Emiliano Zapata y los proletariados no indígenas, en su gran mayoría, del centro y, sobre todo, del norte de México.

¿Antagonismos entre ellos? Los hubo. ¿Alianza entre ellos? Tan la hubo que sin su alianza no se habría provocado la revolución ni habría adquirido la característica que tuvo. Juzgar las cosas de otro modo sería entrar en el terreno de la anécdota, en las apreciaciones de tipo subjetivo que a nada conducen.

Hemos escuchado aquí relatos interesantes, pero que todos habíamos leído cien veces antes de ser diputados. Interesantes acontecimientos, accidentes. Hemos oído otra vez los retratos de los personajes: incultos, regularmente ilustrados, analfabetos, violentos, severos, serenos, tranquilos, generosos y sentimentales. Es cierto. Esto forma parte de la historia, pero no es la historia.

La historia es eso: la explicación del desarrollo de un país en un momento concreto de su largo proceso histórico. Villa representa lo que no representa Zapata; Villa representa lo que no representa Carranza. Carranza lo que no representa Villa, ni tampoco lo que Zapata representa. Y Zapata representa lo que no representa Carranza ni lo que representa Villa. Que todos estaban de acuerdo en cambiar la situación, esa fue la causa y el motor que explica alianzas y ruptura de alianzas; conversaciones como las de Torreón, y disputas dramáticas como las de la Convención de Aguascalientes; el acercamiento entre Villa y Zapata y su lucha contra Carranza. ¿Quién tenía la razón? Todos. Los tres grandes sectores sociales, pero sólo en parte. La razón la tenían juntos los tres.

Por eso, levantar facciones a medio siglo de distancia es no darse cuenta de lo que ha ocurrido en México en estos últimos cincuenta años. Los que juzgamos las cosas a esa distancia, que no somos hombres de facción, no te-

nemos que conciliar ni tratar de que se olviden las luchas, porque eso sería emplear un procedimiento no digno de la representación popular, pero sí tenemos que decir la verdad.

Aquí están los nombres ya de Carranza, de Madero y, en segundo término, de Obregón. Digo en segundo, porque Obregón era un representante de los mismos sectores sociales. Aquí tenemos ya el nombre de Emiliano Zapata. Y el nombre del individuo que simboliza todo ese gran proletariado rural del norte, ¿no concurrió a la revolución? Todos han dicho o recordado una verdad elemental: sin la División del Norte la revolución no hubiera cambiado de cauce; pero, sin la División del Norte, más sangre hubiera derramado nuestro pueblo que la que vertió; sin la División del Norte la revolución se habría retrasado o se habría prolongado de una manera trágica.

Villa era como una fuerza de la naturaleza: vigoroso, implacable, duro, inconciliable con la traición y sanguinario; sí, las revoluciones no se han hecho nunca con flores, jamás. Y el jardín nuestro estaba yermo hacía muchos siglos. Nuestra tierra había perdido ya su capa fundamental, que era la libertad humana. Para que volviera a florecer era indispensable regarla. Y, como dice Balzac: De todas las semillas que se depositan en el surco de la tierra, las que mejores frutos dan son siempre las semillas que representan la sangre humana.

¡Eso era Villa, un huracán humano! Pero no hay ningún hombre que se lance a una lucha de esa magnitud sin que lo empujen factores, que son más importantes que todos los factores materiales: los factores de adentro, los sentimientos y las ideas, aun cuando éstas se expresen de una manera incompleta o superficial.

Un hombre, que frente a la traición era capaz de matar sin juicio previo, porque le bastaba el hecho comprobado de la traición, y que a muchos les parecía un crimen inaudito, era capaz de derramar sus lágrimas frente a la tumba de Madero o ante otros muchos acontecimientos. Un hombre que llora, cuando es hombre, no puede ser catalogado como un bandido ni como una fiera. Pero se forjó la leyenda de Pancho Villa, dentro y fuera.

¿Quiénes hicieron esa leyenda de Pancho Villa, el bandido? Las fuerzas sociales trituradas por la División del Norte, los latifundistas; sus aliados, el clero político; las capas sociales de intelectuales al servicio de la dictadura de Porfirio Díaz y, a la postre, los yanquis.

Al principio de la revolución, los norteamericanos vieron con simpatía el movimiento encabezado por Madero, porque Porfirio Díaz, en los últimos años de su régimen, tratando de prolongarlo, empezó a equiparar las concesiones al capital británico a las norteamericanas, para explotar los recursos

de nuestro país, y los yanquis, que tenían la hegemonía de los ferrocarriles, de las minas, del petróleo y otras muchas cosas, vieron, en la política final de Porfirio Díaz y la política de José Yves Limantour, un grave peligro para sus intereses materiales. Por eso ayudaron, inicialmente, a los revolucionarios; pero cuando vieron que la Revolución Mexicana no terminaba con el cambio de presidente de la República, sino que iba más profundamente a conmover nuestro país y a trastocar la estructura económica de México, entonces trataron de detenerla.

Eso explica que el embajador de la Estados Unidos, Henry Lane Wilson, hubiera sido el director intelectual del asesinato del presidente Francisco I. Madero y del vicepresidente José María Pino Suárez. Eso es lo que explica que hubieran tomado medidas para atajar a las facciones revolucionarias. ¡Cerca de Carranza, cerca de Zapata, cerca de Villa, había embajadores especiales norteamericanos! No consejeros, pero sí embajadores extraordinarios, para decir: no hagan esto, hagan aquello por favor, limítense, no caminen más, tratando de conducirnos. Inútil, era tarde. Las masas populares habrían pasado por encima de Carranza, de Madero, de Villa, de Zapata, de todo el mundo, si alguno hubiera querido oír la voz del norte, aconsejando detener la Revolución Mexicana hasta el límite en que fuera sólo un cambio de hombres en el poder, sin tocar la estructura económica y social de México.

Estamos, pues, juzgando una figura extraordinaria. Yo no soy afecto a los elogios hiperbólicos porque se convierten no en elogios, sino en juicios palaciegos, infecundos y ruines. Pero sí, la figura de Villa es de las grandes figuras de la historia de México. No diría: el guerrillero más grande que ha surgido en este país, porque hubo otro antes que se llamó, casi es inútil decirlo, José María Morelos, y porque en la Reforma también surgieron guerrilleros geniales.

No llegamos a ejércitos nunca. Si se recuerda el número de soldados que atajaron a los franceses en Puebla, ¿podríamos llamar a eso un ejército en realidad? Sí y no. Pero sí, los de Zacapoaxtla peleaban como guerrilleros.

Siempre ha sido éste un país de guerrilleros, y todavía hoy, venturosamente, somos un país de guerrilleros. Nadie ha querido convertir a México en un país de militares profesionales. Son soldados, todavía del pueblo, con jefes todavía al servicio de los ideales del pueblo y en eso se distinguen nuestros jefes y nuestros soldados de todo el "gorilismo" de la América Latina.

Pero, sí fue Pancho Villa un genial guerrillero. John Reed, aquel periodista norteamericano que escribió el libro que lo hizo famoso: *Los Diez días*

que estremecieron al mundo, refiriéndose a la Revolución Bolchevique de 1917 en Rusia, que acompañó a Villa muchas veces, publicó una obra muy interesante * que algunos deberían leer para juzgar los méritos militares, estrictamente militares, de un gran guerrillero mexicano.

Esta tabla de héroes estaba incompleta. El movimiento revolucionario de México tenía una gran deuda con Francisco Villa, y nuestro pueblo también. Hoy se paga, en parte, esa deuda; no totalmente, porque la única manera de pagar totalmente una deuda, si se quiere y se reconoce que existe tal, es no formular loas a los personajes, sino cumplir su mandato histórico.

Al colocar el nombre de Francisco Villa se paga esa deuda en parte, pero también se adquiere una responsabilidad. Que no estamos facultados para entrar en discusiones de tipo histórico en este recinto representativo del pueblo; que esto no es la Academia de la Historia, de acuerdo; pero es algo más importante que la Academia de Historia, señores diputados de Acción Nacional o, perdón, señor diputado de Acción Nacional que vino a esta tribuna. No somos la Academia de la Historia, pero estamos haciendo la historia del futuro de México. Aquí se está labrando, en parte, la historia futura de México, porque estamos dando trazos, o pretendemos señalar caminos para el porvenir. Un cuerpo representativo, como la Cámara de Diputados de México, no ha de ser sólo de decretos. Ha de discutir los problemas políticos de México, los viejos, los actuales y los que van a venir. Si queremos acertar hoy, tenemos que recordar el pasado inmediato y el viejo pasado. Y si queremos hablar del futuro tenemos que examinar la situación de hoy.

Somos un cuerpo que hace la historia, y no sólo una máquina que imprime decretos, porque esa función menor no corresponde a un cuerpo representativo del pueblo. Esa podría ser una función de un departamento de la administración del Ejecutivo federal.

Que los ánimos se serenen. Contra Carranza se podrían decir mil cosas, como las que vino a decir aquí el señor diputado Páez contra Villa. Contra Zapata, lo mismo; pero eso sería empequeñecer no a Villa ni a Zapata ni a Carranza. Sería empequeñecer al pueblo mexicano en su conjunto. Este pueblo que no ha cesado de luchar en ningún tiempo; que cuando permaneció, por impotencia circunstancial, callado, seguía acumulando hambre, odio y esperanzas.

Por eso hemos dicho que la Revolución de 1910 es el tercer tiempo de una sola revolución: la de Independencia, la de Reforma y la revolución antifeudal y agrarista de comienzos de este siglo. Y hoy, en que la situación

* *México insurgente*

ha cambiado, porque entre el México de 1966 y el de 1910 hay un abismo, en muchos sentidos hoy, a pesar de los problemas insolutos, muchos y más que habrá en el futuro, en la medida en que nos desarrollamos en todos los órdenes de la vida colectiva; hoy tenemos que seguir hablando de la Revolución Mexicana, que algunos quieren matar desde adentro de ella y otros desde afuera.

Porque la revolución, señoras y señores diputados, fue, es, y si ha de ser revolución en el futuro, tendrá que seguir siendo un movimiento parcial; sí, unilateral. La revolución no se hizo para contentar a todos los mexicanos, sino para descontentar a algunos y para contentar a los más. Y mientras no contentemos a las mayorías no habrá movimiento revolucionario. El día que todos los mexicanos aplaudiéramos a la revolución sin excepción, deberíamos, en lugar de aplaudirla, ¿cómo se dice eso?, convocar a una misa de difuntos.

Cuando el general Plutarco Elías Calles hizo el viraje a la derecha, que todos recordamos, aquel que dijo en Nueva York ante los banqueros de Wall Street siendo presidente electo: “antes de traicionar a la clase obrera de México me envolvería en la bandera roja y negra, y me echaría al abismo”, cuando el hombre que dijo ese discurso, influido por un embajador norteamericano de infausta memoria, que tiene por cierto su nombre en Cuernavaca, en una de sus calles, dijo en Guadalajara que la revolución se había hecho para ayudar a los de abajo y a los de arriba, le dijimos: “No, sólo a los de abajo, señor general Plutarco Elías Calles, con el respeto que nos merece usted en su primera etapa de hombre revolucionario, que parece haber olvidado”.

Cuando el general Juan Andrew Almazán, candidato a la Presidencia de la República, hablaba de que era necesario poner orden en este país, llevar la paz a todas partes, colocar a la cabeza de las gubernaturas de los estados a gentes de negocios, a individuos responsables, a los que hoy se llaman de la iniciativa privada, le dijimos al general Almazán que la República Mexicana no era una sociedad anónima en busca de gerente.

Y hoy volvemos a decir que la revolución no está para contentar a la iniciativa privada, sino para contentar a las masas rurales hambrientas de México, a la clase trabajadora y a la clase media. Que la revolución sigue siendo un movimiento popular unilateral, unilateral.

Algunos la quieren enterrar, convirtiéndola en un movimiento de armonía. Eso no es posible. Otros la quieren enterrar, diciendo que ya pasó, y que hay que comenzar de nuevo, que hay que levantarse en armas en el acto, ahora mismo, en este país, a semejanza de lo que ocurre por ahí en el sur,

en Guatemala, y que es necesario dar por muerta la revolución y comenzar otra vez, haciendo caso omiso del pasado.

Nosotros no compartimos esa opinión. Decimos que en cada pueblo se construye la vía propia para ir adelante; que respetamos las experiencias ajenas; que debemos ayudar, con todo a nuestro alcance, con todo lo posible, a los movimientos de emancipación, a los movimientos revolucionarios donde quiera que se provoquen, pero que el camino de México está trazado. No podemos declarar cancelada la Revolución Mexicana, ni concluida. Por la revolución vamos adelante. Nuevas metas insospechadas, como decía Díaz Ordaz aquí, durante su segundo informe, metas insospechadas. Nosotros sabemos que lo insospechado es el socialismo, pero que no podemos quedarnos aquí, eso es cierto. La convención nacional última del PRI dijo que el PRI trataba de combatir la situación negativa de hoy para que se construya una nueva sociedad. De acuerdo. Necesitamos una nueva sociedad. Una nueva sociedad que, naturalmente, ha de ser distinta a la de hoy, supuesto que será nueva. Y si es nueva, no ha de ser la de hoy, con los vicios de la de hoy, sino sin los vicios de la de hoy y con sus virtudes nuevas.

No podemos declarar liquidada la Revolución Mexicana. Para nosotros, los del Partido Popular Socialista, hemos de llegar al socialismo por la vía de la Revolución Mexicana, levantando nuevas metas, señalando nuevos objetivos. Y no sólo nosotros. Hay muchas gentes que piensan como nosotros. No queremos ser nosotros los únicos que tengamos pensamientos avanzados. Hay miles y miles de mexicanos, dentro del PRI, fuera del PRI, en las organizaciones de masas, entre los intelectuales jóvenes, en muchos sectores de la sociedad mexicana, que piensan en el futuro en función de una sociedad nueva, que no es la de hoy.

Seguiremos pensando en eso. De otro modo, ¿para qué poner el nombre de Francisco Villa y para qué mantener esos nombres? Hay unos que sobran; pero, en fin, la mayoría son legítimos, y digo sobran no porque no tengan merecimientos, sino porque no están a la altura de los grandes conductores, y no quiero mencionarlos por no herir susceptibilidades de nadie.

Si no hemos de continuar y si la Revolución de Independencia no se liga a la de la Reforma, y la de Reforma a la de hoy, ¿para qué juntos los nombres?, borremos esa pizarra. Pongámosle un cero. Algunos querrían poner, quizá, ponerle un signo de omega, *finish*. No. Nosotros no consideramos liquidada la revolución y por eso consideramos que el nombre de Francisco Villa viene a ocupar por derecho propio un sitio en este recinto. Los que se opongan a ello, por espíritu pequeño de facción, o por espíritu reacciona-

rio encubierto de hipocresía y de fórmulas insustanciales, que sepan que la División del Norte no ha desensillado.

Yo, que soy un andarín empedernido sobre el sagrado suelo de nuestra patria, que he compartido durante muchas horas y largos años el vivac de los vaqueros del norte, mis compañeros de aventuras cinegéticas y de observación de la naturaleza, sé muy bien lo que Villa es hoy, para los hijos de sus antiguos compañeros de armas, como Zapata fue, durante muchos años, un vivo, un ser vivo. Todavía hace una decena de años, allá en las montañas, en el cerro del Jilguero, haciendo una exploración arqueológica, una noche, me impresionó mucho, y por eso lo recuerdo ahora, pregunté a unos campesinos, trepados en la cumbre de un cerro: "bien, díganme, ¿por aquí era la guarida de Zapata?". Una vez que ya logré su confianza me dijeron: "no, le queremos confiar a usted que mi general está todavía vivo y aquí sigue con nosotros, no lo vemos porque lo protegemos mucho". Y en el norte, Villa sigue viviendo. Hay muchos que lo traicionaron, sí; pero los que traicionaron a Villa fueron traidores a la revolución; los que traicionaron a Zapata fueron traidores a la revolución; los que traicionaron a Carranza fueron traidores a la revolución. Porque no son los personajes los que están expuestos a la traición, son las causas a las cuales sirven los personajes. Es muy cómodo hablar mal de los personajes cuando adentro se habla mal de la causa a la que los personajes se han entregado. Muy sencillo el camino.

Colegas de esta legislatura, que tienen grandes responsabilidades, aunque quizá no hayamos podido responder a todas ellas: hemos cumplido un acto de justicia, porque hemos reparado algo que estaba pendiente de pagar, una vieja deuda; porque además, pensamos en que la Revolución Mexicana no se va a detener y que seguirá siendo lo que fue mientras no se transforme México y lo presida un nuevo régimen social. Los que pensamos en que la armonía es conveniente, a condición de que no se mueran los principios, tenemos que sentirnos muy orgullosos de que, por fin, la memoria de Francisco Villa aliente, aunque sea por unas horas, este recinto, que debe vibrar, mentalmente, de emoción y de promesas de construir un México nuevo, a impulsos de la revolución, que no ha terminado.

NO ASISTIREMOS A LA RECEPCIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA

SEÑORITA PRESIDENTA,

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS:

La diputación del Partido Popular Socialista presenta sus excusas anticipadas a esta honorable Cámara de Diputados, de la que forma parte, porque, acatando instrucciones de su partido, no asistirá a la sesión del próximo jueves 24 del presente mes, en la que será recibido el doctor Heinrich Lübke, presidente de la República Federal Alemana.

El Partido Popular Socialista siempre ha estado de acuerdo en que México tenga relaciones diplomáticas y comerciales con todos los pueblos y los estados del mundo. La ausencia de sus diputados, en la ocasión que menciono, no es una excepción a ese principio. La motiva exclusivamente la presencia del doctor Heinrich Lübke en el organismo nacional representativo del pueblo mexicano.

Pedimos que se hagan constar, en el acta de esta sesión, las palabras que anteceden.

LA CONSTITUCIÓN HA ENCAUZADO LA EVOLUCIÓN DE NUESTRO PAÍS

SEÑOR PRESIDENTE,

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS:

La Constitución de una nación es la concreción jurídica de las ideas de las fuerzas sociales dominantes en un momento dado del proceso histórico de un pueblo. ¿Cuáles eran las fuerzas dominantes en México, en 1916? Las fuerzas armadas que habían derrotado al ejército de la dictadura, los intelectuales de la clase media revolucionaria que habían luchado contra Porfirio Díaz antes y después de 1910. El ejército popular estaba integrado por campesinos en su gran mayoría, por algunos grupos de la clase obrera y por jefes formados en el curso de la lucha.

Esas fuerzas determinantes de la sociedad mexicana, hace medio siglo, se propusieron levantar en nuestro país un nuevo orden jurídico y político. ¿Cómo sería ese orden nuevo? ¿Cuáles serían sus características? ¿En qué se fundaría el nuevo sistema de la vida social?

Para mí, en los siguientes principios fundamentales: en la destrucción de los latifundios; en el reparto de la tierra a los campesinos; en el reconocimiento de los derechos de la clase obrera; en el dominio de la nación sobre las riquezas naturales de su territorio; en un nuevo concepto de la propiedad; en una nueva tesis sobre el acto jurídico como fuente del derecho; en una nueva filosofía de las relaciones humanas; en el fortalecimiento del Estado frente a todas las corporaciones privadas, y en limitaciones a la participación de los extranjeros en el desarrollo de nuestro país.

Este nuevo orden era, en efecto, un orden nuevo en el campo económico, en el terreno social y, también, en el escenario político de México. Era un orden diferente al de la libre concurrencia del siglo XIX. Hay una frase del diputado Alfonso Cravioto que, a mi modo de ver, define el pensamiento político del conjunto de los hombres que se reunieron en Querétaro. Decía

Intervención en la sesión solemne para conmemorar el L aniversario de la iniciación de los trabajos del Congreso Constituyente. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, D. F., 1 de diciembre de 1966.

así: "Somos liberales, sí, pero no liberales como los del pasado. Somos liberales que miran hacia el socialismo".

Esa frase de Alfonso Cravioto tiene una gran importancia, porque, en efecto, se mezclaron en el nuevo orden jurídico, en la Carta que se estaba debatiendo, las ideas del pasado y las aspiraciones futuras.

Y no incurría Cravioto en ninguna contradicción ni teórica, desde el punto de vista de las ideas puras, políticas, ni tampoco desde el punto de vista jurídico ni desde el punto de vista de la actividad práctica. Era un liberalismo de un país como el nuestro, sometido a influencias internas que trababan su desarrollo normal y, también, sufriendo la presión de fuerzas extrañas provenientes del exterior, que habían obstaculizado el proceso histórico del pueblo mexicano.

Era una nueva revolución. Revolución para un país semicolonial que aspiraba a ser independiente y soberano en todos sus aspectos, y, también, que quería elevar el nivel de vida del pueblo en el sentido económico, social, político y cultural. Era también un nuevo orden jurídico que aspiraba a establecer límites a la intervención extranjera.

Por eso, definir a la Revolución Mexicana surgida en Querétaro hace medio siglo, como un movimiento popular, democrático, nacional, antifeudal y antimperialista, es darle la connotación precisa que ese gran movimiento de las masas de México ha tenido.

La Revolución de 1910 a 1917 fue más avanzada que la Revolución de Reforma, y ésta fue más avanzada que la Revolución de Independencia, porque se realizaron en tres épocas diferentes, una tras otra; pero las tres, las tres revoluciones representan un mismo proceso que comenzó hace tantos años y que todavía no concluye. Las tres revoluciones son grandes saltos adelante en el desarrollo progresivo de nuestro país.

Por eso las revoluciones que engendraron un nuevo orden en cada ocasión le dieron a México una constitución distinta, pero basada en el mismo objetivo inmediato y en objetivos futuros que desde entonces ya se columbraban.

La Constitución de 1917 —y ya habrá oportunidad de conmemorarla el próximo año y de examinarla a fondo— ha facilitado el desarrollo contemporáneo de nuestro país, porque habiendo partido de una base, como superestructura de ella, ha influido sobre la base de la cual surgió, en una interacción típica del desarrollo histórico que todos conocemos. En otras palabras, la Constitución ha encauzado la evolución de nuestro país para que no estorbe nada el desarrollo material, social y cultural de México.

Si se hojea la Constitución, a medio siglo de distancia de su génesis, se observará que las reformas que ha sufrido, numerosas por cierto, corresponden a distintos periodos del desarrollo de medio siglo. Ciento cuarenta y cuatro reformas ha tenido la Constitución de 1917 desde entonces hasta hoy. ¿Qué representan esas reformas? ¿Con qué fines se han realizado? ¿Cuál ha sido el empeño de los legisladores?

Es muy difícil, como no se agote un tema en simples enunciados, ir al fondo de las reformas que ha sufrido la Carta Magna, pero hay algunos rasgos comunes y propósitos idénticos en este empeño de adiccionarla y de transformar su texto. Yo diría que las reformas han consistido, principalmente, en precisar el contenido filosófico y la finalidad política de la educación pública; en una lucha sostenida para impulsar la reforma agraria y a veces por detenerla —el artículo 27 ha sufrido trece reformas; en mejorar la integración del Congreso de la Unión; en aumentar las facultades del Poder Legislativo de la Federación y, consiguientemente, la intervención del gobierno federal en el desarrollo del país, estableciendo normas nuevas y acrecentando las facultades iniciales del poder político central —veintidós reformas ha sufrido el artículo 73; en hacer más expedita la labor del Poder Judicial; en extender los derechos de la clase obrera a todos los que trabajan bajo la dirección y con vínculos económicos de una persona física o moral, incluyendo al Estado; el artículo 123 por eso ha sufrido algunas reformas de importancia.

Si se estudian ya más concretamente las reformas al texto de la Constitución, hay algunos hechos que saltan a la vista: la reforma agraria sigue siendo el motor de las luchas de la mayoría de la población de nuestro país, que es la población rural; la intervención del Estado en el desarrollo de la economía nacional es cada vez mayor, y el régimen democrático empieza a dar los primeros pasos, como los lactantes que llegan a la infancia.

Así, cincuenta años de Carta Magna, iniciados por hombres que todavía viven y por quienes siguieron después a ellos, abrieron un nuevo orden económico, político, jurídico y cultural para México y, también, una nueva política internacional de nuestro país.

Hoy nos hemos reunido aquí para conmemorar la apertura solemne de las labores del Congreso Constituyente. Todos los que tuvimos el privilegio de estar en Querétaro hace medio siglo, yo, como representante de todos los estudiantes y profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de México, recordando aquella sesión y las que siguieron, y escuchando a quienes, en comisiones especiales, debatieron los principios del nuevo orden jurídico, sentimos una emoción nuevamente renovada.

Pero lo importante es recordar, porque en política, cuando se recuerda se vuelven a contraer compromisos. Hemos recordado hoy, lo cual significa que renovamos nuestras obligaciones ante nuestro pueblo.

¿Cómo honrar a la Constitución y a los constituyentes? Cumpliendo con la Carta Magna y mejorándola todavía más, porque hay presiones muy fuertes que nos obligan a ello: la tremenda explosión demográfica de nuestro pueblo, la desocupación actual y la falta de trabajo; la intervención de los monopolios extranjeros, norteamericanos en su mayoría, que descapitalizan a nuestro país y que levantan obstáculos al desarrollo normal de la nación mexicana.

El presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz, ha cumplido dos años de gobierno. El día primero de septiembre pasado formuló el programa que va a cumplir en su mandato. Este programa no se halla en disonancia ni con la Constitución ni con sus reformas, sino al contrario, anuncia nuevos cambios a la Carta Magna. Esto quiere decir que se tiene una idea dinámica de lo que es la organización jurídica suprema de México.

Sólo tres años hábiles tiene Gustavo Díaz Ordaz por delante para cumplir con su programa, porque el último de su gestión es un año perdido en las elecciones generales. ¿Podrá realizar su programa? Si atendiésemos sólo a su decisión —ya que es un patriota, es un hombre inteligente, con carácter y decidido, como lo ha probado— podríamos dudarle. Porque, lo importante es darse cuenta de que ese programa, que es la continuación de nuestro nuevo orden nacido hace medio siglo, sólo se puede llevar a cabo y convertirlo en obras a condición de que todas las fuerzas democráticas y patrióticas de México se asocien.

No me cansaré jamás de insistir, como lo he venido haciendo hace muchísimos años, en que, en un país en que una clase social no es autosuficiente, en un país descapitalizado, en un país rico potencialmente, pero muy pobre en realizaciones todavía, sólo la alianza de los patriotas y los revolucionarios puede cumplir con los anhelos supremos de nuestro pueblo.

No creo que sea menester decir otras palabras, porque lo que espera nuestro pueblo de nosotros —aunque ya es muy tarde, es decir, poco nos falta por hacer— son obras, hechos, realizaciones. Sin embargo, después de nosotros vendrán otros más. Lo importante es que la historia no es reversible y menos la Revolución Mexicana.

**OPINIONES Y PROPUESTAS
SOBRE TEMAS SOCIALES Y CULTURALES**

EL DERECHO DE EDUCAR PERTENECE AL ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE;

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS:

Por fin llegamos al fondo de la cuestión. Se había soslayado el asunto en su contenido medular. Comenzamos con formas diplomáticas, con fugas jurídicas, pero tarde o temprano tenía que aparecer la verdadera sustancia de este debate. No es un problema ideológico, en el sentido estricto del término.

No se trata, según lo entendemos nosotros, de saber quiénes son partidarios de Kruschew o no, ni del Papa o no, ni tampoco si somos religiosos, creyentes o ateos. El problema es otro.

Naturalmente que en nuestro país, como en todo régimen social basado en la propiedad privada de los instrumentos de la producción económica, hay clases sociales antagónicas: la clase propietaria de esos instrumentos y la clase que no participa en la propiedad de los mismos, y por eso ocurre la lucha de clases. Y toda lucha de clases implica no sólo lucha por razones económicas, sino también por motivo de principios. Y la lucha de clases se proyecta hacia el porvenir de cualquier país de la Tierra y hacia la suerte del género humano. Pero no es esa la cuestión.

La cuestión ideológica que aquí se debate, gracias a la última intervención del señor representante del Partido (de) Acción Nacional, que fue muy expresivo, claro, sincero y combativo al mismo tiempo, es saber si la Constitución de la República ha de cumplirse o no. Esa es la cuestión. Se estaban buscando los fundamentos de la proposición de los diputados del PRI que se discute. Que si tiene facultades la Secretaría de Industria y Comercio. Que si tiene facultades la Secretaría de Educación Pública...

Intervención en el debate de la propuesta de diputados del PRI para que la Cámara intervenga ante las secretarías de Educación Pública e Industria y Comercio, para que no se aumenten las cuotas en escuelas particulares para el siguiente año escolar. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 27 de octubre de 1964.

(Alguien dice: Esa es la cuestión).

Esa no es la cuestión. No. La cuestión está por encima de las facultades administrativas, porque hay una facultad constitucional: la del artículo tercero. En México, señores diputados del PAN, el derecho de educar no pertenece a los padres de familia sino al Estado. Ese es el asunto.

No es un atrevimiento decir que la Constitución de la República es explícita. Basta una simple lectura de la Carta Magna. Que no les guste a determinados sectores de la sociedad, claro, si la vienen combatiendo hace más de un siglo. Cuando el poder conservador tuvo el gobierno, no era tolerante, era intolerante; por eso se estableció la Inquisición, por eso ardieron muchas "almas" y no sólo los cuerpos. Intolerante. ¿Libertad de cultos? ¡No! ¿Libertad religiosa? ¡No! ¿Libertad de educación? ¡No! ¿Libertad de investigación científica? ¡No! Así vivimos trescientos años. Y cuando después de conquistada la independencia de la nación, el poder conservador transitoriamente ocupó el mando de nuestro país, otra vez la intolerancia.

Pero hoy, que el pueblo ha labrado ya su propio destino, un camino claro y firme, entonces se apela a la libertad. Los intolerantes invocan la tolerancia. Los antiguos negadores de los derechos humanos son los que hoy los mencionan para negarlos, por supuesto. Así ha sido el proceso dialéctico, histórico, mental y político.

¿La Constitución de la República se debe cumplir o no se debe cumplir? Esa es la pregunta. Cuando se afirma que en México los padres de familia son los que tienen el derecho de educar y que sólo el Estado puede coadyuvar con ellos en la labor de la enseñanza, se está tomando una actitud subversiva contra la Carta Magna; se está en la oposición no sólo a las normas jurídicas que rigen la vida de México, sino a los principios que orientan la vida de nuestro pueblo. La dignidad del hombre...

(El presidente de la Cámara llama la atención a diputados del PAN que se levantan para interrumpir al orador).

Me gustan las interpelaciones, señor presidente: Ayudan a exponer las ideas y no tengo inconveniente en que se me hagan. Afirman los diputados del PAN que el artículo tercero de la Constitución le ha otorgado al Estado nuevas facultades, además de intervenir en la vida económica de nuestro país, usurpando los derechos de los particulares. Y agregan que el Estado es cada vez más voraz y que no le basta manejar los servicios públicos, usurpando el derecho de los particulares, sino que ahora se quiere meter hasta en la formación de la conciencia de las gentes.

Sí, en todos los tiempos el poder público ha formulado y aplicado su tesis pedagógica, su teoría educativa, precisamente para formar la conciencia de las gentes. El que tiene el poder político tiene el derecho de influir en la conciencia colectiva para que ese poder se mantenga, crezca, se depure y se defina. Ese es el proceso de la historia humana y no hay un solo caso, en ningún tiempo y en ninguna región del mundo, en que el Estado haya dejado de intervenir para formar la conciencia colectiva del pueblo. El derecho de educar en México pertenece al Estado y subsidiariamente a los particulares. La fórmula es al revés de como la presentan los señores diputados de Acción Nacional.

Pero, ¿esa labor subsidiaria o complementaria o de cooperación con la que realiza el Estado por mandato supremo, es una labor sin condiciones? ¡No, es con condiciones, con condiciones! Toda concesión implica condiciones. Las concesiones en la minería entrañan condiciones. Una concesión para manejar un camión de pasajeros, supone condiciones. Y tratándose de la educación, hay condiciones también. Y más aún, una de las fracciones del artículo tercero dice que el Estado puede revocar en cualquier momento el permiso, la concesión, para que una escuela particular funcione, sin expresión de causas o motivos.

Eso está claro. Otra cosa es que la Constitución no les guste. Ese es otro problema. Pero si hemos de vivir de una manera normal, es decir, con normas, la única manera de lograr el orden jurídico es que las normas de la Constitución de la República se cumplan para organizar la vida política, social y moral de nuestro pueblo.

Yo sé muy bien, como todos, que hay una polémica alrededor de la tesis sobre las facultades del Estado ante la llamada iniciativa privada en todos los frentes: en la producción agrícola, en la producción industrial, en los transportes, en los demás servicios públicos y en la educación.

¿En dónde debe intervenir el Estado y dónde los particulares? ¿Que el Estado en nuestro país ha ido ganando terreno? Es verdad, y debe ganar más todavía, evidentemente más. Faltan muchas cosas por nacionalizarse todavía en nuestro país, muchas.

Tenemos que nacionalizar el crédito, el que manejan las instituciones privadas, para conducirlo hacia la producción y para prohibirles que lo dediquen al agio, al comercio y a actividades improductivas. Tenemos que nacionalizar otras actividades que hace un siglo están en manos de los particulares.

Y más todavía, la Constitución señala que en ciertos aspectos de la vida pública o de las actividades económicas, ningún particular puede intervenir a ningún título. El Estado ha ganado terreno.

Señoras y señores diputados:

Si la Revolución Mexicana se hubiera quedado como en los años veinte, nada más en la reforma agraria y la legislación del trabajo, seríamos hoy una colonia del extranjero. ¿Qué es lo que ha salvado a México? ¿Por qué estamos en pleno desarrollo? Por la intervención del Estado. Porque el Estado rescató para la nación todos los recursos físicos de nuestro territorio, los del subsuelo, los de la tierra y los de las aguas. Porque el Estado se volvió empresario y tomó en sus manos el petróleo, la petroquímica, la electricidad, el carbón mineral, el fierro y el acero. Si no hubiera sido por eso no seríamos el país que somos hoy. Si el Estado no hubiera intervenido también en los servicios públicos, seguirían los ferrocarriles en manos del extranjero, seguiríamos en otros muchos aspectos dependiendo del exterior.

¿Que es una intervención indebida? ¿Por qué? ¿Qué es lo que define a una empresa estatal respecto de una empresa privada? Una empresa del Estado persigue el servicio; una empresa privada persigue, en cambio, el máximo lucro. Ese es el carácter de las leyes económicas que no inventé yo sino el proceso natural de la sociedad humana. El Estado ha ido cambiando el signo y la función de la producción, que consiste en servir y no en lucrar. El debate se ha entablado, pues, entre los que quieren lucrar y los que quieren solamente servir. Esa es la diferencia que existe entre la intervención del Estado en cualquier campo respecto de la participación de la iniciativa privada. ¿Esta intervención del Estado nos lleva al "totalitarismo"? Todo depende de cómo se manejen y se entiendan las palabras.

El totalitarismo consiste en la tiranía violenta de la oligarquía financiera, de los monopolios del dinero, a la que se somete la vida económica, social, política y cultural de un país. Eso es el totalitarismo. Y no ha habido más casos de totalitarismo en el mundo contemporáneo más que, primero, el régimen de Benito Mussolini y después el régimen de Adolfo Hitler, y sus prolongaciones actuales: el de Salazar en Portugal y el de Franco en España. Ese es el totalitarismo. Diferente en lo absoluto al régimen socialista, que es otra cosa, contrario a los principios y a las prácticas del totalitarismo.

Nuestro Estado, el Estado mexicano, interventor en los problemas fundamentales de los intereses colectivos no va al totalitarismo. Se propone elevar el nivel de vida del pueblo, acelerar el desarrollo económico, el social y el cultural.

Y persigue otra cosa igualmente importante y trascendental: la independencia completa de la nación mexicana. Hacia allá va la intervención del Estado. No va al fascismo el Estado mexicano. Va a una democracia que cada día será más amplia, más vigorosa, más profunda.

¿Radicalismo importado del extranjero? ¿Qué es lo radical? Lo radical es lo que se nutre en las raíces de algo. Yo soy un radical, lo confieso. Mi partido es un partido radical, porque se nutre en las raíces históricas del pueblo mexicano. Por eso somos radicales, y, por lo mismo, somos intransigentes, pero no somos demagogos, porque —permítaseme una breve lección de lengua nacional— el demagogo es el que promete una cosa a sabiendas de que no se puede alcanzar nunca. Eso es un demagogo, de acuerdo con la lengua española que todos tratamos de aprender y de utilizar.

Nosotros no somos demagogos. Somos revolucionarios. Y por eso coincidimos en esta proposición, como en otras, y como seguramente mañana también, con los diputados del PRI. ¿El lema del PRI es el de llevar la Revolución Mexicana adelante? Nosotros también. Ya veremos en el futuro lo que el pueblo decide en cuanto a formas de su estructura y de su organización. Nunca hacemos debates acerca del porvenir de un modo inútil. Ahora estamos trabajando y luchando ante realidades tangibles de este momento histórico.

Las ideas que viven en México hoy, que presiden la existencia colectiva de nuestro país, vinieron del extranjero. Todas, sin excepción, y es natural que así haya ocurrido. Cuando pensamos en nuestras tribus indígenas que vivían aún, cuando fue descubierta América, en la etapa media de la barbarie, no podemos suponer que de ahí surgirían las ideas universales y eso no es en desdoro de nuestros padres, a quienes a veces se quiere menospreciar. Si algo ha salvado a México es justamente esa raíz indígena.

Sobre ese árbol se injertó todo. Lo primero extraño que llegó a México fue Hernán Cortés —no era autóctono— y los soldadotes que lo acompañaban, muchos de ellos expresidarios, puestos en libertad para correr la aventura con el capitán que trataba de conquistar un mundo para él ante todo y, subsidiariamente, para el rey de España. Y junto a los soldados, junto a la espada, vino la cruz, la de los misioneros que yo he honrado en muchas ocasiones y seguiré honrando mientras viva, porque representaban no la Contrarreforma, que en España tenía encomendada la monarquía, sino la Reforma a la luz del Renacimiento.

Las dos cosas fueron exóticas, extrañas a nuestro medio. Después comenzó a configurarse México con mezcla, el mestizaje, al lado de los criollos y las castas. Y las ideas que conmovían al mundo de aquella época, al mundo civilizado, llegaron también de fuera. Para qué recordar que nuestro padre, don Miguel Hidalgo y Costilla, era acusado de afrancesado y su casa en Dolores se llamaba “la pequeña Francia”, por los conservadores, naturalmente. ¡Hereje, heterodoxo, traidor, importador de ideas raras, extrañas!...

Esa acusación, cambiando los términos, sigue hoy también, ya lo vemos: ustedes nos llaman, los diputados del PAN, iimportadores de ideas extranjeras!

Hemos llegado a un momento de la vida del mundo en que todas las ideas se convierten en universales, si valen; porque de otro modo se apagan o se mueren antes de que se conviertan en luz. Ni estamos caminando hacia el totalitarismo ni importamos ideas del extranjero. Hace unos años, un político me dijo que era partidario del socialismo, pero a la mexicana. "Yo también soy partidario del cambio, afirmó, pero a la mexicana". Bueno, digo yo, no hay inconveniente en hacer el ridículo. Todo se puede llamar "a la mexicana" si se trata de bromas o de incultura, pero la peor de las bromas es la incultura humana.

Somos un país nuevo, que está luchando por elevarse con todos los recursos posibles, con todo lo que pertenece a la humanidad, pero con nuestro sello propio, de acuerdo con los antecedentes de nuestra vida nacional. Por esa razón el camino que nuestro pueblo ha elegido es el único posible para nosotros.

¿Por qué se hizo este debate grande? ¿Por qué llegamos al fondo de la cuestión? Es cierto que hay algunas escuelas privadas humildes, que no cobran cuotas, pero ¿quién las sostiene? Los fieles o las corporaciones religiosas. Cumplen una finalidad política.

Los maestros de esas escuelas reciben su sueldo y realizan una finalidad política: la de conformar la conciencia de los niños de acuerdo con los principios que ahí se sustentan y tienen como válidos. Hay escuelas también sostenidas por empresas que cobran cuotas al alcance de un buen número de mexicanos y, por último, hay escuelas de lujo, diríamos, como calificó bien un señor diputado de Acción Nacional, para halagar la vanidad de los tontos.

¿Que estamos defendiendo a esas escuelas que representan la minoría, a las escuelas para los tontos? Ese es un argumento despreciable, como quien estira una cosa elástica para deformarla. No resiste el menor análisis de acuerdo con las normas de la lógica. Eso no es verdad.

Los proponentes de la iniciativa no piensan así, ni nadie. ¿Que haya algunos funcionarios públicos que tienen a sus hijos en las escuelas de lujo, porque creen que de ese modo pasan del proletariado a la burguesía, o porque quieren llegar a la aristocracia? Allá los tontos que lo hacen. Y los hay; nosotros los conocemos bien. Pero esos tontos no hacen la historia de México. Hacen su fortuna personal y no pasan siquiera a la burguesía progresista; pasan a la burguesía de derecha, automáticamente, aunque algunos se llamen "revolucionarios".

La Revolución es un movimiento, es la vida que se desenvuelve, es como un organismo, y todos los organismos nacen, se desarrollan, se multiplican o siguen su ascenso o declinan y desaparecen. Pero como todo organismo —he usado esa expresión no en un sentido biológico sino en un sentido sociológico— también defeca. La Revolución Mexicana ha defecado periódicamente: por eso hay muchos llamados revolucionarios que pertenecen al excremento de la vida colectiva.

Pero esa no es la cuestión que plantean los diputados del PRI. ¿Qué plantean? Se trata simplemente de que toda escuela privada cumpla con la función que debe realizar, y esa función es la de enseñar como ordena el artículo tercero. ¿Cómo va a ser protegida, pregunto yo, una escuela que trabaja en actitud subversiva contra la Carta Magna? ¿Qué consideraciones merece? Ninguna. ¿O por temor a que nos digan anticatólicos o ateos o comunistas nos hacemos de la vista gorda y preferimos hablar un lenguaje un poco raro entre diplomático y oscuro? Es mejor la franqueza, porque la cuestión es bien clara. Se trata de realidades que observamos todos los días.

Una escuela privada merece el respeto cuando cumple con la Carta Magna, porque todo mexicano que no cumple, porque todo extranjero que vive aquí y no cumple con las normas fundamentales de nuestra sociedad, se coloca al margen de la Constitución. Ahora bien, que además de esa conducta, las escuelas privadas tengan el derecho exclusivo de fijar cuotas a su antojo, es absurdo, pero hay una manera fácil de corregir esto. Ya decía mi colega el ingeniero Jorge Cruickshank —es Jorge Cruickshank, señor diputado del PAN, y no Kruschew— su nombre es de origen inglés. Ustedes pueden ver su color. Decía mi compañero, con razón, que si se pueden formular tarifas para las cosas espirituales, como las que cobran las iglesias, ¿por qué no han de establecerse para un servicio público como el de la enseñanza, si las hay para los hoteles, ferrocarriles, aviones, etcétera?

No es imposible saber quién sostiene una escuela, cuánto paga a sus profesores, de qué manera enseñan, cuántos estudiantes hay inscritos, en suma, cuál es el costo de producción, permítanme el término. Costo de producción tanto, ganancias tanto, cuotas tanto, muy fácil, muy sencillo. Que cada escuela es especial, naturalmente. Para cada escuela hay un costo de producción y habrá, por tanto, una ganancia también especial, como decía la diputada Marta Andrade, ganancia legítima, equitativa, correcta, humana, para los que tienen que vivir de su trabajo, porque como dice el refrán: los que sirven a la Iglesia tienen que vivir de la Iglesia, y eso es perfectamente justo, nadie puede objetarlo.

Que hay muchos mexicanos que son católicos, sí, en su inmensa mayoría, ¿y que algunos quieren mandar a sus hijos a una escuela particular en donde los maestros, por lo menos, no hablen bien de Benito Juárez? Bueno, que los manden —Juárez es una roca inmensa, pero que no los expriman. Decía un diputado de Acción Nacional: Es que la diferencia consiste en que las escuelas del Estado las paga el pueblo y las escuelas particulares las pagan los padres de familia. Si queremos ahondar en el asunto veremos que los resultados son iguales: las paga el pueblo por medio de las limosnas, por conducto de servicios personales, de cooperación, de mil maneras. Las agrupaciones religiosas se sostienen del pueblo, las escuelas privadas también. Todo sale del pueblo. ¿De dónde han de salir los recursos? Del pueblo, de un modo o de otro. Bien, que elija cada quien su escuela, pero no olvidando que los particulares no tienen el derecho de educar, sino por concesión del Estado, con permiso de la autoridad.

Hay dos maneras de acabar con ese mandato supremo. Que la mayoría del pueblo mexicano le diga al Congreso de la Unión: se suprime el artículo tercero. Ese día, cuando la mayoría de los mexicanos, conscientemente, con su firma, no a través de intermediarios, sino directamente, diga: sí, queremos que se suprima de las escuelas la orientación que actualmente tienen, ese día yo me sumo a la mayoría del pueblo. Pero es imposible que eso ocurra, porque la mayoría del pueblo lo que quiere es justamente una educación como la que tenemos, como la que establece el artículo tercero de la Carta Magna. O bien —el otro camino— levantándose en armas y acabando con este Estado cochino que tenemos aquí...

EL C. DIPUTADO VICENCIO TOVAR, DEL PAN

¿Me permite el orador una interpelación?

EL C. DIPUTADO LOMBARDO TOLEDANO

Con todo gusto.

EL C. VICENCIO TOVAR

Que me diga, señor licenciado, si la mayoría del pueblo mexicano, sin intermediarios, estampó su firma para que el actual artículo tercero forme parte de la Constitución.

EL C. LOMBARDO TOLEDANO, VICENTE

Sí, con mucho gusto. A mí me gustan las interpelaciones, porque permiten precisar los conceptos.

Miren ustedes: hace unos días —tengo en mis manos un recorte del periódico *Novedades*— los señores de Acción Nacional celebraron una ceremonia muy importante en la cripta de la capilla de La Inmaculada, ubicada en la calle de Puebla, organizada por la Asociación Católica de la Juventud Mexicana. El señor licenciado José González Torres, candidato a la Presidencia de la República del Partido de Acción Nacional, exhortó a los católicos a que continuaran con la bandera de los “cristeros”. El acto se realizaba en homenaje a los jefes de los cristeros caídos en la batalla. González Torres dijo: “Esa lucha heroica de los cristeros ha constituido, en la historia de México, una de las páginas más brillantes escritas por hombres libres que no querían perder la libertad y que estuvieron dispuestos a sacrificar su propia vida en nombre de ella. Ellos —refiriéndose a los mártires y a los festejados— no podrán sentirse satisfechos con simples aplausos y condecoraciones. La satisfacción más íntima será nuestra promesa de que las banderas que ellos enarbolaron —los cristeros— no van a caer en el muladar, sino que las recogeremos nosotros para llevarlas al triunfo”. Y uno de los que recibieron el homenaje, don José Pedro Durán y Palomar y Vizcarra afirmó: “Los arreglos del conflicto religioso no fueron satisfactorios. Si nos dejan triunfar (probablemente se refería a la jerarquía eclesiástica que concertó los convenios), no existirían los artículos tercero y 130 y sería otra la actual situación política de México”. Esto es sinceridad y honradez. Yo respeto esa opinión. Nada más que en política decide la correlación de las fuerzas y como la facción conservadora es la más débil, por eso perdió y seguirá perdiendo.

Porque una cosa es que el pueblo mexicano sea católico, y otra es que la mayoría del pueblo considere incompatibles su fe religiosa y su deseo de progreso. No hay incompatibilidad entre el deseo de ir adelante y la conciencia religiosa, y la historia lo ha probado siempre.

EL C. VICENCIO TOVAR, ABEL CARLOS

No ha contestado mi pregunta.

EL C. LOMBARDO TOLEDANO, VICENTE

Olvidé su pregunta, perdone.

EL C. VICENCIO TOVAR, ABEL CARLOS

No es necesaria, si usted la olvidó, lo siento mucho. Todos la escucharon.

EL C. LOMBARDO TOLEDANO, VICENTE

Le suplico que refresque mi memoria.

EL C. PRESIDENTE

Les ruego no entablar diálogos directos.

EL C. LOMBARDO TOLEDANO, VICENTE

Le pido sinceramente que me perdone usted, es que yo he llegado a una edad en que tengo amnesias. Eso es lo que sucede, pero habrá tiempo, tenemos tres años por adelante para seguir discutiendo.

Señores diputados: La proposición es muy simple. Estamos en el momento en que los alumnos se inscriben en las escuelas. Que la cuota que cobran las escuelas particulares, la que tuvieron en el año de 1964, rija para el año de 1965, en tanto se estudian a fondo las tarifas para las escuelas particulares. Esa es la proposición nada más. ¿Para ella tanto debate? Lo que sucede es que ha ocurrido aquí una discusión subterránea, por abajo, más que abierta. En cuanto al fundamento de la proposición —ya lo he dicho— es el artículo tercero de la Carta Magna. ¿Para qué andar buscando otra? El que da la concesión establece condiciones para que se pueda utilizar. Eso es todo.

Ahora bien, ¿que detrás de la iniciativa hay la vieja lucha entre las dos facciones históricas de México? Qué bueno que continúe, sobre todo que en lugar de ser un debate en la calle como en el pasado, se convierta en una lucha en el seno de las instituciones. Perfecto. La democracia mexicana gana. Y perdón por haber intervenido, porque me pareció que la proposición era de obvia resolución, como la mayoría del Congreso lo ha resuelto.

RESTAURAR Y CONSERVAR LOS MONUMENTOS COLONIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEÑOR PRESIDENTE,

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS:

Estando por concluir las sesiones de la Cámara de Diputados y en mi carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Culturales de la misma, deseo dejar constancia en el *Diario de los Debates*, y ante la opinión pública, de un hecho de gran importancia para la vida actual y futura de la Ciudad de México. El hecho de la situación ruinososa en que se hallan los monumentos coloniales del más antiguo barrio de la metrópoli. En una superficie de veinticinco hectáreas dentro de las treinta mil hectáreas urbanizadas del Distrito Federal, se encuentra enmarcada una zona histórica que principia en la Catedral, el Sagrario Metropolitano y el Palacio Nacional.

La restauración de los monumentos de la cultura indígena no entraña, y nadie lo ha entendido de otro modo, exhumar estructuras sociales y políticas rebasadas muchas veces por el desarrollo histórico de nuestro país. De la misma suerte, la reparación de los monumentos coloniales no implica la intención de revivir ideas, conceptos acerca de la vida que han pasado ya para siempre en nuestra historia.

Nuestro país es uno de los más viejos por su vida cultural, que ha sido alta y profunda. Ese sentimiento, formado a través de los siglos, ha preservado la conciencia nacional de los mexicanos y ha hecho posible el desarrollo del último medio siglo, porque, a diferencia de lo que acontece con los sistemas económicos de la producción y con los regímenes políticos, que se cambian unos por otros, desde sus bases, cada vez más progresivos los últimos, tratándose de las ideas y de la cultura, la continuidad histórica es garantía de progreso. Por esta razón todos los países del mundo protegen su patrimonio cultural y, sobre todo, las obras susceptibles de destrucción: las obras arquitectónicas, la escultura y la pintura, y estimulan y tratan de mantener

Intervención para demandar atención al Centro Histórico de la Ciudad de México como patrimonio cultural de la nación. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 30 de diciembre de 1964.

en su pureza originaria las artes populares para que no se corrompan sin remedio.

Hoy mismo, en la prensa de la capital, se publica una noticia interesante. La mayor parte de los países de gran tradición cultural con recursos económicos han ido a Egipto con el objeto de que, asociados, puedan salvar obras artísticas e históricas que van a ser irremediamente cubiertas por las aguas del río Nilo, cuando la segunda parte de la presa de Asuán quede concluida. En nuestro país, algunas de las regiones arqueológicas han sido restauradas también con el concurso internacional, porque tratándose de esta clase de cuestiones, no hay fronteras; todo pueblo que produce hombres superiores, todo pueblo que crea obras en el campo del pensamiento puro, en el terreno del arte, ayuda a la ampliación del acervo de la cultura universal.

La pequeña zona a la que me refiero fue, durante siglos, el centro de la cultura más importante del continente americano. El núcleo —podríamos llamarle así— de la región, es el que forman los muros descubiertos del gran *Teocalli* de la ciudad de Tenochtitlan. Partiendo de ese sitio comienza la zona rica del viejo México. En la esquina de la calle del Seminario y de la Moneda estuvo la primera universidad del hemisferio, en el año de 1553. Hoy es una casa de vecindad. A su lado se hallaba el antiguo Palacio del Arzobispado, semidestruido. En la esquina de la misma calle de la Moneda y de Licenciado Verdad, se fundó la primera imprenta de América, en el año de 1536. En la misma rúa se encontraba la casa-taller de Guadalupe Posada; adelante, las casas gemelas de los Hermanos del Mayorazgo. Sigue el templo de Santa Inés, de líneas puras y hermosas. Y adelante, todavía, quedan los restos de primer gran hospital de América, llamado en un tiempo el Hospital de Bubas, en cuyo terreno en parte se construyó la primera Academia de Bellas Artes, también del continente americano. Y siguiendo la propia Moneda, llegamos hasta la esquina en donde se levanta el templo de la Santísima, que es una de las joyas más deslumbrantes de la etapa colonial de México.

No deseo referirme a casa por casa, a monumento por monumento, porque sería robar mucho tiempo a la asamblea; pero sí, saltando las calles intermedias, quiero referirme a otros de los monumentos que cierran el barrio. En la calle de San Ildefonso, en su prolongación, se encuentra el primer colegio levantado en América para las mujeres indígenas, en el año de 1779. Contigua está la plaza de Loreto, con la magnífica fuente de Tolsá en su centro. A un costado, la iglesia de Santa Teresa la Nueva. Y al fondo, la iglesia de Loreto, cuya cúpula es, según mi juicio personal, la más hermosa de la metrópoli. En seguida, el Colegio de San Pedro y San Pablo, inaugu-

rado en 1573; el primer Monte de Piedad; en seguida, el nuevo San Pedro y San Pablo, llamémoslo así, en cuya parte posterior se juró la Constitución de la República de 1824.

Sobre San Ildefonso también se encuentra el estupendo Palacio del Colegio de San Ildefonso, que después se convertiría en la Escuela Nacional Preparatoria, fundada por Gabino Barreda. Enfrente, la casa donde vivió José Martí, en 1892.

Luego, el viejo convento de Santa Catalina. En una parte del terreno que ocupaba se construyó la Escuela de Jurisprudencia; atrás está la iglesia de ese nombre. Enfrente, sobre el terreno del viejo convento de la Encarnación, se halla la Secretaría de Educación Pública, y a un costado la iglesia del convento ya desaparecido. Sigue después la antigua Aduana de Santo Domingo, y por la otra calle, la de Venezuela, se llega a la Casa Chata, como se le llamó durante mucho tiempo al estupendo palacio del Tribunal de la Inquisición, que ocupó la Escuela Nacional de Medicina durante largos años. Junto está la Cárcel Perpetua del Santo Oficio, en donde fueron llevados muchos de los precursores de la Guerra de Independencia, entre ellos, José María Morelos. Después de su condena por el Tribunal de la Inquisición, fue encarcelado ahí, para conducirlo más tarde a Ecatepec, en donde fue fusilado.

La plaza de Santo Domingo es uno de los sitios más llenos de historia de nuestra ciudad. Por un lado, el Tribunal de la Inquisición; por el otro, la antigua aduana; al fondo, la iglesia de Santo Domingo, en donde todavía se guardan los restos de fray Servando Teresa de Mier; el gran portal, gracioso y prolongado, que cierra uno de los costados de la plaza; la capilla de la Expiración y la calle de Cuba, en cuya casa marcada con el número 95 vivió La Malinche.

Señoras y señores diputados:

He citado sólo algunos ejemplos de esta zona tan pequeña, de veinticinco hectáreas. Excepto algunos de sus monumentos bien conservados, la mayoría está a punto de destruirse, porque son predios de propiedad privada; inmundas casas de vecindad de rentas congeladas, que por no producir nada a sus dueños han sido objeto de un tratamiento criminal. Sus dueños derrumban los techos y se inundan los interiores, se saquean si algo tienen de valor, y una vez que esto sucede, se solicita el permiso de las autoridades locales para la demolición, y entonces se transforman los terrenos libres de escombros en estacionamientos para automóviles.

Ya han caído veinte de los grandes palacios de la Ciudad de México en esta forma. Hace unos días, visitando el barrio con la idea de plantear esta

cuestión a la Cámara de Diputados, me di cuenta de que en los últimos cuatro meses se robaron las dos enormes rejas, hermosas por cierto, de la Cárcel Perpetua y el propietario ha hecho agujeros en el techo para que se produzca el derrumbe definitivo.

Señoras y señores diputados:

Yo creo que este es un problema muy serio e importante que afecta el patrimonio cultural de nuestro pueblo. Porque no se trata de la historia antigua sólo, sino de la historia viva de hoy mismo: ahí están el Palacio Nacional, la residencia del presidente de la República, y el Zócalo, la vieja Plaza de Armas que ha sido durante siglos el gran foro del pueblo mexicano.

El problema debe verse no como una cuestión del gobierno del Distrito Federal, porque así como los monumentos arqueológicos no pertenecen al municipio o al estado en que se hallan ubicados, tampoco pueden ser considerados los monumentos coloniales como sólo correspondientes a la jurisdicción de una autoridad local. Tanto los unos como los otros corresponden a todo nuestro pueblo, a su pasado y a su presente.

En cuanto al problema de tráfico de vehículos, que se invoca con frecuencia para justificar los propósitos de ampliar las calles, destruyendo los tesoros coloniales, creo que es un asunto que debe ser resuelto de otro modo. Es explicable que en las ciudades que no tienen pasado ni obras de arte se abran grandes avenidas para desahogar el tráfico de los vehículos; pero en México, abrir avenidas, partiendo la zona de cuatrocientos años de historia, para desahogar el tránsito, es un atentado a la cultura.

Siendo nosotros un pueblo mestizo como somos, y no se trata de un problema biológico nada más, sino de un problema cultural —mestizo, culturalmente hablando— el punto de dos troncos igualmente importantes —el indígena, primero en tiempo y en sus formas del pensamiento, y el español— si olvidamos estas raíces corremos el riesgo de abrir las puertas a influencias que pueden minar nuestra personalidad nacional y dañarla irreparablemente.

Hace unos meses se abrió la gran avenida llamada de Los Muertos, entre la pirámide de la Luna y la Ciudadela, en la zona ceremonial de Teotihuacan. Fue un descubrimiento extraordinario. Dudo que en el mundo haya un sitio semejante a ese, y conozco, si no todos, muchos de los lugares de importancia histórica.

Un gran celo se puso en esa obra. Los yucatecos están clamando por la reconstrucción de Uxmal, a punto de caer, y también por la reconstrucción de otros lugares, como Tulúm, en la costa del Caribe. En buena hora que se

encuentre el medio para salvar esos tesoros, pero éste, al que me he referido aquí, está en nuestras manos y ante nuestros ojos.

Yo invito a mis colegas de la Comisión de Asuntos Culturales para que inmediatamente después de que concluyan las labores de la Cámara de Diputados, y aprovechando el receso, nos reunamos con el fin de estudiar a fondo esta cuestión y sugerir oportunamente medios para salvar el tesoro que no le corresponde a nadie, sino a todo nuestro pueblo.

CONTRATO DE TRABAJO PARA LOS CHOFERES DE LOS AUTOMÓVILES DE ALQUILER EN EL DISTRITO FEDERAL

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS:

De acuerdo con la facultad que nos otorgan el artículo 71, fracción II, de la Constitución, y el artículo 55, inciso II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, presentamos a vuestra soberanía la siguiente proposición para proteger legalmente a los choferes de los automóviles de alquiler en el Distrito Federal.

Desde hace alrededor de cuarenta años viene experimentando la Ciudad de México, cuya población aumenta a ritmo acelerado, una complicación cada vez más grave del problema de transporte urbano de personas; no sólo del transporte colectivo, sino también del individual, consistente en el servicio de taxis o coches de alquiler y de los llamados “de ruleteo”.

En el transcurso de esos años, el número de los vehículos ha crecido hasta llegar en la actualidad a más de dieciocho mil, cifra que podría estimarse no sólo suficiente, sino excesiva, si se toma en cuenta que en ninguna otra ciudad del mundo, de igual o similar población, circula un número tan grande de transportes de ese tipo. La desproporción es patente y, no obstante, se observa el fenómeno de que, a medida que se aumenta —y esto es con frecuencia— el número de vehículos, más falta de ellos parece existir.

Varias son las causas que provocan la situación. Una de ellas es el caso del transporte colectivo, cuyas deficiencias hacen cada vez más necesario e indispensable el uso de los taxis. Otra es la forma desordenada en que se desenvuelve el servicio de taxis, por cuanto a que ni se respetan los reglamentos vigentes, ni éstos ayudan a que el servicio se pueda prestar con eficiencia. Otra causa más es la que, por falta de un funcionamiento regular a base de “sitios” de estacionamientos y partida de esos vehículos —como operan en todo el mundo, inclusive en las otras ciudades del país— se permite que la inmensa mayoría de los taxis circulen libre y aun anárquica-

Proposición de la diputación del PPS, para que el jefe del Departamento del Distrito Federal dicte el acuerdo correspondiente. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 17 de diciembre de 1965.

mente, al capricho o a la conveniencia de los interesados directos, mas no respondiendo al interés del público.

Remontándonos en sus antecedentes y estudiando sus aspectos de orden psicológico, encontramos otra causa, ésta puramente burocrática, que ha llegado al extremo, por la corrupción que encierra: el tráfico indebido con las placas de alquiler.

Es posible que de ese tráfico se deriven algunas de las causas mencionadas, ya que, como es público y notorio, para hacerse de las placas, además del método normal y correcto, consistente en solicitarlas y obtenerlas mediante los trámites que la ley señala, se han venido logrando a través de favoritismos o de "mordidas", no para usarlas personalmente, sino para explotarlas colocándolas en autos propios, dados después a trabajar a terceros, o no poniendo a trabajar ningún vehículo directamente, sino dando en alquiler las propias placas.

Todas esas anomalías, deficiencias, o características del problema han hecho que éste se agrave a tal punto que, aun cuando excepcionalmente el público tiene oportunidad de hacer uso del servicio en forma rápida y eficiente, lo cierto es que la mayor parte del tiempo los usuarios se ven obligados a hacer largas esperas para abordar un vehículo.

Muchos otros hechos podrían invocarse como causas de la situación que señalamos, pero existe uno que debe considerarse como fundamental en el problema, y es el que más nos preocupa por el momento: las relaciones entre los dueños de los taxis y las personas que físicamente los operan.

Existen circulando a diario, de los 18 o 20 mil taxis, el 85 por ciento de ellos, o sea alrededor de 17 mil, manejados por trabajadores del volante, no dueños de vehículos. Estos 30 o 40 mil trabajadores, en los tres turnos, que constituyen un sector considerable de la población del Distrito Federal, operan esos vehículos en calidad de "inquilinos", con contratos individuales, verbales o escritos, mediante los cuales deben pagar al dueño una cuota diaria, que fluctúa entre 35 y 60 pesos por jornada, ésta nunca inferior a ocho horas, con obligaciones de cuidado del vehículo, de su lavado al entregarlo, de conservación del nivel del combustible y del lubricante, y con la responsabilidad personal en casos de accidente o infracciones a los reglamentos de policía.

Dentro de este sistema de inquilinato, es decir, de contratación de tipo comercial, los trabajadores se afanan por sacar, aparte de la cuota diaria para el propietario del automóvil, lo suficiente para vivir. No gozan de ninguna prestación social. No tienen día de descanso semanal ni vacaciones anuales. No disfrutan de un salario mínimo garantizado, ni de los servicios asistenciales y de protección del seguro social. Es un caso escandaloso de violación

al derecho obrero y de complicidad de las autoridades del trabajo, encargadas de vigilar la aplicación de esa rama del derecho público, que es, por su propia naturaleza, derecho tutelar de los que viven sólo de su trabajo.

Es lamentable tener que reconocer, en efecto, por la tesis y laudos de las autoridades laborales, que su postura no ha sido, en el caso de los choferes, la que marca la ley. Es tan uniforme y rotunda su posición adversa a los trabajadores del volante que éstos no se atreven ya a presentar sus demandas.

¿Cuál es el fundamento de su actitud, incluyendo la de la Cuarta Sala de la Corte Suprema de Justicia? Un fundamento exclusivamente formal, a la manera de una decoración que no está en consonancia con la estructura que cubre. Un fundamento basado en papeles que se aceptan como válidos sin examinar su contenido. Un fundamento que mistifica los principios del derecho obrero y reduce a éste a una relación de palabras y no de hechos sustanciales. Un fundamento, en suma, deleznable, antijurídico, antisocial, en franca oposición a la letra y al espíritu del artículo 123 de la Constitución de la República.

He aquí un resumen de los principales argumentos empleados por las autoridades del trabajo en sus laudos y resoluciones administrativas. Los choferes son sujetos que alquilan bienes muebles. Prestan sus servicios al público y no al dueño del automóvil. Su trabajo es retribuido por el público, que es el que hace uso del transporte. El desarrollo del servicio se liga con el público, poniéndose de acuerdo el pasajero y el chofer, quienes, de este modo, fijan el precio del transporte, y por tanto, establecen un contrato ajeno al derecho laboral. Las autoridades fijan las cuotas o tarifas de los automóviles, considerando las necesidades de los usuarios y de los choferes, sin que los propietarios de los vehículos tengan ninguna intervención en el asunto. Lo que los choferes recaudan son emolumentos que les pertenecen, de los cuales deducen lo que pagan al propietario en cumplimiento del contrato de alquiler del vehículo.

Como es fácil advertir, esos argumentos son verdaderos sofismas, triquiñuelas que han podido mantenerse sólo porque el comercio con los permisos de los automóviles de alquiler ha sido uno de los negocios más lucrativos, aunque muy sucios, de los politicastros sin escrúpulos que, sobre todo hace algunas décadas, corrompieron muchas de las instituciones creadas por la revolución para hacer fortunas personales sin importarles los medios para conseguir sus propósitos.

En todos los países civilizados del mundo las relaciones entre los patrones y trabajadores se rigen por un solo principio: el principio de la dependencia económica de quienes sirven a una persona física o moral, a una empresa privada o al Estado. Es, por tanto, el vínculo económico el que determina el

carácter de titular del derecho obrero, y no la forma en que se consigue la relación entre el que trabaja y el que utiliza el trabajo ajeno.

En México ha sido también el vínculo económico el que define al trabajador y al patrón, y si ha habido resistencia para aplicarlo no es por motivos jurídicos, sino por favorecer intereses creados o por causas inconfesables.

¿Cómo es posible admitir que 150 mil personas —5 por cada chofer jefe de familia, de los 30 mil choferes que en los tres turnos laboran como mínimo en el Distrito Federal— vivan al margen de la Constitución y de la Ley Federal del Trabajo? Este es un caso monstruoso, porque equivale a una renuncia obligada de los derechos, de las garantías sociales incorporadas en la Carta Magna, que son irrenunciables, impuesta por los propietarios de taxis a los choferes y sancionada por el poder público.

La realidad es esta: los automóviles son de alquiler, pero no para uso personal de los choferes, sino para el público. A quienes se les otorga el permiso para que circulen con ese fin es a los propietarios de los vehículos. La cuota que los choferes entregan a los propietarios de los taxis no la dan por utilizar personalmente los taxis, como usuarios, sino como resultado de su trabajo. Cobran por cuenta del dueño, con base en lo que marca el aparato medidor. Tienen jornadas nunca inferiores a ocho horas. No pueden, ni físicamente podrían, después de ellas trabajar en otra. Se exponen a verdaderos riesgos profesionales sin responsabilidad para sus patrones. Son asalariados al margen del orden jurídico de nuestro país.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en lo que disponen la Base Primera de la fracción VI del artículo 73 de la Carta Magna, y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la consideración de vuestra soberanía la siguiente proposición:

Pídasele al ciudadano jefe del Departamento del Distrito Federal que, señalando un plazo no mayor de tres meses para su cumplimiento, dicte el acuerdo de exigir a los propietarios de automóviles de alquiler un contrato de trabajo escrito que deben celebrar con los choferes que manejan sus vehículos, en los términos de la Ley Federal del Trabajo. El incumplimiento del acuerdo se sancionará con la cancelación del permiso para explotar los automóviles como transportes públicos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 16 de diciembre de 1965.

Los diputados del Partido Popular Socialista: Vicente Lombardo Toledano, Roberto Chávez Silva, Jorge Cruickshank García, Rafael Estrada Villa, Roberto Guajardo Tamez, Jacinto López Moreno, Jesús Orta Guerrero, Francisco Ortiz Mendoza, Ramón Rocha Garfias, Joaquín Salgado Medrano.

INICIATIVA PARA ADICIONAR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA RECONOCER EL TRABAJO EN LOS PUERTOS MARÍTIMOS

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

Con fundamento en el derecho que nos otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución de la República, proponemos a la consideración de vuestra soberanía el siguiente proyecto de decreto que atañe a uno de los intereses fundamentales de un gran sector de la clase obrera de nuestro país.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Federal del Trabajo contiene en su título II una serie de capítulos especiales que protegen los derechos y los intereses de determinados sectores de la clase trabajadora, que por sus peculiares actividades necesitan garantías específicas, además de las disposiciones de tipo general de la misma ley. El capítulo XIV se refiere al trabajo de los domésticos; el XV al trabajo en el mar y vías navegables; el XV bis al trabajo de las tripulaciones aeronáuticas; el XVI al trabajo ferrocarrilero; el XVII al trabajo en el campo y el XVIII a las pequeñas industrias, a la industria familiar y al trabajo a domicilio. Un conjunto numeroso y muy importante de trabajadores, los que prestan sus servicios en los puertos de los dos litorales de la República, debido a su labor peculiar que se presta a variadas interpretaciones, no está debidamente protegido en nuestras leyes.

Los trabajadores portuarios, a partir del 1 de mayo de 1917 en que entró en vigor la nueva Constitución Política de nuestro país, han venido librando hasta hoy una dura batalla, muchas veces infructuosa, por defender sus derechos colectivos. A veces se ha querido equiparar a sus sindicatos a empresas mercantiles de maniobras. En ocasiones, se ha puesto en duda el derecho de los obreros a formar agrupaciones profesionales dentro de las normas de la Ley Federal del Trabajo, por considerar que no pueden agruparse sindicalmente sino los trabajadores que tienen ocupación permanente, ya que en algunos puertos el tráfico marítimo es muy escaso y sujeto

Proposición de la diputación del PPS. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 11 de noviembre de 1966.

a alternativas y recesos que no pueden obligar a los empresarios, según dicen éstos, a servirse de las mismas personas para la recepción o el despacho de las mercancías a bordo de los buques, o por estimar que sus servicios se prestan conforme a la tarifa que les ha sido aprobada por la autoridad en términos de considerar sus cuotas, las de la tarifa, como el salario o la remuneración correspondiente a su trabajo.

Cuando en algún puerto se realizan obras materiales para mejorar el tráfico marítimo, las empresas de transportes, los receptores y los rexpeditores de carga, acuden siempre al argumento de que si los trabajadores quieren ganar salarios y obtener prestaciones semejantes a las que ya tienen conquistadas los obreros de los puertos de importancia y de actividad constante, el puerto, ya reparado o ampliado no podrá prosperar por el costo de las maniobras, cuando va a iniciar apenas sus actividades. En consecuencia, dicen los patrones, los trabajadores deben hacer sacrificios hasta que el tráfico mercantil pueda equipararse al más intenso del Atlántico o del Pacífico. De esta manera, los salarios varían muchísimo, varían las prestaciones sociales cuando las hay, en beneficio exclusivo de los negociantes del comercio marítimo, pese a los principios de la igualdad del salario que sustenta el artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo.

Pero no sólo existe esa situación anormal carente de equidad y de justicia, sino en el curso del último medio siglo se ha legislado y se han dictado providencias administrativas, en relación con las labores que se realizan en los muelles de los puertos, con muy diferentes criterios. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Hacienda y otras dependencias del Ejecutivo federal, que rigen sus actividades de acuerdo con leyes propias, pero que tocan al tráfico marítimo de mercancías, han dictado disposiciones que perjudican gravemente los derechos de los obreros, su nivel de vida, su organización sindical, y la posibilidad de llegar a un contrato colectivo único que abarque a todos los puertos del país.

Afortunadamente, la batalla constante de los obreros portuarios en defensa de sus intereses ha logrado ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación establezca jurisprudencia en el sentido de que cualesquiera que sean las formas que adopten la prestación de servicios de los trabajadores de los puertos y su retribución, deba considerárseles como sujetos del derecho obrero y que, por tanto, en sus relaciones con las empresas que manejan las mercancías en los puertos, es la Ley Federal del Trabajo a la que hay que acudir para resolver los problemas que ocurran, excepción hecha de la remuneración del trabajo, la cual se rige por las tarifas aprobadas, como si no

existieran los mandamientos constitucionales de que nadie puede ser obligado a prestar servicios personales, sin su pleno consentimiento y sin la justa retribución y de que el salario se fija por convenio.

Esa jurisprudencia, sin embargo, conforma el principio fundamental del derecho obrero, o sea el que para definir el carácter de los empresarios o patrones y el de los trabajadores, hay que atender el vínculo económico que los une. Si los trabajadores dependen para vivir de la retribución de un patrón, ya sea particular o un órgano o institución dependiente del Estado, se trata de personas a las que se refiere el artículo 123 de la Constitución, y de las que define el artículo tercero de la Ley Federal, que dice: "Trabajador es toda persona que presta a otra un servicio material, intelectual o ambos géneros, en virtud de un contrato de trabajo". Este precepto se complementa con el artículo cuarto del mismo ordenamiento, que define a un patrón como "toda persona física o moral que emplea el servicio de otra en virtud de un contrato de trabajo".

Ni la existencia de tarifas para la retribución de los trabajadores, fijada por las autoridades federales, ni el salario a destajo, ni otras formas de la retribución de una labor, pueden alterar el carácter de asalariados de los trabajadores portuarios, quienes auxilian en la función de los transportes, laborando diariamente en jornadas superiores a las legales, durante varios días de la semana y por años y años de práctica en su especialidad, y de cuya labor obtienen lucro los agentes del comercio marítimo y obtienen beneficios los destinatarios y los remitentes de los efectos.

Tampoco el nombre que se dé a las figuras contractuales puede tener el efecto de modificar la naturaleza de la relación, porque no es la forma jurídica la que puede prevalecer en ellas, sino su contenido substancial, o sea, la dependencia económica de los obreros respecto del empresario que utiliza su esfuerzo. Únicamente así es posible que el derecho obrero descansa sobre cimientos firmes, justos y perdurables.

En virtud de lo expuesto y con el derecho que nos asiste, invocado al principio, proponemos a la consideración de vuestra soberanía el siguiente proyecto de decreto:

Se adiciona el Título II de la Ley Federal del Trabajo con un nuevo capítulo que será el siguiente, con la enumeración de los artículos en el orden que corresponda.

DEL TRABAJO EN LOS PUERTOS MARÍTIMOS

Artículo (). Se entienden por trabajos en los puertos marítimos las labores

de carga, descarga, estiba, desestiba, alijo, acarreo, almacenaje, transbordo, chequeo y tarja o confronta de las mercancías, así como el manejo de equipaje y efectos personales destinados a las embarcaciones de cabotaje y de altura, y que se ejecutan dentro de la jurisdicción de dichos puertos.

Artículo (). Los trabajadores que presten sus servicios en las labores a que se refiere el artículo anterior, tendrán derecho a asociarse en sindicatos y a concertar contratos colectivos de trabajo con las personas o entidades que se encarguen del despacho de los medios de transporte o de los efectos.

Artículo (). Serán considerados como patrones, para los efectos de la contratación, las empresas de transportes, los armadores, los agentes consignatarios de buques, los agentes aduanales, los receptores y los rexpeditores de carga y todas las personas que se dedican a los servicios que define el artículo (). (Se refiere al primero de este capítulo).

Artículo (). La falta de materia de trabajo, cualquiera que sea su duración, excepto en el caso de paralización definitiva de un puerto, no afectará los contratos de trabajo, los cuales se considerarán suspendidos por el tiempo que prevalezcan las causas que motivaron el receso de labores.

Artículo (). Cuando concurren en la zona de un puerto marítimo varios sindicatos para ejecutar las maniobras, será obligatorio para ellos determinar en un convenio, que celebrarán ante la autoridad del trabajo, el radio de acción que corresponda a cada uno.

TRANSITORIOS

Primero. Se faculta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para reunir en convención a los patrones y a los trabajadores a que se refiere el capítulo (aquí su número), con el objeto de que concierten un contrato colectivo de trabajo aplicable en los puertos del país y para que, lograda su celebración, proponga al Ejecutivo de la Unión la declaración de obligatoriedad del mismo.

Segundo. En los puertos en los que concurren varios sindicatos obreros en la ejecución de las maniobras y hubieran celebrado convenios por los que se fijen los radios de acción de esos sindicatos, se atenderá a su texto para definir las labores que corresponde ejecutar a cada uno de ellos.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

Los diputados del Partido Popular Socialista: Vicente Lombardo Toledano, Roberto Chávez Silva, Jorge Cruickshank García, Rafael Estrada Villa, Roberto Guajardo Tamez, Jacinto López Moreno, Jesús Orta Guerrero, Francisco Ortiz Mendoza, Ramón Rocha Garfias, Joaquín Salgado Medrano.

INICIATIVA PARA HACER OBLIGATORIOS LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

Con fundamento en el derecho que nos otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución de la República, proponemos a la consideración de vuestra soberanía el siguiente proyecto de decreto que atañe a uno de los intereses fundamentales de la clase obrera de nuestro país.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo contemporáneo de México, fruto de la revolución, creó el derecho del trabajo, como conjunto de garantías sociales al lado de las garantías individuales de la etapa liberal del siglo XIX. El artículo 123 constitucional estableció sus bases, pero no consigna de un modo explícito el derecho al contrato colectivo de trabajo, no obstante que el párrafo que le sirve de introducción expresa que el Congreso de la Unión deberá expedir leyes sobre el trabajo y, de una manera general, sobre todo contrato de trabajo.

Tal ordenamiento significa que el Congreso de la Unión es el único que debe expedir leyes, de vigencia para toda la República, de acuerdo con la fracción X, del artículo 73 de la Carta Magna, que reglamenten el artículo 123, comprendiendo el contrato de trabajo. En esta prerrogativa del supremo poder político radica el carácter proteccionista del derecho del trabajo.

Por razones comprensibles no le fue posible al legislador, en 1917, definir las características del contrato-ley o contrato de carácter obligatorio en el artículo 123. Se carecía de experiencia sobre contratos colectivos. Los celebrados, cinco años después, entre los Ferrocarriles Nacionales de México y Anexos —administrados por el gobierno— y la Sociedad Mutualista de Despachadores y Telegrafistas Ferrocarrileros, en representación de los gremios de despachadores, agentes, telegrafistas, auditores, viajeros y celadores, vigentes a partir de 1922, fueron ya un paso importante en esa

Proposición de la diputación del PPS, que reforma la fracción XXXI del artículo 123 constitucional. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 18 de noviembre de 1966.

materia. Junto con ellos, los contratos de la Unión de Empleados y Obreros de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza, de la Alianza de Tranviarios y otros, sirvieron de antecedentes de la Ley Federal del Trabajo expedida en 1931, que reglamentó ese derecho.

El contrato colectivo de tipo normativo que, a semejanza del europeo, la clase patronal quería introducir en México, para que de él se desprendieran los contrato individuales, fue rechazado por la clase obrera, oponiéndole el contrato colectivo, el contrato sindical de trabajo, para fortalecer a los sindicatos e ir desterrando los contratos individuales hasta hacerlos innecesarios. Para utilizar las condiciones de trabajo en todas las empresas y elevar el nivel de vida de los trabajadores en cada industria, evitando la competencia de mano de obra entre los propios obreros y la competencia entre los patrones basada en los bajos salarios, de la Convención Colectiva Textil de 1925-1927 surgió el primer contrato-ley, de carácter nacional.

La iniciativa de ley que ahora propone la diputación del Partido Popular Socialista se apoya en esas experiencias y en la lucha del movimiento sindical de las últimas décadas, pero tiende a convertir las en normas estables, que no dependan de la voluntad de las partes, sujetas a presiones diversas que, en la práctica, hacen muy difícil el logro de los contratos colectivos que abarquen a los trabajadores y patrones de una misma actividad en toda la República.

En este periodo del desarrollo de la industria y de los servicios públicos, toda violación al principio de que a trabajo igual debe corresponder salario igual y prestaciones sociales iguales, no sólo es una injusticia, sino también una forma de mantener una reserva de mano de obra dispuesta siempre, por la necesidad imperiosa de subsistir, a detener la mejoría sistemática del nivel de vida de la clase obrera ocupada, a levantar obstáculos al proceso de la técnica, y a conservar en el derecho del trabajo formas atrasadas de relaciones entre los obreros y las empresas, del largo periodo artesanal o de las industrias provincianas. La necesidad de contratos colectivos obligatorios que regulen las condiciones de trabajo de cada rama de la producción y de los servicios, con jurisdicción en todo el país, es una cuestión de interés público.

Se trata, por tanto, de obtener una regulación en las relaciones de trabajo, haciendo obligatorio el contrato colectivo en una rama de la industria, en un conjunto de ramas industriales o de profesión, para dar unidad a la ley frente a la anarquía que existe, reminiscencia del mercado libre de trabajo, cuyas consecuencias negativas se hacen sentir grandemente en el terreno económico, y para procurar la seguridad y el bienestar de los trabajadores y de las masas populares.

El lento ritmo del desarrollo del derecho del trabajo, las dificultades jurídicas que se oponen a su extensión, y también la falta de derecho propio, de derecho de los órganos del Poder Ejecutivo para intervenir en la concertación y en la obligatoriedad del contrato colectivo, al lado de las crecientes necesidades, no resueltas, de orden económico social y técnico, hacen necesario salvar la omisión que existe, porque la Constitución no puede permitir que su observancia ni el Congreso de la Unión que sus facultades estén subordinadas a la voluntad de los particulares, o que las autoridades administrativas suplan o invadan la función legislativa.

Hasta ahora, el Estado ha dejado a la iniciativa de los particulares —trabajadores y patrones— la formación y la concertación de las condiciones del contrato colectivo de carácter obligatorio. De la industria textil pasó a la industria azucarera y, recientemente, a la industria de productos manufacturados de hule.

De la correlación de las fuerzas sociales ha dependido, a pesar del sentido proteccionista de la contratación, la formación y aplicación del derecho del trabajo, su desarrollo o su estancamiento. Cuando la correlación no favorece a los trabajadores, por su división o su falta de organización o de dirección eficaz, sufren graves quebrantos, porque en una sociedad dividida en clases, con intereses antagónicos, no puede existir pacto o convenio que no sea el resultado de presiones recíprocas. Pero el Estado no puede permanecer indiferente ante la miseria y la injusticia social. Por eso el contrato-ley de trabajo puede ser, si se generaliza, un factor que ayude a la elevación y a la nivelación de las condiciones de existencia de los obreros, que pronto constituiría la base de las relaciones obrero-patronales para el resto de los que viven del fruto de su esfuerzo.

La exposición de motivos del proyecto de Ley Reglamentaria del artículo 123 de la Constitución, formulado por don Venustiano Carranza, contiene la siguiente exhortación que es útil recordar: "Toca a todos aquellos que han protestado cumplir leal y patrióticamente la Constitución, el marchar directamente al objeto y, sin debilidades ni complacencias, cumplir y hacer cumplir los preceptos constitucionales en la forma más radical y avanzada con que fueron concebidos". Este llamamiento trataba de ayudar a los espíritus estrechos que jamás descubren horizontes nuevos ni se aventuran por el camino del porvenir.

No es esa orientación precisamente la que priva en el sistema establecido por la actual Ley Federal del Trabajo para la formación y aplicación del contrato-ley o contrato colectivo de carácter obligatorio. Para el nacimiento del contrato —artículo 58 de la ley— exige dos requisitos de fondo:

primero, la existencia de un contrato colectivo vigente en una rama de la industria y en una determinada región y, segundo, que haya sido firmado por las dos terceras partes de los patrones y trabajadores sindicalizados. Y para que el contrato sea declarado obligatorio, exige seis requisitos de forma —artículos del 59 al 66 de la ley: primero, solicitud de parte legítima —mayoría de trabajadores y patrones— dirigida a la Secretaría del Trabajo, ya que la obligatoriedad del contrato-ley no se inicia de oficio; segundo, publicación de la solicitud en el *Diario Oficial de la Federación*, si la Secretaría del Trabajo se cerciora de que los demandantes constituyen la mayoría de la profesión, pues en caso contrario se rechaza; tercero, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la demanda, se abre juicio de oposición motivada contra la aplicación obligatoria del contrato; cuarto, si no hay oposición de parte interesada, el contrato podrá ser declarado obligatorio mediante decreto del Ejecutivo federal; quinto, si hay oposición, la Secretaría del Trabajo abre la audiencia con la presencia de los opositores y de las partes interesadas; sexto, la Secretaría emite dictamen sobre la oposición y, en su caso, propone al Ejecutivo Federal que expida el decreto declarando obligatorio el contrato.

Por impracticable y deliberadamente lleno de obstáculos, el procedimiento volvió a su fuente de origen: a la convención obrero-patronal de una rama industrial determinada, que sólo tiene de positivo el hecho de que no requiere de la existencia previa del contrato colectivo ordinario ni de la mayoría de pactantes donde rija. Según este procedimiento, la reunión es convocada por el secretario del Trabajo a sugerencia de cualquiera o de las dos partes. Se discuten los términos del contrato colectivo para una rama de la industria en una región determinada. Una vez aprobado, se deposita en la Junta de Conciliación y Arbitraje respectiva y se hace la solicitud para que sea declarado obligatorio, pero deben estar de acuerdo las dos terceras partes de los trabajadores y patrones.

Muchos son los factores económicos, sociales y jurídicos que han influido en la paralización y estancamiento del contrato-ley de carácter obligatorio como lo configura la Ley Federal del Trabajo. El obstáculo jurídico que impide su efectiva aplicación y extensión a toda la República surge por el hecho de que no está perfilado en la Constitución, no obstante que el párrafo introductorio del artículo 123 contiene la disposición expresa. De aquí derivan otras consecuencias lesivas, como el absurdo procedimiento citado antes, que estableció la Ley Federal del Trabajo, y la débil y complaciente intervención del Estado, que no está en concordancia con el desarrollo cada vez más social de la producción. La más grave de esas consecuencias es la de haber

dado a la Secretaría del Trabajo, que no está facultada por la Constitución para asumir esa función, el papel de un tribunal administrativo ante el cual debe seguirse juicio de oposición motivada, y al Ejecutivo federal el derecho de decretar o negar la obligatoriedad del contrato, que es un acto legislativo que invade la facultad del Congreso de la Unión.

Por otra parte, como no hay recurso que oponer a la negativa de declaratoria de obligatoriedad del contrato, ni existe la revisión obligatoria del mismo y, por tanto, la posibilidad de emplazar a huelga, y como la falta de un nuevo acuerdo pone fin a la vigencia del contrato colectivo de carácter obligatorio, puede decirse que tal como se ha concebido no es contrato-ley o contrato obligatorio. Habría que agregar que durante largos años la Ley sobre Contratos Colectivos de Trabajo de Carácter Obligatorio, expedida en uso de facultades extraordinarias por el presidente de la República, general Manuel Ávila Camacho, en el proceso de la Segunda Guerra Mundial, que entró en vigor el 30 de mayo de 1945 y fue más tarde ratificada por el Congreso de la Unión, fue derogada hasta hace unos meses por la actual XLVI Legislatura.

La dispersión del movimiento sindical es uno de los factores que han retrasado la aplicación del contrato-ley. La multiplicación de los sindicatos de empresa, muchas veces financiados, patrocinados o dirigidos por los patrones, frena el desarrollo de la economía nacional, impidiendo la solidaridad entre los propios trabajadores. De acuerdo con las cifras del *Compendio Estadístico* de la Dirección General de Estadística de la Secretaría de Industria y Comercio, las agrupaciones de trabajadores de jurisdicción federal y estatal registradas en 1963, eran 10 377, con 1'364 877 agremiados. De esas agrupaciones, 5 047 correspondían a la industria y agrupaban a 796 913 trabajadores; a los servicios en general y otras actividades correspondían 4 415 agrupaciones, con 439 191 agremiados; y el resto, o sea 1 415 agrupaciones, con 128 773 miembros, correspondían a las ramas de la agricultura, silvicultura, caza y pesca. Con relación al año de 1950, el aumento de agrupaciones de trabajadores fue de 3 313 y el de agremiados de 547 496, es decir, un incremento de 41 y de 67 por ciento, respectivamente, en trece años. Esto significa que, en promedio, cada sindicato agrupa a 125 trabajadores; extraordinaria dispersión que refleja todavía la vieja estructura con que nació, hace casi un siglo, el movimiento sindical de nuestro país, y la debilidad como clase social en que aún se encuentra. Por eso urge revisar la estructura sindical que está en franca oposición con el carácter del sindicato moderno, organizado por rama o ramas de industria o de profesión.

Paralelamente a la dispersión sindical, y como consecuencia inmediata de la misma, el fraccionalismo o la división del movimiento sindical produce iguales efectos en el estancamiento del contrato-ley y en las condiciones de vida de los trabajadores y del pueblo. La historia del movimiento sindical de distintos países demuestra que el fraccionalismo o la división de los sindicatos es perjudicial, no solamente para los trabajadores, sino también para las masas populares y para la nación en su conjunto, cuando, como en el caso concreto de México, la lucha del pueblo está orientada en lo medular a alcanzar la liberación económica y el ejercicio pleno de la soberanía nacional. La experiencia demuestra también que la división sindical beneficia solamente a los patrones particulares, que prefieren tratar con varias organizaciones sindicales aisladas y debilitadas y no con sindicatos únicos y poderosos.

La diputación del Partido Popular Socialista aplaude las negociaciones que realizan entre sí diversas centrales sindicales nacionales para restablecer la unidad sindical, que ha de apoyarse, para ser firme y permanente, no sólo en la unidad por arriba, sino partiendo de la base, y pide al Congreso de la Unión que tenga en cuenta esa aspiración al discutir la presente iniciativa. De otra suerte, seguirán subsistiendo los innumerables contratos colectivos ordinarios, muchos de los cuales no son sino simples instrumentos de explotación de los obreros, formulados directamente por las empresas, que reglamentan a la vez el orden técnico, administrativo e interno en los lugares de trabajo. Y como las autoridades no ejercen ningún control a este respecto, el simple depósito ante la junta respectiva de un "contrato colectivo" presupone la existencia del llamado "equilibrio" entre los factores de la producción. Así se simula la existencia del sindicato y se produce la violación de los derechos de los trabajadores. Cuando éstos se deciden a ejercitar de veras sus derechos, no es raro que reciban con sorpresa la noticia de que un sindicato de paja, de los muchos que existen, firmó por ellos y en su representación un "contrato" que se halla vigente y depositado ante la junta. Por este medio, la evasión de las responsabilidades legales de los patrones y el fraude a los derechos de los trabajadores han fomentado el gangsterismo sindical. Esta multiplicidad de contratos, ficticios o reales, es la causa de las diferencias y desigualdades económicas y sociales existentes, ya no sólo en una misma rama industrial o entre una empresa y otra, sino entre las sucursales de una misma empresa, de un mismo trust o de un consorcio, y a veces entre los trabajadores de la misma categoría en una empresa determinada.

Las empresas del sector estatal, las de participación estatal y las empresas descentralizadas, no son la excepción de la regla. Puede decirse que sólo

en la industria petrolera existe un contrato colectivo ordinario para todas las actividades y todos los trabajadores, lo que da a su sindicato el carácter de un organismo de carácter nacional. Sin embargo, este contrato no cubre todavía las otras ramas de la petroquímica y de los productos químicos, que son aproximadamente más de cuarenta, entre las cuales rige un contrato distinto para cada una de las empresas. En los ferrocarriles, donde los trabajadores reivindican la demanda de un contrato único, reiterada en sus estatutos desde 1933, cuando liquidaron los gremios y los contratos colectivos que los amparaban para crear el sindicato actual, existen nueve contratos colectivos ordinarios diferentes. La misma situación prevalece en la industria siderúrgica nacionalizada y privada, en la industria del carbón, en la industria eléctrica, en la aviación y en las demás importantes ramas de la producción y de los servicios.

Por otra parte, infinidad de trabajadores pertenecientes a otras categorías profesionales se encuentran al margen de los beneficios y de la protección de la ley, muchos de ellos segregados de la vida social, política y cultural. Trabajadores como los que prestan sus servicios en los puertos marítimos, en las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, tanto del sistema bancario privado como del sistema nacional o del sector estatal; los de los grandes almacenes, tiendas de depósito y del comercio en general; los trabajadores agrícolas; los de la construcción, de la edificación y de los materiales de construcción; los trabajadores de la industria del vestido; los llamados empleados de confianza: ingenieros, técnicos y cuadros de la industria; los trabajadores de los transportes urbanos y por carretera, y muchos otros, colocados indebidamente al margen de los derechos sociales o colectivos del trabajo y de las garantías y derechos constitucionales, son víctimas de la más odiosa discriminación patronal, de la represión y la explotación desenfrenada.

A la eliminación de tan absurdos e inicuos desniveles entre estos grupos sociales debe enfrentarse el contrato-ley de trabajo, ya que, sin exageración, puede decirse que muchos de esos trabajadores están menos protegidos que los trabajadores indígenas, en la época de la Colonia, por las Leyes de Indias.

Entre los trabajadores bancarios o de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares nacionales o privadas, un "reglamento" administrativo promulgado el 22 de diciembre de 1953, que derogó el anterior "reglamento" del 15 de noviembre de 1937, rige las relaciones de trabajo de un modo muy especial. Es anticonstitucional, porque niega el derecho de asociación, el derecho de huelga y el derecho a la igualdad del salario. Es absurdo y an-

tijurídico por su falta de equidad. Coloca bajo el arbitrio de una sola parte, la de los patrones, las decisiones y obligaciones derivadas de la Constitución, de la ley, del contrato y de la relación del trabajo. En manos de los patrones queda la selección y contratación libre del personal, que debe hacerse mediante contrato individual de trabajo; la formación de los escalafones y la clasificación de los trabajadores por actividades, categoría y antigüedad; la calificación de la capacidad para el ascenso o para cubrir las vacantes; la formulación de los tabuladores de salarios y, por tanto, la fijación de los sueldos, de acuerdo con las necesidades particulares de cada institución; a su arbitrio se hace también la distribución de la jornada de trabajo, “de acuerdo con sus necesidades”; “sin previo acuerdo del jefe del personal” no podrán los empleados trabajar horas extraordinarias, como si el “jefe de personal” no fuera el representante del patrón; la formación del Reglamento Interior de Trabajo es una “obligación” del patrón, disposición contraria al artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo; introduce el contrato de prueba, hasta por tres meses, que no autorizan ni la Constitución ni la ley, y transcurrido ese plazo es optativo para los patrones seguir ocupando o no a los trabajadores. Mientras en un artículo (el artículo 16) prohíbe el “reglamento” la remoción del personal del lugar de trabajo especificado en el contrato individual, en otro artículo (el artículo 17) autoriza a removerlo “de acuerdo con las necesidades y grado de confianza que tengan en cada empleado”.

El “reglamento” crea un procedimiento administrativo de conciliación por el cual se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria, para resolver “cualquier problema que surja entre una institución y algunos de los miembros de su personal, por cualquier motivo que se relacione con el trabajo”. Para este efecto, el “reglamento” concede a la Comisión Nacional Bancaria las facultades de un organismo de conciliación, ante el cual el empleado o empleados inconformes están obligados a proporcionar los informes relativos. La comisión tiene facultades para investigar las condiciones de prestación de los servicios, para vigilar la debida aplicación de la Ley Federal del Trabajo y del “reglamento” y para tomar administrativamente las medidas necesarias, a fin de corregir las violaciones que se cometan; los casos controvertidos los substanciará mediante un laudo que resuelve el procedimiento administrativo de conciliación. En los casos de despido, el interesado inconforme recurrirá a la comisión para que ésta “determine si hubo la violación o causa grave” que se le imputa al trabajador, “y la procedencia o improcedencia del despido”. El “reglamento” deja a salvo los derechos de las partes para recurrir ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en caso de incon-

formidad con el laudo de la comisión, a la que se deberá oír en el juicio para que sostenga sus puntos de vista. Como un ejemplo de las lesivas interpretaciones de la Suprema Corte de Justicia en contra de los "derechos" de los trabajadores bancarios, anexamos como constancia importante para que se publique, la ejecutoria dictada en el amparo directo 4710/58 del 22 de julio de 1958, en el juicio promovido por Manuel Solís Espinosa y coagraviados.

No obstante el carácter anticonstitucional y antidemocrático de ese "reglamento" que rige las relaciones de trabajo entre las instituciones de crédito y su personal, la existencia del mismo revela la necesidad y la posibilidad de extender a los trabajadores bancarios el régimen del contrato-ley de trabajo, reparando las violaciones a la Constitución. Nuestro país es la excepción en la América Latina, pues en los países que la forman, todos los empleados de los bancos tienen los mismos derechos que los demás trabajadores.

En numerosas ramas de la producción y del comercio es fácil demostrar cómo una política de intensificación y explotación de la mano de obra, de dispersión de las fuerzas de los trabajadores y su sometimiento a los intereses de capital privado, frena el crecimiento de las fuerzas productivas. El ejemplo más típico es el de la industria cervecera. De 1950 a 1962, el número de obreros empleados en esta industria había disminuido de 6 300 a 6 133 para las 19 plantas elaboradoras de cerveza. La producción, en cambio, había aumentado de 495 millones de litros en números redondos, a 850 millones en el mismo lapso, llegando a más de 1 016 millones de litros en 1964, en el que obtuvo un incremento de 19.6 por ciento respecto al año anterior. Los salarios y sueldos, no obstante que se elevaron de 50.3 millones de pesos en 1950 a 172.9 millones en 1962, no sólo no habían mantenido el mismo nivel con relación al valor de la producción, que fue de 450.9 millones de pesos en 1950 y de 1 647.8 millones en 1962, sino que habían descendido de 11 por ciento a 10.4 por ciento en ese periodo.

Finalmente, el progreso técnico y económico, que se refleja en la industria a través de la introducción de constantes métodos que influyen en la automatización y mecanización de la producción, así como el aumento de la productividad, que es su resultado inmediato, y la creciente internacionalización de la producción, con la apertura de nuevos mercados para los productos nacionales cuya exportación no está controlada por el Estado, traen consigo una complicación cada vez mayor en la organización social y económica.

Tal alteración, en términos jurídicos, del equilibrio social, sólo es posible restablecerla mediante la generalización y aplicación del contrato colectivo de carácter obligatorio o contrato-ley de trabajo. Así puede lograrse que el

progreso técnico actúe en beneficio del desarrollo económico y social, del desenvolvimiento de la economía nacional y del mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de las amplias masas populares.

Respecto a la federalización en la aplicación del derecho del trabajo, estimamos que hace tiempo ya se ha convertido en una demanda general, debido a las características de la evolución económica de nuestro país. El proceso del derecho social u obrero se inicia con los decretos expedidos por los jefes del ejército popular antes de la reunión del Congreso Constituyente de 1916. La mayoría se refieren a la jornada de trabajo, al salario, a la huelga y a otros de los derechos fundamentales de la clase trabajadora. A partir de la puesta en vigor de la Constitución promulgada el 5 de febrero de 1917, las legislaturas de los estados expiden leyes reglamentarias del artículo 123, porque a ellas corresponde esa prerrogativa. Pero por la naturaleza de algunas ramas de la producción y de los servicios, mediante sucesivas reformas a la Carta Magna, es al Congreso de la Unión al que se le van dando facultades para legislar en materia de trabajo, a petición de la clase obrera organizada que lucha por una ley federal que reemplace a las leyes locales. La experiencia había demostrado que la multiplicidad de las leyes reglamentarias del artículo 123 equivalía a hacer nugatorias muchas de sus disposiciones y a levantar obstáculos a la producción y al proceso de la economía nacional.

Desde que la Ley Federal del Trabajo se expidió han transcurrido varias décadas, durante las cuales el desarrollo económico ha aumentado su ritmo bajo el impulso y la orientación del gobierno de la Federación. Los estados que integran la República, como ha ocurrido en todo el mundo bajo cualquier organización jurídica que tenga una nación, no son ni pueden ser los factores determinantes del proceso de la economía general. Sin embargo, la aplicación de la legislación del trabajo se reparte aún entre los gobiernos locales y el gobierno federal, provocando dificultades de todo carácter que es necesario suprimir. Por eso es menester dar el paso lógico y necesario: de la multiplicidad de las leyes del trabajo a una sola ley; de la aplicación múltiple de la ley única de trabajo a la aplicación por una autoridad única. Las legislaturas anteriores del Congreso de la Unión y esta XLVI Legislatura, han recibido peticiones en tal sentido.

Con base en las consideraciones legales, económicas y sociales que anteceden, proponemos a la consideración de vuestra soberanía las siguientes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Primera. Se reforma la fracción XXXI del artículo 123 Constitucional, cuyo texto será el siguiente:

Fracción XXXI. La aplicación de las leyes del trabajo es de la competencia exclusiva de las autoridades federales, que serán auxiliadas por las autoridades de los estados en sus respectivas jurisdicciones.

Se considera de utilidad social la implantación, extensión y aplicación del contrato colectivo de trabajo, que será obligatorio y de carácter nacional. Regirá en toda profesión, rama de la industria o conjunto de ramas industriales o del comercio, que operen en más de una misma entidad federativa o en una sola a través de una o más sucursales.

El contrato colectivo de trabajo tendrá por objeto proteger los derechos de los trabajadores e impulsar el desarrollo de la economía. Se instituirá con base en las prestaciones y condiciones de trabajo existentes y más favorables a los trabajadores en la actividad a que el contrato deba aplicarse, para nivelar y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y evitar la competencia basada en bajos o desiguales salarios.

Las estipulaciones del contrato colectivo se extenderán, sin distinción, a todos los trabajadores de base, calificados y técnicos de todos los niveles. Sólo las personas que ejerzan funciones de dirección y administración, con facultades para contratar o despedir a empleados y obreros, serán excluidas de la aplicación del contrato.

El contrato colectivo de trabajo debe tender a lograr la elevación constante del nivel de vida de los trabajadores y garantizará el libre ejercicio de sus derechos. En cada empresa sujeta al contrato colectivo de trabajo y sin contravenir sus disposiciones, se podrán pactar condiciones particulares de labor para ajustarlo a la situación concreta de la negociación, en lo relativo a la producción, a las mejoras económicas y sociales que el uso o la costumbre hayan creado en beneficio de los trabajadores, pero no se podrán establecer disposiciones que tengan por objeto evadir las responsabilidades y obligaciones que establezca el contrato colectivo. Cualquier contravención equivaldrá al delito de fraude.

Los trabajadores tendrán en todo tiempo el derecho de recurrir, por medio de la huelga, para evitar cualquier violación, resolución, acuerdo o decreto que atente contra el régimen del contrato colectivo de trabajo.

Para el estudio, formulación, aplicación y vigilancia de los contratos colectivos de trabajo, se crea una comisión nacional en la que estarán representados, en igual número y en igualdad de derechos, los trabajadores, los patrones y el Estado. El Congreso de la Unión reglamentará el funcionamiento y las atribuciones de la Comisión Nacional del Contrato Colectivo Obligatorio de Trabajo, respetando estrictamente las disposiciones que anteceden.

Transitorio: Quedan derogados los artículos de la Ley Reglamentaria del artículo 123 de la Constitución, y cualesquiera decretos, reglamentos o disposiciones que se opongan a las presentes reformas.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

La diputación del Partido Popular Socialista: Vicente Lombardo Toledano. Jorge Cruickshank García. Jacinto López Moreno. Roberto Chávez Silva. Ramón Rocha Garfias. Francisco Ortiz Mendoza. Jesús Orta Guerrero. Joaquín Salgado Medrano. Roberto Guajardo Tamez.

A PROPÓSITO DE LA INICIATIVA DEL P.A.N. DE REFORMAR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

EL C. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO

Yo había solicitado la palabra.

EL C. PRESIDENTE

Se le concede el uso de la palabra al señor licenciado Lombardo Toledano, para hechos.

EL C. PRESIDENTE

Cinco minutos, señor diputado.

EL C. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO

Uno, uno. Tal parece, señoras y señores diputados, que aquí unos cuantos están interesados en este asunto. Nosotros también. En el año de 1920 formé yo el primer sindicato de maestros de la República. Tengo medio siglo de experiencia en el movimiento obrero nacional e internacional. Oportunamente daremos nuestra opinión. El asunto no es muy simple, y yo no quiero usar adjetivos anticipados, ni siquiera un bosquejo del razonamiento de ese tema tan complicado, tan complejo y tan importante. Nada más.

LA VIDA SINDICAL SE DEMOCRATIZA DESDE ADENTRO, NO CON REGLAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS:

El 5 de febrero de 1917 fue promulgada la Constitución y el primero de mayo de ese año entró en vigor. No había concluido todavía cuando el gobierno convocó a sendos congresos nacionales, de los cuales surgieron la Confederación de Industriales Mexicanos y la Confederación de Comerciantes de México. No se sabía aún qué resultado tendría la aplicación del artículo 123 de la nueva Carta Magna. Yo diría que para cuando eso ocurrió, ni la clase obrera, ni la clase patronal, ni las autoridades daban los primeros pasos para la debida ejecución de las nuevas normas de la vida pública de nuestro país.

Sin embargo, tanto en el uno como en el otro congreso, las voces de la clase patronal de México se levantaron para pedir la reforma del artículo 123. La semana de ocho horas, decía —hay que acudir a las memorias impresas de los congresos para confirmarlo— arruinará la industria de México. Los derechos que, además de ese, reconoce el nuevo precepto de la Constitución, van a detener lamentablemente el desarrollo del país. Y desde entonces empezó la lucha de clases de una manera aguda en cierto sentido, con más intensidad que antes de la promulgación de la nueva Constitución de la República.

Ya Francisco I. Madero había sido acusado de lo que hoy podríamos llamar disolvente de la sociedad mexicana, por el hecho de haber creado el Departamento del Trabajo para estudiar la situación social de nuestro país.

Pero en cuanto la clase patronal contó con dos órganos de importancia —no había nacido, sino hasta el año siguiente ocurriría la primera gran central sindical de México, que fue la Confederación Regional Obrera Mexicana— ¿cuál fue toda la tendencia de la clase patronal? ¿Cuáles eran sus objetivos

Intervención para argumentar en contra de la iniciativa del PAN para reformar la Ley Federal del Trabajo. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 13 de diciembre de 1966.

inmediatos? Detener la organización sindical, no aceptar la situación que la nueva Carta Magna había creado.

Durante largos años, si se consulta la estadística de las huelgas, se comprobará que el ochenta por ciento de ellas tenía por objeto obligar a los patronos a reconocer la personalidad de los sindicatos, y durante seis años consecutivos la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció el principio de que las Juntas de Conciliación y Arbitraje carecían de potestad para hacer cumplir sus laudos. Así se inició el movimiento sindical de México, por lo que toca a sus normas jurídicas y a sus bases fundamentales de combate.

Surgida la CROM, la lucha fue más profunda, como era natural esperarlo, y la resistencia de la clase patronal más violenta todavía. Se peleaba el porvenir no del desarrollo económico, no del desarrollo industrial, no del proceso de las fuerzas productivas. Se peleaba, por una parte, la unificación de una nueva clase social que emergía del pasado con espíritu revolucionario auténtico. Y por la otra parte se peleaba el derecho a aparecer en la escena de nuestro país, por la clase obrera, no sólo para defender derechos propios de clase, sino para intervenir en la dirección y en la orientación de la vida pública de México.

Yo tengo cincuenta años cumplidos de militancia en el seno de la clase obrera, medio siglo de experiencia. De la clase obrera de México, de la clase obrera continental americana y de la clase obrera mundial.

(Interrumpe una voz ...pero sin trabajar...)

Sin trabajar, sí, yo no soy obrero, soy un intelectual. Y como intelectual he trabajado toda mi vida. No fui a la clase obrera por intereses. Alguien me dijo un día, hace muchos años: "Tú eres un obrero de origen burgués". "Sí —dije— es verdad, nadie me condujo a la clase obrera, sino mis convicciones. En cambio, usted señor, es un burgués de origen obrero".

Esta larga experiencia que yo he acumulado, me ha llevado a conclusiones al margen de todo partido político, de todos los problemas circunstanciales, y puedo afirmar, serenamente, sin desasosiego, soy un hombre tranquilo como es muy fácil comprobarlo, aquí, en esta tribuna pequeña y fuera de ella, en todas partes. Soy un agitador también y he dado prueba de ello; pero yo agito a quien debo agitar, no a quien no debo. Y lucho en el campo que yo elijo y no en el que me quieren llevar.

Esta experiencia me ha llevado hace ya mucho tiempo a una conclusión: si la clase trabajadora ha de servir en un país capitalista para el propósito

de defender sus derechos colectivos, ha de ser independiente de la clase patronal y del Estado también. Es decir, ha de jugar su papel de clase, independientemente de las relaciones obligadas que tendrá con la clase patronal y con el Estado, porque es imposible concebir sindicatos sin patrones y, es también imposible concebir organizaciones sociales sin vínculos con el poder político, que es el poder del Estado. Lo importante es que la clase obrera organizada sindicalmente, sin menospreciar sus relaciones, sea independiente, independiente como clase social, porque la clase obrera es la única clase revolucionaria que existe por excelencia. Es la única clase social que aparte de pelear por sus derechos inmediatos, cotidianos, quiere transformar el régimen social capitalista y llegar al régimen socialista.

Esa es la meta lejana de la clase obrera. Si no es muy consciente de esa mira es por su atraso, su atraso cultural y su atraso político. Usar aquí adjetivos como los que acabo de escuchar no conducen a nada. Ni es cierto tampoco que de lo que aquí se discuta dependerá la vida de los líderes sindicales o el porvenir de la patria. Eso es falso. ¡Ojalá que tuviéramos tanto poder para eso! No, ni una cosa ni otra. Esta es una asamblea muy importante, la asamblea más importante del pueblo mexicano, como que es, desde el punto de vista constitucional, su vocero mayor. Pero ni las leyes cambian la realidad social cuando se trata de la lucha de clases, ni tampoco las buenas o las malas intenciones.

Cuando nosotros nos dimos cuenta de que la lucha tendía, por una parte, por parte del gobierno, a manejar los sindicatos y por la otra parte, de los patrones, a impedir que se formaran, tuvimos que pelear contra dos adversarios, independiente de las intenciones de ellos y sus derechos, y por eso el movimiento obrero mexicano ha tenido alzas y bajas.

¿Que hay corrupción? ¡La hay! Los diputados de Acción Nacional no se han referido a la corrupción de los sindicatos. Apenas han dicho que existe. Yo podría hablar aquí varias horas citando hechos reales de la corrupción sindical. La hay y profunda por desgracia. Hay corrupción; pero la corrupción de los dirigentes sindicales es un fenómeno, por lo menos, bipartidista y no unilateral. No son los patrones los buenos y los líderes sindicales los malos. ¿Quién corrompe a quién? Si hay líderes venales es porque están en el mercado. Nunca hay corrupción si no se compra o se vende. Si hay patrones dispuestos a comprar líderes, tiene que haber líderes dispuestos a venderse. Así es que la corrupción es pareja. Como los abogados que corrompen a los jueces también. Los jueces son corrompidos, muchos de ellos porque hay abogados que los corrompen, y hay abogados corrompidos porque los jueces también los corrompen.

En nuestro país, por desventura, el fenómeno de la corrupción es un hecho que nadie puede negar ni tampoco se va a tapar el sol con un dedo. Hay corrupción en la vida sindical. Una que ha surgido de aquí mismo, de nuestra tierra y otra que hemos heredado del exterior. Si en algún país del mundo hay corrupción sindical es en los Estados Unidos de Norteamérica, nuestros vecinos, en donde las bandas de gánsters sindicales no tienen nada que pedirles a las bandas que asaltan a los bancos y que despojan a las instituciones y a las personas de sus bienes. La hay, y muy extendida. Se comercia con todo.

¿Por qué decir que existe la libertad sindical en México como práctica? Eso no es verdad. Hay agrupaciones que nunca celebran asambleas. Hay sindicatos en los que las mayorías no participan en la elección de sus líderes, sino que son presa de dirigentes que se ponen de acuerdo para imponer a sus gentes. Contratos que se venden porque se compran. Cuotas sindicales que se cobran a fuerza y cuyo paradero se ignora.

Todo eso es cierto. Hay corrupción también en la vida campesina. Comisarios ejidales que venden las parcelas de sus colegas, que se enriquecen, que juntan varios pedazos de tierra para trabajarlos de un modo indirecto en su beneficio personal. ¿Por qué? Porque hay terratenientes que compran a los líderes campesinos, y funcionarios públicos que compran a los terratenientes o se venden a ellos y manejan también a los dirigentes campesinos.

Eso no lo podemos negar. Por mucho que tanto los líderes sindicales como los líderes campesinos hablen de la Revolución y de la pureza de las instituciones, muchas veces los que más hablan del pasado glorioso del movimiento obrero, del movimiento campesino, que invocan esto y lo otro, nombres gloriosos, son los más corrompidos. Eso es verdad. Eso es cierto. Si nosotros viniésemos aquí a decir mentiras no sólo pasaríamos por gentes impúdicas, sino que nada agregaríamos a la realidad para transformarla.

¿Qué ha pasado con el movimiento sindical en los últimos tiempos? ¿Por qué se ha dividido y por qué se ha corrompido? Cuando fundamos la Confederación de Trabajadores de México había un millón de obreros industriales solamente en nuestro país, contando entre ellos a los obreros mineros y a los de los ferrocarriles y transportes. Hoy hay dos millones. No hay tantos, como a veces se dice. Somos un país todavía en desarrollo apenas incipiente; pero hoy hay menos conciencia de clase que hace treinta años, aunque parezca paradójico. Sí, hay menos conciencia de clase, porque hemos crecido cuantitativamente, pero no cualitativamente.

¿De dónde han venido tantos obreros, tantos trabajadores? Del campo, ni siquiera de los ejidos, porque esos tienen su tierra y la trabajan. Vienen gentes del medio rústico a buscar trabajo en las ciudades, porque carecen de ocupación y de tierra, y ya cuando encuentran un pedazo de pan se consideran satisfechos. ¿Cuántos centenares de miles de obreros hay en el Valle de México dedicados, por ejemplo, a la construcción? ¿Qué saben ellos de los sindicatos? Nada. ¿Tienen conciencia siquiera de que están agremiados? No, aun cuando en cada edificio se ponga un letrero que dice: este edificio se construye por tal sindicato de tal agrupación. No lo saben. ¿Tienen noticias de que pagan cuotas? No. El líder sindical —la ciudad está dividida en barrios o sectores— pasa en un buen automóvil cada ocho días y se entiende con el arquitecto, con el ingeniero o con la persona que construye, recoge las cuotas sindicales y se las lleva en la bolsa.

Todo eso es verdad. Yo no quiero tocar ese punto porque acabo de decir que serían horas interminables y ya es muy tarde para ilustrar a la asamblea de lo que acontece. Pero, ¿cuál es el remedio? ¿Por qué ese fenómeno? Tal parece que sólo el movimiento sindical de México tiene malos dirigentes y está corrompido y los demás sectores sociales limpios, blancos, puros. Eso es falso. Industriales que corrompen a los líderes obreros. Industriales que forman sindicatos blancos y que no permiten, bajo ningún pretexto ni a ningún precio, que se tiñan de color de rosa. Industriales que violan las normas establecidas por la ley y venden artículos de mala calidad. Comerciantes que estafan al público, que tienen kilos de seiscientos gramos y artículos de muy mala calidad también. Banqueros que cobran intereses por anticipado para no violar la ley, se lo descuentan al desgraciado que acude a ellos solicitando un crédito.

¿Que dentro de los elementos políticos hay corrompidos? Sí los hay, por supuesto. Corrupción en todas partes, hasta en las organizaciones eclesiásticas y religiosas. En todas partes los hay. Gentes piadosas e ignorantes que les entregan sus ahorros de toda la vida por consejo de sus confesores a personas muy piadosas que, a su vez, dan ese dinero para que se viole la Constitución, se construyan seminarios o se hagan todas esas cosas. ¿Cuáles son mejores? No sé.

Es que estamos viviendo en un sistema social que, por su propia naturaleza, es un medio que se caracteriza por la lucha intensa y por todos los medios de combate al alcance de las diferentes clases y sectores sociales. En ninguna parte del mundo la burguesía nació para purificar ni los cuerpos ni las almas de las personas. Nació para tomar el poder y para imponerlo y para imponer sus ideas.

¿Hemos llegado en México ya a un desarrollo de la burguesía típica? Sí, con modalidades muy propias. Nuestra revolución democrático-burguesa de México no es como la de 1789 ni como la Revolución Norteamericana. Es una revolución democrático-burguesa en un país sometido que lucha contra el imperialismo.

Pero no podemos escapar a todos estos vicios del desarrollo histórico de una clase social. Pretender, como Acción Nacional lo ha dicho muchas veces, que desaparezca el PRI, no sólo es una ilusión, sino que es una actitud de infantilismo. No va a desaparecer. ¿Por qué? Porque la clase que está en el poder necesita su partido político. Eso es obvio. Que abra las puertas y comparta el poder con los demás partidos que representan otras clases, también sería infantil suponerlo. ¿Qué es lo que hay que hacer? Arrebatarle a las gentes con que cuenta el PRI, ganarlas para la causa de uno.

Si la causa de Acción Nacional es la mejor de todas, que le arranque los obreros al PRI, a los campesinos, y a los empleados públicos, que es lo que nosotros hacemos, hasta donde nuestras fuerzas nos lo permiten, en el Partido Popular Socialista. Somos conscientes. Somos conscientes del papel que estamos desempeñando. Sabemos que el porvenir nos pertenece a nosotros. No digo a nuestras personas. El porvenir le pertenece a la clase obrera y no a través de los sindicatos, sino de un partido político, que es el único instrumento para llegar al poder. El porvenir le pertenece a la clase trabajadora y no a la burguesía. Pero también sabemos que el porvenir no le pertenece a las clases sociales conservadoras, menos todavía que a la burguesía, ni le puede pertenecer por razones de pensamiento a los elementos que no saben qué y por qué ideología decidirse.

Lo que nos separa aquí, en esta Cámara, no es tanto el presente, señores de Acción Nacional, señores del PRI, sino el futuro. Esto es lo que nos separa. A veces coincidimos nosotros con el PRI, claro, porque siempre hemos sido partidarios de un gran frente nacional patriótico, democrático y progresista.

Muy difícil que coincidamos con ustedes (dirigiéndose a los diputados del PAN) no por falta de ganas, sino porque hasta hoy no sabemos qué piensan, nada más, y lo digo sin ironía ninguna, sin el afán de molestar a nadie.

Confieso que cuando yo llegué aquí esperaba que un buen día se apareciera en la tribuna un diputado de Acción Nacional a predicar su convicción y pasión, como un Savonarola, y su esperanza en un nuevo orden social que podía ser el orden socialcristiano. Yo lo esperaba para poder discutir; pero por lo visto se acabó la legislatura y no escuchamos nunca esa profesión de fe.

Esperaba yo, claro, que hubiera pronunciamientos programáticos e ideológicos de trascendencia. Ha habido en ocasiones algunos. ¿Qué es lo que nos separa del PRI a nosotros los del PPS? Que hasta hoy tampoco los del PRI han dicho, a pesar de que en su última convención lo manifestaron y fue un acuerdo, que luchan por un nuevo orden social.

Nosotros hemos dicho que luchamos por el socialismo. Sí, por el socialismo. Ojalá que el PRI algún día dijese: "Vamos a luchar por el socialismo. Desaparecería el Partido Popular Socialista evidentemente. Haríamos un solo partido, uno, y ya no habría muchos, para luchar por el socialismo". Pero, en fin, estas son casi casi divagaciones respecto al futuro.

Lo que sí es cierto es que esa experiencia a que yo he aludido en el terreno sindical, demuestra que no es desde afuera, como se democratiza la vida sindical, sino desde adentro, desde adentro. Ninguna organización social se depura desde afuera de ella, desde adentro. ¡Que los dirigentes sindicales duren tres años! ¿Y por qué no uno o por qué no cincuenta? ¿Por qué les gusta el plazo de tres años, como los diputados? Ya ven lo que nos pasó con la reelección.

En materia de reelección hay un mito en México que se maneja de una manera muy curiosa. Claro que la reelección del presidente de la República tiene razones muy vigorosas y hay que mantenerla, no sé cuánto tiempo. Pero trasplantar la institución de la no reelección del presidente de la República a todas las organizaciones e instituciones, es una cosa absurda. Debe haber reelección de diputados; y habrá, la habrá, luego reelección de senadores, quizá de gobernadores, de líderes sindicales, de líderes campesinos, como hay reelección también de banqueros, de comerciantes, de industriales, de periodistas. Porque eso no lo da la ley ni lo puede impedir ni estimular, sino la voluntad de los interesados, de las instituciones.

¡Tres años para un líder obrero! Quizá sea mucho, a veces hasta un mes bastaría para echar a patadas a un dirigente, un mes, nada más, ni un año. Y a veces habría que lamentar que los tres años se fuesen, porque la ley lo prohíbe. No es la temporalidad, sino la capacidad, la limpieza humana la que determina las funciones de un dirigente. En muchas partes del mundo los dirigentes hasta que se mueren están al frente de los organizaciones. Se dirá: porque son honrados y aquí son muy pillos. No es cierto. Yo no estoy de acuerdo con aquel viejo refrán de que los pueblos tienen los gobiernos que se merecen, porque cuando hay un golpe de Estado, el pueblo nunca está de acuerdo ni se merece el golpe de Estado y del cual surge una tiranía. No, entonces hay que echar al tirano. Pero, en general, el nivel de los

dirigentes sindicales, para no hablar de otro campo, está a la altura de la conciencia de la clase de las masas. Ese es el hecho. Entonces, ¿qué hacer? Darle conciencia a la clase trabajadora, darle conciencia no de sus dirigentes malos, no de sus contratos insuficientes, no de sus salarios de explotación; darle conciencia a la clase trabajadora del papel que debe desempeñar en la sociedad nuestra y del porvenir luminoso que está a su alcance. Ese es el papel fundamental de los que aman y quieren a la clase trabajadora. Esa es la función de los partidos políticos.

Querer establecer normas muy reglamentadas, las instituciones, es ir, aunque no se quiera, haciendo de la organización sindical una especie de Estado corporativo. Cuando logramos que en lugar de las leyes reglamentarias del artículo 123, expedidas por la legislaturas de los estados, llegáramos a una sola ley, la Ley Federal del Trabajo, peleamos rudamente con el presidente de la República, con todos. ¿Por qué? Porque, y así nos lo dijo sin ambages el abogado consultor de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, a quien se le encomendó la redacción del proyecto de Ley Federal, no quiero citar personas, porque no viene al caso:

ustedes no tienen razón en venir a protestar por este proyecto, porque a mí me dijeron: "en este proyecto de ley ha de prevalecer la voluntad del gobierno, no será una ley para favorecer a la clase trabajadora y para que la clase trabajadora imponga su voluntad, ni tampoco para favorecer la voluntad de la clase patronal. El gobierno tendrá siempre y debe tener el fiel de la balanza. Y yo soy como un sastre; si me hubieran dicho: haga usted una ley de la clase obrera, en la que la clase obrera puede imponer su voluntad; pero me dijeron que hiciera otra cosa y tuve que complacer a mis jefes".

Y es cierto, así fue. Una Ley Federal del Trabajo en la que prevalece la voluntad del poder público. Comprensible también.

Día llegará en que se vuelva a restablecer la unidad de la clase trabajadora; pero no de arriba para abajo, que es ficticio, sino de abajo para arriba y también de arriba para abajo. Lo que se construye en la cúspide sin cimientos se cae al primer temblor. Todo paso hacia la unidad es plausible, pero hay que fincar bien la unidad. La experiencia que tenemos ya es muy larga. Día llegará. Con la unidad habrá depuración, porque la unidad descansa en las masas trabajadoras, en su conciencia, en su voluntad de marchar juntas.

Por eso, hace treinta años, había mucho mayor vigor y pujanza, pero también la división se debe a que el poder público se metió en el seno de los

sindicatos. Llegó un día en que, por la primera vez, con motivo de la guerra fría, entró el poder público a través de las policías a derribar el comité de un sindicato, y tras de ese otros, otros y otros. Y de ese hecho no se ha restablecido todavía la clase trabajadora. Y como ha crecido numéricamente, ha sido muy difícil el proceso. Pero no es imposible que la clase obrera se vuelva a unificar y que con su unificación se depure sola.

La cláusula de exclusión, reglamentaria, es como reglamentar la temporalidad de los dirigentes sindicales. Yo, señoras y señores diputados, reclamo el honor de haber sido el autor de la cláusula de exclusión. En el año de 1928 la establecimos. ¿Por qué? Porque la clase patronal se negaba todavía en esa época a reconocer a los sindicatos, había que fortalecerlos. No había que aceptar el contrato colectivo normativo, de tipo europeo, del cual se derivaron los contratos individuales. Entonces peleamos por un contrato que llamamos, al principio, contrato sindical colectivo, y al sindicato lo rodeamos de poderes para que él proporcionara la mano de obra a su decisión.

La cláusula de exclusión se ha empleado muchas veces al revés, cierto. Ha servido para mil cosas malas, como también para mil cosas buenas. Ha servido de instrumento anticomunista, porque se ha aplicado a veces por razones ideológicas y políticas. "Este es un comunista, rojillo, fuera". Y a veces se aplica a petición del patrón y los líderes sindicales se sirven de sus mañas para que el patrón logre sus propósitos: "este es un agitador, me lo echas", le dicen al secretario general, "¡ya sabes!"

Pero también es verdad que la coacción no es solamente esa. Yo conozco fábricas, centros de trabajo, empresas en las que se aplica una coacción semejante a la de la cláusula de exclusión, que es la amenaza del infierno. El que no va a la misa de fin de año queda despedido, el que no va a la Villa de Guadalupe, en procesión, y se pasa lista, queda sin empleo. De todo hay.

Cuando se aplica la cláusula de exclusión es muy malo: el trabajador pierde su trabajo y anda buscando y penando. Pero el que recibe la otra amenaza empieza a sufrir antes de morir, porque sabe que en la otra vida va a penar para la eternidad.

Así es como, aun tratándose de la elecciones, a veces se aplica la cláusula de exclusión por el PRI. Pero hay que ver las colas de monjas y de gente piadosa que, amenazada por el infierno, tiene que votar por Acción Nacional, porque no le queda más remedio.

Sí, vivimos en un sistema social que está en plena crisis. Un sistema de la vida pública que se derrumba y un sistema nuevo que apenas emerge. Y en este ambiente, lo único positivo es la organización política, la educación

política de las masas trabajadoras, la formación de su conciencia de clase. Es la realidad.

Querer que la ley supla el combate ideológico y político es un error. Eso no conduce a nada. ¡Decisiones políticas de los sindicatos! Muchos abusos; pero en donde hay conciencia, de nada sirven las amenazas. El diputado Cruickshank citaba el caso del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Claro. Ahí se trata de trabajadores con cultura. Usted se afilia al PRI; pues no nos da la gana, señor, y se acabó. Pero un pobre infeliz que da gracias a Dios todos los días por tener un salario mínimo, “yo voy a donde me llaman —piensa— y acepto todo lo que me digan”. Depende de la conciencia de las gentes.

Ahora, tratar de que se reglamente y se obligue a que haya reuniones sindicales, asambleas sindicales regulares, es lo mismo. La revisión de las cuentas, igual. En esa materia de intervención del Estado y de reglamentación de los sindicatos se han cometido muchos abusos. Uno solo citaré, que es trascendental: de acuerdo con nuestro régimen jurídico no se necesita autorización previa en México, para que un sindicato tenga validez. Sin embargo, se ha llegado hasta el colmo de que si la Secretaría del Trabajo no registra un sindicato, el sindicato no puede tener un contrato. ¡Un atentado! El registro de un sindicato tiene una significación, un valor estadístico, pero desde el momento en que un sindicato se forma y entra en relación con el patrón está en perfecto derecho. No existe autorización previa en nuestro medio. Entonces hay que luchar por que se haga valer la independencia.

Estamos nosotros, los diputados del Partido Popular Socialista, en contra de aumentar la reglamentación de la vida sindical y absolutamente en contra de toda intervención del Estado en la vida de las agrupaciones sindicales, que es la única forma de que algún día realicen la tarea histórica de contribuir a la transformación del régimen social en que vivamos, como en otras épocas lo hicieron.

¡Ir a la vanguardia y no a la retaguardia de las otras clases sociales! Hubo épocas en la vida de México en que la clase obrera estaba desempeñando el honroso papel de vanguardia; sí, de vanguardia. La división trae la corrupción y debilita al movimiento sindical. Ahora no es la vanguardia, no es, y hay que conquistar, conquistar la vanguardia, hay que conquistarla. Esas son las realidades de nuestro país.

Pero es preferible no aumentar más la intervención del Estado ni amontonar las intervenciones y los reglamentos a título aun de la mejor buena fe del mundo para democratizar la vida de la clase trabajadora. No, eso no

conduce a nada. Eso mismo lo tendría que llevar aquí, a intentar democratizar la vida de los campesinos, de los banqueros, de los industriales, de los comerciantes, del ejército, del clero, de la Iglesia, de todo. Eso es meterse a la organización de las clases sociales y de los sectores que las integran.

La lucha no está por ese lado, está por otro. Nadie pensará que yo vengo a defender aquí a los líderes ladrones, sindicales concludos, ricos, corrompidos. No, nadie deberá suponerlo ni quiero mencionarlos, ni aludir a ellos, porque cada uno responderá a su turno, eso es inevitable.

Yo fui líder del movimiento obrero de nuestro país hasta 1941, en que renuncié para ponerme al frente de la Confederación de Trabajadores de América Latina, atendiendo la lucha mundial contra el fascismo. Respondí en mi tiempo y todo el mundo responderá a su tiempo también. Pero menos la Cámara de Diputados puede meterse en esto. Si es malo que el poder público se meta, es peor que la representación del pueblo mexicano, que es la Cámara de Diputados, intente así, aunque no sea consciente de ello, si acaso se aprobara, intentar aumentar la reglamentación de la vida sindical. Dejemos que se desenvuelva en la calle, que hable la conciencia de la clase obrera.

Y si mi partido lucha por la afiliación individual a los partidos políticos, no es porque queramos la reglamentación en la ley. Queremos ganar la conciencia de los obreros para que defiendan su derecho individual a afiliarse libremente al partido de su elección, que es distinto. Nosotros luchamos por los derechos individuales y no por los derechos desde el punto de vista político, ni desde el punto de vista de la ley.

Señoras y señores diputados:

Yo no quiero calificar, como algunos diputados lo han hecho, y menos con adjetivos hirientes, la iniciativa de Acción Nacional, a pesar de que alguno de los diputados dijo aquí unas palabras poco respetuosas. Un señor diputado que se llama... ¿cómo?... Reyes Velázquez, dijo aquí que el PAN quiere señalar el camino de la clase obrera. ¡Qué bueno! qué bueno que ustedes (*dirigiéndose a los del PAN*) empiecen a hablar del socialismo cristiano o del socialismo más peligroso, ese que yo preconizo, el socialismo científico, porque es el camino que tiene delante la clase obrera. Porque si ustedes señalan caminos, sin decir cuáles son, pues no hay tales caminos. A pesar, dijo, del PRI y de la izquierda taimada que está representada aquí. No, no somos taimados, bastante claros, muy claritos, y no de ahora, no. Hace muchas décadas que proclamamos el marxismo-leninismo como nuestra ideología y el régimen socialista como remplazo del régimen actual.

Otro diputado vino a decir aquí cosas un poco exageradas, como el compañero Manuel Rivera, que dijo que el artículo 123 de la Constitución Mexicana modera el mundo entero. ¡Achícale compadre! No; no, tampoco... Porque, comparado el artículo 123 con toda la estructura del Estado, con los países socialistas, nos quedamos un poquito atrás. Hay que ser modestos.

El señor diputado Guadalupe Silva, del Movimiento Obrero Católico, según entiendo, dijo que sin cláusula de exclusión el PRI tendría que pelear de igual a igual... Sí, con el PAN y nada más. No, no es por eso. Es que el PRI, con todos sus defectos y a veces empujándolo, por lo menos no quiere ver al pasado. Es un partido de la burguesía, es cierto; pero en su seno hay gente revolucionaria que yo la reconozco y lo he dicho públicamente, que también quiere un régimen social para el futuro, que es el socialismo, nada más que por disciplina los que lo integran no se atreven todavía a decirlo. Eso es verdad, sobre todo la juventud.

No hay que hacer esos desplantes, porque eso a nada conduce. Si el PAN va a levantar la bandera del proletariado, como dijo el señor diputado Hernández Díaz, qué bueno, excelente, que lo hagan. El PRI también dice que la levanta y nosotros también decimos que la levantamos. ¿Por qué no vamos juntos con la misma bandera los tres entonces? ¿Por qué no constituimos un solo partido de la clase obrera?

En resumen, señores diputados; nosotros los diputados del Partido Popular Socialista, estamos decididamente en contra de toda reglamentación que atente o limite la libertad sindical. La democracia sindical se hará por los sindicalistas y no fuera de las organizaciones sindicales. Ese es el resultado de nuestra larga experiencia y así va a ocurrir, estamos seguros de ello.

Por lo demás, no es aquí el sitio en donde vamos a organizar a la clase obrera. Allá, en la calle, en las fábricas, en los ejidos, en las escuelas, en los laboratorios, en dondequiera que haya trabajadores intelectuales, manuales, rurales o urbanos. La pelea es afuera. Aquí, ésta, es una tribuna sólo para exponer nuestro pensamiento. Hoy lo hemos hecho.

Creo, aunque no de un modo completo, que por lo menos le anduvimos cerca a la ideología. Ojalá que antes de que termine esta legislatura vengamos aquí a hacer profesión de fe ideológica y a trazar el camino para el futuro, según lo vemos; nosotros por lo menos hemos dado ahora una prueba de que somos diputados civilizados. Ojalá algún día demos la prueba de que somos diputados decididos a cambiar el injusto sistema social que prevalece en nuestro país. Y es todo.

INTERVENCIÓN, PARA RESPONDER A LOS DIPUTADOS
FRANCISCO PÉREZ, JORGE GARABITO Y MIGUEL COVIÁN

SEÑOR PRESIDENTE,

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS:

El diputado Garabito, por sí, se atrevió a proclamar la constitución política del orden socialcristiano, como atributo de Acción Nacional. Ahora sí nos entendemos. Dijo que la diferencia entre democracia y fascismo es el concepto de respeto a las minorías.

No comparto esa definición. La diferencia entre la democracia burguesa y el fascismo es que este último representa la tiranía del capital financiero y barre con todas las instituciones de la democracia capitalista tradicional.

El diputado Pérez Ríos —no creo que se haya atrevido a referirse a mí— dijo que hay intelectuales corrompidos. Claro que los hay. Sí, de todo... ¡Yo soy el corruptor del movimiento obrero! Gracias a lo que yo hice en el pasado, ustedes tienen la libertad que antes hubieran ahogado como sus abuelos.

(Desorden. Campanilla. Llamada de atención de la Presidencia).

El diputado Garabito dijo que los sindicatos siempre han estado unidos al poder público. No unidos, convergiendo con el poder público en muchas ocasiones.

Nuestra línea de conducta ha sido invariable: apoyar todos los actos positivos del poder público y criticar los negativos. Hemos dicho muchas veces no y muchas veces sí, y seguiremos diciendo sí y no.

El diputado Covián dijo que entienden que no sólo la clase obrera ha de ser la fuerza social transformadora de la sociedad, sino también los campesinos y la clase media popular. De acuerdo. Nosotros no hablamos de la clase obrera en el sentido restrictivo. Hablamos de toda la clase social que vive de los frutos de su esfuerzo. Que en todas las organizaciones hay bueno y malo, y que hasta en el PPS debe haber, claro que sí; no sólo sino hasta policías de repente se nos meten disfrazados de revolucionarios. En todas las organizaciones hay.

Me alegra mucho de que hayamos dicho en esta ocasión todos, unos por un lado y otros por otro, que estamos de acuerdo en transformar la sociedad mexicana. Muy bien. Ahora, como alguna vez lo manifesté, esperamos que por la obra de cada grupo, de cada partido, los que nos sucedan en el combate puedan juzgar a quien aportó más a esa transformación de la sociedad.

CREACIÓN DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE MÉXICO

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

La diputación del Partido Popular Socialista, por los motivos que en seguida expone y con fundamento en la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, presenta a la consideración de vuestra soberanía la siguiente proposición, tendiente a promover la creación de la Academia de Ciencias de México.

FUNDAMENTOS

Todas las etapas de la evolución de la sociedad se han caracterizado por el esfuerzo de la razón humana para aumentar su dominio sobre la naturaleza y forjar los instrumentos necesarios para ese propósito. Desde el descubrimiento del fuego hasta hoy, sin solución de continuidad, la inteligencia, trabajando al principio con meras hipótesis y después con los resultados de la observación y el estudio del medio que rodea a la comunidad humana, ha ido descubriendo las leyes objetivas que la rigen, las relativas al mundo en que vive y las que gobiernan al sistema cósmico del cual forma parte.

Difícil, por larga la enumeración de los hechos que la componen, sería referir en un breve documento la historia del ascenso del hombre, a veces dramático, desde su origen oscuro, por superar su ignorancia y multiplicar sus conocimientos con los que ha ido forjando, a través de los siglos, la civilización y la cultura. Bastaría decir que con esa labor tesonera y siempre impulsada por la más noble pasión y la firme confianza en su poder de transformar la naturaleza y ponerla a su servicio, el hombre ha llegado a convertirse en un gigante que ha multiplicado las limitadas fuerzas físicas y mentales con las que apareció en el escenario de la Tierra, entregando a las sucesivas generaciones su espléndido acervo de conocimientos y su plena

Proposición de la diputación del PPS para su creación. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 15 de diciembre de 1966.

confianza en un porvenir que liquidará para siempre la miseria, la ignorancia y la injusticia.

El proceso histórico, sin embargo, no puede considerarse como la marcha obligada de la sociedad hacia adelante. Ha tenido periodos de avance y de estancamiento, porque el hombre no es fruto pasivo de la evolución, sino factor activo de ella, que ha tenido que vencer obstáculos internos y externos a su propio desarrollo. El progreso no se da, se crea, se construye, como todas las obras de bienestar común. La civilización es el fruto de grandes saltos de lo cuantitativo a lo cualitativo, que perfeccionan las armas del saber y de su aplicación a la sociedad eternamente urgida de demandas angustiosas. De ahí que cada pueblo y sus elementos más representativos y capaces se empeñen en aprovechar del mejor modo posible los conocimientos universales y en contribuir a acrecentarlos para poder disfrutar de los beneficios que producen.

Nuestra época es de grandes saltos en todos los órdenes de la vida colectiva, la más lúcida y la más audaz de la historia. La ciencia —base del conocimiento y de las proyecciones hacia el porvenir— constituye un todo indivisible, sin ramas o segmentos separados ni contingencias entre ellos, como hasta ayer solía decirse. La división arbitraria y tradicional entre ciencias y humanidades corresponde al pasado. Porque el hombre vuelve a ser el principio y el objeto de las instituciones sociales, de las funciones del Estado, de las organizaciones progresistas y de las normas de la conducta. La ciencia influye en la vida económica, en las luchas políticas, en la educación popular, en la formación de los cuadros profesionales, en los servicios públicos, en las artes plásticas, en la música y en las letras.

La matemática, la astronomía, la física, la química, la biología, la psicología y las disciplinas sociales tienen la misma preocupación sobre la comunidad humana, y las ciencias aplicadas persiguen la finalidad de mejorarla y de superarla, dando nacimiento a nuevas especialidades de carácter técnico que han aumentado y diversificado considerablemente las fuerzas productivas. Por eso, cualquiera que sea el régimen social establecido en un país, la ciencia forma parte inherente a las funciones del Estado, desde la investigación y la teoría general o abstracta, hasta la fabricación del instrumental y de las máquinas y herramientas indispensables para la superación de la sociedad.

En los países que se hallan todavía en atraso y en los que han entrado ya en el periodo de franco desarrollo, la ciencia y la técnica constituyen el eje de la vida pública, para aprovechar al máximo sus recursos materiales y humanos, aumentar la productividad de la tierra y del trabajo, formar los

cuadros medios y superiores que garanticen la evolución progresiva de la sociedad, y difundir su comercio en los mercados del exterior en los que compiten todas las naciones.

México está pasando por una etapa de transición entre su largo pasado de país dependiente y su futuro, que esperamos sea inmediato, de país suficiente desde el punto de vista económico. Pero si no redobla sus esfuerzos en todos los órdenes de su vida colectiva, la distancia que lo separa de los países más adelantados será más larga, porque éstos disponen de medios de todo tipo, de los que el nuestro carece, para acelerar todavía más su evolución histórica. Si las grandes naciones marchan bajo el apremio de muchas presiones y exigencias, México vive con angustia por el número y la magnitud de las suyas, que lo obligan a superar los índices de su crecimiento natural en un periodo breve.

Uno de los factores que han de contribuir eficazmente al cumplimiento de los planes y programas de la evolución progresiva de nuestro país es el impulso que el Estado otorgue a la ciencia y a la técnica, utilizando los elementos más capaces y mejor preparados de que México dispone. Si carecemos de capital nacional suficiente; si nuestra industria apenas comienza; si la productividad en todos sus aspectos es baja; si nos faltan miles de obreros calificados y de técnicos de alto nivel, en el campo científico nuestro atraso es todavía mayor. Sería insensato decir que podemos aprovechar los adelantos que otras naciones han logrado y que siendo la ciencia obra de todos los investigadores y los sabios, que intercambian sus experiencias, resultaría para nosotros más barato y más fácil aprovechar lo ajeno. Eso equivaldría a afirmar lo mismo para la industrialización y las otras formas de nuestro desarrollo. O México organiza su producción y sus servicios y forma sus cuadros propios para alcanzar las metas que el movimiento revolucionario ha señalado y que constantemente aumentan, o estará condenado a vivir como subalterno de otros, aunque el capital extranjero, de un modo directo o a título de subvenciones o dádivas aparentemente desinteresadas y generosas, multiplique nuestros centros de producción, de enseñanza, de investigación científica y de formación profesional.

Ha llegado el momento de poner a la patria a la altura de la ciencia. Para ello es forzoso crear el núcleo y centro director y coordinador de lo que ya existe y de lo que es urgente establecer. Una institución con esos atributos no puede ser otra que la Academia de Ciencias de México.

Pensamos en una academia de ciencias que, adecuada a nuestros recursos de todo carácter, empiece por coordinar los meritísimos esfuerzos que ya se han hecho. La Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto

Politécnico Nacional, algunas universidades de la provincia, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Industria y Comercio, la Secretaría del Patrimonio Nacional, la Secretaría de Educación Pública, el Banco de México, la Nacional Financiera, Petróleos Mexicanos, el Instituto Nacional Indigenista, El Colegio de México y otras dependencias del Estado o de participación estatal, y también ciertas empresas e instituciones particulares, cuentan con centros de investigación científica, de exploración y de explotación de las riquezas de nuestro territorio, de estudios sociológicos, económicos e históricos, de conocimiento de las características de nuestra población, de preparación de obreros calificados, de técnicos medios y de alto nivel. Pero sus actividades no obedecen a ningún plan general ni tienen relación entre sí, de tal modo que a veces repiten esfuerzos, hacen inversiones innecesarias o se vinculan con el extranjero, aceptando las condiciones que les imponen al otorgarles subsidios y dádivas circunstanciales o permanentes. Esta labor dispersa debe concluir.

Pensamos en una academia de ciencias que, además de coordinar los trabajos que hoy se realizan, emprenda otros y logre dotar a los institutos existentes y a los nuevos de equipos suficientes y eficaces. En una institución que proteja a los actuales y a los nuevos investigadores para que se dediquen a su labor durante toda su vida útil sin preocupaciones económicas y se sientan rodeados de respeto y de estímulos morales por toda la sociedad. En un gran centro de estudios y de formación humana de la calidad más alta, abierto a los jóvenes que quieren alcanzar las especialidades de mayor rigor científico.

Pensamos en una academia de ciencias que, por su labor de dirección suprema de los estudios y actividades de los institutos, laboratorios, facultades, escuelas, museos y otros establecimientos que la integren, muchos de los cuales podrán seguir dependiendo de los establecimientos de los que forman parte, logre proveer de los técnicos que el desarrollo de nuestro país requiere. En un hogar que contribuya al conocimiento de nuestro pasado, al estudio del presente y a la previsión del futuro, auxiliando de un modo indirecto las funciones del Estado en todos los órdenes de la promoción económica, social y cultural de México. En una academia que contribuya a llevar el pan de cada día, la vivienda higiénica, el vestido y la salud a las masas populares, aprovechando las riquezas naturales de la tierra y del mar, y las cualidades inherentes al genio de los mexicanos.

Pensamos en una academia de ciencias que se halle en íntimo contacto con las instituciones similares, públicas y privadas, del mundo entero. Que envíe sus especialistas al extranjero para aumentar sus conocimientos

y aprender los métodos de investigación más adelantados, y reciba la visita y la cooperación de los investigadores de cualquier país que puedan ayudarla en sus trascendentales labores.

Por lo antes dicho y de acuerdo con el texto de la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta a la representación nacional para establecer, organizar y sostener en toda la República, entre otras, instituciones educativas y culturales, centros de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, sometemos a la consideración de vuestra soberanía la siguiente proposición:

Única. Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión tome las medidas necesarias para promover la organización de la Academia de Ciencias de México.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, 13 de diciembre de 1966.

La diputación del Partido Popular Socialista: Vicente Lombardo Toledano. Jorge Cruickshank García. Jacinto López Moreno. Roberto Chávez Silva. Ramón Rocha Garfias. Francisco Ortiz Mendoza. Jesús Orta Guerrero. Joaquín Salgado Medrano. Roberto Guajardo Tamez.

DEBEMOS AMPLIAR CON LA CIENCIA EL HORIZONTE DE NUESTRO PAÍS

SEÑOR PRESIDENTE,

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS:

Hay veces que el horizonte de un país se cierra o, por lo menos se cree cerrado para muchos y, en ocasiones también el horizonte se aclara y se vuelve profundo. Depende de las perspectivas y, además, de las medidas que se tomen para salvar obstáculos y borrar de sombras el camino de todo un pueblo.

Hemos presentado la iniciativa que acaban de escuchar. Muy lejos está de una actitud partidista. No hemos pensado en nuestro partido. Los diputados del Partido Popular Socialista, al sugerir que la Cámara de Diputados tome las medidas necesarias para promover la organización de la Academia de Ciencias de México, hemos pensado en el presente y en el futuro de nuestra patria, porque el progreso es siempre complejo, rico y debe ser siempre el órgano más facultado por el pueblo para ver adelante, evitando obstáculos y facilitando la ruta histórica.

Consideramos que así como todos los días hay un debate acerca del crédito, lo mismo que respecto de la productividad del trabajo, de la tierra, de las máquinas, debe haber una preocupación paralela respecto de la investigación científica y la formación de los técnicos al más alto nivel, porque no podemos confiar ya en lo ajeno para impulsar nuestro propio desarrollo.

Las décadas últimas, por las que ha vivido nuestro país, son ricas en enseñanzas. Yo recuerdo que antes de que la reforma agraria empezara a producir sus frutos, creando un mercado nacional que impulsó el desarrollo de la industria, los escasos profesionistas —que no eran siquiera del más alto nivel— no tenían acomodo. Cuántos y cuántos ingenieros electricistas tenían que prestar sus servicios hasta como choferes de las empresas eléctricas. Cuántos ingenieros civiles pasaban sólo a ser dibujantes de la

Intervención para argumentar en favor de la propuesta de crear la Academia de Ciencias de México. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 15 de diciembre de 1966.

Secretaría de Comunicaciones. Cuántos geólogos, escasos, muy escasos, andaban mendigando una ocupación a las compañías mineras —las únicas que podían utilizar su capacidad. Parecía nuestro país estancado, como dormido, pero las fuerzas productivas empezaron a multiplicarse.

La reforma agraria no sólo debe verse como un acto de justicia histórica, sino como un impulso fundamental para el progreso de México. En la medida en que hubo poder de compra —aun cuando todavía fuera muy abajo— en las masas rurales de nuestro país, surgió la industria para poder satisfacer la nueva demanda. Entonces se pensó, con razón, en crear paralelamente las universidades tradicionales y alguno que otro instituto que pudiese ir formando profesionales de tipo nuevo y, también, incitando a los que tuvieran la vocación para dedicarse a la investigación científica.

Parece que estoy, en este momento, en el debate de hace treinta años. Bien, ¿pero, qué perspectiva pueden tener los nuevos profesionales si los de hoy no tienen ocupación? Llegará un día. Pensamos en la medicina rural, en la ingeniería municipal, en las carreras derivadas de la ciencia biológica, en otras muchas cosas. Así surgió el Instituto Politécnico Nacional.

No he de referir este proceso; pero hoy ya entramos al periodo en que es urgente la investigación científica como tal y, al mismo tiempo, la formación de los más altos cuadros técnicos de nuestro país. Hace unos días, reunido con un grupo de geólogos jóvenes, me decían: “¿Qué haremos? Hace muy poco todavía no teníamos trabajo y hoy nos urgen doscientos geólogos sólo para poder establecer la ruta de las nuevas carreteras y no los encontramos. Estamos muy atrás de nuestro avance material”.

Eso que acontece con los geólogos ocurre con los demás investigadores y profesionales. Necesitamos impulsar, coordinadamente, los esfuerzos que ya se realizan por ventura, pero además, dar la tónica, el nivel que necesita la investigación y sus actividades o disciplinas derivadas. De esta manera podemos salir adelante junto con la política del Estado, que nosotros hemos apoyado sin reservas, para que el camino, que se ha abierto ya, de la nacionalización, en el terreno de la producción económica y de los servicios, no pueda detenerse por ningún motivo.

Todo es paralelo, todo es conjunto: tierra y hombre, máquinas y trabajo, ciencia y técnica. La sabiduría es el fruto de todos estos factores, pero, además, es menester cuidar lo que más vale en nuestro país, que es la capacidad humana, para ponerla al servicio de México. Venturosamente, hay una nueva generación, entre los treinta y cuarenta años, que por doquier está manejando las grandes empresas de importancia: presas, canales para los sistemas de riego, plantas eléctricas, caminos modernos, explotación del

subsuelo, servicios públicos. Si el progreso real de un país se mide por el número de hombres capaces que producen, podríamos ya afirmar, sin ninguna jactancia, que México está en pleno desarrollo. Hemos dejado de ser un país subdesarrollado para entrar en el periodo histórico del gran desarrollo.

Pero necesitamos una élite, no una aristocracia en el sentido viejo de la palabra, sino un grupo de gente capaz, elevada y superior, por sus conocimientos y por su devoción a la cultura y a la civilización, con el propósito de ponerla al servicio de nuestro pueblo. Es muy interesante observar cómo, en todas partes y bajo cualquier régimen social, la preocupación de esta hora es justamente esa.

Yo recuerdo que cuando salió el primer *Sputnik* hace ya años, el primer satélite artificial de la Tierra, produjo una gran conmoción en el mundo; con toda razón. Yo me hallaba presidiendo un congreso mundial en la ciudad de Leipzig, Alemania, y trajeron un rollo grabado con el tintineo del satélite, que en esos momentos surcaba los aires. Suspendí la sesión. Anuncié que íbamos a escuchar la señal del primer satélite artificial de la Tierra. Había tal tensión en la atmósfera aquella mañana, tal interés, hasta dramático, en la asamblea, que, cuando escuchamos el tintineo del satélite nos embargó un júbilo inmenso, no por el hecho en sí, no por la hazaña realizada, sino por la perspectiva histórica que todos captamos en ese momento, y en el mundo entero se produjo una actitud de interrogación.

Yo recuerdo que los directores de los periódicos, los periodistas más capacitados de los Estados Unidos de Norteamérica, entrevistaron al sabio Von Braun, que es el jefe de las investigaciones atómicas, y le preguntaron: “¿Qué hacer, doctor Braun, cómo alcanzar y sobrepasar a los rusos?” Ellos lo hacían, presentaban esta interrogación con los fines que todo mundo percibe, pero el sabio Braun dijo muchas cosas, entre otras, revisar nuestro sistema educativo, desde la *grammar school*, desde la escuela primaria hasta los institutos tecnológicos más elevados. El presidente Kennedy, con su estado mayor de consejeros privados —salidos de las universidades y de los institutos técnicos— empezó la labor de revisión del sistema educativo de los Estados Unidos que, según entiendo, a pesar de todos los obstáculos, marcha.

¿Cuántos investigadores, científicos, salen cada año en los Estados Unidos? ¿Cuántos nuevos profesionales? ¿Cuántos matemáticos, cuántos astrónomos, cuántos cosmólogos, cuántos físicos, cuántos químicos, cuántos biólogos, cuántos psicólogos, cuántos dedicados a las disciplinas sociales? No podría contestar con exactitud, pero muchísimos más que en los años pasados.

Bajo otro sistema social es lo mismo. En la Unión Soviética los graduados en las disciplinas científicas y profesionales son muchos, miles y miles. Los centros de investigación y de estudio se multiplican. La ciudad de Novosibirsk, en Siberia, es todo un acontecimiento histórico: pequeña ciudad dedicada a la ciencia pura y a la ciencia aplicada. En Francia, en Alemania, en la Gran Bretaña, en Italia, en todas partes. Sin la multiplicación de las armas que el hombre tiene a su alcance, no sería posible el progreso.

Ya no podemos depender del extranjero para formar nuestros centros de investigación y nuestros cuadros de tipo realmente superior. Algunos afirman que no es menester hacerlo. ¿Por qué? ¿Para qué gastar dinero que México no tiene, siendo un país pobre, si podemos extender la mano y viene la ayuda deseada? Con ese criterio podríamos prescindir de la industria nacional que, en general, produce mercancías casi de la misma calidad y menos caras que los grandes países industriales. Podríamos depender del extranjero hasta para la alimentación, por lo menos hasta en ciertas ramas de ella, por motivos semejantes, pero a ningún loco se le ha ocurrido decirlo hasta hoy.

¿Por qué, entonces, no impulsar también nuestro desarrollo científico y tecnológico? Esto ya no puede esperar. Estamos frente a un porvenir luminoso. Yo conozco, y seguramente cada uno de ustedes también, a muchos jóvenes que ya no piensan sólo en las carreras tradicionales, sino que quieren acercarse a lo nuevo, a lo que abre la perspectiva humana y hay que estimularlos. Todavía, hasta hace poco tiempo, un maestro que dedicaba su energía, su pasión, su desvelo a la juventud, tenía que pasar una etapa de privaciones muy larga. Se crearon, en algunos centros universitarios y técnicos, las carreras completas, como se llaman, es decir, la profesión de enseñador, de pedagogo, de maestro; pero no basta.

La investigación científica se realiza, todavía, de un modo disperso y a veces entre sí mismos no se conocen los mexicanos. Nuestros investigadores, muy modestos, pero que han penetrado, seriamente, en la realidad y en la ciencia y en la técnica, han creado —y lo cito de paso sólo— nuevas especies vegetales: maíz, trigo, adecuadas a las diversas regiones de nuestro territorio. Empiezan a crearse nuevas especies animales también, pero son ensayos a veces llenos de temor, de dudas, respecto de si se van a entender o no.

Estamos a tiempo. Este es el momento de contribuir a que se abra el porvenir, el horizonte de nuestro país. Si logramos que se cree la Academia de Ciencias, si coordina esta institución lo que ya se lleva a cabo; si se abren,

coordinada y disciplinadamente, una serie de actividades que todavía no emprendemos; si entramos en relación con los centros científicos del mundo, sin discriminación de tipo político; si nosotros, en suma, nos colocamos en el centro de nuestra época, con toda la modestia, podemos acelerar el desarrollo independiente de nuestro país.

Yo recuerdo una parábola del conde de Saint-Simon, aquel socialista utópico del siglo pasado, que decía: ¿Qué pasaría en Francia si se muriera su majestad el rey? Y contestaba: Muchos franceses llorarían, porque son gentes sensibles, pero en el acto habría muchos suplentes para el puesto. Si se muriera la reina, igualmente. ¿Qué pasaría si desaparecieran de un modo súbito los diez primeros banqueros de Francia? Tristeza; pero los remplazantes abundarían. ¿Y los comerciantes de mayor capital y calidad? Igual. ¿Qué pasaría si desaparecieran los mariscales más brillantes del ejército? Tendrían en el acto los sustitutos. Y así. Pero, ¿qué pasaría si murieran rápidamente los diez primeros matemáticos, los diez primeros físicos, los diez primeros químicos, los diez primeros biólogos, los diez primeros científicos, los diez primeros aptos obreros calificados? Y contestaba: Francia caería postrada, dejaría de ser un país de primer orden y pasaría a la categoría de país olvidado por el progreso. Eso lo dijo hace muchos años, cuando todavía el desarrollo científico y tecnológico era muy incipiente.

Nosotros no podemos decir, ni siquiera, usando la parábola del conde de Saint-Simon, lo mismo, porque no tenemos, todavía, pero debemos crear nuestros cuadros superiores, para no vivir postrados. Este es un momento, señores diputados, importante. La Cámara que integramos prestará un gran servicio si aprueba esta iniciativa, que corresponde por igual a todos. Sin temor, somos modestos, somos aún pobres, pero la calidad de nuestra gente es de tipo superior. Somos una raza que ha acumulado, durante los siglos, muchas experiencias. Tenemos capacidad para el pensamiento abstracto, que es con el que se mide la inteligencia colectiva y personal. Tenemos capacidad para la asimilación de la técnica. Tenemos capacidad para todas las manifestaciones de la vida colectiva. Confiamos en la nueva juventud, que se está formando a veces con la incomprensión de muchos partidarios de la rutina. Estimulémoslos, creemos el centro superior de la investigación, de la técnica, que será el centro impulsor de la civilización y de la cultura de nuestro país.

Eso es lo que nosotros sugerimos. Por eso, si se aprueba esta iniciativa, yo saldré con ustedes, con todos, sin partido, de este recinto, hoy, con gran alegría, porque habremos abierto un poco el horizonte de México.

BALANCE DE LA XLVI LEGISLATURA

REFLEXIONES SOBRE EL FUTURO DE MÉXICO

SEÑOR PRESIDENTE,

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS:

Solicité el uso de la palabra para hechos. El hecho que quiero comentar es la XLVI Legislatura del Congreso de la Unión. Dentro de breves horas habrá concluido este último periodo de labores de la XLVI Legislatura, y estimo que vale la pena, por la importancia que ha tenido, juzgarla de una manera no exhaustiva, porque sería imposible, pero sí en sus aspectos fundamentales. Quiero, además, con la venia de la sala, hacer algunas consideraciones respecto del futuro de nuestro país, porque a pesar de las bromas que constantemente hago desde esta tribuna respecto de mi regreso a la Cámara de Diputados, no estoy muy seguro de lograrlo y aunque no se trata de un testamento, sino de unas reflexiones, estimo que todos los que hemos vivido ya muchos años en la lucha no sólo tenemos el derecho, sino la obligación también de hacer algunas reflexiones, sobre todo para la nueva generación de México.

Es indudable que la presencia de los cuatro partidos nacionales en la Cámara de Diputados tiene una gran significación histórica no porque hayamos contribuido a transformar la vida de nuestro país, sino porque se ha dado el primer paso hacia un régimen democrático que merezca este nombre y porque, sobre todo, se han confrontado ideas y programas, y esto en México sienta un precedente de indiscutible valor.

Hace cuarenta años, cuando yo ocupaba un sitio en este mismo recinto, imperaba la ley del revólver. Hoy empieza a dominar la ley del pensamiento, y es saludable que así haya ocurrido. Opiniones diferentes, actitudes distintas, debates a veces enconados, pero sólo de un modo superficial. Porque la pasión, cuando se pone al servicio de la inteligencia es muy valiosa; pero cuando la inteligencia se pone al servicio de la pasión es un arma negativa. Todos hemos dado nuestra contribución a la XLVI Legislatura. La breve diputación del Partido Popular Socialista ofreció la suya.

Intervención para hechos. *Diario de los Debates* de la XLVI Legislatura, México, D. F., 28 de diciembre de 1966.

He aquí el balance de nuestras fundamentales y más importantes iniciativas y proposiciones: Un nuevo capítulo de la Constitución sobre la economía nacional, fue desechado. Ley de Planeación Económica Nacional, no fue dictaminada. Reforma al artículo 115 de la Constitución sobre el municipio libre, no fue dictaminada. La Reforma a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal para democratizar el gobierno de esta entidad federativa, no fue dictaminada. Creación de un organismo público descentralizado para la fabricación de medicamentos, fue desechada. La adición a los artículos 27 y 28 constitucionales sobre comunicaciones eléctricas y servicios telefónicos, no se dictaminó. Reformas a la Ley Federal sobre contratación colectiva, no se dictaminó. Un nuevo capítulo a la Ley Federal del Trabajo sobre el trabajo en los puertos marítimos, no se dictaminó. Proposición para la creación de la Academia de Ciencias de México, fue aprobada. Supresión del delito de disolución social, iniciativa presentada en la legislatura anterior, fue desechada. También de la XLV Legislatura, reforma al artículo 27 de la Constitución para suprimir el derecho de amparo a los propietarios rurales particulares y la definición de la pequeña propiedad, no fue dictaminada.

No quiero comentar por qué la mayoría de nuestras iniciativas y proposiciones no fueron dictaminadas y menos aún por qué fueron desechadas algunas de ellas. La labor parlamentaria no concluye aquí. Vendrá la XLVII Legislatura y continuará la discusión y volverán a confrontarse las ideas y a pedir cada uno, de acuerdo con sus programas, que los puntos de vista de cada partido se aprueben.

Los demás partidos —el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de Acción Nacional y el Partido Auténtico de la Revolución— presentaron también sus iniciativas y proposiciones. No me corresponde, y menos en este momento, hablar de la suerte que corrieron tales proposiciones; pero el hecho es que, en conjunto, todos nosotros nos esforzamos por encontrar caminos para impulsar el progreso de nuestro país. Y eso es de una gran significación.

Cuando se piensa en la transformación que México ha sufrido en el último medio siglo, aun los menos y prudentes, aun los que más exigen, tienen que convenir en que nuestro país ha dado un salto de gran consideración histórica. De país agrario primitivo y exportador de minerales en bruto pasó en unas cuantas décadas a la condición de país agrícola e industrial. Esto se dice en unos segundos, es un esquema, es una cifra estadística; pero nuestra revolución es, desde el punto de vista social, una revolución, como varias veces lo hemos expuesto, sui géneris; pero es una revolución, tanto en el

sentido de la definición clásica de una revolución, que consiste en el advenimiento al poder de una clase social más avanzada que la precedente, cuanto desde el punto de vista del desarrollo material, social y cultural.

La revolución, sin embargo, con su enorme importancia, ha hecho muy poco todavía en comparación con lo que debe alcanzar. Por eso hablamos de la Revolución Mexicana, hoy, como de algo vigente, porque sus logros son mínimos en relación con los que debe tener en el futuro inmediato. ¿Qué falta por hacer en nuestro país ahora?

La experiencia demuestra —la de la administración pública, la de las instituciones privadas, la de las fuerzas políticas— que sin un plan para el desarrollo de nuestro país continuará la anarquía, las inversiones innecesarias, porque a veces se duplican o triplican o multiplican sin motivo; no habrá tabla de preferencias para dedicar las inversiones a lo fundamental; no habrá una inteligente y eficaz división del trabajo y, sobre todo, nadie sabrá en definitiva cuáles son sus derechos y sus deberes.

Planificar el desarrollo de México es fundamental como una exigencia inmediata. Ya el Presidente de la República en su segundo informe, el día primero de septiembre anterior, por la primera vez como jefe del gobierno, habló de la planificación, de la atención por zonas a la producción agrícola y a sus derivados, de la partición del territorio para el desarrollo de las fuerzas productivas desde el punto de vista de otros aspectos de la producción económica, como la industria y los servicios. Cada uno de los órganos del gobierno habla también de planificar los esfuerzos que les competen; pero en conjunto, como labor guiadora, falta la planificación, falta, a pesar de los esfuerzos plausibles y de sus éxitos relativos, aumentar todavía más las fuerzas productivas a un ritmo no sólo un poco superior al del desarrollo demográfico, sino varias veces superior.

Faltan lugares de trabajo. México es hoy un país de desocupados. La frase suena un poco ruda, áspera, pero es la verdad. Somos un país de desocupados en el sentido de que la falta de empleos, de trabajo, es muy grande. ¿Cómo lograr trabajo bien retribuido para los mexicanos, hombres y mujeres aptos, activos? Para eso no hay una medida, hay muchas medidas; no hay un remedio, hay un conjunto de normas y de actos, de leyes y reglamentos que se deben poner en marcha. Ante todo, la reforma agraria incompleta.

Tenemos medio siglo de reforma agraria y no se concluye todavía. Yo no soy un agrarista en el sentido tradicional y bucólico de la palabra. No creo que la reforma agraria sea una panacea; pero estimo que sin ella ni la industria ni los servicios ni los ingresos del Estado, nada es posible impulsar, y en

esta materia ha habido muchas simulaciones, y todavía hay gentes que comercian con esta medida.

La reforma agraria no es, sin embargo, la misma de hace medio siglo. Comenzó siendo, como todos recordamos, la entrega de un pedazo de tierra pequeño, el rebujal, como se llama en el centro de la República, para que los peones completaran su haber diario. Se vio pronto que eso era absurdo, y entonces se concibió la reforma agraria como una medida para que dejaran de ser peones esclavos los labriegos y para que se fincara la libertad humana en una base material que era la producción del campo. El tercer paso fue el de entregar la tierra, ya no a las comunidades rurales, sino también a los obreros agrícolas y entregar la tierra mejor y no la tierra inservible.

Siguió andando la lucha y hemos llegado a la concepción de una reforma agraria que consiste, en lo esencial, en dar ocupación permanente mediante el usufructo de la tierra a las familias campesinas para que su esfuerzo sea una parte del trabajo colectivo de nuestro pueblo y deje de ser ya la reforma agraria una medida simplemente paternalista para convertirse en parte de la economía nacional en grande. Hay que concluir con la reforma agraria.

Es fundamental multiplicar las industrias y los servicios públicos, pero no toda clase de industrias. Un paso casi gigantesco hemos dado al poner en manos de las instituciones del Estado distintas ramas de la economía básica, pero faltan otras también de la industria pesada y otras muchas más de la industria de transformación. En este campo, el camino que se ha seguido no sólo no puede ser desandado, sino que hay que ampliarlo aún más.

Si la Revolución Mexicana se ha salvado ha sido, fundamentalmente, porque el Estado ha intervenido como productor directo, como conductor y como coordinador de la producción económica y, sobre todo, de la producción industrial. Algunas demandas se elevan por ahí en el sentido de que ya debe terminar este proceso de nacionalización, para que la iniciativa privada pueda participar en las inversiones industriales. Somos conscientes de que vivimos en un país capitalista, aun cuando sea un capitalismo sui géneris. En consecuencia, nadie puede estar en contra de las inversiones de los mexicanos en ciertos aspectos de la producción industrial.

Pero en la medida en que el Estado intervenga más, es decir, invierta más en la producción, en esa misma proporción el proceso de desarrollo independiente seguirá. Porque hay algunos modelos que no se deben imitar, y lo digo sin pretender, por supuesto, molestar a nadie. Hay un modelo de desarrollo industrial que yo podría llamarle canadiense. En unos cuantos años el Canadá se convirtió en un país industrial de primera categoría, con capi-

tales norteamericanos; pero también en muy pocos años el Canadá pasó a ser un país dependiente ya no de la Corona Británica, sino de los monopolios norteamericanos. Ese modelo no lo podemos imitar. Hay otro modelo que tampoco puede inspirarnos, el del Japón. Gran desarrollo industrial, pero con salarios miserables. Por eso se ha abierto paso en el mercado del mundo la producción industrial japonesa. No puede inspirarnos ese ejemplo, ese hecho.

El Estado en nuestro país debe continuar con sus inversiones. Aquella vieja idea de que el Estado es mal administrador, de que sólo los particulares tienen capacidad técnica para levantar la producción, y otras ideas semejantes, ha sido destruida por la experiencia. Desde el punto de vista humano, las instituciones económicas y de servicios del Estado ofrecen los únicos niveles de vida que hay en México aceptables, relativamente considerados. Compárense salarios, prestaciones de todo tipo en los trabajadores intelectuales, manuales y técnicos de las instituciones descentralizadas del Estado en nuestro país, con salarios, prestaciones de las diez industrias privadas más prósperas, las que tienen mayores ganancias. El nivel de vida de los obreros mexicanos de las instituciones descentralizadas es mucho mayor que el de esas industrias prósperas de la iniciativa privada.

Somos todavía un país tan escasamente desarrollado, que la iniciativa privada tiene un terreno muy ancho para operaciones múltiples; pero el Estado debe continuar, lo cual significa que debe proseguir la nacionalización de la economía de México.

Otra de las urgencias, de las demandas imperiosas, es la liquidación del analfabetismo. Que faltan recursos, es verdad; que la población crece en un ritmo superior al de las posibilidades del presupuesto, también es verdad. Pero hay muchos otros medios. No pretendo señalarlos, pero la liquidación de la ignorancia es un punto de partida no sólo para mejorar la condición humana en lo individual, abrir el horizonte de la existencia para cada quien, sino para dar ocupación retribuida.

La creación de escuelas para formar obreros calificados, técnicos medios y de nivel superior, es otra de las tareas urgentes. Todavía hoy tenemos que importar, junto con maquinaria y materias primas, técnicos. La gran mayoría de los que manejan las empresas de la industria de transformación son extranjeros, y muchos de los defectos de nuestra producción industrial se deben a la falta de obreros calificados. Formarlos por millares, hacer un plan entre los empresarios y el Estado y dotar a nuestro proceso económico de técnicos en todos los niveles, es una demanda que si no se atiende retrasará considerablemente el desarrollo económico.

Investigar, conocer lo que somos y aprovecharlo, y utilizar los descubrimientos que se lleven a cabo en todas las partes del mundo en nuestra época para poder también desarrollar progresivamente la vida de México. Por eso la investigación científica es apremiante, como las escuelas primarias, las secundarias y las de especialistas. Sin eso, continuaremos trabajando en forma parcelaria y sin unidad.

No tenemos todavía el inventario de las riquezas nacionales de nuestro territorio. No sabemos aún qué encierra el subsuelo. No tenemos tampoco el catálogo que haga prueba real de nuestras riquezas de la superficie del territorio. No conocemos los recursos de las aguas interiores y menos los recursos marítimos. Es imposible utilizar y explotar racionalmente los recursos si no se conocen. Ahí están las riquezas a la vista, dormidas; tal parece que hubiese una especie de temor a lo grande, a lo que implica por su magnitud el sentimiento del fracaso anticipado. Sólo lo grande vale la pena de emprenderse, a mi juicio. Lo pequeño pueden hacerlo los pequeños. Lo grande sólo lo pueden intentar los grandes. Y si en este país ha de haber algo grande ha de ser no sólo un jefe de Estado limpio, honesto, inteligente, como Gustavo Díaz Ordaz, sino un equipo de hombres, y fuera del gobierno, una falange muy grande de hombres grandes o, por lo menos, dispuestos a serlo, a ser grandes.

¿Cuánto darían los pueblos de otros países por las riquezas naturales que poseemos? Dos litorales inmensos por donde pasan las migraciones de peces comestibles todos los años. Nosotros ni los vemos pasar. ¿Cuánto daría el pueblo chino por tener nuestros refugios marítimos naturales, nuestros canales, nuestras lagunas, nuestros mares interiores paralelos a la costa? Ahí están, inaccesibles. ¿Sabemos siquiera en qué consiste la fauna marítima? No, hay que acudir a los especialistas japoneses por lo que toca a la del Pacífico y a los noruegos por lo que ve a la del Atlántico.

Y lo que afirmo de las riquezas de las aguas lo puedo decir de los otros aspectos de nuestro patrimonio natural: los bosques, de los que todavía se habla, y a veces a diario, pero para denunciar malos negocios. La industria forestal de México está en la etapa que vivió el petróleo hace ya muchos años. Hoy, la industria del petróleo no vale tanto por los productos directos, sino por los subproductos. Sin la petroquímica, la industria petrolera sería muy primitiva. Ah, pero en la industria forestal nosotros aún no salimos de las tablas, de los durmientes y de otras formas primitivas de la producción, cuando se puede hacer, con los desperdicios de los desperdicios de los bosques, vitaminas para el ganado, para la alimentación humana, carbón activado para la industria y no sé cuántas cosas más... papel, telas para vestidos, etcétera.

Esta es otra demanda: el conocimiento y el aprovechamiento racional de estos recursos. ¿Quién va a tener en sus manos esta labor? ¿Los particulares? Sí, si se asocian al Estado. Ellos solos, ahí está su obra, ahí está: rapamontes, explotadores de las riquezas naturales, muchos calificativos, denuncias, concesiones vestidas tramposamente de obras de caridad. En fin, tráfico ilícito como en muchas cosas.

Otra demanda inmediata es la ampliación de la seguridad social y los servicios sociales a todo el territorio del país, a toda la población de México. ¿Qué menos se puede pedir que el derecho al trabajo, el derecho a la salud, el derecho a alojamiento civilizado y el derecho a la educación?

El camino está iniciado, es verdad, y de buen modo y con excelente intención; pero no basta. Más recursos, más medios materiales, más crédito de acuerdo con un plan. Y se dirá: muy bien, estas demandas urgentes son justas todas y ¿el crédito en dónde está? Por eso la capitalización interior es una de las piedras fundamentales del edificio de nuestra economía. Mientras no se formen los capitales nacionales para la producción, para los servicios, tendremos que depender del extranjero.

Muchas veces nosotros hemos planteado la nacionalización del crédito, entendida como la canalización obligatoria del crédito de los particulares, de los ahorros del pueblo y de los recursos del Estado hacia lo fundamental, que es la producción y también los servicios. Balbucesos solamente hasta hoy, buenas medidas, pero todavía sin garras, sin la decisión de enfrentarse resueltamente a una serie de mentiras convencionales que seguimos manejando.

Otra demanda inaplazable es la ampliación del régimen democrático. También aquí hemos dado pasos positivos. Ya lo dije al iniciar mi discurso. Pero no es aún el régimen democrático que queremos. Es indispensable que exista un nuevo sistema electoral que, basado en el principio de la representación proporcional, dé participación equitativa a los partidos democráticos en las corporaciones representativas del pueblo, como los ayuntamientos, las legislaturas locales y las cámaras del Congreso de la Unión. Un nuevo sistema electoral. En este terreno, asimismo, se han dado pasos valiosos; pero todavía con ese temor: confórmense por ahora con esto, aguántense, ya vendrán otras medidas; como si fuese posible medir el desarrollo de un país con recetas de tipo subjetivo.

¡Ah, si la marcha de un pueblo fuese posible conducirla como se maneja una máquina, las razones subjetivas bastarían para asegurar el progreso! Cuando se lleva un automóvil se le puede ordenar que se pare y se para, se le pone en marcha y camina, se le hace andar a cincuenta kilómetros por

hora o a cien, y en cualquiera de estos casos no le pasa nada al automóvil. ¡Ah!, pero un pueblo no es igual. Es la historia la que impone el ritmo del progreso y no la voluntad de los gobernantes ni la paciencia o la impaciencia de las fuerza políticas. Son las leyes naturales del desarrollo.

Pero la demanda fundamental, sin que las otras dejen de ser apremiantes, como lo he subrayado, es una distribución menos injusta del producto bruto del trabajo colectivo de la sociedad mexicana. Sin la distribución más equitativa de la riqueza nacional, las diferencias que todo este proceso histórico plantea se van a hacer más profundas.

Ahora hay más diferencias entre las clases y sectores sociales de México que hace cincuenta años, y es natural que ocurra esto. Hace cincuenta años los grandes terratenientes eran unos miserables desde el punto de vista personal. Vivían en haciendas muy grandes, sí, en palacios enormes imitando los castillos feudales europeos, como en caricatura; pero no se bañaban, comían muy mal, no leían, no tenían diversiones de cierto interés, fuera de la vida bárbara primitiva del caballo y del uso de las reatas y de la satisfacción de muchas hembras gratuitas. Aun esos señores feudales eran unos miserables. Hoy, un obrero calificado no querría vivir en una hacienda de la etapa porfirista. ¿Por qué? Porque aprendió de su sector, de su pueblo, a vivir civilizadamente. Porque quiere aire, luz, baños, atención médica, hospitales, escuelas, libros, tantas cosas.

Pero otros sectores de la sociedad mexicana viven como hace cincuenta años, lo mismo. Y los ricos de hoy viven de una manera civilizada, por lo que toca a determinadas satisfacciones mínimas, y de una manera simplemente imbécil por lo que toca al empleo de su dinero.

Pero la diferencia se va haciendo mayor, cada vez más grande. Son los contrastes del desarrollo histórico; más ricos, nuevos ricos y más pobres, mucho más pobres que antes. Cualquier lugar en donde los indígenas viven, las poblaciones pequeñas del interior a las que aún no llegan los servicios, comparados con las urbes modernas, a la cabeza de todas, la Ciudad de México, este gran monstruo que es México, por fortuna, y que no es México por fortuna, más contrastes, más diferencias. Y no hay más que una sola manera de acabar con ellas, por lo menos de aminorarlas: una distribución más equitativa de la riqueza nacional.

Ayer Luis Dantón Rodríguez subrayaba con razón la importancia de nuestro sistema tributario y, sobre todo, de las ideas que presiden nuestra legislación fiscal. Es cierto, somos un país mucho más avanzado que otros semejantes al nuestro en esa materia, porque somos conscientes de lo que falta por hacer, más de que porque seamos conscientes de lo que hemos

hecho y lo ponderemos demasiado. Pero hay que hacer la reforma fiscal profunda para repartir la riqueza de un modo menos injusto.

Estas son algunas de las demandas, señoras y señores diputados, algunas de las demandas apremiantes de nuestro pueblo. Trabajo hay y sería torpe que la nueva generación, la que nos está remplazando ya, a los que formamos la anterior, no se diera cuenta de lo que tiene que hacer. Por eso he hablado aquí de eso, de lo que hay que hacer.

Hemos hablado de la planificación económica, pero si no hablamos de la planificación política también cometemos un grave error. La nueva generación tiene que saber qué va hacer y cómo, ahora.

¿Cuáles son los medios para alcanzar estos objetivos, estas demandas apremiantes? Siempre, desde que yo formé parte de la primera central obrera de México —la Confederación Regional Obrera Mexicana, hace de esto muchos años— antes de pertenecer a un partido político y después en el seno de algunos partidos, como el del Partido Laborista Mexicano, del Partido Popular Socialista, que son los partidos a los que realmente he pertenecido, he sostenido que la línea estratégica y táctica en un país semicolonial como México, es la de la unidad de las fuerzas democráticas y patrióticas. Creer en la autosuficiencia en un país como el de nosotros es una pedantería política, y revela una ignorancia enorme de lo que son las fuerzas sociales en lucha. Todavía hoy ningún partido político en México ni el PRI ni el PAN ni el PARM ni el PPS ni otros grupos que opinan, que figuran, se pueden llamar autosuficientes. Decir, como a veces se le ocurre a alguien o a muchos: no necesitamos conocer la opinión de los demás, no queremos la cooperación de otros, nos bastamos a nosotros mismos, es un grave error.

Sólo la unidad de las fuerza democráticas, la unidad de las fuerzas democráticas ha salvado a México siempre, siempre. No la unidad nacional, porque hay que acudir a la unidad nacional sólo en este caso: cuando la nación está en peligro, pero cuando no está en peligro, la unidad de las fuerzas democráticas. Porque es la unidad de este tipo la impulsora; la unidad nacional es simplemente defensiva. Pero cuando hay que salvar a la patria, su territorio, sus instituciones, o cuando hay que conquistar las instituciones, la unidad nacional, la unidad de todos se impone. El cura Hidalgo llamó a todos sin excepción, ricos y pobres, ignorantes y letrados, con experiencia y sin ella, para conquistar la libertad de la patria. Juárez llamó a todos para defender la República y la patria. Después también se ha apelado a todos, pero lo que constituye el motor histórico es la fuerza combinada de los sectores sociales que quieren el progreso.

Por eso hablamos y hemos hablado siempre de la unidad de las fuerzas democráticas, y hoy es más importante que nunca. Es inútil hablar a medias a veces o por no disgustar, pasar de largo cerca de nuestros grandes problemas, cerrando los ojos y los oídos. Hay que decir las cosas como son.

Vivimos un momento bien difícil, bien difícil en el mundo y en México. Bien difícil, porque los peligros de una guerra mundial con las armas nucleares, cuyas consecuencias todo el mundo conoce, no han desaparecido. Esta guerra sucia, oprobiosa contra el pueblo de Vietnam, que ha levantado la protesta del mundo entero, de la juventud norteamericana, de la nueva generación de todas las universidades del mundo; la inconformidad y la reprobación del Papa y de la Iglesia Católica y de todas las demás iglesias; la protesta de los hombres de ciencia, de los maestros de escuela, de la clase obrera, de todas las gentes honestas, esa guerra no es accidental ni está limitada en cuanto a su extensión. Es una parte de una gran maniobra tendiente a crear un nuevo imperio de los monopolios norteamericanos en los países de Asia, desde la desembocadura del canal de Suez hasta el sureste asiático de Indonesia, contando con la simpatía de Nueva Zelanda y de Australia. Que en el afán de alcanzar estas metas y de consolidar este cinturón macabro y sangriento la humanidad va a sufrir más, es indudable, y que puede conducir a una catástrofe colectiva, también es cierto. Quizá una guerra mundial sea muy difícil, mas no es imposible. Pero guerras locales habrá. ¡Ah, las guerras son el gran negocio para los monopolios que producen armas! Los monopolios norteamericanos, queriendo evitar un receso en la producción y disminuir el ejército de desocupados, prendieron el fuego de la guerra en Corea y ahora en Vietnam. Una bendición, como le llaman a la guerra de Corea.

Sí, y todavía hay algunos tontos que se entusiasman con las guerras como mercados para sus productos. Aquí, en México, también hay gente que está exportando, exportando rápidamente. Pero la experiencia demuestra que esas exportaciones febriles después traen sus consecuencias negativas. Sólo pueden ser partidarios de esta clase de compradores los que trafican con la muerte, no los que aman la vida.

Y faltan todavía otros problemas por resolver, como el problema de Alemania en Europa. Están regresando los nazis al mando político de la Alemania Occidental y reclamando las viejas fronteras anteriores a la Segunda Guerra Mundial. En fin, hay otros peligros.

Y en nuestro medio también los hay. Todos sabemos, nada más que por una cuestión de prudencia nos callamos; todos sabemos que el gobierno yanqui presiona al nuestro, diario, con demandas inaceptables e intolerables

también. Hace unos meses, apenas, vino el secretario de Agricultura del gobierno de los Estados Unidos a proponernos que cambiásemos de cultivo y que suprimiéramos ya para siempre el algodón, en virtud de que hay razones en el mercado mundial que así lo indican. ¿Con qué derecho se puede pedir a un país pobre, como el nuestro, que tiene el algodón como la principal mercancía de exportación y de logro de divisas que lo cambie? Ni ecológica, ni técnicamente, ni financieramente, ni humanamente se puede aceptar. Y señalo un hecho como ese porque es público, porque la prensa ha hablado sobre el particular y se han hecho comentarios. Hay otros de los cuales no se habla: presión; nos elogian, sí, nos elogian los mercaderes, nos elogian a veces las autoridades; pero no somos precisamente un modelo de conducta.

Vivimos con apremios y con presiones; vivimos, además, en un continente que va a estallar pronto si no hay reformas sustanciales a su estructura económica y social. Un mundo lleno de contrastes y un país en el cual se hacen las grietas sociales más profundas.

Por otra parte, de los grandes hombres del pasado quedan muy pocos. Yo sé muy bien que en cada generación y en cada momento de importancia surgen los conductores, es verdad. Pero el país que pierde sus valores humanos más experimentados sufre una pérdida realmente irreparable. ¿En dónde están nuestros caudillos del pasado, caudillos en el sentido legítimo de la palabra, conductores? ¿En dónde están los intelectuales de importancia de hace algunos años? ¿En dónde están nuestros generales vigorosos del pasado? ¿En dónde están los artistas que dieron renombre a nuestro país en el mundo? En cualquier orden de la vida nacional y en todos ellos, parece que estamos viviendo una etapa de enanismo. Y eso es grave. Cada vez que un pueblo sube en la historia, que asciende, crea sus capitanes sociales; pero ahora no los ha creado todavía, no digo que no los creará, digo que aún no los ha creado. Momento difícil, momento bien difícil.

Se ve, pues, que la unidad de las fuerzas patrióticas y democráticas es más apremiante que nunca. La acción común, pero para eso hay que discutir previamente a la acción común. Yo creo, colegas, yo creo, señoras y señores diputados, y lo creo de verdad, que ha llegado el momento de cambiar un poco las formas de la vida política de México para llegar a resultados de mayor valor. Estimo que ha llegado el momento del diálogo previo a la acción común. Sí, ¿entre quiénes y cómo? El diálogo entre el PRI y el PPS, el diálogo entre el PPS y el PAN, el diálogo entre el PAN y el PRI, el diálogo entre todos los organismos políticos de México; el diálogo no significa ni renuncia a la ideología ni renuncia al programa ni renuncia a la manera de concebir la vida y la lucha de cada grupo, partido o facción. Pero ya

debe terminar para siempre la política del aislamiento y de la autosuficiencia, de la pedantería o de la vanidad. Discutir, cambiar ideas e impresiones. Quizá podamos llegar a un programa mínimo común, mínimo, mínimo. Cinco o seis objetivos. Unirnos por lo que podamos tener de semejantes, no unirnos por lo que nos separa. Ya no somos liberales del siglo XIX, decían los Constituyentes de Querétaro hace medio siglo: Qué diéramos nosotros, aunque todavía hay por ahí, como en Colima —y no es un agravio a Colima, es simplemente un hecho histórico— un desfile de católicos de la etapa de Pedro el Ermitaño y al día siguiente la respuesta con todos los masones y sus vestimentas y estandartes, y todos se saludan con el sombrero en la mano, porque en Colima aún se usa el sombrero. Bueno, son reminiscencias de la vida pasada, pero en general ya no.

Nosotros no somos ni comecuras, ni liberales, ni los católicos de hoy, excepto algunos, claro, los hay en todas partes sectarios, agresivos, ignorantes, también los hay. Hay cada cura que, bueno, terriblemente atrasado; pero también hay otros sacerdotes al día y conscientes de que el mundo cambió. Y ¿por qué no dialogar con todos? ¿Por qué no?

Hace unos años, durante el gobierno del general Manuel Ávila Camacho —y quiero contar esta anécdota, porque es interesante— él me pidió que yo me reuniera con el señor arzobispo Luis María Martínez. —Tú no lo conoces, me dijo. —No, no lo conozco, sé que es un hombre simpático, pero no lo conozco. —Júntate con él, me dijo, y verás, yo soy su amigo y he hablado mucho con monseñor Martínez de ti. —No tengo inconveniente. Y nos reunimos el arzobispo Luis María Martínez y yo. Le hice algunas reflexiones y me hizo también las suyas, y yo le hice esta sugerencia: “Señor, si el Episcopado Mexicano hace una declaración diciendo que la Revolución Mexicana es un hecho trascendental, y que la Iglesia está de acuerdo con respetar este hecho, yo me comprometo a que todos los representantes del sector revolucionario hagamos una declaración diciendo que jamás en nuestro país, mientras nosotros podamos, y creo que nunca será posible, se volverá a encender una guerra por ideas religiosas”. El diálogo comenzó, pero no siguió. Era difícil entonces, estaban todavía frescos una serie de acontecimientos.

Pero hoy, ¿por qué no dialogar? Yo estoy dispuesto, como secretario general de mi partido, a dialogar con el Partido Acción Nacional. Estoy dispuesto a dialogar con el PRI y con estos viejos supervivientes de la lucha armada. Con todos. Dialogar no quiere decir ni olvidar principios ni ideas ni posturas propias. Pero tampoco quiere decir usar adjetivos. Dialogar para insultarse es una simple imbecilidad. Yo no asistí, no tuve ese honor, al Colegio Electoral, que dio origen a esta legislatura; mas me dijeron que era

un ambiente terrible. Pero ya ven ustedes, cómo en tres años vamos a concluir en santa paz. ¿Y por qué no? ¿Por qué? Porque hemos pasado de los adjetivos a los sustantivos. El que injuria, el que calumnia, el que odia nada construye; vale más una idea que un adjetivo. El adjetivo puede despertar risas o aplausos circunstanciales, pero las ideas son perdurables.

El diálogo, ¿para qué? El diálogo para ver cómo realizar estas metas de las que he hablado, urgentes; de estos apremios; pero también para hablar del futuro. El Partido Revolucionario Institucional —ya lo recordaba yo hace unos días— en su última asamblea nacional dijo que luchaba por una nueva sociedad. El PAN también quiere una nueva sociedad. Nosotros también queremos una nueva sociedad. Quiere decir que todos estamos de acuerdo en que ésta debe ser superada, la nueva sociedad debe ser otra distinta a la de hoy, de otro modo no sería nueva. ¿Cuáles serán sus características? ¿Cuál su filosofía? Lo dirá el debate.

Todos buscamos la felicidad, es cierto. Sería insensato de mi parte decir: sólo mi partido es el que busca la felicidad. No es cierto. Los hombres del PAN también buscan la felicidad para el pueblo. Los del PRI también. Cada uno, concebida de un modo particular, pero todos luchamos, por lo menos públicamente, por la felicidad de nuestros semejantes.

Desde que la humanidad es humanidad ha luchado buscando la felicidad. Un día se me ocurrió cotejar el concepto de felicidad, de nueva sociedad humana que han tenido los principales pueblos que contribuyeron a la civilización colectiva, y me encontré que con diferentes palabras y con distintos estilos literarios todos dijeron y han dicho lo mismo: el concepto del paraíso; el concepto de la tierra nueva, de la tierra prometida, es igual. Y han pasado miles y miles de años del Egipto antiguo; el concepto de la tierra feliz, de que hablan los rollos del Mar Muerto; la idea de la sociedad tranquila y alegre, de que habla el Deuteronomio; el mito griego de las edades, de la Edad de Oro, de la Edad de Plata, de la Edad de Bronce, de la Edad del Hierro; el mito, igualmente, helénico, de los Campos Elíseos; el *Corán*; Virgilio en su *Eneida*, representando la latinidad antigua, nuestro tronco histórico. Todos ellos lucharon por el paraíso, por la felicidad, por el bienestar común.

Y también lucharon, en términos idénticos, los mexicanos, nuestros antepasados. Entre los Campos Elíseos y nuestro Tlalocan no hay diferencia ninguna.

Y más tarde los utopistas del Renacimiento, ¿no buscaban lo mismo? Tomás Moro, Campanella, Francis Bacon, Saint-Simon, todos. Y nuestro *Don Quijote*, aquel maravilloso discurso ante los cabreros. Es igual.

Y más tarde aún, los utopistas del siglo XVIII: Cabet, Fourier, Saint-Simon. ¿Cuál es el concepto de paraíso o de felicidad o de nueva sociedad en este tiempo nuestro en que estamos viviendo? ¿Quién lo va a dar? ¿Qué idea, qué filosofía? ¿El socialista científico que nosotros, los del PPS, preconizamos; el existencialismo ateo, el existencialismo cristiano, el neosocratismo cristiano, la filosofía de lo trascendente, el capitalismo humanizado? ¿Cuál tesis?

Dialoguemos, cambiemos ideas, discutamos, y la historia dirá. Para nosotros, la única filosofía que nos conducirá a eso será el socialismo científico, que, en su meollo, no es más que un nuevo humanismo. Sí, pero no un humanismo en abstracto, ni un humanismo para una élite o para una minoría, sino un humanismo real para hombres reales, y para todos y cada uno de los hombres.

Ese es el humanismo que nosotros preconizamos. No el humanismo que campea en los diálogos socráticos, entre aquel maravilloso poeta que fue Platón y sus amigos. Sí; ¿quién no se ha sentido lleno de emoción al leer los *Diálogos* de Platón? Sí; pero eran los propietarios de esclavos los que hablaban entonces del humanismo.

Nosotros queremos un humanismo sin esclavos y sin propietarios de esclavos. Un humanismo en que todos los hombres sean hombres que no hayan enajenado su voluntad, su esfuerzo, su espíritu.

La nueva generación, sobre todo la nueva generación que está en actividad política, debe ver las cosas como son, de frente. ¿Podemos, podrá —y perdonen que me haya incluido en la nueva generación, fue un lapsus— podrá la nueva generación? Sí puede.

Yo voy a terminar recordando aquella carta que envié, hace ya muchos años, Máximo Gorki a Romain Rolland: “Es menester que el hombre comprenda que es el creador y el amo del mundo. Que recaea sobre él la responsabilidad de todas las desgracias de la Tierra. Que a él retorna la gloria de todo el bien de la vida”.

Sí podrá. El hombre ya no es sólo el *Homo sapiens* ni el *Homo faber*. Ahora es el *Homo creator*, y en eso todos estamos de acuerdo. Y ahora, mis queridos colegas de esta XLVI Legislatura, hasta luego. No volveremos más a ocupar esta tribuna, pero nos encontraremos por los largos caminos que surcan la patria, todos, en busca de un nuevo México, que yo deseo vehementemente que lo encontremos en común, como patriotas y como hombres de nuestro tiempo.

El presente volumen, tercero de la *Obra parlamentaria* de Vicente Lombardo Toledano, al igual que el anterior, corresponde a su actividad legislativa en la XLVI Legislatura (1964-1967) de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en su carácter de dirigente de la diputación del Partido Popular Socialista (PPS).

En esta última recopilación se recogen las iniciativas partidarias, así como las intervenciones, opiniones, propuestas y debates sobre aspectos diversos relacionados con temas económicos, políticos, sociales, científicos y culturales.

Para Lombardo, la política económica nacional es el elemento fundamental para la lucha por la independencia plena de la nación, el desarrollo económico y social, y la ampliación y fortalecimiento de la vida democrática.

Lombardo está convencido de que los avances logrados en este ámbito fueron producto de las circunstancias, es decir, que el gobierno intervino ante cada problema concreto para resolverlo, pero que no existió un plan estructurado, política y jurídicamente, que viera hacia el futuro. Por ello decide impulsar, mediante la diputación del PPS, un conjunto de iniciativas para avanzar en este campo, y para lograr que las decisiones patrióticas logradas hasta el momento se conviertan en política permanente del Estado mexicano.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

ISBN 978-607-466-099-9



9 786074 660999